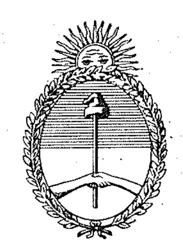
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

19951004

BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.242

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

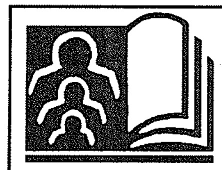
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

BRAVO & ZARAGOZA COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Gabriela Zaragoza, argentina, 27/4/65, casada, Licenciada en Relaciones Públicas, DNI. 17.219.697, domiciliada en Prilidiano Pueyrredón 334, Martínez, Pcia. Bs. As.: Alberto Fernando Pochulu, argentino, 20/4/44, divorciado, locutor, DNI. 4.689.402, domiciliado en Billinghurst 1676, 2° "D", Cap. Fed. 2) Escritura del 27-9-95. 3) Denominación: "BRAVO & ZARAGOZA COMUNICACIONES S.A.". 4) Domicilio: Billinghurst 1676, 2° "D", Cap. Fed. 5) Objeto: a) Producir, distribuir, adquirir, enajenar, explotar directa o indirectamente y arrendar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas, para televisión, diapositivas, documentales y argumentales, de dibujos animados, acción viva, fotometrajes y/o cualquier otro proceso creado o a crearse en cualquier género y extensión incluyendo grabaciones por el sistema de video tape y/o programas para televisión y en general, toda producción audiovisual o escrita con fines publicitarios, comerciales y/o didácticos. b) La compra y venta de programas de televisión nacionales y/o extranjeros. c) La explotación de agencias de publicidad y toda otra actividad vinculada a la promoción de ventas. d) La realización de publicidad en todos los medios de comunicación para terceros. e) La investigación de mercados, mediante estudios y la aplicación de las ciencias y disciplinas económico-financieras. f) La prestación de servicios profesionales en lo concerniente a estudios, asesoramiento, consultas e informes técnicos vinculados a la programación, implementación y control de campañas publicitarias, de comunicación o de propagandas institucionales, como también la representación de firmas consultoras o asesoras de publicidad nacionales o extranjeras. g) Importar, exportar, fabricar, elaborar, adquirir, enajenar, tomar y dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativas a la producción y/o distribución de películas cinematográficas y de televisión, como así también lo relacionado con la producción de espectáculos, representaciones y eventos en general. h) Producir espectáculos artísticos, culturales, científicos, musicales, cinematográficos, teatrales, deportivos y de entretenimientos en general: ferias, exposiciones, programas radiofónicos y/o televisivos y material discográfico. y) Ejercitar representaciones, comisiones, mandatos y conferencias de todo tipo. j) Consultoría general en comunicación. k) consultoría operación y producción integral de eventos especiales. l) Asesoramiento, logística e implementación de acciones en relaciones públicas y prensa. m) acciones de marketing directo y telemarketing. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Representación: Directorio integrado de dos a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorpoorarán al Directorio por el orden de su designación. Termino de la elección, tres ejercicios. Presidente: Gabriela Zaragoza: Vicepresidente: Alberto Fernando Pochulu; y Director Suplente: Andrea María Montaldo, argentina, 26/4/60, divorciada, periodista, DNI. 13.852.523 domiciliada en Billinghurst 1676, 2° D, Cap. Fed. La sociedad prescinde de de la sindicatura conforme al art. 284, Ley 19.550. 9) Representación Legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Autorizado - Nicolás Sandro J. R.
N° 44.400

CABAÑA SANTA LUCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. el 27-2-1990, N° 844, L° 87, T° A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 22-6-1995, los accionistas de CABAÑA SANTA LUCIA S.A. resolvieron el aumento del capital social y la reforma de los artículos 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 11° y 12° del Estatuto Social y el ordenamiento y unificación del mismo. Objeto: Las siguientes actividades: a) agropecuarias: I) Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría e invernada de ganado de cualquier tipo y calidad, su compra, venta, importación y exportación, así como la explotación de tambos, campos de pastoreo y la producción y comercialización avícola. II) Mediante la realización integral de siembra y cosecha de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, frutícolas y hortícolas, su comercialización, importación y exportación. III) El acopio, transporte y depósito de productos de la agricultura y la comercialización de productos y subproductos derivados de la producción agropecuaria. IV) La compra, venta y arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la explotación propia o ajena; b) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento, administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios con o sin garantía real, y la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y ninguna otra por la que se requiera el concurso público; d) Comerciales: compraventa, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, del frío, de la construcción, minera, eléctrica, electrónica, farmacéutica, textil, plástica, pesquera, maderera, del cuero, de la alimentación, del vestido y productos agropecuarios, y contratos de leasing de cualquier especie y modalidad, ya sea como locador o locatario. Capital Social: $ 30.000. Directorio de 1 a 9 titulares, e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
N° 23.209

CASA GUILLERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "CASA GUILLERMO S.A.". Escritura del 26 de setiembre de 1995. Esc. Zulema G. Zappala de García Belmonte, F° 191, Reg. 712 a su cargo. Socios: Verónica Adela Montejo, 5/6/73, DNI. 23.338.219 y Carlos Alberto Montejo, 28/6/57, DNI. 13.130.607, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Estanislao del Campo 4743, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As.; Plazo: 99 años desde fecha de inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, almacenaje, distribución y consignación de todo tipo de artículos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, muebles colchones y en general, todos aquellos relacionados con el hogar, la oficina o el negocio. b) Industriales: Todas las actividades industriales relacionadas con la actividad señalada precedentemente. c) financieras: Financiación a corto, mediano y largo plazo de las operaciones consignadas precedentemente, con excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 40.000. Dirección y Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5. Rep. Legal: Presidente. fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Domicilio: Montes de Oca 253, 3° cuerpo, 3° piso, "25", Capital Federal. Presidente: Graciela Mabel Montejo; Vicepresidente: Verónica Adela Montejo; Director Suplente: Carlos Alberto Montejo. Graciela Mabel Montejo, argentina, 11/4/59, viuda, comerciante, DNI. 13.130.606, calle 343 N° 3479, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As., acepta el cargo de Presidente.

Escribana - Zulema G. Zappala de García Belmonte
N° 23.252

CO-MAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° 123 del 20/9/95 CF, Roberto Daniel Martínez, argentino, nacido el 20/6/48, abogado, divorciado, con LE. 4.754.389, con domicilio en V. Loreto 1980 CF, y Luis Alejandro Colombo, argentino, nacido el 8/4/52, contador público, casado, con DNI. 10.089.758, con domicilio en Liniers 746 Temperley PBA, constituyeron "CO-MAR ARGENTINA S.A.", con domicilio en Perú 345

Cuenta Nº 1013

"D" CF. Objeto: Consultorías: para el regimiento de políticas comunicacionales. Investigación política y social. Asesoramiento integral, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen los objetos principales de su actividad. Inmobiliaria, Financiera, Representaciones y Mandatos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Roberto D Martínez; Vicepresidente: Luis A. Colombo; Director Suplente: Luis M. Osorio. Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: prescinde sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12.

Presidente - Roberto Daniel Martínez
Nº 44.394

D'ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 216, Fº 755, del 30-8-95, Registro 177 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea unánime Nº 11 del 10-8-95 en la que se resolvió ampliar el objeto social, reformándose el artículo 3º del Estatuto, agregándose las siguientes actividades: administración de consorcios: Ejercer la representación legal y administración de consorcios constituidos conforme a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal u otros, ejecutando todas y cada una de las actividades que ello implica, entre otras: a) Cobranzas de expensas comunes; b) Pagar los gastos ordinarios y extraordinarios que requiera el edificio y recaudar el importe de las contribuciones, tasas y servicios a cargo del consorcio y abonarlos en término; c) designar o despedir al personal que presta servicios en el inmueble; e) disponer las reparaciones indispensables y urgentes del edificio, con cargo de rendir cuentas a la asamblea; f) expedir a requerimiento de Escribanos o Juez competente la certificación a que se refiere el artículo 6º del decreto 18.734/49 acerca de deuda por expensas comunes y los testimonios de actas conforme el artículo 5º del decreto reglamentario 18.734; g) mantener asegurado el edificio en la forma prescripta por el artículo 8º; h) representar al consorcio directamente o por apoderado ante las autoridades públicas, administrativas, municipales, fiscales, nacionales o provinciales y ante personas e instituciones privadas en cualquier trámite o asunto y en general ejecutar las resoluciones tomadas por la Asamblea o Consejo de administración. Comercial: Realizar operaciones y negocios de comercio exterior, mediante la compraventa de mercaderías, materias primas, materiales elaborados o a elaborarse, nacionales o extranjeros, y toda otra clase de bienes, importándolos o exportándolos, y su distribución y venta dentro y fuera del país pudiendo tomar o constituir representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La explotación de servicios de transporte para turismo, excursiones, expresos y negocios derivados del ramo. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, en la reserva de la locación de servicios en cualquier medio de transporte del país o en el extranjero, y la venta de pasajes. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero, la prestación de los servicios de guías de turismo y el despacho de sus equipajes, y la promoción del turismo nacional o internacional en todas sus formas. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresaran específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. g) Compra de oro y metálicas, giros y transferencias sobre el exterior del país; intervenir en la oferta pública de títulos, valores, su compra, venta, colocación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; todas estas actividades se desarrollarán y producirán conforme a las facultades, normas y disposiciones que fije y reglamente el Banco Central de la República Argentina, cuando así competa.

Escribano - Héctor R. Novaro
Nº 23.198

DESALVO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se comunica que por Escritura del 30/8/95, al Folio 267 del registro 1276 de Capital, según resolución asamblearia de fecha 27/7/95, la sociedad decidió prescindir del organismo de la sindicatura, modificando el art. 11 de la Ley 19.550.

Escribano - Arturo Bas Cafferata
Nº 44.360

DIAZOL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIIARIA

Se comunica que por Escritura del 30/8/95, al folio 270 del registro 1276 de Capital, según resolución asamblearia de fecha 24/7/95, la sociedad decidió prescindir del organismo de la sindicatura, modificando el art. 11 de la Ley 19.550.

Escribano - Arturo Bas Cafferata
Nº 44.358

DISTRIBUIDORA CORPORACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: José San Martín, 26 años, DNI. 20.840.915, domicilio Av. Cnel. Roca 2440; y Cristian David San Martín, 22 años, DNI. 23.176.187, domicilio Yerbal 455; ambos argentinos, solteros, comerciantes, y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 106, Fº 298, del 27-9-95, Registro 1372 de Capital federal. 3) Domicilio: Yerbal 455, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, distribución, comercialización y consignación de todo tipo de artículos de tocador, perfumería, limpieza y demás del ramo. Mandataria: Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social, tanto de personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Cristian David San Martín. Director Suplente: José San Martín.8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 23.196

EDUCO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Nº 17 del 30-8-93 se suprime el Organo de Fiscalización y se modifica la fecha de cierre de ejercicio correspondiendo el 31 de Diciembre de cada año y por Asamblea Nº 20 del 30-8-95 se modifica el número de miembros del Directorio, se eligen Director y suplente y se acepta la renuncia al cargo que ejercía de Director Titular Lea Jolodovsky de Cohen, quedando así constituido: Director: Eduardo Elazar Cohen; Suplente: Eugenia Jolodovsky de Cohen.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 44.335

ESTUDIO FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripto IGJ. 16-7-90, Nº 4605, Lº 108, Tº A de S.A., comunica que según acta de asamblea extraordinaria del 5-12-94, protocolizada por esc. Nº 23 del 22-2-95, Reg. 1206, Cap. Fed., se prescindió de sindicatura modificándose el artículo 9 que quedó así redactado: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (texto ordenado según Dto. 841-84). Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la citada ley, la asamblea anualmente deberá elegir síndico titular y suplente.

Escribana - Norma R. Bourlot de Cueto
Nº 44.408

EXPERTICE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marta Elena Lofredo, argentina, divorciada, 4/12/1938, DNI. 3.771.936, ama de casa, Superí 2290, 1º dto. 8, Capital: Luisa Zeller, argentina, soltera, 25/1/1932, LC. 2.566.685, ama de casa, Manuel Ugarte 3709, 4º A, Capital; Fernando Sánchez, argentino, empleado, soltero, 14/8/1968, CIPF. 11.880.348, Ramón Falcón 1595, 5º A, Capital; y Carlo Alberto Novara Rizzo, uruguayo, soltero, 13/8/1958, DNI. 92.625.181, empleado, Urquiza 1661, 7º piso, Vicente López, Prov. Bs. As. 2) 14 de setiembre de 1995. 3) "EXPERTICE S.A.". 4) Puán 425, Capital. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a consultoría, asesoramiento, alquiler y venta de servicios y equipamientos relacionados con informática y comunicaciones. Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto principal. 6) 99 años desde su inscripción en el registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Marta Elena Lofredo; Vicepresidente: Luisa Zeller; Director Titular: Fernando Sánchez; Director Suplente: Carlo Alberto Novara Rizzo. 9) 31 de agosto de cada año.

Escribana - Nydia Nora Salgueiro
Nº 23.218

FILATURA DI CADI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 602 del 30/8/95, ante escribano Miguel A. Terceño, adscripto al Registro 104 de esta Ciudad, se constituyó la siguiente sociedad: Socios: Ricardo Néstor Franco, argentino, soltero, de 34 años, comerciante, DNI 14.546.148, domiciliado en la calle San Martín 1922, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Marcelo Leonardo Shwiff, argentino de 34 años, contador público nacional, casado, DNI 14.446.867, domicilio calle Rivadavia número 969, tercer piso, A, Capital Federal. Denominación: FILATURA DI CADI S. A. Domicilio: Rivadavia 969 P. 3 A, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de fibras, hilos, e hilados de lana, acrílico, algodón, mezclas y todo tipo de insumo para la industria textil. Comercial: Su comercialización, industrialización, importación, y exportación de todo tipo de hilados, fibras sintéticas o naturales, tejidos y telas. Como así mismo la industrialización y comercialización de prendas de vestir, y todo insumo referido a vestimenta e indumentaria e industria textil. Importación y exportación: Exportar e importar productos elaborados y/o semielaborados y/o materias primas de todo tipo y calidad referidas a la industria textil, ya sea por cuenta propia o terceros o asociada a terceros así como ser representante de otras firmas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea el mencionado. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: 12.000 pesos. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de c/año. Directorio: Presidente: Ricardo Néstor Franco y Vicepresidente: Marcelo Leonardo Shwiff. Directora Suplente: Norma Rita Burdman de Shwiff, argentina, 60 años, comerciante, viuda, LC 2.921.118. Duración: 99 años.

Escribano - Miguel A. Terceño
Nº 44.330

FOR WATER S.R.L.

— ACLARACION —

En la edición del 25 de setiembre de 1995, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el PUNTO 1):

DONDE DICE: FERNANDO ANTONIO VILLEGAS, ...

DEBE DECIR: FERNANDO ANTONIO VIEGAS, ...

Nº 22.455

GEMPLUS CARD INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 1.579.310). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 1995, se resolvió modificar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina GEMPLUS ARGENTINA S. A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires."

Abogado - Jorge E. Tützer
Nº 44.345

INTEGRALSOFT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Orlando Héctor Valleta, argentino, casado, LE 4.571.533, contador público, nacido el 31 de enero de 1945, domiciliado en Corrientes 1327, 3º Piso, Capital Federal; Lucio Félix Ibáñez, argentino, casado, DNI 4.379.423, abogado, nacido el 25 de noviembre de 1941, domiciliado en Libertad 257, 4º Piso R, Capital Federal; Horacio Luis Cianfagna, argentino, casado, DNI 16.770.199, comerciante, nacido el 16 de mayo de 1963, domiciliado en Crámer 2036 2º Piso A. 2) Fecha de constitución: 15 de setiembre de 1995. 3) Denominación INTEGRALSOFT SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: Capital Federal. 5) Objetivo Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios: Elaboración, diseño, desarrollo y ensamble de programas de computación de cualquier tipo: La edición de libros, revistas, publicaciones en general y bases de datos informáticos. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, distribución de programas de computación y de todo tipo de insumos y accesorios informáticos, libros, revistas, publicaciones en general y bases de datos informáticos. Podrá, además, registrar patentes de invención, marcas de comercio, celebrar convenios para la exportación de marcas y patentes, como así también convenir el asesoramiento tecnológico en dichos rubros. c) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y administración de bienes afines y complementarios con el objeto social. 6) Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Doce mil pesos. 8) Administración: A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, los que se incorporarán al Directorio por orden de designación. 9) Cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Andrea V. Sericano
Nº 44.343

JUAN PAROLA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Registro Nº 40.646. Por escritura del 12/9/95 y Asamblea 4/11/94 en JUAN PAROLA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL/FINANCIERA INMOBILIARIA deja sin efecto el cambio de denominación efectuado por la Asamblea del 12/4/93 y publicado en el B. Oficial el 16/12/93 bajo Recibo Nº 70.289 y se modifica el Art. 1º; Denominación: JUAN PAROLA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 23.162

KALMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Los accionistas de KALMA S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 4/11/95 bajo el Nº 11.371 del Libro 115 Tomo A de Sociedades Anónimas, reunidos en Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1995 han resuelto

aumentar el Capital Social en $ 3.240,00 fijando al efecto una Prima de Emisión de $ 299,00 por cada peso de capital a suscribir, siendo en consecuencia el nuevo Capital Social de $ 30.000,00. Asimismo se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta mil ($ 30.000), representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de Pesos Uno ($ 1,00), valor nominal cada una. Las acciones se dividirán en veinte mil cuatrocientas ochenta y cuatro (20.484) acciones de la Clase "A" y nueve mil quinientas dieciséis (9516) acciones de la Clase "B". El capital no puede ser aumentado dentro del quíntuplo".

Apoderado - Carlos Alberto Lema
Nº 44.305

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 255 del 24/7/95 pasada al Fº 816 ante el esc. Amadeo Gras Goyena, Reg. Nº 512. Nicolas Carrington Grose-Hodge, británico, banquero, nacido 3/3/43, dom. en Reconquista 101 de Cap. Fed. quien lo hace en nombre y representación del Lloyds Bank (Blsa) Limited y Horacio Miguel Luchia Puig, arg., abogado, nacido el 16/4/43, dom. en la calle Levene 902, 8 Piso de Cap. Fed. por sí constituyeron: LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., con jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 100 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dirigir y administrar fondos comunes de inversión, conforme a la Ley 24.083 y sus modificatorias. Capital Social: $ 150.000, representado por 150 acciones ordinarias de un voto nominativas no endosables, de pesos un mil de v/n. cada una. Directorio de tres a cinco, con mandato por un año. Siendo reelegibles, el que cierra el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: El Pte. y/o el Vice. indistintamente. Directorio: Pte.: Omar Mario Bisutti, Vicepte.: John Michael Hopgood. Director ejecutivo: Marcelo Ricardo Scenna. Director Suplente: Noel Lustig. Síndico Titular: Fredich José Galli, Síndico Titular: Carlos Néstor Martinez, Síndico Titular: Hugo Néstor Almono. Síndico Suplente: Héctor Carlos McEwan. Síndico Suplente: José Manuel Llaberia. Síndico Suplente: Rosendo Gayol. Aportes: Lloyds Bank (BLSA) Limited $ 147.000 y H. M. Luchia Puig $ 3.000. Integración: 25%. Sede Social: Calle Reconquista 144, Piso 12, Departamento B, Cap. Fed.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 44.411

MIRIAM

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. el 22/2/1965, Nº 104, Fº 268, Lº 239 de Cont. Púb. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 17/5/1995, los socios de MIRIAM S. A. resolvieron el aumento del capital social y la reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social. Capital Social: $ 870.000.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
Nº 23.206

NOGALES DE CATAMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Juan Cora, de 64 años de edad, LE 4.502.672, domiciliado en Avenida de Mayo 821 de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Adriana Elizabeth Cora, de 33 años de edad, DNI 14.819.973, domiciliada en Larrazábal 1224 de Cap. Fed.; Carlos Alberto Cora, de 45 años de edad, LE 8.442.371, domiciliado en Larrazábal 1224 de Cap. Fed.; Guillermo Raúl Cora, de 30 años de edad, DNI 17.436.992, domiciliado en Larrazábal 1224 de Cap. Fed., todos argentinos, casados y comerciantes; y Papelera Raúl Juan Cora S. A., con domicilio en Larrazábal 1224 de Capital Federal, inscripta el 20/10/1982, bajo el Nº 7088, del Libro 96 Tomo A de E.S.A.N.; y Establecimientos la Aguada S. A. inscripta el 28/8/1989, bajo el Nº 5456, del Libro 107, Tomo A de S. A. 2) Escritura de fecha 28/9/1995. 3) NOGALES DE CATAMARCA S. A. 4) Pola 305 de Capital Federal. 5) a) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos alimenticios y agrícolas. c) Comerciales: Compraventa, distribución al por mayor y menor, a consumidores finales y al Estado en el orden nacional, provincial y municipal y cualquier tipo de comercio lícito de los productos elaborados y de la materia prima que intervienen en los procesos industriales indicados precedentemente y todo producto finales afines que se compren para su reventa. d) Importación y/o exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Raúl Juan Cora; Director Suplente: Guillermo Raúl Cora. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 10) 30 de setiembre.

Escribano - José Brardo
Nº 23.208

OLIVERI HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: I) Socios: Juan Carlos Oliveri, argentino, industrial, nacido el 7/4/39, divorciado, 1as. nupcias, DNI Nº 4.292.690, domiciliado en Pilar Nº 1076, 2º P. Dpto. A, Capital Federal; Jorge Edgardo Oliveri, argentino, industrial, nacido el 10/9/43, casado, DNI Nº 4.428.603, domiciliado en Diego de Olavarrieta Nº 1457, Capital Federal y Jorge Fernando Oliveri, argentino, industrial, soltero, nacido el 23/3/71, DNI Nº 22.147.115, domiciliado en Fragata Trinidad Nº 1675, Capital Federal. II) Denominación: OLIVERI HNOS. S. A. III) Fecha del instrumento de constitución: 28 de setiembre de 1995. IV) Domicilio: Avenida Cabildo Nº 2230, 1º P. Dpto. H, Capital Federal. V) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización, transformación, forjado, estampado y mecanizado de productos de metal, plástico, metaloplástico y/o en otros materiales, trabajos de tornería, de soldadura autógena y eléctrica, corte y perforado de metales y normalización de metales o aleaciones (revenido); fabricación de encendedores a gas incluida la carga de los mismos y fabricación de resortes. Comerciales: Mediante la compra, venta, envasamiento, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de productos elaborados, semielaborados, materias primas en metal, plástico, metaloplástico y/o en otros materiales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción. VII) Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones de 100 $ valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endonsables o no, ordinarias o preferidas. VIII) Composición del órgano administrador: Presidente: Jorge Edgardo Oliveri; Vicepresidente: Juan Carlos Oliveri; Director titular: Jorge Fernando Oliveri; Director Suplente: María Fernanda Oliveri. El Directorio estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 11 con mandato por un año. La sociedad prescinde de Organo de Fiscalización. IX) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente y el Vicepresidente. X) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Escribano - Juan Jorge Arrechea
Nº 23.237

PESCAFINA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Ignacio Pesquera Plazaola, español, 44 años, divorciado, empresario, Pasaporte de la República de España Nº 15.878.335, domicilio real: Ferraz 50, Madrid, República de España y domicilio legal: Esmeralda 1066, 6º B, Capital Federal; y Eduardo Alfredo Saravi, argentino, 38 años, casado, abogado, DNI 12.514.183, domicilio Zapiola 1791, 3º, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 87, Fº 257, del 28/6/95, del Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Esmeralda 1066, 6º B, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Pesquera: Extracción, industrialización, transformación, conservación, congelamiento, secado, comercialización, exportación, importación, transporte por cualquier medio, de cualquier fruto o producto del mar; construcción, reparación, desguace, compraventa, importación y exportación de buques, objetos, flotantes, sus elementos y equipos, muebles, máquinas, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos y mercaderías de toda clase relativos a la pesca y a la caza marítima; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, distribuciones, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con la pesca y la caza marítima; explotación de guinches para carga y descarga de embarcaciones pesqueras; arrendamiento de cámaras frigoríficas, fabricación, procesamiento y armado de artículos mecánicos, electromagnéticos y metalúrgicos destinados a la extracción, elaboración e industrialización de pescados y cualquier fruto del mar; instalación y explotación de plantas frigoríficas, de empaque y transporte de pescados, instalación y explotación de plantas de fileteados de pescados y cualquier fruto o producto del mar; organización de flotas pesqueras y de transporte; explotación del negocio de armadores, agentes marítimos, agentes y administradores de buques, tareas de estibaje, contratista de estibadores, fleteros y depositarios. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de productos permitidos por el Nomenclador de la Dirección Nacional de Aduanas o reglamentaciones del Mercosur. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Licitaciones: Mediante la intervención de concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 miembros, con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Se designan: Presidente: Ignacio Pesquera Plazaola. Vicepresidente: Eduardo Alfredo Saravi. Director Suplente: Carlos Luis Turci Domingo, español, 36 años, casado, empresario, Pasaporte de la Comunidad Europea Nº 50717219-B, domicilio real: Juana Primera de Castilla 24, Madrid, Capital de la República de España, domicilio legal y especial: Esmeralda 1066, 6º B, Capital Federal. 8 Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 23.194

PRISMA FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 21-9-95; Paula Núñez, argentina, soltera, productora de cine, de 22 años, D. N. I. 23.327.495, República de Indonesia 77, piso 3º, Capital; Rodolfo César Pereyra, argentino, casado, productor de cine, de 48 años, D. N. I. 7.601.081, Rincón 226, piso 3º H, Capital; Pablo Luis Rovito, argentino, divorciado, de 32 años, D. N. I. 16.335.868, productor de cine, Pavón 1380, piso 3º Capital; y Marcelo Eduardo Nazar, argentino, casado, productor de cine, 33 años, D. N. I. 14.781.204, Fitz Roy 1041, Capital; Sede legal: Uruguay 775, piso 3º C, Capital: "PRISMA FILMS S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La producción, realización o contratación en cualquiera de sus formas, espectáculos artísticos, obras teatrales, cinematográficas, de televisión o video, espectáculos culturales, realización de negocios cinematográficos, televisivos o de video, contratación de artistas e intérpretes, realización de shows, muestras, ferias y eventos de cualquier índole. Promociones y contrataciones de autores, actores y compositores, distribución de material artístico escrito, grabado o filmado y su comercialización en cualquiera de sus formas, importación y/o exportación; Cap.: $ 12.000; Adm.: Directorio: Mínimo de 2, máximo de 5, por un año; Representación legal: El Presidente y/o 2 Directores en forma conjunta; Se prescinde Sindicatura; Cierre ejercicio: 31-1; Presidente: Pablo Luis Rovito; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Nazar; Director Titular Rodolfo César Pereyra; Director Suplente: Paula Núñez.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 23.184

PROPEL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Ref. de Estatutos. Por Esc. 169 del 3/8/95, Reg. 1047, Cap. Fed. se reforma Art. 1 del Estatuto Social de la siguiente forma: "Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. Artículo 1. La sociedad se denomina "PROPEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Horacio A. Luengo
Nº 23.224

PROTELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en el RPC, el 19-9-1991, bajo el Nº 7390, Lº 110, Tº A de S. A., por Escritura Nº 170 del 28-9-1995, Fº 598 del Reg. 1201 de Cap. Fed., y en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime del 17-8-1995 y reunión de Directorio del 18-9-1995, designó: Presidente: Rodolfo Joaquín Schmidt. Directores Titulares: Heinz Cónsul, Enrique Genzone, Emilio Alonso, Francisco José Maset Raga, quien aceptó el cargo por nota del 18 de agosto de 1995, fijando asimismo domicilio en Alvarez Thomas 2144/50 de Capital Federal. Directores Suplentes: Héctor Hurtado, Alejandro Werner, Ildefonso Arteaga, quien aceptó el cargo por nota del 18 de agosto de 1995, fijando asimismo domicilio en Alvárez Thomas 2144/50 de Capital Federal. Los Sres. Schmidt, Cónsul, Genzone, Alonso, Hurtado y Werner constituyen domicilio legal en Avda. Julio A. Roca 530, piso 9º de Capital Federal. Sindicatura: Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Gerardo Croissant.

Escribana - Irma Piano de Alonso
Nº 44.339

PROTELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en el RPC, el 19-9-1991, bajo el Nº 7390, Lº 110, Tº A de S. A., por Escritura 169 del 28-9-95, Fº 587, Reg. 1201 de Cap. Fed., en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31-3-1995, resolvió: a) La reforma parcial del Estatuto Social, mediante la modificación de los artículos 4º, 10º, 11º y 12º, cuyos textos son del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de $ 940.820 (Pesos novecientos cuarenta mil ochocientos veinte) representado por la misma cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (pesos Uno) por acción y con derecho a 1 (un) voto cada una. Artículo décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales según las clases de Asambleas, convocatorias y materias que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo decimoprimero: Al cierre del ejercicio social que operará el 30 de setiembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo decimosegundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos si correspondiere se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prórrata de sus respectivas integraciones. b) Suprimió las previsiones conteni-

das en los artículos 6º y 9º del Estatuto Social, y en consecuencia, reordenó el Estatuto Social, dándole nueva remuneración. c) Como consecuencia del cambio de la fecha de cierre de ejercicio dispuesta en el Artículo 11º del Estatuto Social, se resolvió que el ejercicio comercial iniciado el 1º de abril del corriente año tenga una duración de sólo 6 (seis) meses, por lo que el mismo finalizará el próximo 30 de setiembre.

Escribana - Irma Piano de Alonso
Nº 44.337

RICARDO BONANNO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. el 21-8-1974, Nº 1470, Fº 229, Lº 80, Tº A de E. N. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 26-6-1995 los accionistas de RICARDO BONANNO SOCIEDAD ANONIMA resolvieron el aumento del capital social y la reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 12º y 13º del Estatuto Social. Objeto: 1) La fabricación, compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y la reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios. 2) La explotación de garages y estaciones de servicios para automotores. 3) Comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. 4) Importaciones y exportaciones. 5) Explotaciones agricolaganaderas y forestales. 6) Construcciones civiles. 7) Operaciones inmobiliarias. 8) Operaciones financieras de cualquier tipo, a excepción de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 9) Contratos de leasing, cualquiera sea su modalidad u objeto, ya sea como locador o locatario. Capital Social: $ 1.686.000. Administración: Directorio de 2 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres años. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
Nº 23.207

SERHSA S. A.

SOPORTE EMPRESARIO EN RECURSOS HUMANOS S. A.

Constitución: Escritura 27-9-95. Socios Directores: Presidente: Jorge Mario Rodríguez, Córdoba, argentino, casado, 48, contador, L. E. 7.782.842; María Silvia Rodríguez, Córdoba, argentina, soltera, 22, empleada, D. N. I. 23.327.460, ambos domiciliados Montevideo 496, Piso 7º, Capital Federal. Mandatos, representaciones y servicios. Para sí o terceros, sean locales o externos. Selección, evaluación, reclutamiento, capacitación, contratación personal. Elaboración y desarrollo de proyectos industriales, científicos, comerciales, administrativos, informática y computación. Gestión negocios, comisiones, licitaciones, concursos. Contratación profesional idónea. Estudios y proyectos de ingeniería y arquitectura, legales, seguros, aduanas. Aportes, inversiones, crédito, acciones, títulos, excluido lo previsto en Ley 21.526. Compraventa, alquiler, permuta, administración inmuebles. Construcción edificios, estructuras puentes, obras viales, eléctricas, hidráulicas, portuarias. Importación, Exportación productos elaborados o manufacturados. Capital: $ 12.000 que suscriben: Una acción el Sr. Jorge Mario Rodríguez Córdoba y 11.999 acciones la Srta. María Silvia Rodríguez Córdoba. Sin Síndico. Cierre: 31-8. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Montevideo 496, Piso 7º.

Abogado - Isaias Gorenstein
Nº 23.210

SERIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento privado del 15/9/95 se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/9/95 que aprobó el aumento del Capital Social a $ 3.000. Se reformó el artículo 4º del Estatuto.

Presidente - Elena García
Nº 44.396

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ha resuelto modificar el artículo 3º de los Estatutos Sociales, a fin de que lea como sigue: "Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, fraccionamiento, distribución y comercialización de los productos que importe y/o exporte; b) Inmobiliarios: Compraventa, construcción, locación, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales; c) Explotación de patentes, marcas y derechos de propiedad intelectual; d) Mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, agencias y administraciones; e) Importación, exportación, industrialización y/o comercialización de productos alimenticios y toda clase de bienes y materias primas relacionados con la industria de la alimentación; f) Contratación, ejecución y/o reparación de obras civiles, obras electromecánicas, instalaciones y maquinarias industriales; g) Contratos de leasing".

Autorizado especial - Eduardo E. Represas
Nº 44.276

T. L. C. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Esc. 330, Fº 1893, Rº 118, se constituyó la sociedad T. L. C. PRODUCCIONES S. A. Socios: María Teresa López Cano, arg., 25 años, soltera, comerciante, D. N. I. 21.786.945, domicilio: Olleros 3123, 8º B, Cap. Fed., José Luis Fernández, arg., 33 años, D. N. I. 14.952.347, soltero, comerciante, domicilio: Libertador 4512, 13º B, Cap. Fed. Fecha del instrumento de constitución: 27/9/95. Denominación: "T. L. C. PRODUCCIONES S. A.". Domicilio: Quinteros 909, Cap. Fed. Objeto: a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por todos los medios usuales para tal fin; b) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etc. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. d) Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: A cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor nro. de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. Presidente: María Teresa López Cano; Director Suplente: José Luis Fernández. Duración: 2 años. Fiscalización: Prescinde: Cierre de Ejercicio: 31/6 de cada año.

Escribano - Jorge Raúl Otaegui
Nº 44.307

TANDIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/9/95. 2) "Unitan S. A. I. C. y A." "Indunor S. A. C. I. F. I. y F." y "Enrique C. Welbers S. A. I. C. A. Y G." inscriptas respectivamente en el Reg. Público de Comercio de la Cap. Fed. el 18/7/908, Nº 60, Fº 142, Libro 22, Tomo A de Estatutos Nacionales: 11/9/968, Nº 2992, Fº 264, Libro 65, Tomo A de S. A. y 9/3/955, Nº 111, Fº 557, Libro 49, tomo A de Estatutos Nacionales. 3) "TANDIS SOCIEDAD ANONIMA". 4) Viamonte 1181, 5º, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Distribución y comercialización de productos químicos e insumos industriales, fundamentalmente destinados a la exportación e importación de bienes de la industria técnica. 2) Financieras: Mediante: a) El aporte de capital a cualquier empresa en giro o en vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general; b) El otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía reales o personales, con intereses o sin ellos, fianzas y avales; c) La toma de dinero en préstamo; d) La constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales de garantía; d) La compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 7 $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 2 miembros designados por la Asamblea, 1 por cada clase. 9) 1 ejercicio. 10) Presidente: Patricia Marcela Franchini (por la clase "A"); Vicepresidente: Miguel Norberto Armando (por la clase "B"); Directores suplentes: Jorge Domingo Etchegoin (por la clase "A") y Luis Emilio Denuble Sánchez (por la clase "B"). 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Síndico titular: Osvaldo Sebastián Peornedo (por la clase "B") y Síndico suplente: Alberto Carlos Troiano (por la clase "A"). 13) 31/12.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 44.355

TELEMERCADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución: Escritura Nº 92 del 30/3/95. Accionistas: Andrés Enrique Piñeiro, 43 años, argentino, divorciado, contador público, D. N. I. 10.132.148, Lavalle 548, 2º, Capital; Juana María Klappenbach, 25 años, argentina, soltera, empleada, D. N. I. 20.956.653, Zapiola 2156 13º "D", Capital. Denominación: "TELEMERCADOS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La prestación en todas sus formas de operaciones en telemarketing. Compra, venta y promociones telefónicas de sistemas de telemarketing. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Andrés Enrique Piñeiro, Director suplente: Juana María Klappenbach. Sede social: Lavalle 548 2º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.284

TELEVIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 4/9/95 se constituyó "TELEVIDA S. A.". Socios: Horacio Antonio Todoli, divorciado, 29/5/46, D. N. I. 8.252.300, empleado, Antártida Argentina 2195, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As., Norberto Eimer, casado, 3/2/45, C. I. 5.274.741, médico, Uruguay 1025, Cap. Fed. y Ermelinda Chávez, soltera, 21/2/59, D. N. I. 12.975.040, empresaria, Chivilcoy 1173, Cap. Fed., argentinos; Sede social; Marcelo T. de Alvear 1381, 5º P. Of. 53, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: a) Acciones tendientes a la promoción y prevención de la salud; b) Obtener, procesar, archivar y brindar información médica y de filiación de asociados al sistema, tanto en el ámbito privado, público y de la seguridad social, como de los sistemas prepagos.; c) Adquirir, diseñar, importar, exportar o comercializar sistemas de informática, maquinaria, programación, sistemas de computación y ligado de sistemas computarizados entre sí; d) Acciones en todo lo concerniente a la recopilación, elaboración y transmisión de datos de personas; e) Efectuar relevamientos poblacionales estadísticos, epidemiológicos, accidentológicos y médicos y publicación de los hallazgos; f) Seguimiento a través de la informática; g) Docencia e investigación; h) Intercambio científico y de información con otras instituciones similares; i) Sus anexos y derivados. Capital: 12.000 pesos. Directorio a cargo de 1 a 5 miembros, mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Presidente: Norberto Eimer; Vicepresidente: Sergio Bersusky; Director Suplente: Horacio Antonio Todoli.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 23.163

VENDING FRIES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 366 del 27/9/95. Accionistas: Agop Hurmuz, 47 años, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 18.041.510, Av. Boedo 1741, Capital; Dikran Hurmuz, 45 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 18.763.030, Av. Boedo 1741, Capital. Denominación: "VENDING FRIES S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, alquiler, leasing, comisión, explotación, representación y distribución de máquinas expendedoras de productos alimenticios y bebidas. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Gabriel Fernando Rozenberg, Director suplente: Ariel Gustavo Yacubowski. Sede social: Olavarría 549, 2º "C", Capital.

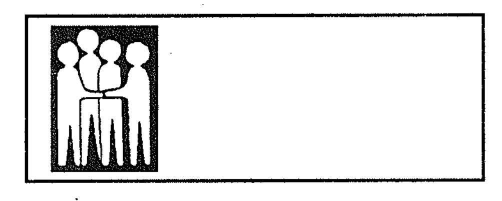
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.280

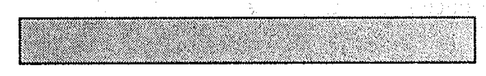
ZBAR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

15/2/79, Nº 179, Lº 88, Tº A S. A. Reducción del mínimo de administradores y reforma: Escritura Nº 151 del 11/9/95 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/6/95, los accionistas de "ZBAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resolvieron reformar las cláusulas 1º y 8º así: 1º) "ZBAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". 8º) Administración: Mínimo 1, Máximo 5.

Escribana - María Inés Lando
Nº 44.282





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIANZA AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 11/9/95. Socios: José Musacco, 61 años, italiano, casado, comerciante, CI: 4.995.425, U. Turística Chapadmalal Calles 28 y 9; Victorio Musacco, 32 años, argentino, divorciado, comerciante, CI: 9.736.586, Arz. Espinoza 1090, 2º "C", Capital. Denominación: "ALIANZA AZUL S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación comercial del negocio de servicio de albañilería, plomería, electricidad, gas y todos los servicios relacionados con la construcción. b) La explotación comercial de un balneario y todos los servicios que lo componen. c) La explotación comercial de todo género de espectáculos públicos, ya sean a través de comunicaciones radiales, teatrales, cinematográficos, televisivas y de cuanta manifestación artística, deportiva, cultural y de la comunicación contribuya a la elevación de la cultura en general. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-5. Sede social: Arz. Espinoza 1090, 2º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.277

ALJURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 352, 22.9.95. Alfonso Zaliat, 9.4.39, DNI: 4.288.496, casado, comerc., dom.: La Pampa 3030, 5º A, Cap.: Juan Carriero, 6.6.54, DNI: 11.217.296, casado, industrial y Roberto Domingo Carriero, 4.9.59, DNI: 13.302.819, soltero, industrial, ambos domicls. en Bulnes 1226, El Palomar, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: a) Comerciales: med. la compra, venta, distribuc. importac. y exportac. de arts. plásticos, vidrio, de bazar, del hogar y regalos empresarios; b) Industriales: med. la fabricac. de arts. de bazar y del hogar; c) Financiera: med. inversiones y/o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, compra,

venta de títulos, acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en gral., sean garantizados o no. Se excluy. operacs. comprends. en la Ley de Entids. Financs. y toda otra que requiera conc. público y d) Representaciones y Mandatos: med. el ejerc. de representacs. y mandatos de personas físicas o jurídicas que actúen en la atención, distribuc., fabricac., comercializac., exportac. e importac. de arts. del hogar, bazar y regalos empresarios. Capital: Cuarenta mil pesos divid. en 40.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en cter. de Gerentes por el térm. de durac. de la sociedad y firmando el Sr. Zaiat con uno cualquiera de los Sres. Carriero. Cierre: 31.7. de c/año. Sede Social: La Pampa 3030, 5º, A, Cap. Gerentes: Alfonso Zaiat, Juan Carriero y Roberto Domingo Carriero.

Autorizado - José Mangone
Nº 44.315

AMERICA TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 22/9/95 el socio Chul Soo Yoo, cede y transfiere a favor del socio Bok Jum Kim la cantidad de 10.000 cuotas que son la totalidad que tenía en la sociedad por el precio total convenido de $ 10.000. Artículo Tercero: El capital social es de $ 40.000 se modificó en cuanto a la integración. Asimismo por Escrt. rectificatoria del 22/9/95 se dice que el nombre correcto del socio es Bok Jum Kim y no como se consignó en el contrato constitutivo como Bok Dun Kim. Inscripción: 23/12/92, bajo el Nº 353 del libro 97 de S. R. L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 44.313

ANAHI TURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 125, Fº 326, del 22-9-95, Registro 769 de Capital Federal, se resolvió: a) Eduardo Zubiria y Walter Rogelio Souza Hernández, cedieron por la suma de U$S. 13.000, la cantidad de 3000 cuotas a Adriana Luján González, 23 años, D. N. I. 22.545.618, quien adquiere 2250 cuotas; y Fernando Carlos Cañete, 29 años, D. N. I. 17.772.513, quien adquiere 750 cuotas; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en General José G. de Artigas 1450, 2º, "D", Capital Federal. 2) Eduardo Zubiria y Walter Rogelio Souza Hernández renuncian a los cargos de Gerentes. 3) Se designan Gerente de acuerdo a contrato social a Adriana Luján González y Fernando Carlos Cañete. 4) Trasladar la sede social a Maipú 812, 9º, "A", Capital Federal. Inscripta I. G. J.: 26-4-95, Nº 2781, Lº 102 de S. R. L.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 23.199

BABALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 27/9/95. Socios: Juan Schjaer, D. N. I. 11.978.924, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 11.978.924, nacido el 9/3/56, domiciliado en Leiva 4275, Cuerpo "D", dto. 44 de Capital Federal y Gustavo Alejandro Marcos Lujan Brcic, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 13.482.091, nacido el 7/6/58, con domicilio en Guatemala 4860, piso 4 dto. 19, Capital Federal, y Javier Tenenbaum, argentino, comerciante, soltero, D. N. I. 16.395.515, nacido el 29/1/63, con domicilio en la calle Concepción Arenal 4220, dto. 150 de Capital Federal. Razón social: BABALU S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la compra, venta, importación, distribución y consignación de artículos discográficos, cassettes de audio, discos compactos y videos musicales. La producción, organización y realización de espectáculos y eventos artísticos y culturales. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos necesarios, adquirir toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 9.000 (pesos nueve mil). Administración y representación legal: órgano: gerencia: a cargo de los tres socios gerentes, que actúan en forma indistinta; durarán en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Representación legal: a cargo de los tres socios Gerentes. Aceptación del cargo: sí. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Sede social: Leiva 4275 cuerpo "D", departamento 44, Capital.

Apoderado - Marcelo Seltzer
Nº 23.250

CONSTRUMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1-9-95; Javier Fernando Grljusic, de 25 años, argentino, empresario, DNI 21.081.008, soltero, domiciliado en 11 de Septiembre 1590, piso 3º, Capital; y Leonardo Guillermo Talarico, 46 años, argentino, empresario, DNI 5.538.433, divorciado, domiciliado en Ruta Panamericana y Chubut, Pilar, (BA); "CONSTRUMIX S. R. L.", 11 de Septiembre 1590, capital, piso 3º, Cap. Plazo: 99 años; Obj.: Construcciones civiles y viales; importación y exportación; elaboración, distribución y venta de productos y elementos afines a la construcción; lavadero manual automático de autos, camiones y maquinarias; lubricación y engrase de automotores. Asimismo llevará a cabo la comercialización de todos aquellos elementos relacionados directa o indirectamente con los rubros premencionados; Cap.: $ 2.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 23.185

COPRIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 11/9/95. Socios: Rafael Carlos Achinelli, 40 años, argentino, casado, ingeniero agrónomo, DNI: 11.517.366, Libertad 60, Merlo; Lucía Norma Dip, 44 años, argentina, casada, empresaria, DNI: 6.278.387, Corrientes 354, San A. de Padua; Guillermo Augusto Patricio Pegoraro, 45 años, argentino, casado odontólogo, DNI: 8.104.897, Noguera 587, San A. de Padua. Denominación: "COPRIME S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Servicios: Creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de sistemas de cobertura médica odontológica, mediante de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. b) Comercial: La instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos, aparatos, artículos, productos y materiales odontológicos. c) Inmobiliaria. d) Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: Lucía Norma Dip. cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Antonino Ferrari 1089, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.278

CREATIVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 16-8-95. Socios Kalebdjian, Carlos Alberto, arg., nació 18-2-59, cont. público, casado, domic., Av. Ricardo Balbín 2432, 5to. A, Cap. D. N. I. 13.237.908; Berghesio, Carmen Beatriz, arg., nació 7-3-48, Cont. pública, casada, domic. Don Bosco 836, S. Isidro, Pcia. Bs. As., D. N. I. 4.949.777; Bernardez, Jorge Horacio, arg., nació 4-5-44, lic. sistemas, domic. Sucre 1110, Torre 2, 1ro. "A", Cap., D. N. I. 7.978.330. Duración: 10 años. Objeto: a) Servicios: Consultoría de empresas: Asp. Adm. Com. Ind. Com. Ext. b) Exp. depósitos; c) Financieras: Préstamos, aportes de capitales, negociación de títulos, etc. d) Impor. y Export. e) org. y part. en ferias y exposiciones f) ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos g) Com.: Compra, venta, com. y distrib. de prod. elab. nac. y extranjeros. Denominación: CREATIVES S. R. L. Capital: $ 6.000. Administración: 3 socios gerentes, firma social conj. 2 gerentes, todos los socios son gerentes. Cierre ejerc.: 31-7. Sede: Cevallos 462, 3ro. "A", Capital Federal.

Autorizado - Carlos A. Kalebdjian
Nº 44.376

EDGARDO L. DEHEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 21-6-93, Nº 4532, L 98 S. R. L., Acto Privado del 25-9-95, Edgardo Luis Deheza y Rosa María Haydée Martínez de Deheza, únicos socios, ceden, venden, renuncian al cargo de Gerentes y transfieren, sus 2000 cuotas de capital social, en partes iguales a favor de don Victorio Marcelino Lifrieri, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de diciembre de 1958, con D. N. I. 13.146.317 y Sara Beatriz Aguirre, uruguaya, casada, comerciante, nacida el 17 de mayo de 1965, con D. N. I. 92.398.061, ambos domiciliados en la calle San Juan Nº 526, Luján; Provincia de Buenos Aires. Monto cesión: $ 12.000. Colocan a los cesionarios en su mismo grado de prelación.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 23.186

ESPIRAL CASA DE PRODUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "ESPIRAL CASA DE PRODUCCION S. R. L." esc. del 22/9/95, Escrib. C. F. A. D. López Zanelli, Fº 584, Reg. 402: soc. y gerentes: Daniel Adolfo Sorin, arg., nac. 7-8-51, div., empres., con D. N. I. 10.305.762, dom. José Cubas 3471, CF; y don Alejandro Javier Nigri, arg., nac. 4-11-51, cas., empres., D. N. I. 13.404.750, dom. Bartolomé Mitre 1305, 1º A, CF. Sede: José Cubas 3471, de esta Capital, por 99 años. Objeto: Servicios: Compra, venta, distribución, comercialización, fabric., import., export., de repuestos, partes y piezas de automotores y maquinarias de todo tipo. Mandatos. Importación y exportación. Capital $ 1.000. Adminis. represent. Uso firma social: uno o más gerentes en forma indiv. e indist. socios o no, por durac. contrato. Cierre ejercicio: 31-1.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 44.373

FALMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Reforma instrumento constitutivo: inscripción Insp. Gral. de Justicia el 14/10/87 Nº 6491, Lº 88 SRL. Socios: Pablo Rolando Falduti, de nacionalidad argentina, nacido el 3/3/66, casado, comerciante, con domicilio en la calle Alvarado 91 1º "E" de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., titular de D.N.I.: 17.964.796; Leonardo Falduti, de nacionalidad argentina, nacido el 22/6/68, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Defensa Nº 1430, de la localidad de Haedo, Pcia. de Bs. As., titular de D.N.I.: 20.370.910, y Miguel Falduti de nacionalidad italiana, nacido el 23/3/39, casado, comerciante, con domicilio en la calle Defensa Nº 1430, de la localidad de Haedo, Pcia. de Bs. As., titular de C.I. Nº: 4.570.914 PF. Plazo: La duración de la sociedad será hasta el 14/10/2004. El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000), dividido en 40.000 cuotas de pesos uno ($ 1.-) cada una, y de un voto por cuota, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Pablo Falduti 8000 cuotas equivalente a pesos ocho mil ($ 8.000.-) las que integra totalmente con capitalización de ganancias; Leonardo Falduti 8000 cuotas equivalentes a pesos ocho mil ($ 8.000.-) las que integra totalmente con capitalización de ganancias; y Miguel Falduti 24.000 cuotas equivalentes a pesos veinticuatro mil ($ 24.000.-), las que integra totalmente con el aporte en especie realizado. Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, en calidad de socios gerentes; pero para obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta dos de ellos. Duración: Dos ejercicios, siendo reelegibles.

Socio Gerente - Pablo Rolando Falduti
Nº 44.320

FEMME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 30-8-95, Fº 725, Nº 241, Registro 971, Capital, la sociedad "FEMME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula quinta del Contrato Social, que quedó redactada de la siguiente manera: "Quinta: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de Alberto María Gastón Alfie, designado 'Socio Gerente'. El uso de la firma social podrá ser ejercida por una o más personas que se designan, obligando así a la sociedad, previo el estampado de la denominación 'FEMME SRL' —Socio Gerente— Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros".

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 44.346

FLOR FINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/9/95. Socios: Gabriela Victoria Kaleka, argentina, casada, comerciante, 33 años, DNI: 16.090.311, Brandsen 1690 3º "B" Capital: Samuel Kaleka, argentino, casado, comerciante, 62 años, LE: 4.096.710, Brandsen 1690 3 "B" Capital. Denominación: "FLOR FINA S.R.L.". Duración: 99 años. Capital: $ 3.000. Objeto: a) Industriales: La confección de ropa, interior femenina, masculina y prendas de vestir en general. b) Comercial: La comercialización, venta y/o distribución de todo tipo de ropa, interior femenina, masculina y prendas de vestir en general. c) Inmobiliaria. d) Agropecuaria. e) Importación y exportación. Cierre de ejercicio: 31-12. Administración: Ambos socios. Sede social: Brandsen 1690 3º "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.279

GHOST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 404, Fº 1027 del 14-9-95 prorrogan duración de la sdad por 4 años más a partir del 10-10-95. Inscrip. I.G.J. el 10-10-85, Nº 5866, Lº 86 de S.R.L.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 44.348

HIERROS DEVOTO

SOCIEAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. el 19-2-71, Nº 127, Fº 331, Lº 59 de S.R.L. Se hace saber que por instrumentos privados de fechas 2-8-95 y 27-9-95, se resolvió: a) Mauricio Blum y Elisa Benveniste de Blum renunciaron a los cargos de Gerentes. b) Se ratificó en el cargo de Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Raúl Fernando Blum. c) Se modificó la cláusula sexta del contrato social estableciendo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 23.193

INTONACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 26/9/1995. 2) Marcelo Leopoldo Paqualini, argentino, casado, nacido el 13/12/1957, arquitecto, DNI. 13.524.277, y María Elina Altgelt, argentina, nacida el 20/12/1967, comerciante, DNI. 18.604.899, ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 973 piso 5º Cap. Fed. 3) "INTONACO S.R.L.". 4) Marcelo T. de Alvear 973 piso 5º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de bienes de consumo y de capital, maquinarias, servicios técnicos y profesionales relacionados con la construcción. 2) Constructora, Fabricación y Elaboración: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas de todo tipo, elaboración y producción de premezclados, premoldeados, hormigón elaborado y químicos en general, compraventa, distribución, importación, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. Fabricación y comercialización de maquinaria y equipos especiales para fabricar cemento, cerámica y maquinaria y equipo pesado para la industria de la construcción, así como la fabricación y comercialización de partes y accesorios de estas maquinarias. 3) Consultora: Realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras

y servicios relativos a la urbanización; ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente con respecto al medio ambiente y recursos naturales, proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimiento de estudios y proyectos. 4) Servicios: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Marcelo Leopoldo Paqualini. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 44.311

LD CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 58 26.9.95. Se aprobó aumentar el capital social reformándose de esta forma el estatuto social en su art. 4º que así queda redact.: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos divid. en 5000 cuotas de $ 10 v/n. c/u.

Autorizado - José Mangone
Nº 44.314

LUIS G. LEDESMA COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por escrit. del 12/9/95, María Elena Heredia, arg., 50 años, cas. empes. DNI 2.798.977 y Luis Gilberto Ledesma, arg., 60 años, cas. empres. DNI 6.866.222, ambos con domic. en Avda. Roca y María Acosta, Ed. 49 5º P. Dto. "P" Cap. Fed. en sus carácter de Socios Gerentes de "LEDESMA COMUNICACIONES S.R.L." y dicen que han resuelto modificar el art. Primero de la misma que quedará redactado de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denomina "LUIS G. LEDESMA COMUNICACIONES S.R.L." y fija su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con facultad para establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o del exterior. Quórum: 100 % Mayorías Unanimidad.

Escribana - María Concepción García
Nº 44.336

MOYANO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Escritura del 25/8/95 de "MOYANO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS S.R.L." inscripta el 12/3/93, Nº 1422, Libro 97 de S.R.L.: el socio Maximiliano Fernando Sposato, cedió sus 147 cuotas al socio ingresante Osvaldo Pedro Sposato, LE: 4.528.132, argentino, nacido 29/6/45, comerciante, divorciado, Juramento 1430 3º "A", Cap. Federal. El cedente renuncia a la gerencia, cargo que asume Osvaldo Pedro Sposato.

Escribana - María Inés Lando
Nº 44.286

PARADA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de PARADA BELGRANO S. R. L. Reg. 1.537.144. El 25/9/95 por instr. priv. Raúl Bernardo Iturrieta, vende 3750 cuotas a Ramiro Valdivieso Laso y a Maurizio E.M. Copertini.

Abogado - Nicolás Tedín
Nº 44.428

PLASTICOS POL-NOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Martín Augusto Padilla, 21 años, soltero, comerciante, Arenales 4174, Florida, pcia. Bs. As., D. N. I. 23.781.437; Norma Aguirre, 50 años, soltera, comerciante, Arenales 4174, Florida, Pcia. Bs. As., D. N. I. 4.990.371, ambos argentinos. 2) Instrumento Privado del 15/9/95; 3) PLASTICOS POL-NOR S. R. L. 4) Pichincha 782, Capital Federal. 5) Objeto: Actividades comerciales, industriales, inmobiliarias, agropecuaria, forestal. 6) Duración: 50 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 25.000. 8) y 9) Gerentes: Norma Aguirre, Alberto Dos Santos y Estela Matilde Brunetti de Dos Santos. Representación legal administración y uso de la firma social sin limitaciones a cargo de la señora Norma Aguirre; Gerente con funciones limitadas Alberto Dos Santos y Estela Matilde Brunetti de Dos Santos.

Autorizados - Lorenzo Antonio Arriegui y Miguel Angel Mazzola
Nº 44.398

PRIBON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución-Socios: Di Pietro Félix Ramón, argentino, casado, nacido el 17 de agosto de 1933, comerciante, L. E. 4.824.055, con domicilio en la calle Olegario Andrade 987, Castelar, Pcia. de Bs. As., y Bonetti Adolfo Ramón, argentino, soltero, nacido el 26 de agosto de 1950, comerciante, L. E. 8.376.500, domiciliado en Payro 2983, Castelar, Pcia. de Bs. As. Fecha de constitución: 22 de setiembre de 1995. Denominación: "PRIBON S. R. L.", domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, en Oliden 287, Dto. 15, Capital Federal. Objeto: Importación - Exportación, representación comercial, fabricación, comercialización de insumo y productos para farmacias. Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos $ 20.000. Administración y representación legal a cargo en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes revisten carácter de Gerentes, cuyas firmas en forma indistinta, obligan a la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Autorizada - María Elena Longo
Nº 44.344

PRODUCTORA BIANCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 238, Fº 575, del 14/9/95, Registro 908 de Capital Federal, se resolvió: a) Florentina Esther Bringas renunció al cargo de Gerente. b) Se modificó la cláusula 5º del contrato social estableciendo que la administración de la sociedad estará a cargo de José María Bianchi, con el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. Inscripta 7/3/79, Nº 360, Lº 75 de S. R. L.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 23.197

REIGIU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Daniel Angel Reina, 34 años, D. N. I. 14.151.460, domicilio Pestalozzi 3436; y Nélida Angélica Giuliodori, 59 años, D. N. I. 2.779.740, domicilio Baigorria 3067, 5º, "C"; ambos argentinos, casados, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 260, Fº 558, del 25/9/95, Registro 1063 de Capital Federal. 3) Domicilio: Corrales 6460 de Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos, equipos, máquinas, herramientas y todo otro tipo de artículo para la agroindustria, como así también agroquímicos, sus materias primas, subproductos y derivados. Prestación de servicios de carga y descarga de productos para la agroindustria. Asesoramiento técnico e industrial para la organización de empresas o particulares dedicados a la agroindustria, el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales de carácter técnico e industrial en dicho campo. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 10.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a caro de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Daniel Angel Reina. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 23.195

REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 25/9/95, Enrique Alfredo Compiano, argentino, casado, comerciante, de 45 años, L. E. 8.432.001, Avda. Larrazábal Nº 483, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal y María Margarita Clara Mendez Fernández, argentina naturalizada, casada, comerciante, de 50 años, L. C. 6.369.312, Avda. Larrazábal Nº 483, piso 1º "A", Capital Federal. Dom. Social: Avda.d Larrazábal Nº 483, piso 1º, Depto. A, Capital Federal. Plazo: Veinte años. Obj.: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, mandatos y distribución de productos textiles, de limpieza y perfumería, alimenticios y comestibles en general incluyendo productos lácteos, de granja y tambo, ya sea en su faz primaria, o manufacturados y/o industrializados. Cap.: $ 2.000. Adm.: El socio Enrique Alfredo Compiano, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado, firma personal del socio gerente. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 23.187

REVISTA PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1/2/95, venden, ceden y transfieren: 1) Ricardo Antonio Conforti: a) 1500 cuotas de $ 1 v/n. c/u. a Domingo José Porto por $ 1.500 en efectivo, b) 950 cuotas de $ 1 v/n. c/u. a Fernando José Porto por $ 950 en efectivo y c) 950 cuotas de $ 1 v/n. c/u. a Marcelo Eduardo Porto por $ 950 en efectivo; 2) Nora Silvia Conforti: a) 400 cuotas de $ 1 v/n. c/u. a Fernando José Porto por $ 400 en efectivo y b) 400 cuotas de $ 1 v/n c/u a Marcelo Eduardo Porto por $ 400 en efectivo, y 3) María Belén Conforti: a) 400 cuotas de $ 1 v/n c/u a Fernando José Porto por $ 400 en efectivo b) 400 cuotas de $ 1 v/n c/u a Marcelo Eduardo Porto por $ 400 en efectivo. Gerentes: Domingo J. Porto, Fernando J. Porto y Marcelo E. Porto por renuncia de Ricardo A. Conforti y Domingo J. Porto.

Socio Gerente - Domingo J. Porto
Nº 44.395

ROJAS DIESEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27/9/95. Socios: José Stempel, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D. N. I. 4.427.999, domiciliado en Batalla del Pari 450 de Capital Federal y María Elena Machuca, argentina, mayor de edad, comerciante, L. C. 4.770.282, con domicilio en Batalla del Pari 450 de Capital Federal. Razón Social: ROJAS DIESEL S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo lo atinente al ramo de repuestos para automotores. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos necesarios, adquirir toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 10.000 (pesos diez mil). Administración y representación legal: Organo: Gerencia: A cargo del Sr. José Stempel; durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Representación legal: A cargo del socio Gerente, José Stempel. Aceptación del cargo: Si. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Batalla del Pari 436, Capital Federal.

Apoderado - Marcelo Seltzer
Nº 23.251

ROPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta complementaria y conformidad art. 1277 C. Civil. Publicación Nº 39.893 del 25/8/95. El art. 1º del contrato social queda redactado en los siguientes términos: "La sociedad se denominará ROPAN S. R. L. y tiene su domicilio legal y administrativo en el ámbito de la Capital Federal". La sociedad fue inscripta en fecha 10/4/90. El señor Pascual Robustelli, italiano, jubilado, domiciliado en la Avda. San Martín 1981 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Céd. de Identidad Nº 4.925.316 da su consentimiento para que su cónyuge, Ida Sellito, Céd. Ident. 5.626.383, transfiera sus cuotas sociales de ROPAN S. R. L.

Autorizado - Vicente A. Longo
Nº 44.349

SEGRE ALIMENTOS BALANCEADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ins. Priv. 21/9/95. Socios: Juan Carlos Segre, DNI. 117.830, arg., viudo, comerciante, 14/7/12, Mozart 1849 de Cap. Fed. y Teresa Inés Segre, DNI. 12.062.925 arg., separada de hecho, comerciante, 3/12/50, Barros Pazos 6954, Dto. "2", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: La explotación de establecimientos dedicados a la fabricación, compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de alimentos balanceados para animales y toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directamente con esos alimentos. Capital: $ 9.000, dividido en 100 cuotas de $ 90 c/u. valor nominal totalmente suscriptas, Juan C. Segre, 50 % y Teresa I. Segre, 50 %. Administración: Los socios gerentes, en forma individual e indistinta. Duración 3 ejercicios. Gerentes designados: Juan C. Segre y/o Teresa I. Segre. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Domicilio: Mozart 1849, Cap. Fed.

Apoderada - Anabel Sonia Renne
Nº 23.249

SERWIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. pdo. del 9/12/93, Liliana Ester Rabolini, cede a Raúl A. Vilarnovo, arg., electrom., 9/12/65, soltero, DNI. 17.817.109, Maipú 2012, 7º D, Olivos, 45 c.; a Sergio A. Cameli, arg., electrom. 25/7/65, casado, D.N.I 17.527.099, Alberdi 2590 (Olivos), 45 c.; a Claudia S. Martínez, 5 c. y a Ema A. De Acha 5 c. Gerentes: Ema A. De Acha y Claudia S. Martínez, renuncia la cedente. Por Inst. pdo. del 11/11/94 Claudia S. Martínez y Sergio A. Cameli ceden a Oscar Eduardo Vilarnovo, arg., Lic. Administ., 12/4/47, casado, LE. 7.594.797, Rivadavia 1543, 8º A, Cap., la 1ª sus 105 c. y el 2º sus 45 c.; renuncian Claudia S. Martínez y Ema A. De Acha al cargo de Gerentes y se designa Gerente a Oscar E. Vilarnovo.

Socio Gerente - Oscar Vilarnovo
Nº 44.359

TECHNISYS INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 255 del 21/9/95. Socios: Eduardo Jorge García Molina, 54 años, argentino, casado, asesor en informática, DNI. 7.718.748, Paraguay 3870, 2º "B", Capital; Carlos Alfredo Acciavatti, 53 años, argentino, divorciado, empresario, LE. 7.721.227, Obligado 1489, 4º "C", Capital; Miguel Santos, 25 años, argentino, soltero, estudiante, DNI. 21.582.123, Los Andes 670, Tigre; Adrián Marcelo Iglesias, 27 años, argentino, soltero, estudiante, DNI. 18.444.553, Ciudad de la Paz 2211, 7º "B", Capital; Germán Pugliese Bassi, 27 años, argentino, casado, estudiante, DNI. 18.576.801, Mendoza 1249, 1º "C", Capital. Denominación: "TECHNISYS INFORMATICA S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: 1) Prestación de servicios y asesoría de computación en general; desarrollo y venta de sistemas de computación, importación, exportación o alquiler de equipos, sistemas y elementos de comunicación. 2) Representaciones. 3) Importación y exportación. 4) Prestación de servicio técnico. 5) Provisión de personal temporario o permanente con conocimientos técnicos. Capital: $ 25.000. Administración: Adrián Marcelo Iglesias. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 5º "501", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.281

YNTHECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. Doc. privado del 28/9/95. Ainbinder, Abel Pablo, DNI. 12.900.579, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 6/12/58, casado en primeras nupcias con Elena Amalia García, domiciliado en Avellaneda 964, Dto. "A", Cap. Fed. y Alcalde Sandra Elizabeth, DNI. 16.680.738, argentina, comerciante y empresaria, nacida el 1/3/64, casada en primeras nupcias con Julio César D'Andrea, domiciliada en Quierno 481, Cap. Fed. 1) YNTHECO S. R. L., calle Alberdi 1157, p. 9º, Cap. Fed. 2) Duración: 99 años. 3) Construcción de inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el rég. ley 13.512, realización de todo tipo de servicios anexos a la construcción, adquirir, vender por cuenta propia o en consignación, permutar, arrendar y administrar inmuebles. 4) $ 5.000, suscripto por los socios Ainbinder Abel Pablo 2.500 cuotas partes de valor pesos dos mil quinientos $ 2.500, Alcalde Sandra Elizabeth 2500 cuotas partes de valor pesos dos mil quinientos $ 2.500. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo y en la misma proporción que la suscripción. 5) Administración: uno o más gerentes por el término de 10 ejercicios; reelegibles. 6) Resoluciones sociales según Art. 159, 1ª Parte, Párrafo 2º Ley 19.550. 7) Cuotas libremente transmisibles. 8) 30 de abril de cada año. 9) Utilidades se destinan: 5 % Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del capital; retribución socios gerentes; remanente distribución entre socios. 10) Gerente: Ainbinder, Abel Pablo; domicilio social en la calle Alberdi 1157, p. 9º, Cap. Fed. Autorización a socios, a José M. Cortés y Jorge F. Hidalgo.

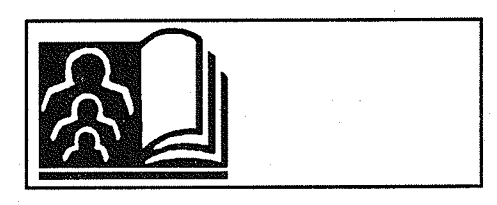
Autorizado - Jorge Fabián Hidalgo
Nº 44.357

YVOIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura 157 del 13/9/95, en reunión unánime de socios, procedió a la modificación del Contrato Social, en virtud de que: 1) Se dispuso el aumento del plazo de duración, por 30 años contados a partir del 29 de octubre de 1985, fecha de su reactivación inscripta en el R. P. C.; 2) Se elevó el Capital de $ 0,02 a la suma de $ 234.000; 3) Se amplió el objeto social con importación y exportación, actuar como proveedora del Estado e intervenir en licitaciones oficiales o privadas. Por lo que el mismo queda redactado así: a) La compraventa de artículos de óptica, encendedores, lápices mecánicos o no, lapiceras de todo tipo, artículos de cigarrería, adornos, artículos del hogar, sean todos éstos mecánicos, eléctricos o de cualquier otro tipo que se comercialicen e industrialicen en plaza; relojes de todo tipo con sus accesorios correspondientes y artículos de bijoutería; artículos de perfumería y confecciones textiles y afines; b) Ejercicio de comisiones; operaciones comerciales de representaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean, actuar como proveedora del Estado ante todos los organismos y en todos los rubros en que el Estado requiera provisión de cualquier tipo de elementos, igualmente a empresas o personas particulares, con facultad para adquirir en el mercado nacional o extranjero y vender en su caso los excedentes, los elementos necesarios específica y determinadamente para cumplir las obligaciones de proveer que se asuman en las licitaciones respectivas y comprar para acopiar y tener en depósitos esos elementos, cuando se conozca una línea en que el Estado o empresas privadas requieran periódicamente elementos determinados; c) Importar y exportar; e) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y derechos reales, todo ello con fondos propios, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Por todo ello, se dispuso la modificación de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. Asimismo, se procedió a dejar asentada fuera del artículo 1º, la sede social, sito en la calle Florida 890, piso 7º. Como así también, se procedió, a fin de tener en un solo cuerpo el Estatuto Social, a determinar su redacción con las modificaciones citadas más arriba.

Autorizada - Sara Patop
Nº 44.309



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

QUETZAL ELECTRONICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Nº 45.575. Edicto rectificatorio de publicación 10/4/89, por omisión de ELECTRONICA S.C.A.

Autorizada - Norma Pascar
Nº 44.414

REVISTA DE LA
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

De aparición semestral, con servicio de entrega de boletines bimestrales.

Incluye:

RESEÑAS DE DOCTRINA
Sumarios de la opinión vertida en los dictámenes, clasificados por las voces del índice.

DICTAMENES
En texto completo, titulados con las voces del índice y precedidos por los sumarios que reseñan su contenido; incluyendo los datos del expediente.

TEXTOS NORMATIVOS Y SENTENCIAS
Seleccionados por su novedad e importancia, para facilitar su rápida consulta.

ARTICULOS DE ESPECIALISTAS
Trabajos de autores prestigiosos sobre temas de actualidad.

COMENTARIOS A DICTAMENES
Notas de especialistas, cuando por su contenido merezcan una opinión particularizada.

La suscripción del año 1994 estará compuesta excepcionalmente por el ejemplar Nº 20 del año '93, el ejemplar conmemorativo de los 130 años de la Procuración y las dos revistas correspondientes a ese año.
A partir del año 1995 la suscripción comprenderá las dos revistas y los seis boletines correspondientes a cada período.

Precio de la suscripción: $ 200.- por cada año

Usted podrá suscribirse en la casa central de LA LEY S.A.E. e I. —Ente Cooperador Ley 23.412—, o en las sucursales de la Editorial en todo el país

SEGUNDA EDICION

CODIGO PROCESAL PENAL

* LOS BENEFICIOS DE LA ORALIDAD. DR. RICARDO LEVENE (H.).
* EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO LEVENE.
* CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY Nº 23.984.

- *Disposiciones generales.*
- *Garantías fundamentales, interpretación y aplicación de la ley.*
- *Acciones que nacen del delito.*
- *El Juez.*
- *Partes, Defensores y Derechos de testigos y víctimas.*
- *Actos procesales.*
- *Instrucción.*
- *Actos iniciales.*
- *Disposiciones generales para la Instrucción.*
- *Medios de prueba.*
- *Situación del Imputado.*
- *Sobreseimiento.*
- *Excepciones.*
- *Clausura de la instrucción y elevación a juicio.*
- *Juicios.*
- *Juicio común.*
- *Juicios especiales.*
- *Recursos.*
- *Ejecución.*
- *Disposiciones generales.*
- *Ejecución penal y civil.*
- *Costas y Disposiciones transitorias.*

* FUERZAS DE SEGURIDAD. LEY Nº 23.950.
* JUSTICIA. LEY Nº 24.121.
* CÓDIGO PROCESAL PENAL. MODIFICACIÓN. LEY Nº 24.131.

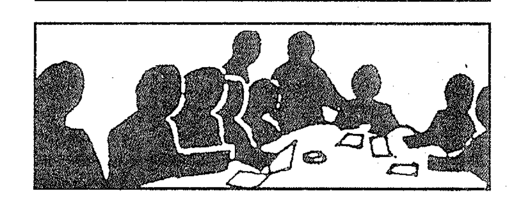
Con índice analítico de la Ley Nº 23.984.

SEPARATA Nº 247
$16,25



MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.F.J.P. PRORENTA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 1995, a las 12,30 hs., en Corrientes 880, piso 11 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Honorable Directorio.
4°) Elección por el término de dos ejercicios de entre 5 y 11 Directores Titulares pudiendo la Asamblea elegir igual número de Suplentes los que reemplazarán a los Directores Titulares en caso de vacancia o impedimento.
5°) Elección por el término de un ejercicio de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: 3 Titulares y 3 Suplentes con la expresa mención del Titular a quien sustituyen.
Presidente - Mario César Cúneo
e. 4/10 N° 44.148 v. 10/10/95

AGREST
S.A.C.I.F. e I.
Registro N° 6545

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1995 a las 17 horas en la sede de la Avda. Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
2°) Consideración del rubro Ajuste del Capital y su destino;
3°) Consideración de los documentos de que habla el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/1995. Gestión de Directores y Síndicos.
4°) Honorarios de directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/1995, conforme lo normado por el Art. 261°, cuarto párrafo de la Ley N° 19.550;
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
7°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Facultar al Directorio para disponer, cuando lo considere oportuno, la sustitución y canje de las acciones en circulación por acciones escriturales, en las condiciones previstas en el Art. 5° del Estatuto Social.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1995.
Presidente - Rafael Agrest

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones para su registro en el Libro de Asistencia, en la Sede Social de la Avenida Jujuy 161, Capital Federal, hasta el día 23 de octubre de 1995, antes de las 18 horas.
e. 4/10 N° 44.186 v. 10/10/95

ALZAGA UNZUE Y CIA.
S. A.
Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A TRIGESIMO PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1995 a las 11,30 horas, y en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el día 7 de noviembre de 1995, también a las 11,30 horas en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente, el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Trigésimo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución del Saldo de Resultados no Asignados.
6°) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7°) En su caso, y de acuerdo a lo dispuesto al tratarse los puntos 5° y 6° del Orden del Día, aumento del capital social dentro del quíntuplo.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Presidente - Ignacio Gómez Alzaga
e. 4/10 N° 44.029 v. 10/10/95

ASOCIACION DE OLEIROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados: Plácenos comunicarles, que según lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social, convocamos a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de noviembre a las 18,00 horas en nuestra sede social, Piedras 848, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995.
4°) Renovación parcial de la Junta Directiva, correspondiendo designar presidente en reemplazo del Sr. Arturo Seijo, cuatro vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Francisco Pazos González, Osvaldo Sergi, Julio Freire y María del Carmen M. de Seijo, dos Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Juan Lale y Sergio Carlevaro, un miembro del Organo de Fiscalización Titular en reemplazo del Sr. Francisco J. Pazos Lachiondo y dos miembros del Organo de Fiscalización Suplentes en reemplazo de los Sres. Ramón Orrea y Enrique Dans, por terminar todos ellos su mandato. Todos estos cargos a reemplazar serán por el término de dos años. Rogamos a los Sres. Asociados puntual asistencia.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Presidente - Arturo Seijo
e. 4/10 N° 44.177 v. 4/10/95

ASOCIACION CIVIL ISRAELITA DE SOBREVIVIENTES DE LA PERSECUCION NAZI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado: Se le convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1995, a los 10 hs. en la sede social de la calle Paso N° 422, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Consideración y aprobación de los Balances Generales, Cuadros de Gastos y Recursos y Memoria, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1994 y el 31 de julio de 1995.
3°) Motivos de la demora en la presentación del Balance General, cerrado el 31 de julio de 1994.
4°) Elección de autoridades de la Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años.
5°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Presidente - Marcos Shulklapper

NOTA: Si a la hora de anunciada para la Asamblea no se encontraran la mitad más uno del total de socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria media hora después, con el número que hubiere concurrido. Art. 28° — Estatutos Sociales.
e. 4/10 N° 44.146 v. 4/10/95

"B"

BANCO MERCURIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1995 a las 18,00 horas, en San Martín 233, PB, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
5°) Elección de los integrantes del Directorio.
6°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remuneración de los miembros del Directorio.
8°) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Síndico Titular - José García Iglesias
e. 4/10 N° 44.076 v. 10/10/95

BANCO MILDESA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO MILDESA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 1995, a las 17 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 544, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General de Banco Mildesa S. A., Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio N° 28 cerrado el 30 de junio de 1995;
2°) Distribución de utilidades;
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la comisión Fiscalizadora;
4°) Consideración y aprobación de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550;
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Vicepresidente - Emilio C. González Moreno

NOTA: Para concurrir a la señalada Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación al domicilio social de 25 de Mayo 544, Capital Federal, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 4/10 N° 14.073 v. 10/10/95

"C"

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo las pertinentes disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1995, a las 15 horas, en su sede social de la calle Tucumán 2702 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación del informe del Síndico y Dictamen del Auditor.
3°) Lectura del artículo 10 de la Ley 21.526.
4°) Elección de Consejeros y Síndicos.
5°) Retribución a Consejeros y Síndicos.
6°) Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
Presidente - León Alberto Eskenazi
Secretario - Raúl Alberto Zocco
e. 4/10 N° 14.062 v. 4/10/95

CATEMA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1995 a las 15,00 horas en la sede social, Lima 187, 5° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de uno o más accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de los resultados del referido ejercicio económico y su destino.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Hernán Ferrari

Forman parte de la Asamblea los accionistas que con no menos de 3 días hábiles depositen sus acciones en la sociedad o presenten certificado de depósito en un banco de la ciudad de Buenos Aires.
e. 4/10 N° 44.119 v. 10/10/95

CARMEL COUNTRY CLUB
S. A.
N° en I. G. J. 77.718

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28/10/95 a las 17:30 hs. en el domicilio de la calle Santa Fe 966, 5to. Piso, Capital Federal; en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs., en la misma sede a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera de término.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1°, correspondiente al ejercicio concluido el 31/3/95.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, según el art. 10° del estatuto social.
5°) Tratamiento del Reglamento Interno.
6°) Consideración de la redistribución y reclasificación de las expensas.
Presidente - Horacio Diez

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en el domicilio indicado de lunes a jueves de 15 a 18 hs., o cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 24/10/95.
e. 4/10 N° 44.202 v. 10/10/95

CLUB ATLETICO COMERCIO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de los Estatutos Sociales, se convoca

a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 21 de octubre de 1995 a las 18.30 horas, en nuestra sede social de Avenida del Libertador 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de la Comisión Directiva sobre la fecha de realización de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación del aumento de las cuotas sociales mensuales.
4°) Elección para cubrir los siguientes cargos: Presidente por dos años; Vice-Presidente por un año; Secretario por dos años; dos Vocales Titulares por dos años; un Vocal Titular por un año; cuatro Vocales Suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas por un año.
5°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Juan Vais
Secretario - Oscar R. Caviglia
e. 4/10 N° 44.185 v. 4/10/95

COCOYOC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de COCOYOC S. A. a reunirse el día 21 de octubre de 1995 a las 11 horas en Moldes 1730 de Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración razones convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1 del art. 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio económico finalizado 31/12/94.
4°) Consideración renuncia del Directorio.
5°) Elección nuevo Directorio.
6°) Consideración venta del inmueble de la Sociedad.

Presidente - Eugenio Sangregorio

Los accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones previsto por la Ley 19.550, en el domicilio de la Asamblea días hábiles desde el 16/10/95 en el horario de 12 a 14 hs.
e. 4/10 N° 44.167 v. 10/10/95

"E"

ECHESORTU Y CASAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ECHESORTU Y CASAS S. A.", a "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria" para el día 25 de octubre de 1995, a las 10:00 horas en Rivadavia N° 969, Piso 6°, "B", Capital Federal, para tratar, la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio N° 74, cerrado el 30 de junio de 1995. Resultado del ejercicio y su destino. Conforme al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
3°) Gestión del Directorio. Su retribución.
4°) Aumento del Capital Social. Integración, Suscripción y Emisión. Canje de acciones en su caso.
5°) Modificación del Estatuto Social.

Presidente - Ricardo Costa

NOTA: Depósito de acciones en el lugar de la convocatoria hasta tres días hábiles anteriores a la Asamblea.
e. 4/10 N° 14.079 v. 10/10/95

EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 1995 a la 10.00 hs. en Corrientes 880, Piso 11 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del honorable directorio.
4°) Fijación del número de directores para el ejercicio 1995/96.
5°) Elección por el término de un ejercicio de los miembros del Consejo de Vigilancia entre 3 y 5 titulares e igual o menor número de suplentes.
6°) Capitalización de aportes irrevocables, dentro del quintuplo. Aumento del capital social a la suma de $ 19.391.777 modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales.
7°) Remuneración al Directorio.

Presidente - Mario César Cuneo
e. 4/10 N° 44.152 v. 10/10/95

ESTACIONAMIENTO PLAZA ITALIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Estacionamiento Plaza Italia S.A. 30-10-95 a las 10 horas en Thames 1810, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo decidido en Asamblea General Ordinaria del 28-6-95 y Asamblea General Extraordinaria del 31-7-95.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gerardo J. Mazieres

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en Thames 1810, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.
e. 4/10 N° 44.176 v. 10/10/95

"F"

FIPLASTO
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1995, a las 11 horas en Sarmiento 299 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del proyecto de fusión por incorporación de FIPLASTO FORESTAL S.A. a FIPLASTO S.A. y del respectivo compromiso previo de fusión y sus anexos.
2°) Consideración del Balance Consolidado de fusión de FIPLASTO S.A. y FIPLASTO FORESTAL S.A., al 30 de junio de 1995.
3°) Autorización para firmar el acuerdo definitivo; y
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Presidente - Máximo F. Leloir

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Para tomar parte de la Asamblea deberán presentar en Alsina 756 Piso 10mo. de Capital Federal las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores hasta el día 18 de octubre de 1995 en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas.
e. 4/10 N° 44.055 v. 10/10/95

FIPLASTO
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1995, a las 10 horas en Sarmiento 299 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información requerida por la Resolución General N° 195 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al 50° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y miembros de las Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de las utilidades del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores con funciones ejecutivas de $ 192.695 y honorarios a los Directores de acuerdo a lo que fija el Estatuto Social de $ 308.035 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1995.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Art. 8° del Estatuto Social), y elección de los mismos por el término de dos años, para cubrir las vacantes que correspondiera.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del contador certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
9°) Designación del contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Ejercicio N° 51 a cerrarse el 30 de junio de 1996.

Buenos Aires, 1° de setiembre de 1995.
Presidente - Máximo F. Leloir

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán presentar en Alsina 756 Piso 10° de Capital Federal las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores hasta el día 18 de octubre de 1995 en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas.
e. 4/10 N° 44.054 v. 10/10/95

FRIGORIFICO LA PAMPA
S.A.
Balance General al 30 de junio de 1995

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de nuestro Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 27 de octubre de 1995, a las 9:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-95 por $ 264.319.-, en exceso de $ 227.610.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5°) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y, en su caso, aumento y emisión de Capital.
6°) Elección de Directores, Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Titulares y Suplentes para el Consejo de Vigilancia.
8°) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-95. Designación del Contador Certificante y Suplente para el ejercicio que cerrará el 30-06-96.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Presidente - Carlos Daniel Carullo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta las 17.00 horas del día 23 de octubre de 1995.
e. 4/10 N° 44.136 v. 10/10/95

"G"

GANAGRIN
S.A. Agrícola Ganadera
Inscripción 3593

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1995, a las 15 hs. en Paraná 777 5° "A" Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentos Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 Ejercicio 30-6-95.
2°) Ratificación de la gestión y todo lo actuado por El Directorio y Síndico.
3°) Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José María Serde
e. 4/10 N° 44.114 v. 10/10/95

"K"

KAMPAI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1995, a las 15:00 horas, en el local sito en la Avda. San Juan 3901, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que cita el art. 234 de la Ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Remuneraciones a Directores.
5°) Fijación número y elección de Directores.

Presidente - José A. Castresana
e. 4/10 N° 44.123 v. 10/10/95

"L"

LABORATORIO HELVETICA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 25 de octubre de 1995, a las 9.30 y 10.30 horas respectivamente, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 2849, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-06-95.
3°) Remuneración del Directorio, incluso en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la ley 19.550.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio bajo consideración. Nro. inscripción IGJ 4771, libro 107 tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Ernesto Salvador Ortiz
e. 4/10 N° 44.191 v. 10/10/95

LA DANIELA
S.A.
Registro 58.780:

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1995 a las 12:00 horas en su sede social, Avda. Córdoba 991, 3° piso "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el inc. 1° del art. 234 de la Ley de

Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios al Señor Presidente, en exceso a los límites fijados por Ley.
3°) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio y su elección.
4°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Fernando A. J. Martin
e. 4/10 N° 44.088 v. 10/10/95

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 4.899. El 28.05.47 bajo el n° 273 del libro 47 Tomo A de Sociedades Anónimas. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 del Estatuto Social y por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1995, a las 15.30 horas, en nuestro local social (25 de Mayo 704 - 5° Piso - Capital), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos Asambleístas para firmar el Acta.
2°) Considerar la Memoria; los asuntos enumerados en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550; fijar la retribución de la Comisión Fiscalizadora y destinar las utilidades del Ejercicio.
3°) Gestión de los Directores y Síndicos del Ejercicio 1994/95.
4°) Retribución Directorio - Artículo N° 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Fijar número de Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titulares y suplentes. Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
Vicepresidente - Jorge A. Levi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Estatuto Social.
e. 4/10 N° 14.059 v. 10/10/95

"M"

MICHAEL VILCINSKAS Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: N° 1379, Libro 96, Tomo A de S.A., 19/3/82 Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de octubre de 1995 a las 15 horas, en el domicilio de Avenida Callao 420, piso catorce, oficina B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones de la demora en la convocatoria de la presente Asamblea;
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio, de la gestión del Directorio y remuneración al Directorio;
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios;
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente. Recuérdase artículo 238, ley 19.550.
Presidente - Víctor Miguel Vilcinskas
e. 4/10 N° 44.197 v. 10/10/95

"O"

OBLIGADO 2961 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 27 de octubre de 1995 a las 18 hs. en Tte. Gral. Perón 679 - Piso 7 - Oficina 704 - Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aceptación de las renuncias presentadas a sus cargos por miembros del Directorio.
3°) Elección del Directorio y determinación del número de miembros.
4°) Consideración de todo lo actuado hasta la fecha por el Directorio.
5°) Ratificación de lo aprobado en Actas de Asamblea Nro. 1, 2 y 3, en razón de la pérdida del Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas y Depósitos de Acciones Nro. 1.
6°) Análisis de los problemas derivados de la demora de la construcción de la obra: incumplimiento de las fechas de entrega, nivel de endeudamiento, interdicto de recobrar iniciado contra el matrimonio Ambrosini, créditos solicitados a los fines de poder terminar la obra.
Presidente - Ruben O. Ojeda
e. 4/10 N° 44.133 v. 10/10/95

OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social el Consejo de Administración de OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA convoca a los Señores Asociados del Distrito Electoral de Capital Federal a la Asamblea Electoral para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2°) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3°) Elección de 156 Delegados Titulares y 156 Delegados Suplentes a la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa a celebrarse el día 31 de octubre de 1995 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Avda. Corrientes 1170, Capital Federal.
La Asamblea Electoral de Distrito se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la Avda. Corrientes 1170, Capital Federal.
Buenos Aires, ... de septiembre de 1995.
Presidente - Carlos M. Fucito
Secretaria - Susana R. Vico

Artículo 46 Estatutos Sociales. "... G. Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar, día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin lograrse quórum se celebrará la Asamblea con los Asociados presentes y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de éstos ...".
e. 4/10 N° 44.089 v. 4/10/95

"P"

PROFUTURO CIA. DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 1995 a las 11 horas en Corrientes 880 Piso 3 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Honorable Directorio.
4°) Elección por el término de dos ejercicios de entre 3 y 7 directores titulares e igual o menor número de suplentes.
5°) Elección por un ejercicio de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, 3 titulares y 3 suplentes.
Presidente - Pablo Hernán Erramouspe
e. 4/10 N° 44.150 v. 10/10/95

"R"

ROSNOR S.A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1995 a las 8 horas en el local social calle Joaquín V. González 1213 de esta Ciudad a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
Presidente - Rosa Carmen Nicolussi
e. 4/10 N° 44.111 v. 10/10/95

"S"

SU HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SU HOUSE S.A. para el día lunes veintitrés de octubre de 1995 a las catorce horas, en el domicilio de Avenida Corrientes 1752 7 piso "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Rendición de Cuenta del directorio.
3°) Remoción con causa de alguno o todos los Directores Titulares ante la falta de consideración del ejercicio económico 1995.
Presidente - Eduardo A. Doval
e. 4/10 N° 44.137 v. 10/10/95

"T"

TRANSPORTE RODRIGUEZ, COZAR Y CIA. Sociedad Anónima N° 65.671

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 24 de octubre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, en Santiago del Estero 112, piso 2° oficina 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la demora de esta convocatoria.
2°) Documentación mencionada en el art. 234 inc. 1°, ley 19.550, relacionada con los ejercicios vencidos el 31.12.93 y 31.12.94.
3°) Consideración de los honorarios asignados ad referendum de esta asamblea con relación a los dos ejercicios referidos teniendo en consideración lo dispuesto en el art. 261, ley 19.550 y su modificatoria 20.468.
4°) Autorización al Directorio para promover las correspondientes acciones legales en caso que la accionista Marcela Silvia Rodríguez y el director Jorge Antonio Cozar no reintegren a la sociedad importes de dinero retirados injustificadamente.
5°) Autorización al Directorio para promover la acción social de responsabilidad según art. 276, ley 19.550, contra el director Jorge Antonio Cozar.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
Presidente - María E. Rodríguez de Cozar
e. 4/10 N° 23.041 v. 10/10/95

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la calle Juan Bautista Alberdi 320 de Capital Federal, el día 21 de octubre de 1995 a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, ejercicio al 30-6-95 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el período hasta la celebración de la Asamblea.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora según art. 261 de la ley 19.550.
5°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos Titulares e igual número de Suplentes (Art. 9 del Estatuto).
6°) Consideración de los dividendos pendientes. Plazo legal. Intereses por mora.
7°) Consideración de la causa oportunidad de la venta de aeronaves. Destino del producido.
Presidente - Eugenio U. Spinelli Berroeta

Se deja constancia que el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 17 de octubre de 1995 a las 17 hs. en la sede social de la empresa, sita en Sarmiento 539 7mo. piso de Capital Federal y hasta esa fecha, en el horario de 10 a 17 hs. en días hábiles, tendrán plazo los accionistas para cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 4/10 N° 22.994 v. 10/10/95

"V"

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1995, a las 10 horas, en 1° convocatoria y el día 30 de octubre de 1995, a las 18 horas, en 2° convocatoria, en la sede provisoria de la sociedad ubicada en la calle San Martín 838 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio, eventualmente en exceso de lo determinado por el artículo 261 de la Ley 19.550, retribución de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Determinación del número de Directores y designación de los que correspondan.
5°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes.
6°) Destino de los resultados no asignados.
7°) Autorizaciones conforme lo previsto en el art. 273 de la Ley 19.550.
Vice Presidente - Héctor Horacio Martínez Sosa

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el Art. 19.550, cursando la comunicación respectiva hasta el 24 de octubre de 1995. Las comunicaciones se recibirán en San Martín 838, Río Grande, Tierra del Fuego, de 10 a 13 horas.
e. 4/10 N° 44.165 v. 10/10/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix Alberto Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2° Capital, avisan: Suo Cafe S.R.L. (domic. Belgrano 1500, Cap.) vende a José Negreira García, José Buezas Besada y Jorge José Negreira Cepeda (domic. Soler 4433, Cap.) la Casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería de AV. BELGRANO 1500 P.B. P. I. Sot., Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 4/10 N° 44.188 v. 10/10/95

"H"

Al comercio: Aragon Valera S. A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín N°

793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que Los Cabildos S. R. L. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 593/99, Capital Federal, vende a Perú 86 S.R.L. (en formación) con domicilio en la calle San Martín Nº 793, 2º A, Capital Federal, el negocio del rubro restaurante (203001), Despacho de Bebidas (203004), Casa de Lunch (203002), elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, empanadas y churros (203007), sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 593/599 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. La compradora asume la antigüedad del personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/10/95 Nº 44.084 v. 10/10/95

"M"

Se comunica que Campos y Cía. SACIFI, representada por su Presidente Alvaro Campos, CI Nº 3.642.958, Pol. Federal, domiciliado en la calle Tejedor 560, Cap. Federal, transfirió a la firma Casa La Carioca S.R.L., representada también por su socio Alvaro Campos, cuyo documento y domicilio se reiteran: CI 3.642.958, domicilio Tejedor 560, Cap. Fed., el local ubicado en la calle MEXICO Nº 4020-22, que funciona como Molienda y Torrefacción de café, inscripto por transferencia por Exped. 35.423-972. Reclamos de ley mismo local.

e. 4/10 Nº 44.198 v. 10/10/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS STYRIA
S. A.

Insc. RPC 7.12.54, Nº 3129, Fº 119, Lº 27 de SRL. Por esc. 769 del 31.8.95, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 28.4.95, resolvieron dejar: a) Disuelta anticipadamente a la sociedad "ACEROS STYRIA S. A.". b) Designado el Directorio para realizar las tareas relativas a la liquidación de la sociedad: Presidente: Horst Königslehner; Vicepresidente: Federico Guillermo Cristian Kade; Directores titulares: Walter Pramer, Orlando V. Anselmi y Germán Müller, por ausencia del Sr. Horst Königslehner, asuma la presidencia el Sr. vicepresidente Ing. Federico Guillermo Cristian Kade, dejándose constancia que los directores fijan en Defensa 363, Cap. Fed., el dom. prescripto por el art. 256 de la Ley Nº 19.550, y c) Designados liquidadores de la sociedad a: Horst Königslehner, Federico Guillermo Cristian Kade; Walter Pramer; Orlando V. Anselmi y Germán Müller, quienes actuarán de acuerdo a la distribución de cargos.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/10 Nº 44.073 v. 4/10/95

AKZO NOBEL COATINGS
S. A.

Inscripta el 13/7/94, bajo nº 6863 Lº 115, Tº A de S.A. Se hace saber que por esct. del 15/9/95, se protoc. Acta de Asamb. Ord. y Acta de Directorio, ambas del 31/5/95, en las que se designaron nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Herman Adriaan Van Karnebeek; Vicepresidente: Norberto Semar; Directores Titulares: J. Remijnse, Uriel Santiago O'Farrell, R. H. Schverdfinger; Síndico titular: Rogelio De Armas; Síndico suplente: Carlos Langbehn.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 4/10 Nº 44.179 v. 4/10/95

ALEPO
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Hace saber que por Escritura 58, del 25.9.95, cumplimentó lo resuelto en la A.G.E. Unánime del 30.8.95, en la que se dispuso la Disolución Anticipada de la Sociedad a partir del 31.12.92.

Autorizada - Sara Patop
e. 4/10 Nº 44.035 v. 4/10/95

ALPHA
SCA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria y extraordinaria de fecha 25 de Septiembre de 1995 ha decidido emitir la serie Nº 0001 en acciones por valor de $ 12.000. El modo de pago será al contado, comenzando a percibir dividendos desde el 30 de Noviembre de 1995. Fíjanse 30 días a partir de la publicación de la presente para ejercer el derecho de preferencia.

Socio Comanditado - Miguel Pablo C. E. Hary
e. 4/10 Nº 44.068 v. 6/10/95

ALZAGA, AYERZA & ANDERSON PUBLICIDAD
S. R. L.

Disolución: Por escritura del 3/5/1995, la totalidad de los socios de "ALZAGA, AYERZA & ANDERSON PUBLICIDAD S. R. L.", inscripta en el Reg. Público de Comercio el 8/3/93, Nº 1291, Libro 97, tomo de S.R.L. resolvió disolver la sociedad a contar de esa fecha (art. 94, inc. 1º Ley Sociedades). Desígnase Liquidador a Santiago Ayerza, argentino, soltero, comerciante, de 26 años de edad, DNI 20.468.764, Riobamba 1121, 1º B, Cap. Federal, con facultades de los arts. 105, sig. y concordantes ley 19.550.

Liquidador - Santiago Ayerza
e. 4/10 Nº 44.095 v. 4/10/95

ALZAGA UNZUE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIOS COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Inscrip. I. G. J. 22/10/1993 Nº 10370, Lº 113, Tº A S. A.Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550., que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 25/10/94, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Ignacio Gómez Alzaga; Vicepresidente: Carlos Indalecio María Gómez Alzaga; Directores Titulares: Fernando Francisco Javier Gómez Alzaga, Félix Leonardo Rafael Pereyra Iraola y Marcos José González Balcarce; Síndico titular: Floreal Horacio Crespo; Síndico suplente: Norberto Luis Feoli, todos por un ejercicio.

Escribana - Josefina Vivot
e. 4/10 Nº 44.118 v. 4/10/95

ARDENIA
Sociedad Anónima

Inscripto el 19-03-92 Nº 2055 Libro 110 Tomo A S.A. De acuerdo a lo aprobado por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 05 de mayo de 1995 y la distribución de cargos en el Directorio en Acta de Directorio de fecha 05 de mayo de 1995 aprueban por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Néstor Adrián Résico, Vicepresidente: Angel Adrián Résico, Director Suplente: José Luis Abecian.

Presidente - Néstor A. Résico
e. 4/10 Nº 44.204 v. 4/10/95

"B"

BARRACA TRENQUE LAUQUEN
S. A.

BARRACA TRENQUE LAUQUEN S. A. comunica que por Acta del 18/11/94 en reemplazo de Oscar Andrés Salto y Nélida Beatriz Cuello designó: Presidente a Eva Gil. Suplente a Alicia Beatriz Gil. Exp. 1.596.959.

Escribano - Rubén Erviti
e. 4/10 Nº 44.170 v. 4/10/95

BERAZTEGUI
S A

Por Esc. Nº 389 al Fº 1005 Reg. Not 666 Cap. Fed., "BERAZTEGUI SA", (Insc IGJ Nº 3970, Lº 108 Tº A SA 25/6/1990) según Acta de Directorio del 21/4/1993, trasladó su sede social a la calle M T de Alvear 624 1º p Cap. Fed.

Escribano - José Alfredo Granato
e. 4/10 Nº 44.162 v. 4/10/95

"BMG RELAY EDICIONES MUSICALES"
S. A.

Insc. RPC. 20.8.64, Nº 1479, Fº 414, Lº 58, Tº A de Est. Nac. Por esc. 852 del 21.9.95, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria del 22.8.95, se aceptan las renuncias de los Directores Víctor Hugo Parodi y Roberto Jacinto Hernández; se ratifica la designación del Dr. Rodolfo Heriberto Dietl como Director Titular, conforme con las prescripciones del Art. 258 de la Ley 19.550 hasta el vencimiento del mandato del Director Sr. Roberto Jacinto Hernández a quien reemplaza, y resolviéndose además la remoción del Director titular Roberto Altuna, haciendo uso la Asambl. de las facultades que le otorga el art. 234 inc. 2º de la Ley 19.550.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/10 Nº 44.075 v. 4/10/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
I.G.J. Nº 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 25 de Septiembre de 1995 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Y.P.F. S.A. Se trata de acciones ordinarias clase D de VN $ 10 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.42, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

* Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
* La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.
* El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
* La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 6.11
* Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
* La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
* Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 4/10 Nº 44.108 v. 4/10/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
I.G.J. Nº 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 22 de septiembre de 1995, ha actualizado la calificación de las emisiones de Obligaciones Negociables de YPF S.A.; que fueran aprobadas por la Comisión Nacional de Valores el día 20 de enero de 1994 y el 27 de septiembre de 1994 según Resoluciones Nos. 10404 y 10668; otorgándole la calificación "AAA". El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 350 millones, aprobada por Asamblea del 7/12/93 y reuniones de directorio del 5/10/93, 2/11/93 y 7/12/93; y otra emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, por hasta un monto de valor nominal de U$S 500 millones, aprobada por Asamblea ordinaria del 7/12/93 y resoluciones de directorio del 7/6/94 y 6/7/94. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.42, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.22; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.11, los indicadores financieros adicionales al 30/06/95 (liquidez 0.63, rentabilidad 16.57 % —último ejercicio— endeudamiento 0.64, el endeudamiento a largo plazo 0.25 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 4/10 Nº 44.109 v. 4/10/95

CARFO CONSTRUCCIONES
S.A.

Inscrip: 22/11/91 - Nº 9935 - Libro: 110, Tº A de SA Se hace saber por un día que por escritura del 23/8/95, folio 1598, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral Ordinaria Unánime del 20/7/95 como consecuencia de la renuncia de la Vicepresidente Ana Laura Folgar y de la Directora suplente María Esther Folgar de Alvarez, quedando en el Directorio únicamente el Presidente del mismo Carlos Alberto Folgar, se procedió a renovar dicho Directorio y nombrar nuevo Directorio y la distribución de sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Folgar; Vicepresidente: Eugenio Bartolomé Juan Bianco y Directora suplente: María Esther Folgar de Alvarez.

Escribana Nacional - Laura Graciela Medina
e. 4/10 Nº 44.092 v. 4/10/95

CENTRAL COSTANERA
S. A.
Nº IGJ 1.551.954

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO

CENTRAL COSTANERA S. A. (la "Sociedad"), con domicilio en Avda. España 3301, Buenos Aires, constituida en la ciudad de Buenos Aires el 26 de febrero de 1992, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 13 de marzo de 1992, bajo el Nº 1854, libro 110, tomo A de Sociedades Anónimas, con duración hasta el año 2091, por resolución de su asamblea general ordinaria del 5 de junio de 1995 y resoluciones del directorio del 4 de mayo y 17 de agosto de 1995, resolvió: (i) la creación de un programa global de obligaciones negociables a mediano plazo (plazo de amortización desde 1 año hasta 3 años), no convertibles en acciones, con garantía común sobre el patrimonio de la emisora, en diferentes clases o series sucesivas hasta el monto máximo en circulación de U$S 100.000.000, a ser colocadas por oferta pública o en forma privada, y su cotización o no en bolsas y mercados de valores del país y del extranjero, en particular la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; (ii) delegar en el gerente general y el gerente administrativo financiero las más amplias facultades para determinar, dentro del monto máximo del plazo fijado para el programa global de endeudamiento, las oportunidades de emisión y reemisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase y fijar todas las características de dichas emisiones y de los títulos que las integran; y (iii) solicitar la oferta pública del programa, y que todas las series a emitir bajo el mismo se efectúen bajo oferta pública. El plazo máximo de duración de dicho programa global es de 3 años durante el término del cual el directorio podrá efectuar en cualquier momento emisiones y re-emisiones dentro del programa global.

De acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos, la Sociedad tiene por objeto la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque. A la fecha, la actividad principal que desarrolla la Sociedad es la producción y comercialización de energía eléctrica.

El capital accionario total de la Sociedad a la fecha del presente es de pesos 134.686.000 representado por 134.686.000 acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, divididas en tres clases. Su patrimonio neto al 31 de diciembre de 1994 es de pesos 358.253.147.

En junio de 1994 la Sociedad emitió obligaciones negociables por un monto de U$S 50.000.000; y en abril de 1995 emitió obligaciones negociables por un monto de U$S 16.057.000. No existen deudas preferidas o garantizadas.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1995.

Autorizada - Mariana Vázquez
e. 4/10 Nº 44.141 v. 4/10/95

CHALLENGE AIR CARGO, INC.

Por acta de Directorio se dispuso instalar en la ciudad de Buenos Aires una sucursal, sin capital social. Representante legal: Haraldo Malte Langbehn, Eduardo T. Cosentino y Gualterio Truppel. Sede social: Esmeralda 320, piso 7º, Capital Federal.

Representante legal - Gualterio Truppel
e. 4/10 Nº 44.169 v. 4/10/95

CHILICOTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta en Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el 6-3-80, al Nº 420, Lº 67 de S.R.L. Por escritura de fecha 11-8-95, y habiéndose vencido el plazo establecido por los Estatutos, los socios de "CHILICOTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la dieron por disuelta. Nombrando liquidadores en forma indistinta a Elsa Elida Teot y Marcos Budeisky.

Escribano - Abel Iranzi
e. 4/10 Nº 23.037 v. 4/10/95

"E"

EL CANDIL
S. A.

ESCISION - FUSION

La sociedad EL CANDIL S. A., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 17/05/1978, bajo el Nº 1375 del libro 89 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Talcahuano 893 5to. piso - Capital Federal, comunica que con fecha 25/07/1995 celebró un compromiso previo de escisión fusión que fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30/08/1995 aprobándose lo siguiente: a) EL CANDIL S. A. escindió parte de su patrimonio a las sociedades existentes Mapu Rayen S.R.L. inscripta en la I.G.J. el 07/04/95 bajo el número 2308 del libro 102 de S.R.L. con domicilio en Av. Callao 1290 6º piso Capital Federal, Don Pedro Gal S.R.L. inscripta en la I.G.J. EL 7/04/95 bajo el número 2305 del libro 102 de S.R.L. con domicilio en Av. Callao 1316 6º piso Cap. Fed.; Serenar S.A. inscripta en el R.P.C. el 7/04/95 bajo el Nº 2960 del Libro 116 Tomo A de sociedades anónimas, con domicilio en Talcahuano 893 5º piso Cap. Fed.; La Garza Mora S.R.L. inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula 41.533 Legajo 76705 el 17/06/95 con domicilio en Estancia María Teresa, Ecion Corazzi, Pcia. Bs. As, Treser S.A. inscripta en el R.P.C. el 07/04/95 bajo el número 2978 del libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en Talcahuano 893 5º piso Cap. Fed. y María Teresa Sur S.R.L. inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 7/12/93 en la matrícula 36828 de Sociedades Comerciales Legajos 68917 con domicilio en Roca 882 Trenque Lauquen Pcia. de Bs. As., b) Asimismo, se comunica la valuación de Activos y Pasivos al 1º de julio de 1995 de las sociedades intervinientes: EL CANDIL S.A. Activo $ 2.676.426,25 Pasivo $ 340.423,91, Mapu Rayen S.R.L. Activo $ 4.500,00 Pasivo $ 500,00, Don Pedro Gal S.R.L. Activo $ 4.500,00 Pasivo $ 500,00, Serenar S.A. Activo $ 12.200,00 Pasivo $ 200,00, La Garza Mora S.R.L. Activo $ 13.106,68 Pasivo $ 1.106,68, Treser S.A. Activo $ 12.200,00 Pasivo $ 200,00, María Teresa Sur S.R.L. Activo $ 546.369,29 Pasivo $ 71.043,08, c) Aumento de capital de las sociedades incorporantes: Mapu Rayen S.R.L. $ 4,00, Don Pedro Gal S.R.L. $ 367,00, Serenar S.A. $ 16.592,00, La Garza Mora S.R.L. $ 216,00, Treser S.A. $ 17.478,00 y María Teresa Sur S.R.L. $ 11.563,00, d) Reducción de capital de la sociedad escindente: El Candil S.A. $ 46.220,00, e) Como consecuencia de las citadas variaciones de Capital, las sociedades mencionadas modificaron los artículos correspondientes de sus respectivos estatutos. Reclamos de Ley Talcahuano 893 5to. piso - Capital Federal.

Presidente - Diego Pedro Peluffo
e. 4/10 Nº 44.143 v. 6/10/95

"ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA"
S.A.

Insc. RPC. 12.3.40, Nº 53, Fº 386, Lº 45, Tº A de Est. Nac. Por esc. 581 del 21.9.95, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime del 22.8.95, se acepta la renuncia del director Víctor Hugo Parodi, y además se resuelve la remoción del director titular Roberto Altuna, haciendo uso la Asambl. de las facultades que le otorga el art. 234 inc. 2º de la ley 19.550, se remueva al Sr. Roberto Altuna del cargo de Director Titular.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/10 Nº 44.074 v. 4/10/95

EL PASTOR
S. C. A.

ESCISION - FUSION

La sociedad EL PASTOR S.C.A., inscripta en el Registro respectivo el 04/06/1980, bajo el Nº 160 del libro 252 de Contratos Públicos, con domicilio en Talcahuano 893 5to. piso - Cap. Fed., comunica que con fecha 25/07/1995 celebró un compromiso previo de escisión fusión que fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30/08/1995 aprobándose lo siguiente: a) EL PASTOR S.C.A. escindió parte de su patrimonio a las sociedades existentes Don Pedro Gal S.R.L. inscripta en la I.G.J. el 07/04/95 bajo el número 2305 del libro 102 de S.R.L. con domicilio en Av. Callao 1316 6º piso Cap. Fed., Mapu Rayen S.R.L. inscripta en la I.G.J. el 07/04/95 bajo el número 2308 del libro 102 de S.R.L. con domicilio en Av. Callao 1290 6º piso Cap. Fed. y La Garza Mora S.R.L. inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula 41.533 Legajo 76705 el 17/06/95 con domicilio en Estancia María Teresa, Ecion Corazzi, Pcia. Bs. As. b) Asimismo, se comunica la valuación de Activos y Pasivos al 1º de julio de 1995 de las sociedades intervinientes: El Pastor S.C.A. Activo $ 2.030.961,45 Pasivo $ 10,00, Don Pedro Gal S.R.L. Activo $ 4.500,00 Pasivo $ 500,00, Mapu Rayen S.R.L. Activo $ 4.500,00 Pasivo $ 500,00, La Garza Mora S.R.L. Activo $ 13.106,68 Pasivo $ 1.106,68, c) Aumento de Capital de las sociedades incorporantes: Don Pedro Gal S.R.L. $ 708.980,00, Mapu Rayen S.R.L. $ 614.000,00, La Garza Mora S.R.L. $ 619.000,00 d) Reducción de capital de la sociedad escindente: El Pastor S.C.A. $ 1.941.980,00, e) Como consecuencia de las citadas variaciones de Capital, las sociedades mencionadas modificaron los artículos correspondientes de sus respectivos estatutos. Reclamos de Ley Talcahuano 893 5to. piso - Capital Federal.

Socio Administrador - Arnoldo Peluffo
e. 4/10 Nº 44.145 v. 6/10/95

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA
S. A.
I.G.J. 1530157

Se comunica por tres días a los Sres. accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 1/6/94, resolvió aumentar el capital social de Pesos 200.000 a Pesos 400.000 representado por 400.000 acciones ordinarias de Un peso valor nominal cada una, que se libren a la suscripción preferente de los señores accionistas, quienes deberán ejercer su derecho en las condiciones que establece el artículo 194 de la Ley de Sociedades.

Vicepresidente - Graciela Emilse Rosso
e. 4/10 Nº 44.030 v. 6/10/95

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI
Sociedad Anónima

Complemento edicto Nº 0044-22481 del 25/9/1995. Se designa Director Suplente a Rebeca Glancszfigiel de Diner, casada, C.I. 1.527.718, argentina, 73 años, empresaria, domicilio Av. Córdoba 950, Capital

Autorizada - Analía Barbieri
e. 4/10 Nº 44.226 v. 4/10/95

"F"

F.A.C.S.
Inmobiliaria, Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones

Por escrituras nº 182 del 8-9-95 fº 838 Reg. 217 Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Gral. Extraord. del 15-6-95 que aprobó la disolución anticipada de "F.A.C.S. INMOBILIARIA FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" nombrando liquidadores a José Eduardo Abadi, y Claudia Irene Abadi con facultad de actuar indistintamente.

Escribano - Daniel A. Gamerman
e. 4/10 Nº 44.065 v. 4/10/95

FEGOMAT
S.R.L.

Inscripta el 21-7-1989, Nº 3764, Lº 91 S.R.L. Se hace saber que en su reunión celebrada el 28-12-1994, los socios de FEGOMAT S.R.L. resolvieron el aumento del capital social de $ 80.- a $ 238.560,60 y el cambio de la sede social a la calle Directorio 2623, piso 7º B, de Capital Federal.

Escribano - Norberto R. Juan
e. 4/10 Nº 23.026 v. 4/10/95

FOR-PAR
S. A.
Registro Nº 61.750

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20-9-95 se aumentó el capital social a $ 329.000,00 y se reformó el Estatuto: "4º) Capital $ 329.000,00.

Autorizado - Enrique Singer
e. 4/10 Nº 44.187 v. 4/10/95

"G"

GONZALEZ, LAGAR, NAREDO Y CIA.
S.R.L.

Designación de Gerentes. Esc. 289/95. Por Asam. Gral. Ordinaria del 25/8/95 se designan nuevos Socios Gerentes a don Ernesto Prida y don Julio César Aurelio González, por renuncia de los Socios Gerentes, don Trinitario Isidro Montes González y Antonio Naredo Alvarez (Ultima y única inscripción: 8.1.85, Nº 1823, L. 85 de SRL).

Escribana - Alicia Martha Trezza
e. 4/10 Nº 44.104 v. 4/10/95

"H"

HAMPTON
S. A.
Nº I.G.J.: 5273

Por Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1993, los accionistas de la Sociedad HAMPTON S.A. hacen saber que eligieron a los Señores Alberto Eduardo Sal como Presidente, Marcelo Jorge Sal como Vicepresidente e Irma Mercedes Sal como Directora Suplente, por haber renunciado los Sres. Alberto René Sal a su cargo de presidente e Irma González de Sal como Directora Suplente.

Presidente - Alberto Eduardo Sal
e. 4/10 Nº 44.094 v. 4/10/95

"I"

INTERNATIONALE NEDERALANDEN BANK N.V.

(Inscripción IGJ Nro. 462, Lº 52, Tº B). Se comunica que la sociedad extranjera INTERNATIONALE NEDERALANDEN BANK N. V. ha designado a los Sres. Steven Timothy Darch como representante titular y al Sr. Neil Arthur Bleasdale como representante adjunto para la Oficina de Representación de la ciudad de Buenos Aires.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 4/10 Nº 44.085 v. 4/10/95

IRABAL
S.R.L.

Se hace saber que por escritura número 31 del 14 de agosto de 1995, pasada al folio 81 del Registro Notarial 1343, por ante su titular escribano Guillermo N. López Cano conforme a lo dispuesto en Asamblea unánime, los únicos socios integrantes de "IRABAL S.R.L." con domicilio legal en esta Capital, calle Chacabuco 194, piso tercero, Departamento "A", Señores Juan Carlos Clemente Ballor y José Antonio Di Stefano, por cese de las actividades de la misma han disuelto la citada Sociedad y se han asignado en forma conjunta el cargo de liquidadores. A todos los efectos legales correspondiente dirigirse al domicilio de la Sociedad y/o del Escribano interviniente calle Viamonte 749, piso 16, Dpto. 1 de esta Ciudad.

Escribano - Guillermo N. López Cano
e. 4/10 Nº 44.203 v. 4/10/95

"L"

LA MARIA TERESA
S. C. A.

ESCISION - FUSION

La sociedad MARIA TERESA S.C.A., inscripta en el R.P.C. el 17/9/1981, bajo el Nº 271 del libro 51, Tomo B con domicilio en Talcahuano 893 5to. piso - Cap. Fed., comunica que con fecha 25/7/1995 celebró un compromiso previo de escisión fusión que fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30/8/1995 aprobándose lo siguiente: a) LA MARIA TERESA S.C.A. escindió parte de su patrimonio a la sociedad existente Serenar S.A. inscripta en el R.P.C. el 7/4/95 bajo el número 2960 del libro 116 tomo A de sociedades anónimas, con domicilio en Talcahuano 893, 5º piso Cap. Fed., b) Asimismo, se comunica la valuación de Activos y Pasivos al 1º de julio de 1995 de las sociedades intervinientes: LA MARIA TERESA S.C.A. Activo $ 510.020,50 Pasivo $ 390.788,00; Serenar S.A. Activo $ 12.200,00 Pasivo $ 200,00, c) Aumento de Capital de la sociedad incorporante: Serenar S.A. $ 8.990,00, d) Reducción de Capital de la sociedad escindente: LA MARIA TERESA S.C.A. $ 8.990,00, e) Como consecuencia de las citadas variaciones de Capital, las sociedades mencionadas modificaron los artículos correspondientes de sus respectivos estatutos. Reclamos de Ley Talcahuano 893 5to. piso - Capital Federal.

Socio Administrador - Diego Pedro Peluffo
e. 4/10 Nº 44.142 v. 6/10/95

LA MONUMENTAL
S. A.

Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas. Sorteo 8/95 Planes "10" y "Triangular". Símbolo favorecido 536. Plan "Ganador". Símbolos favorecidos, 5 premios mayores: 1º: 536 - 2º: 445 - 3º: 161 - 4º: 475 - 5º: 302. Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 12.260. C.U.I.T. 30-50004175-3.

Vice-Presidente - Jorge H. Perelman
e. 4/10 Nº 44.057 v. 4/10/95

LEALMAR CONSTRUCCIONES
S. A.

Se hace saber por un día que el Sr. Rubén Alberto Flores ha renunciado a su cargo de presidente de la sociedad el día 8 de abril de 1995, asimismo que ha renunciado el Sr. Jesús Vicente Navarrete con fecha 9 de marzo de 1995 y que el nuevo directorio se compone por Joaquín Basterra Leon como presidente y Daniel Rodríguez Cerdeña como vicepresidente tal como surge de acta de asamblea del 10 de marzo de 1995 y de directorio de 8 de abril de 1995. Bs. As. 17 de abril de 1995.

Presidente - Joaquín Basterra Leon
e. 4/10 Nº 23.075 v. 4/10/95

"M"

MAITEUXO
S. A.

Se hace saber por un día que con fecha 30 de mayo de 1995 los Sres. Daniel Rodríguez Cerdeña y Hector Julio Salinas han dejado de formar parte del directorio de MAITEUXO S.A. quedando el mismo compuesto por Joaquín Basterra Leon como presidente y por María del Carmen Alfonzo como vicepresidente conforme acta de asamblea del 30 de mayo de 1995. Bs. As. 3 de junio de 1995.

Presidente - Joaquín Basterra Leon
e. 4/10 Nº 23.074 v. 4/10/95

MOTO MECANICA ARGENTINA S.A. E INTEREMPRESARIA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Se comunica que por Asambleas Extraordinarias celebradas el 15 de setiembre de 1995, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Fusión de la Sociedad INTEREMPRESARIA S.A. con la sociedad MOTO MECANICA ARGENTINA S.A. Este compromiso fue celebrado con fecha 15 de agosto de 1995. a) Las sedes sociales de las mencionadas empresas son las siguientes: MOTO MECANICA ARGENTINA S.A.: Uruguay 115, Piso 4, Oficina "O", Capital Federal; INTEREMPRESARIA S.A.: Remedios de Escalada de San Martín 3834, Capital Federal. Los datos de inscripción en la Inspección General de Justicia de las sociedades mencionadas son los siguientes: MOTO MECANICA ARGENTINA S.A.: I.G.J. Nº 5.303, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1949 bajo el Número 39, Folio 291, Libro 48, Tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales; INTEREMPRESARIA S.A.: I.G.J. Nº 74.097, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de mayo de 1980 bajo el número 1826, Libro 92 Tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales. b) La valuación de los activos y pasivos al 30 de junio de 1995, fecha considerada para realizar el Balance especial de Fusión aceptado en el compromiso aprobado es la siguiente:

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO
MOTO MECANICA ARGENTINA S.A.	11.072.251,78	1.532.891,81	9.539.359,97
INTEREMPRESARIA S.A.	190.043,45	900,01	189.143,44

c) Con motivo de este compromiso, el capital social de la sociedad MOTO MECANICA ARGENTINA S.A. se modifica aumentándose en $ 0,01. No se emitirán nuevas acciones en virtud de la insignificancia del monto y por ser el capital accionario de ambas empresas exactamente igual en tenencia y proporciones.

d) Las sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en las sedes sociales indicadas ut supra, en donde serán atendidos los reclamos de ley.

Apoderada - Valeria García
e. 4/10 Nº 44.192 v. 6/10/95

"O"

OREMAN SALES ARGENTINA S. A.

Se comunica que por Actas de Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 1 y 2 del 10/7/95 y 26/9/95 respectivamente, y Acta de Directorio Nº 1 y 2 del 10/7/95 y 26/9/95 respectivamente, el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge Andrés Hormann; Director Suplente: Fernando Benegas.

Presidente - Jorge Andres Hormann
e. 4/10 Nº 44.181 v. 4/10/95

OXFORD UNIVERSITY PRESS ARGENTINA S. A. (Antes Harla del Sur S.A.)

(23/2/95 Nº 1515 Lº 116 Tº A de S.A.). Se comunica que por Acta de Asamblea Nº 1 del 5/7/95 y Actas de Directorio del 8/9/95, el directorio de la Sociedad ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Charles James Arnold-Baker, Vicepresidente: Rolando Lam, Directores Titulares: Horacio C. Soares, Miguel Menegazzo Cané y Avelino Rolon; Director Suplente: William R. Andrewes.

Abogada - María Gabriela Hahan
e. 4/10 Nº 44.140 v. 4/10/95

"P"

PACHINO Sociedad Anónima

Comunica que por esc. 275 del 15/9/95 se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28/8/95 por la cual se rectificó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 13/7/95, aclarándose el nombre y apellido de los directores renunciantes y ratificándose la integración del nuevo Directorio. Los Directores renunciantes son: Director Titular (presidente): Marcelo Jorge Goldberg; Director Suplente: Mordka Goldberg y Marina Godlfinger de Goldberg. Se ratificó al actual Directorio que está constituido por: Presidente: Marcelo Jorge Goldberg; Vicepresidente: Claudio Ricardo Drescher; Directores Suplentes: Mariana Goldfinger de Goldberg y Alicia Irma Langellotti. Asimismo se deja constancia que cuando se menciona a Marcelo Goldberg o Marcelo Jorge Goldberg y a Mariana G. de Goldberg, Mariana Goldfinger de Goldberg o Mariana Goldfinger se trata, en ambos casos, de una misma y única persona.

Escribano - Luis Andres Pietrani
e. 4/10 Nº 22.999 v. 4/10/95

PATRILA S. A.

ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 88 de la Ley 19.550 PATRILA S.A., con domicilio en Godoy Cruz 2769 - Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11 de Enero de 1982 bajo el Nº 28 del Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas comunica su escisión y con tal motivo informa: a) La escisión se realiza con efecto a partir del 30 de junio de 1994. b) Según surge del Balance General y de Escisión al 30 de junio de 1994, la valuación del activo de PATRILA S.A., era de $ 741.576,50 y la valuación del pasivo ascendía $ 138.538,15. c) En el Balance mencionado en el punto anterior se expone también: el activo escindido que asciende a $ 98.763,20; no se escinde pasivo alguno; se escinden $ 15.000 de Capital Social que se destinan a integrar el capital de la sociedad escisionaria y $ 83.763,20 de los restantes cuentas que componen el Patrimonio Neto. d) El compromiso previo de escisión suscripto por los accionistas de PATRILA S.A. el 5 de septiembre de 1994 fue aprobado por el directorio de la sociedad en esa fecha y posteriormente por la asamblea general extraordinaria de PATRILA S.A. celebrada el 19/9/94. En la misma asamblea se resolvió la constitución de la sociedad escisionaria que lleva el nombre de Anapal S.A., tiene un capital social de $ 15.000 y su domicilio en Godoy Cruz 2769 - Capital Federal. e) Los Balances Generales y General y de Escisión de PATRILA S.A. y el Balance de Constitución de ANAPAL S.A., practicados todos al 30 de junio de 1994 quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros por el término de ley en Godoy Cruz 1769 - Capital Federal de 10 a 18 hs.

Presidente - Claudia Agar de Michelson
e. 4/10 Nº 44.174 v. 6/10/95

PRIM PET S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 26/3/91 se resolvió la liquidación anticipada de la sociedad quedando designado como liquidador el Sr. Roberto Daniel Curia. Insc. el 23/4/90 N. 2192, L. 107 T. A de SA.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 4/10 Nº 44.041 v. 4/10/95

PRIX S.R.L.

Con fecha 7-6-95 los gerentes Carlos Ruven Abad y Aurelio Manuel Peckaitis renuncian al cargo, se nombra a Luis Arturo Adanti y a Antonio Aparecido Soares, por todo el plazo. Inscripc. Nº 2132 Libro 100 de SRL.

Autorizado - Alfredo R. Speroni
e. 4/10 Nº 44.206 v. 4/10/95

SERFERA S. A.

(Nº 1788 22-5-80) Por instrumento del 22-9-95 produjo su disolución designando liquidador a Irene Beatriz Peire.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 4/10 Nº 23.052 v. 4/10/95

SOSER SOCIEDAD DE SERVICIOS S.R.L.

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 98 de la Ley 19.550, que por Actas de Socios del 14/8/95 y del 12/9/95, se resolvió su Disolución por acuerdo de los socios, el nombramiento de los Señores Santiago Luis Arturo de Montalembert y Horacio Tassano Viaña, como Liquidadores, la Aprobación del Balance Final y Distribución y la cancelación de su inscripción Registral.

Escribana - Josefina Vivot
e. 4/10 Nº 44.117 v. 4/10/95

"T"

TEMUGIN S. A.

Por Acta Asamblea Nro. 4 del 2/5/1995 se designó directorio: Presidente: Fermín Antonio Rodriguez Menéndez; Vicepresidente: Nestor Orlando Sanchez; Directores Suplentes: Marta Susana Haydeé Amato y María del Pilar Avila Medrano.

Abogada - María Anahi Cordero
e. 4/10 Nº 44.032 v. 4/10/95

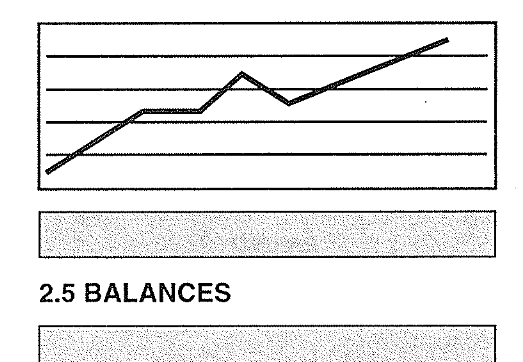
"V"

VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I y M.

ESCISION-FUSION

La sociedad VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I. y M., inscripta el 12/5/58 bajo el Nº 838, folio 61 del libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Talcahuano 893 5to. piso - Capital Federal, comunica que con fecha 25/7/1995 celebró un compromiso previo de escisión fusión que fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30/8/1995 aprobándose lo siguiente: a) VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I. y M. escindió parte de su patrimonio a las sociedades existentes Mapu Rayen S.R.L. inscripta en la I.G.J. el 7/4/95 bajo el número 2308 del libro 102 de S.R.L. con domicilio en Av. Callao 1290 6º piso Cap. Fed., Don Pedro Gal S.R.L. inscripta en la I.G.J. el 7/4/95 bajo el número 2305 del libro 102 de S.R.L. con domicilio en Av. Callao 1316 6º piso Cap. Fed., Serenar S.A. inscripta en el R.P.C. el 7/4/95 bajo el Nº 2960 del libro 116 Tomo A de sociedades anónimas, con domicilio en Talcahuano 893, 5º piso Cap. Fed.; La Garza Mora S.R.L. inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 41.533 legajo 76705 el 17/6/95 con domicilio en Estancia María Teresa, Ecion Corazzi Pcia. de Bs. As. y Treser S.A. inscripta en el R.P.C. el 7/4/95 bajo el número 2978 del libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en Talcahuano 893 5º piso Capital Federal. b) Asimismo, se comunica la valuación de Activos y Pasivos al 1º de julio de 1995 de las sociedades intervinientes: VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I. y M. Activo $ 3.813.196,08 Pasivo $ 247.797,42; Mapu Rayen S.R.L. Activo $ 4.500,00 Pasivo $ 500,00, Don Pedro Gal S.R.L. Activo $ 4.500,00 Pasivo $ 500,00 Serenar S.A. Activo $ 12.200,00 Pasivo $ 200,00, La Garza Mora S. R. L. Activo $ 13.106,68 Pasivo $ 1.106,68, Treser S. A. Activo $ 12.200.00,00 Pasivo $ 200,00. c) Aumento de Capital de las sociedades incorporantes: Mapu Rayen S.R.L. $ 7.717,00; Don Pedro Gal S.R.L. $ 10.057,00; Serenar S.A. $ 6.851,00; La Garza Mora S.R.L. $ 2.315,00 y Treser S.A. $ 15.472,00. d) Reducción de Capital de la sociedad escindente VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I. y M. $ 42.412,00. e) Como consecuencia de las citadas variaciones de capital, las sociedades mencionadas modificaron los artículos correspondientes de sus respectivos estatutos. Reclamos de Ley Talcahuano 893 5to. piso - Capital Federal.

Vice-Presidente - Marcos Peluffo
e. 4/10 Nº 44.144 v. 6/10/95



2.5 BALANCES

BANCO MERCURIO S.A.

Denominación de la entidad: BANCO MERCURIO S.A.
Domicilio social: San Martín 233 - Capital Federal
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31/5/2061

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1995 COMPARATIVO CON EL BALANCE GENERAL DE CONSOLIDACION DE FUSION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	1995	1994
A. DISPONIBILIDADES		
-Efectivo y oro	569	382
-Bancos y corresponsales	2.742	3.281
	3.311	3.663
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
-Con Cotización	2.192	1.811
C. PRESTAMOS (Anexo "B")		
Capitales:		
-Adelantos	495	1.266
-Documentos a sola firma	1.270	164
-Préstamos al sector financiero	3.005	-
-Documentos descontados	2.430	-
-Préstamos personales	1	-
-De títulos públicos	-	167
-Otros préstamos	-	194
Menos: Intereses documentados	(203)	-
	6.998	1.791
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	99	624
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(35)	(2.217)
	7.062	198

	1995	1994
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")		
Capitales:		
-Deudores por otras ventas a término	412	-
-Deudores por ventas al contado a liquidar y a término de títulos públicos	499	-
-Deudores no financieros por pases activos de títulos públicos y privados	1.464	-
-Comisiones devengadas a cobrar	182	-
-Encaje adicional de Efectivo Mínimo	50	-
-Obligaciones negociables para ser recolocadas	-	2.842
-Diversos	411	1.208
	3.018	4.051
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(499)	(34)
	2.519	4.017
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")		
-En otras	1.219	2.152
F. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
-Anticipos de impuestos	68	164
-Anticipos por compra de bienes	57	46
-Anticipos al personal	-	10
-Anticipos honorarios a Directores y Síndicos	-	26
-IVA Crédito fiscal	53	-
-Deudores Varios	31	13
-Otros	49	68
	258	327
G. BIENES DE USO (Anexo "D")	3.521	3.016
H. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	53	11
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo "E")	358	331
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	22	-
Total del Activo	20.515	15.526

PASIVO

	1995	1994
K. DEPOSITOS		
Capitales:		
-Cuentas corrientes	1.239	-
-Ahorro común	414	-
-Plazo fijo	3.441	11
-Otros	52	-
	5.146	11
Más: Intereses devengados a pagar	20	-
	5.166	11
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
-Otros bancos y organismos internacionales	9	2.410
-Otras ventas a término	412	-
-Ventas a término de títulos públicos y privados por pases activos	1.558	-
-Diversas	190	724
	2.169	3.134
M. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
-Remuneraciones y cargas sociales a pagar	94	0
-Impuestos a pagar	57	60
-Acreedores Varios	173	58
-Otras	51	1
	375	119
N. PREVISIONES		
-Por compromisos eventuales (Anexo "F")	3	-
Ñ. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10	0
Total del Pasivo	7.723	3.264

PATRIMONIO NETO

	1995	1994
O. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	3.410	3.410
P. APORTES NO CAPITALIZADOS	4.714	2.229
Q. AJUSTES AL PATRIMONIO	4.508	4.432
Sub - total	12.632	10.071
R. RESERVAS DE UTILIDADES	557	557
S. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(397)	1.634
Total del Patrimonio Neto	12.792	12.262
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	20.515	15.526

CUENTAS DE ORDEN

	1995	1994
-Créditos acordados (saldos no utilizados)	217	-
-Garantías recibidas	5.722	-
-Valores en custodia	858	41
-Valores al cobro	144	-
-Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	721	-
-Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.134	-

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, J y K que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
-Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por cauciones bursátiles y pases activos	231	264	495
-Resultado por títulos públicos , participaciones transitorias y obligaciones negociables	2.417	1.514	3.931
-Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	1.149	1.149
	2.648	2.927	5.575
B. EGRESOS FINANCIEROS			
-Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	22	112	134
-Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	122	5	127
-Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos	1	2	3
	145	119	264
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	3	554	557
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
-Comisiones	241	123	364
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
-Comisiones	37	76	113
-Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	7	-	7
	44	76	120
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia (Pérdida)	8	(239)	(231)

G. GASTOS DE ADMINISTRACION

	Total
-Remuneraciones y cargas sociales	2.970
-Honorarios y servicios administrativos contratados	1.024
-Servicios al personal	289
-Electricidad y comunicaciones	229
-Depreciación de bienes de uso	238
-Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	141
-Amortización de gastos de organización y desarrollo	84
-Papelería y útiles	66
-Impuestos	331
-Servicios de seguridad	13
-Alquileres	13
-Otros	264
	5.662

H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS - Pérdida	(38)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Pérdida	(933)

I. UTILIDADES DIVERSAS

-Previsiones desafectadas	305
-Otras	51
	356

J. PERDIDAS DIVERSAS

-Resultado por inversiones permanentes	1.146
-Cargo por otras previsiones	3
-Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	41
-Otras	43
	1.233

K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - Pérdida	(211)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Pérdida	(2.031)

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, J y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

Anexo "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 30 DE JUNIO DE 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	TOTAL
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	3.107
TITULOS PUBLICOS	767
PRESTAMOS	5.720
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	50
CREDITOS DIVERSOS	27
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1
TOTAL	9.672
PASIVO	
DEPOSITOS	3.156
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	16
OBLIGACIONES DIVERSAS	48
TOTAL	3.220
CUENTAS DE ORDEN	
GARANTIAS RECIBIDAS	3.864
VALORES EN CUSTODIA	850
VALORES AL COBRO	51
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE CONFORMIDAD	32
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	831

Anexo "J"

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDAD CONTROLADA
AL 30 DE JUNIO DE 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

Disponibilidades	3.320
Títulos Públicos	2.410
Préstamos	7.062
Otros créditos por intermediación financiera	8.877
Participaciones en otras sociedades	694
Créditos diversos	258
Bienes de uso	3.531
Bienes diversos	53
Bienes intangibles	358
Partidas pendientes de imputación	22
TOTAL	26.585

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Depósitos	5.139
Otras obligaciones por intermediación financiera	8.208
Obligaciones diversas	405
Previsiones	3
Partidas pendientes de imputación	10
Participación de terceros en sociedad controlada	28
Patrimonio neto	12.792
TOTAL	26.585

CUENTAS DE ORDEN

Créditos acordados (saldos no utilizados)	217
Garantías recibidas	5.722
Valores en custodia	39.941
Valores al cobro	144
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	721
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.134

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

Ingresos financieros	5.767
Egresos financieros	(264)
Cargo por incobrabilidad	(2.025)
Ingresos por servicios	1.577
Egresos por servicios	(199)
Resultado monetario por intermediación financiera	(326)
Gastos de administración	(6.267)
Resultado monetario vinculado con egresos operativos	(38)
Utilidades diversas	467
Pérdidas diversas	(534)
Resultado monetario por otras operaciones	(221)
Resultado por participación de terceros en sociedad controlada	32
Resultado final consolidado	(2.031)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 1995 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Fusión por absorción entre Banco Inversora S.A. y Cambio Mercurio S.A.

Con fecha 9 de junio de 1993, Banco Inversora S.A. (sociedad absorbente) y Cambio Mercurio S.A. (sociedad absorbida), celebraron un compromiso de fusión, por el cual Banco Inversora S.A. se comprometió a absorber a Cambio Mercurio S.A., mediante su fusión por absorción.

La fusión tuvo por finalidad concentrar la actividad bancaria y cambiaria en la Sociedad absorbente, Banco Inversora S.A., potenciando al máximo la capacidad operativa de la Sociedad absorbida, o sea permitiendo a Banco Inversora S.A. disponer de una gama integral de productos que le permita una mayor eficiencia en la dinámica de los negocios, facilite la atención globalizada de la clientela y constituya un instrumento idóneo para encarar una política de crecimiento.

La fusión por absorción entre ambas sociedades fue aprobada por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) mediante Resolución Nro. 738 del 22 de diciembre de 1993.

Por otra parte, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Inversora S.A. celebrada el 6 de abril de 1994, dispuso, entre otros temas, lo siguiente:

— El cambio de denominación social, por la de "BANCO MERCURIO S.A.".

— El cambio de domicilio, aprobando la constitución del mismo en San Martín 233, Buenos Aires.

— El cambio de fecha de cierre de ejercicio, pasando a ser el mismo el 30 de septiembre de cada año.

— La reforma del estatuto social, en los artículos pertinentes.

Adicionalmente, dicha Asamblea, en el marco de la fusión por absorción por parte de Banco Inversora S.A., dispuso la disolución anticipada de la Sociedad, sin liquidación, que se hizo efectiva a partir del 1° de octubre de 1994.

Con fecha 6 de mayo de 1994, Banco Inversora S.A. y Cambio Mercurio S.A. firmaron el "Acuerdo definitivo de Fusión por Absorción", mediante el cual se fijó como fecha efectiva de absorción el 1° de octubre de 1994.

Mediante la Comunicación "B" 5675 del 29 de setiembre de 1994, el B.C.R.A. informó la fusión de Banco Inversora S.A. con Cambio Mercurio S.A. a partir del 3 de octubre de 1994, continuando su operatoria en su nueva sede de Buenos Aires, bajo la denominación de BANCO MERCURIO S.A.

1.2. Cambio de fecha de cierre de ejercicio

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1994 decidió modificar la fecha de cierre de ejercicio anual de BANCO MERCURIO S.A. del 30 de setiembre al 30 de junio de cada año. En consecuencia los estados contables al 30 de junio de 1995 corresponden a un ejercicio irregular de nueve meses.

1.3. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, y según lo indicado en las notas 1.1 y 1.2, el balance general al 30 de junio de 1995 y los anexos A, B, C, D, E, F y G por el ejercicio irregular de nueve meses terminado en esa fecha se presentan en forma comparativa con el balance general de consolidación de fusión de BANCO MERCURIO S.A. al 30 de setiembre de 1994 mientras que, por los mismos motivos ya expresados, sólo se presentan estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de nueve meses terminado el 30 de junio de 1995.

A tal efecto, el balance general de consolidación de fusión de BANCO MERCURIO S.A. al 30 de setiembre de 1994 fue reexpresado a moneda del 30 de junio de 1995 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), adecuando su presentación al solo efecto de su comparación por los ajustes de resultados de ejercicios anteriores mencionados en la nota 7.

1.4. Reexpresión a moneda constante.

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de setiembre de 1994 a moneda del 30 de junio de 1995, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda del 30 de junio de 1995.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.5. Estados contables consolidados (Anexo "J")

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, BANCO MERCURIO S.A. ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de junio de 1995 y el estado de resultados por el ejercicio irregular de nueve meses terminado en dicha fecha, con los estados contables especiales de MERCURIO SOCIEDAD DE BOLSA S.A., correspondientes al período de diez meses terminado el 30 de junio de 1995.

Los estados contables de la Sociedad controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el BANCO MERCURIO S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a la valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión a moneda de cierre del período. El efecto del mes adicional de resultados de Mercurio Sociedad de Bolsa S.A. sobre el estado de resultados no es significativo.

La tenencia que posee BANCO MERCURIO S.A. es la siguiente:

Acciones		Porcentaje sobre	
Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles
Ordinarias nominativas no endosables	1.804	97,51 %	97,51 %

Del total de acciones indicado en el cuadro precedente, 1.100 se encuentran pendientes de emisión al 30 de junio de 1995.

1.6. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio, fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos con cotización:

Se valuaron a su respectiva cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio (excepto el Bono Argentina). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

El Bono Argentina se valuó a su costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 30 de junio de 1995, por no existir una cotización representativa al cierre del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, y a aquellas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina.

e) Obligaciones negociables

Con cotización:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al 30 de setiembre de 1994. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de ese ejercicio.

Sin cotización:

Se valuaron a su valor de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 30 de setiembre de 1994.

f) Participaciones en otras sociedades:

Controlada:

Se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. El detalle de la sociedad correspondiente se incluye en el Anexo C.

No controladas:

— Sin cotización: se valuaron al costo de adquisición.

— Con cotización: se valuaron a su respectiva cotización (contado inmediato) vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

g) Bienes de uso:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio.

i) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

l) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1995, en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" se incluyen 50 correspondientes al Encaje Adicional de Efectivo Mínimo previsto en la Comunicación "A" 2298 del BCRA.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por las Resoluciones 147/90, 178/91 y 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dichas normas.

4. CONTINGENCIAS

Como consecuencia de una inspección la Dirección General Impositiva invitó a Cambio Mercurio S.A. a rectificar la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al año 1988. Por su parte el Directorio de Cambio Mercurio S.A. consideró inválido el criterio de presunción de ganancias sostenido por el Organismo Fiscal estimando que el mismo no se compadece con los antecedentes y pruebas aportadas, razón por la cual consideró procedente no contabilizar contingencia alguna en los estados contables al 30 de junio de 1995.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 30 % sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Al 30 de junio de 1995, dicho cargo ascendió a 424, y fue íntegramente compensado con el beneficio impositivo del quebranto acumulado existente al inicio del ejercicio.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 LEY Nº 19.550

Al 30 de junio de 1995 las operaciones vigentes con la sociedad controlada Mercurio Sociedad de Bolsa S.A. eran las siguientes:

ACTIVO	
Otros créditos por intermediación financiera	1.876.-
PASIVO	
Depósitos	27.-

7. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Incluye fundamentalmente el efecto de la corrección de errores en la valuación de los rubros "Títulos públicos" y "Participaciones en otras sociedades" de Cambio Mercurio (sociedad absorbida) al 30 de setiembre de 1994, lo que originó una ganancia de 290, que se imputó como ajuste de resultados de ejercicios anteriores.

A los fines de los estados contables comparativos se dio efecto a dicho ajuste, incrementando el patrimonio neto al cierre del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1994 y los resultados por el ejercicio terminado en esa fecha por dicho importe.

8. SISTEMA DE SEGUROS DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

9. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JACOBO BENADON, Presidente. — MARIANO PEREL, Director. — DANIEL TROCCOLI, Gerente de Administración y Finanzas. — JOSE GARCIA IGLESIA, Síndico. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8/8/95 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. RAUL H. TARDITTI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 164 - Fº 212.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO MERCURIO S.A.
San Martín 233
Buenos Aires

1) Hemos auditado el balance general de BANCO MERCURIO S.A. al 30 de junio de 1995 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de nueve meses terminado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría. El balance general al 30 de setiembre de 1994, que se presenta con propósitos comparativos, corresponde al balance consolidado de fusión de BANCO INVERSORA S.A. (sociedad absorbente) con CAMBIO MERCURIO S.A. (sociedad absorbida), cuyos estados contables individuales a esa fecha fueron examinados por otro auditor, cuyos informes sobre los mismos, sin salvedades para BANCO INVERSORA S.A. y con la salvedad indeterminada descripta en la nota 4, para CAMBIO MERCURIO S.A., fueron emitidos con fecha 4 de noviembre de 1994 y 14 de noviembre de 1994, respectivamente.

2) Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3) Como consecuencia de una inspección, la Dirección General Impositiva invitó a Cambio Mercurio S.A. (sociedad absorbida) a rectificar la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al año 1988. Por su parte, de acuerdo con lo mencionado en la nota 4, el Directorio de BANCO MERCURIO S.A. consideró inválido el criterio sostenido por el Organismo Fiscal y no estimó procedente contabilizar previsión para contingencias en los estados contables al 30 de junio de 1995.

4) En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían derivarse de la resolución adversa para la entidad de la cuestión descripta en el párrafo 3), los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MERCURIO S.A. al 30 de junio de 1995, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio irregular de nueve meses terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5) En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Durante el ejercicio irregular de nueve meses finalizado el 30 de junio de 1995, los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables de la Entidad, fueron razonablemente devengados.

c) Al 30 de junio de 1995, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 78.245, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8, RAUL H. TARDITTI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 164 - Fº 212.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal - Ley 20.476. Buenos Aires, 15/9/95 01 O T. 10 Legalización Nº 908735.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a BANCO MERCURIO SA para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. TARDITTI RAUL HECTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0164 Fº 212 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 44.056

BANCO MILDESA S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 12 de junio de 2067

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	30.6.95	30.6.94
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	989	1.403
— Bancos y corresponsales	5.113	15.382
	6.102	16.785
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización - En moneda local	2.749	10.429
— Con cotización - En moneda extranjera - Bono Argentina (Nota 11)	2.565	-
— Con cotización - En moneda extranjera - Otros	22.641	16.308
	27.955	26.737
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	8.447	18.981
— Documentos descontados y comprados	1.157	2.954
— De títulos públicos	3.442	44.067
— Prendarios	841	3.104
— Hipotecarios	98	210
— Personales	31	54
— Sector público	4.292	6.485
— Bancos oficiales	1.122	5.491
— Otros sector financiero (Nota 12)	12.000	13.556
— Prefinanciación de exportaciones	2.900	1.188
— Financiación de importaciones	10.673	-
— Otros sector privado - en moneda extranjera	20.497	43.379
— Otros sector privado - en moneda local	6.212	4.737
— Otros préstamos en el exterior (Nota 13)	11.854	3.239
	83.566	147.445
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	822	(276)
Menos: Previsiones (Anexo F)	(2.028)	(1.245)
Intereses documentados	(202)	(650)
	82.158	145.274
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	1.180	639
— Deudores por pases activos de títulos públicos	8.352	64.793
— Compras contados a liquidar de títulos públicos	3.780	7.218
— Deudores por ventas de títulos públicos contado a liquidar	2.970	7.037
— Deudores por ventas de cambio a término	1.280	432
— Obligaciones negociables compradas	-	1.121
— Compras a término de títulos públicos	-	4.243
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	-	29.105
— Compras de cambio a término	1.280	432
— Primas por opciones tomadas	76	-
— Deudores por ventas a términos de títulos públicos	-	6.053
— Diversos	194	272
	19.112	121.345
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(206)	(225)
	18.906	121.120
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	91	107
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En otras sociedades no controladas - con cotización	120	-
— En otras sociedades no controladas - sin cotización	536	367
— En otras sociedades controladas - sin cotización	5.040	7.094
	5.696	7.461

	30.6.95	30.6.94
G. CREDITOS DIVERSOS		
— Deudores varios	570	370
— Créditos recuperados	388	498
— Ahorro obligatorio Leyes Nos. 23.256 y 23.549	-	18
— Anticipos de impuestos	1	1
— Depósitos en garantía	5	5
— Accionistas	-	42
— Otros	111	210
	1.075	1.144
H. BIENES DE USO (Anexo "D")	4.815	4.945
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	979	1.003
TOTAL DEL ACTIVO	147.777	324.576

PASIVO	30.6.95	30.6.94
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	3.648	1.602
— Ahorro común	3.804	10.127
— De títulos públicos	16.547	27.251
— Plazo fijo	37.149	79.967
— Otras cuentas a la vista	281	254
— Otros	64	364
	61.493	119.565
Más: Intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	163	(1.206)
	61.656	118.359
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Aceptaciones	1.180	639
— Otros bancos	14.633	31.557
— Depósitos de entidades financieras	2.653	6.943
— Ventas de cambio a término	1.280	432
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	8.801	62.374
— Acreedores por pases pasivos de títulos públicos	-	30.707
— Acreedores por compras de cambio a término	1.280	432
— Ventas a término de títulos públicos	-	5.940
— Acreedores por compra de títulos públicos contado a liquidar	3.756	7.213
— Acreedores por compras a término de títulos públicos	-	4.361
— Títulos valores de deuda	-	5.405
— Ventas de títulos públicos contado a liquidar	2.991	7.041
— Primas por opciones lanzadas	129	-
— Diversas	175	451
	36.878	163.495
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	358	104
Menos: Descuentos de emisión de títulos valores de deuda	-	(258)
	37.236	163.341
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Dividendos a pagar en efectivo	19	50
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	502	234
— Impuestos a pagar	3.922	739
— Acreedores varios	374	2.439
— Otras	185	238
	5.002	3.700
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	109	218
TOTAL DEL PASIVO	104.003	285.618
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	25.000	6.539
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	-	39
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	1.338	4.925
SUB - TOTAL	26.338	11.503
S. RESERVAS DE UTILIDADES	7.580	6.336
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	9.856	21.119
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	43.774	38.958
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	147.777	324.576

CUENTAS DE ORDEN	30.6.95	30.6.94
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	9.960	20.635
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	1.218	4.905
— Garantías recibidas	41.576	78.667
— Valores en custodia	10.620	34.562
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	315	107
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.235	2.154
— Valores al cobro	7.583	1.782
— Otras garantías otorgadas	29.375	9.460
— Opciones de compra	2.545	-
— Tomadores de opciones	2.545	-

Los estados, las notas 1 a 22 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, K y el proyecto de distribución de utilidades que se acompañan forman parte integrante de este balance general.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.6.95			30.6.94
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	7.467	8.243	15.710	11.424
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	8.650	6.279	14.929	4.746
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por pases activos y por ventas a término	4.652	747	5.399	5.537
— Resultado por opciones	-	361	361	-
	20.769	15.630	36.399	21.707
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	4.219	4.500	8.719	7.232
— Aporte al Fondo de Garantía	13	17	30	2
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	184	11	195	439
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	658	118	776	710
— Primas por pases pasivos y por compras a término	1.411	506	1.917	1.348
— Resultado por opciones	11	100	111	-
	6.496	5.252	11.748	9.731
SUBTOTAL	14.273	10.378	24.651	11.976
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	205	610	815	512
	14.068	9.768	23.836	11.464
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	4.612	-	4.612	7.767
— Otros	2.117	68	2.185	1.277
	6.729	68	6.797	9.044
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	420	1.130	1.550	809
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	656	-	656	591
	1.076	1.130	2.206	1.400

	30.6.95			30.6.94
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Pérdida)	(823)	(1.426)	(2.249)	(49)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	5.992	-	5.992	5.745
— Gratificaciones al personal	911	-	911	-
— Honorarios y servicios administrativos contratados	3.049	-	3.049	3.251
— Depreciación de bienes de uso	483	-	483	386
— Impuestos	545	-	545	466
— Gastos de mantenimiento y conservación, electricidad y comunicaciones, papelería y útiles	804	-	804	987
— Servicios al personal, viáticos y movilidad	727	-	727	583
— Otros	1.192	-	1.192	802
	13.703	-	13.703	12.220
	5.195	7.280	12.475	6.839
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS Ganancia - (Pérdida)	351	-	351	(15)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	5.546	7.280	12.826	6.824
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes	-	-	-	1.587
— Alquileres	138	-	138	136
— Intereses punitorios	84	-	84	35
— Intereses por créditos diversos	-	-	-	1
— Créditos recuperados	-	-	-	97
— Otras	119	-	119	70
	341	-	341	1.926
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes	2.245	-	2.245	-
— Depreciación de bienes diversos	24	-	24	17
— Aportes e impuestos sobre otros ingresos	21	-	21	88
— Ajustes e intereses por obligaciones y créditos diversos	9	-	9	10
— Donaciones	48	-	48	49
— Otras	205	-	205	48
	2.552	-	2.552	212
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(448)	-	(448)	(233)
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.887	7.280	10.167	8.305
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(4.654)	-	(4.654)	(1.953)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(1.767)	7.280	5.513	6.352

Los estados, las notas 1 a 22 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, K y el proyecto de distribución de utilidades que se acompañan forman parte integrante de este balance general.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Total al 30.6.95	Total al 30.6.94
ACTIVO		
— DISPONIBILIDADES	5.769	11.391
— TITULOS PUBLICOS	25.206	16.308
— PRESTAMOS	58.837	97.788
— OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	12.211	43.194
— BIENES EN LOCACION FINANCIERA	91	107
— CREDITOS DIVERSOS	53	99
TOTAL	102.167	168.887

Rubros	Total al 30.6.95	Total al 30.6.94
PASIVO		
— DEPOSITOS	39.047	60.576
— OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	34.378	82.888
— OBLIGACIONES DIVERSAS	167	930
TOTAL	73.592	144.394
CUENTAS DE ORDEN		
— Resp. por operaciones de comercio exterior	9.960	20.635
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	189	15
— Garantías recibidas	30.254	55.756
— Otras garantías otorgadas	25.298	8.147
— Valores al cobro	2.827	1.152
— Valores en custodia	5.730	11.538
— Valores compensables	3	128
— Opciones	2.545	-
— Tomadores de opciones	2.545	-
TOTAL	79.351	97.371

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

NOTA 1 — CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 2 — INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 30 de junio de 1994, que se incluyen exclusivamente a los efectos comparativos, surgen de la reexpresión de los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 30 de junio de 1995.

NOTA 3 — NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina, el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

3.2. Criterios de valuación

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio.

3.2.2. Títulos públicos con cotización

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.3. Operaciones de pase de títulos públicos con cotización

El Banco realiza operaciones de pase de títulos públicos con cotización. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Los créditos o las deudas del Banco que representan la recepción o entrega futura de títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos. El monto que surge de las diferencias de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida del ejercicio.

3.2.4. Operaciones contado a liquidar en moneda extranjera y títulos públicos con cotización

El Banco realiza operaciones de compra y venta de títulos públicos y de moneda extranjera cuya liquidación se efectúa no más allá de tres días hábiles de concertada. Los activos o pasivos que surgen de la mencionada operatoria son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos y pasivos valuados a su valor de mercado correspondiente a la especie a ser transada.

Los créditos o las deudas del Banco que representan la recepción o entrega futura de monedas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o monedas. El monto que surge de las diferencias de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida del ejercicio.

3.2.5. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo lineal.

3.2.6. Participaciones en otras sociedades

3.2.6.1. Sociedades no controladas - sin cotización

3.2.6.1.1. Club de Tenis San Jorge S.A.: al 30 de junio de 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1993 reexpresado al cierre del ejercicio. Al 30 de junio de 1995 la participación en esta sociedad había sido vendida con anterioridad al cierre de los presentes estados contables.

3.2.6.1.2. Mercado Abierto Electrónico S.A.: al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1994. Al 30 de junio de 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1993.

3.2.6.1.3. Mercado de Futuros y Opciones S.A.: al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1994. Al 30 de junio de 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1993.

3.2.6.1.4. M.R.M. Investment S.A.: al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 1995, más aportes irrevocables realizados a cuenta de futuros aumentos de capital. Al 30 de junio de 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 1994.

3.2.6.1.5. Mercado a Término de Buenos Aires S.A.: al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 30 de junio de 1994. Al 30 de junio de 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 30 de junio de 1993.

3.2.6.1.6. Grupo Médico Lomas de San Isidro S.A.: al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1994. Al 30 de junio de 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1993.

3.2.6.1.7. Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT): al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1994.

3.2.6.1.8. Schroder Mildesa Investment Management S.A.: al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 1995.

3.2.6.1.9. Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión: al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 1995, más aportes irrevocables realizados a cuenta de futuros aumentos de capital.

3.2.6.1.10. Inversora Toronto S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión: al 30 de junio de 1995 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 1995, más los aportes irrevocables realizados a cuenta de futuros aumentos de capital. Al 30 de junio de 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 1994, más los aportes irrevocables realizados a cuenta de futuros aumentos de capital.

3.2.6.2. Sociedades controladas - sin cotización

Mildesa Servicios Bursátiles S.A. Sociedad de Bolsa: al 30 de junio de 1995 y 1994 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional a esas fechas.

3.2.6.3. Sociedades no controladas - con cotización

Al 30 de junio de 1995 han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.7. Previsión por riesgo de incobrabilidad

El Banco Central de la República Argentina (BCRA), por Comunicación "A" 2216 del 9 de junio de 1994, estableció la forma en la que las entidades financieras deberán clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado y financiero, vigentes a partir de junio de 1994.

La previsión por riesgo de incobrabilidad registrada por el Banco en los presentes estados contables surge de aplicar la mencionada Comunicación.

3.2.8. Bienes en locación financiera

Han sido valuados al valor actual de las sumas no devengadas calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

3.2.9. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos están valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante, expresada en meses, por el método de la línea recta.

3.2.10. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

NOTA 4 — QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al cierre del ejercicio la Entidad tenía un quebranto impositivo acumulado de ejercicios anteriores de miles de $ 4.566, que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 24.073, la Entidad está realizando las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación, a fin de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en pesos del veinte por ciento del quebranto conformado que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras. A tales efectos con fecha 30 de abril de 1993 se ha realizado la presentación de la información requerida por la Dirección General Impositiva, de conformidad con la Resolución General Nº 3540/92, con el fin de obtener el reconocimiento del crédito fiscal al que se refiere el título VI (artículos 31 a 33) de la mencionada ley.

Al 30 de junio de 1995 y 1994, el Banco mantiene contabilizado el derecho emergente de la situación descripta en el párrafo anterior a su valor estimado de realización por un monto de miles de $ 388 y miles de $ 498, respectivamente, en el rubro "Créditos diversos".

Por otra parte, es de destacar que, con fecha 30 de marzo de 1995, la Ley Nº 24.463 introdujo una serie de modificaciones al art. 33 de la Ley Nº 24.073. Dichas modificaciones no afectan los montos reclamados por el Banco.

NOTA 5 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El rubro "Resultados no asignados" incluye ajustes de resultados de ejercicios anteriores, según el siguiente detalle:

	Al 30.6.95	Al 30.6.94
	En miles de $	
Diferencia entre provisión y declaración jurada impuesto a las ganancias	419	-
	419	-

NOTA 6 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1995 se incluyen en el rubro "Créditos diversos" Bonos Externos - Serie 1989 VN U$S 50.000 y cupones Nos. 7, 8, 9, 10, 11 y 12 equivalentes a miles de $ 46 (al 30 de junio de 1994, miles de $ 34), cuya disponibilidad se encontraba restringida en virtud de una disposición del Banco Central de la República Argentina, a raíz de una denuncia efectuada por un particular.

NOTA 7 — ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 30 de junio de 1995 y 1994 era el siguiente:

	Al 30.6.95	Al 30.6.94
	$	$
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio	25.000.000,002836	0,002836
Capital suscripto	25.000.000,002836	6.539.460,002836
Capital integrado	25.000.000,002836	6.500.703,452836

El último aumento de capital fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1995 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1995.

NOTA 8 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los cargos por la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido devengados en todos los aspectos significativos de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 19.322, artículo 17, inc. b).

NOTA 9 — TITULOS VALORES DE DEUDA

La reunión del Directorio del Banco Mildesa S. A. celebrada el 29 de junio de 1993 aprobó la emisión de títulos valores de deuda (Eurocommercial paper), no convertibles en acciones ni cotizables en ninguna bolsa de comercio o mercado autorregulado, por un valor de U$S 20.000.000. Al 30 de junio de 1995 no existen títulos emitidos, debido a que con fecha 17 de enero de 1995 se procedió a su total cancelación.

NOTA 10 — ACTIVOS LIQUIDOS

Los activos líquidos se exponen de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, en distintos rubros. Al 30 de junio de 1995 la situación es la siguiente:

Concepto	Importe en miles de $
Disponibilidades	6.102
Títulos públicos	27.955
Préstamos	
Otros sector financiero	12.000
Otros préstamos en el exterior - corresponsales	11.854
Total	57.911

NOTA 11 — BONO ARGENTINA

Al 13 de marzo de 1995 Banco Mildesa S. A. se comprometió ante el Estado Nacional a suscribir el Bono Argentina por un valor nominal de U$S 3.800.000. Al 30 de junio de 1995 existen títulos integrados por un valor nominal de U$S 2.850.000 que, valuados a su valor de cotización, equivalen a miles de $ 2.565.

NOTA 12 — OTROS PRESTAMOS SECTOR FINANCIERO

Se incluyen en el rubro "Préstamos - Otros sector financiero", call otorgados a entidades financieras. Al 30 de junio de 1995, el saldo de miles de $ 12.000 se compone de la siguiente forma:

Concepto	Importe en miles de $
Call otorgados en pesos	8.000
Call otorgados en moneda extranjera	4.000
Total	12.000

Estos préstamos tenían vencimiento el 3 de julio de 1995.

NOTA 13 — OTROS PRESTAMOS EN EL EXTERIOR

Se incluyen en el rubro "Préstamos - Otros préstamos en el exterior" colocaciones de fondos propios disponibles en bancos del exterior, durante el tiempo en que la plaza local no opera.

Dichos fondos son acreditados al día siguiente en la cuenta corriente correspondiente a Banco Mildesa S. A. en el corresponsal del exterior, al inicio de la jornada financiera. Al 30 de junio de 1995, el saldo de miles de $ 11.854 está compuesto por:

Banco	Importe en miles de U$S (1)
Citibank N. A.	7.300
Swiss Bank Corporation	493
M. T. B. Bank	861
Brown Brothers Harriman	3.200
Total	11.854

(1) uS$ 1 = $ 1

NOTA 14 — POSICION NETA DE TITULOS PUBLICOS

La tenencia de títulos públicos asciende al 30 de junio de 1995 a miles de $ 27.955; no obstante, la posición neta en títulos públicos a dicha fecha es la siguiente:

Concepto	Importe en miles de $
ACTIVOS EN TITULOS PUBLICOS	
Títulos en cartera	27.955
Préstamos	3.442
Compras contado a liquidar	3.780
Total	35.177
PASIVOS EN TITULOS PUBLICOS	
Depósitos	16.547
Ventas a término por pases activos	8.801
Ventas contado a liquidar	2.991
Total	28.339
POSICION TOTAL	6.838
Tenencia Bono Argentina	2.565
POSICION NETA	4.273

NOTA 15 — INVERSION PERMANENTE EN SOCIEDAD CONTROLADA

La inversión en la sociedad controlada Mildesa Servicios Bursátiles S. A., Sociedad de Bolsa se mantiene en el rubro "Participaciones en otras sociedades —en sociedades controladas— sin cotización", cuyos datos se detallan a continuación:

Sociedad	Estados contables al	Acciones		Porcentual sobre	
		Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
			30.6.95		
Mildesa Servicios Bursátiles S. A., Sociedad de Bolsa	30.6.95	Ordinaria	1.980.000	99,00	99,00

La sociedad controlada ha seguido básicamente criterios contables similares a los aplicados por Banco Mildesa S. A.

NOTA 16 — RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES

Como se explica en Notas anteriores, Banco Mildesa S. A. mantiene una participación del 99 % del paquete accionario de Mildesa Servicios Bursátiles S. A., Sociedad de Bolsa, valuando dicha inversión por el método del valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio. Las variaciones en el valor de esta inversión se reflejan en el "Resultado por participaciones permanentes" del estado de resultados del Banco. Este resultado ha sido influenciado negativamente durante el ejercicio por la variación experimentada en la cotización de las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., que la sociedad controlada Mildesa Servicios Bursátiles S. A., Sociedad de Bolsa posee. La tenencia de dichas acciones es condición indispensable para poder operar como sociedad de bolsa.

Al 30 de junio de 1994 el valor de cada acción era de U$S 1.200.000, mientras que al cierre del ejercicio era de U$S 550.000, lo cual implicó que se registrara en los libros de la sociedad controlada, por las tres acciones de su propiedad, una pérdida de aproximadamente miles de $ 2.177, que tuvo su efecto en los estados contables de Banco Mildesa S. A. por aproximadamente miles de $ 2.155.

NOTA 17 — ACTIVOS, PASIVOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDAD CONTROLADA

Las operaciones con la sociedad controlada al 30 de junio de 1995 son las siguientes:

	Mildesa Servicios Bursátiles S. A., Sociedad de Bolsa 30.6.95 En miles de $
ACTIVO	
Otros créditos por intermediación financiera Capitales	7.127
Créditos diversos	137
Total	7.264
PASIVO	
Depósitos Capitales	2.476
Otras obligaciones por intermediación financiera Capitales	7.123
Total	9.599
RESULTADOS	
Egresos financieros	101
Total	101

NOTA 18 — DETERMINACION DEL RESULTADO OPERATIVO

Al 30 de junio de 1995 el resultado operativo es el siguiente:

Concepto	Importe en miles de $
Resultado del ejercicio	5.513
Más:	
Impuesto a las ganancias (Item L)	4.654
Resultado antes del impuesto a las ganancias -	10.167
Más:	
Resultado monetario (Ajuste por inflación) - (Item F, H, K)	2.346
Menos:	
Utilidades diversas (item I)	(341)
Más:	
Pérdidas diversas (Item J)	2.552
Resultado operativo	14.724

NOTA 19 — SITUACION EN EL SISTEMA FINANCIERO

Como es de público conocimiento, a partir de la crisis monetaria originada en México, el sistema financiero argentino ha debido soportar algunas de sus consecuencias, especialmente las relacionadas con la baja en la cotización de títulos valores y la movilidad de los depósitos bancarios. Las autoridades del Banco han tomado las medidas necesarias para minimizar sus efectos, dentro de las reglamentaciones vigentes y cumpliendo con las políticas establecidas para estas circunstancias, con carácter general, por el Banco Central de la República Argentina. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables no se conocen hechos o circunstancias que puedan afectar adversamente el curso de los negocios de la Entidad.

Por otra parte, desde el momento en que se han producido los hechos mencionados en el párrafo anterior, Banco Mildesa S. A. no ha recibido asistencia financiera por parte del Banco Central de la República Argentina, ni del Banco de la Nación Argentina, lo que ha sido confirmado por carta del mencionado Banco Central de fecha 22 de junio de 1995 en la cual expresan que Banco Mildesa S. A. no ha recibido asistencia financiera directa por parte del Banco Central de la República Argentina y que no existen en esa Institución constancias de que haya recibido asistencia desde el Banco de la Nación Argentina bajo el esquema que es públicamente conocido como "red de seguridad".

NOTA 20 — APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina (BCRA), por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantías alcanza a los depósitos a la vista y a plazo constituidos a menos de 90 días de hasta $ 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días de hasta $ 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidos por el mencionado Banco Central.

Al 30 de junio de 1995 el Banco ha contabilizado los aportes realizados, en el rubro "Egresos Financieros - Aporte al fondo de Garantía" por miles de $ 30.

NOTA 21 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, se deberá transferir a la Reserva legal el 20 % de las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio más los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 22 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Firmado con fines de identificación. Véase nuestro informe de fecha 7 Ago. 1995 15 Ago. 1995 por Comisión Fiscalizadora. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 7 Ago. 1995 PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U. Dr. HUGO N. ALMOÑO, Contador Público (UB) Tº CXVII - Fº 17 C. P. C. E. C. F. — Dra. MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU, Contadora Pública (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº LVIII Fº 185, Síndico Titular. — ADRIAN P. GOMEZ, Jefe Dpto. Administración, Area Contable. — EMILIO C. GONZALEZ MORENO, Vice-Presidente a cargo Gerencia General. — JORGE G. STUART MILNE, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
(Para ser presentado al Banco Central de la República Argentina)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995

A los señores Presidente y Directores de
Banco Mildesa S. A.
25 de Mayo 544
Buenos Aires

1. Hemos examinado el inventario al 30 de junio de 1995, los balances generales de Banco Mildesa S. A. al 30 de junio de 1995 y 1994, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Como se explica en Nota 4. al 30 de junio de 1995 y 1994 el Banco mantiene contabilizados miles de $ 388 y miles de $ 498, respectivamente, en el rubro "Créditos diversos" correspondientes al valor estimado de realización de los Bonos de Cancelación de Deuda que el Banco tiene derecho a recibir por el 20 % del quebranto impositivo acumulado que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras. la recepción de dichos Bonos se encuentra sujeta a la obtención de la conformidad administrativa de la Dirección General Impositiva.

4. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran requerirse de diferir el monto de los Bonos que se reciban con el contabilizado como se menciona en el párrafo 3., los estados contables de Banco Mildesa S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 1995 y 1994, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995, de acuerdo con normas contables profesionales y con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Por Comisión Fiscalizadora. — Dra. MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU, Contadora Pública (U. B. A.), C. P. C. E. C. F. T° LVIII, F° 185, Síndico Titular.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995

A los señores Presidente y Directores de
Banco Mildesa S. A.
25 de Mayo 544
Buenos Aires

Con fecha 7 de agosto de 1995, esta Comisión emitió el siguiente informe sobre los estados contables de esa Sociedad al 30 de junio de 1995 y 1994 a efectos de su presentación ante el Banco Central de la República Argentina:

"1. Hemos examinado el inventario al 30 de junio de 1995, los balances generales de Banco Mildesa S. A. al 30 de junio de 1995 y 1994, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Como se explica en Nota 4. al 30 de junio de 1995 y 1994 el Banco mantiene contabilizados miles de $ 388 y miles de $ 498, respectivamente, en el rubro "Créditos diversos" correspondientes al valor estimado de realización de los Bonos de Cancelación de Deuda que el Banco tiene derecho a recibir por el 20 % del quebranto impositivo acumulado que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras. La recepción de dichos Bonos se encuentra sujeta a la obtención de la conformidad administrativa de la Dirección General Impositiva.

4. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran requerirse de diferir el monto de los Bonos que se reciban con el contabilizado como se menciona en el párrafo 3., los estados contables de Banco Mildesa S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 1995 y 1994, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995, de acuerdo con normas contables profesionales y con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina".

Hemos examinado la Memoria referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1995, que en el día de la fecha el Directorio ha sometido a nuestra consideración y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Por Comisión Fiscalizadora. — Dra. MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU, Contadora Pública (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T° LVIII F° 185, Síndico Titular.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995

A los señores Presidente y Directores de
Banco Mildesa S. A.
25 de Mayo 544
Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales de Banco Mildesa S. A. al 30 de junio de 1995 y 1994, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Como se explica en Nota 4. al 30 de junio de 1995 y 1994 el Banco mantiene contabilizados miles de $ 388 y miles de $ 498, respectivamente, en el rubro "Créditos diversos" correspondientes al valor estimado de realización de los Bonos de Cancelación de Deuda que el Banco tiene derecho a recibir por el 20 % del quebranto impositivo acumulado que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras. La recepción de dichos Bonos se encuentra sujeta a la obtención de la conformidad administrativa de la Dirección General Impositiva.

4. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran requerirse de diferir el monto de los Bonos que se reciban con el contabilizado como se menciona en el párrafo 3., los estados contables de Banco Mildesa S. A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 1995 y 1994, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995, de acuerdo con normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 30 de junio de 1995 devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina han sido razonablemente calculados;

c) al 30 de junio de 1995 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 162.645,39, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

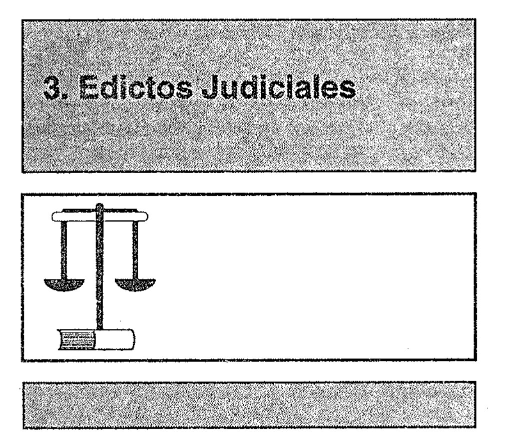
PRICE WATERHOUSE & CO., (Socio) C. P. C. E. C. F. T° 1 F° 1 R. A. P. U. — Dr. HUGO N. ALMOÑO, Contador Público (UB) T° CXVII - F° 17 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 24/08/95 01 O T. 55 Legalización 341253

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a BANCO MILDESA S. A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. ALMOÑO HUGO NESTOR tiene registrada en la matrícula CP T° 0117 F° 017 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. MARCIANO E. CASTRO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

N° 14.072





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SEGURA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 4/10 N° 22.918 v. 6/10/95

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: ERCOLE MARGARITA OFELIA CHIARALUCE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CHIARALUCE ERCOLE MARGARITA OFELIA s/Ausencia por Desaparición forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 4/10 N° 6298 v. 6/10/95

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMERENCIO KOVACS y de ROSA PANYKO. Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/8 al 4/9/95.
e. 4/10 N° 20.252 v. 6/10/95

N° 13

Juzgado Nacional en lo Civil N° 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de doña EMILIA CAPRARULO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/9 al 8/9/95
e. 4/10 Nº 20.679 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a LUIS ALBERTO LUCERO, D.N.I. 11.534.472, que comparezca por ante este juzgado a los efectos de hacer valer sus derechos, en el plazo de 60 días en los autos caratulados "LUIS ALBERTO LUCERO s/Ausencia por Desaparición Forzada s/Sumario", en trámite. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de acuerdo al art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 4/10 Nº 6299 v. 6/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 sito en Bmé. Mitre 718 Piso 9no. cita a don CARLOS ENRIQUE BALBINO CASTRO para que en el plazo de sesenta días comparezca a presentarse en los autos CASTRO CARLOS ENRIQUE BALBINO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 4/10 Nº 6300 v. 6/10/95

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25 sito en Lavalle 1212 P. 6to. cita a MARTA MABEL BARRERA para que en el plazo de diez días comparezca a juicio en los autos "CASERO, MABEL ELIANA c/BARRERA, MARTA MABEL s/Alimentos" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1995.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 4/10 Nº 6301 v. 5/10/95

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Federal Nº 31, Secretaría Unica, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de 5 días, al Sr. JUAN CARLOS FRANCO, en el juicio por cobro de pesos que le sigue la firma "FECUNDITAS S.R.L.", en los autos caratulados "FECUNDITAS SRL c/FRANCO JUAN CARLOS s/Cobro de Pesos" Expte. nro. 4.788/93, de trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".
Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 4/10 Nº 23.067 v. 5/10/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, en expediente Nro. 77.346/95 en autos "MOLE, SALVADOR ALFREDO s/Ausencia por Desaparición forzada", cita a SALVADOR ALFREDO MOLE por el término de sesenta días a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 4/10 Nº 6302 v. 6/10/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica en autos caratulados "MELIA DANIEL ANTONIO s/Ausencia por desaparición forzada" cita al Sr. DANIEL ANTONIO POMPEYO MELIA por el plazo de 60 días a que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por tres días sucesivos.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 4/10 Nº 6303 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, piso 2º en autos caratulados "BAUZON MARCOS EDUARDO s/Desaparición forzosa" cita a MARCOS EDUARDO BAUZON por el término de sesenta (60) días a tomar intervención en estos autos. Publíquese edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial conforme Ley 24.321. Dra. Carmen Helena Palacios, juez.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 4/10 Nº 6304 v. 6/10/95

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Unica, cita a la demandada ALICIA ELENA PETIT para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "CASELLA, ROBERTO ALFREDO c/PETIT, ALICIA ELENA s/Divorcio Vincular" bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que la represente. Publíquese por 2 días. Mirta Ilundain. Juez.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1995.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 4/10 Nº 23.018 v. 5/10/95

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, en expediente nro. 24.060/95, en autos caratulados "VITALE, GRACIELA SUSANA s/Ausencia por Desaparición forzada", cita GRACIELA SUSANA VITALE por el término de sesenta días a los efectos de hacer valer sus derechos, según lo establece la ley 24321. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, de septiembre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 4/10 Nº 6305 v. 6/10/95

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: ALICIA SILVIA MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTIN ALICIA SILVIA, s/Ausencia por Desaparición forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 4/10 Nº 6306 v. 6/10/95

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: JORGE FERNANDO DI PASCUALE, para que comparezca a estar a derecho en los Autos caratulados: "DI PASCUALE JORGE FERNANDO s/Ausencia por Desaparición forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1995.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 4/10 Nº 6307 v. 6/10/95

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: DANIEL VICTOR ANTOKOLETZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ANTOKOLETZ DANIEL VICTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1995.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 4/10 Nº 6308 v. 6/10/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, cita por edictos a SUSANA LEGNAZZI DE ESTIU y AMALIA CRISTINA VECILLA, que se publicarán en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho" por dos días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 4/10 Nº 22.985 v. 5/10/95

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: RUBEN BENJAMIN ARAUJO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ARAUJO, RUBEN BENJAMIN s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 4/10 Nº 6309 v. 6/10/95

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 3er. piso, de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH MARIA MAGDALENA PADULA y VENTURA SANCHEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
María Inés Lezama, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/9 al 11/9/95.
e. 4/10 Nº 20.778 v. 6/10/95

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: ELENA RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RINALDI ELENA s/Ausencia por Desaparición forzada." Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 4/10 Nº 6310 v. 6/10/95

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, hace saber que por ante él tramitan los autos: "FERNANDEZ VENTURINI CUFFINI CHRISTIAN RENE s/Información Sumaria". Expediente Nº 16.304/95, en el cual se ha ordenado dar cumplimiento con el Art. 17 de la ley 18.248, informándolo que los padres del menor han solicitado suprimir el apellido materno Venturini Cuffini y adicionar el segundo apellido paterno Novo. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 4/10 Nº 23.036 v. 4/10/95

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a, RUBEN ENRIQUE GERENSCHCEIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GERENSCHCEIN RUBEN ENRIQUE s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 4/10 Nº 6311 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, en expediente nro. 56.516/95 en autos caratulados "GARCIA, HAYDEE s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a HAYDEE GARCIA por el término de sesenta días de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321, a los fines previstos por la citada norma. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 4/10 Nº 6312 v. 6/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en calle Talcahuano 550 P:6, Capital Federal (1013), cita dentro del plazo de cinco días de la última publicación del presente a MARIA ZULEMA PORTELA y a JORGE LUIS HANSEN, para que contesten la demanda y opongan excepciones a la demanda entablada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/HANSEN JORGE LUIS y PORTALE MARIA ZULEMA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 4/10 Nº 44.099 v. 5/10/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, cita a CONQWORK S.A. para que en el plazo de 5 días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, conforme lo previsto por el art. 91 de la Ley 19.551, en autos caratulados "CONQWORK S. A. s/Pedido de quiebra por Alpargatas (reservado)", Expte. 37.608. Fdo. Dr. Eugenio Bavastro. El presente publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1995.
Silvina D. M.Vanoli, secretaria.
e. 4/10 Nº 44.066 v. 4/10/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la doctora Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del doctor Marcos Francisco Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º, emplaza a RAMON RUBEN LEMBO, D.N.I. 11.712.280, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "LEMBO, RAMON s/Pedido de quiebra por Banco de la Ciudad de Buenos Aires", (expte. 33531/95), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 4/10 Nº 22.982 v. 5/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Marquez, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Horacio C. Alfonso, sita en Paraná 386, piso 1º, notifica a CLINICA PRIVADA 25 DE MAYO S.A. la rebeldía decretada en autos: "PIZARRO PEDRO ARMANDO y Otra c/OBRA SOCIAL DE LA UNION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS Y OTROS s/Sumario" (Expte. Nº 254: "Buenos Aires, 8 de Agosto de 1994. Toda vez que la co-demandada CLINICA PRIVADA 25 DE MAYO no contestó en término el plazo fijado a fs. 289 (Conforme cédula fs. 290) hacése efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 53 inc. 32º del Código Procesal y declárasela rebelde en los términos que dispone el art. 59 del ritual. Fdo. Edmundo J. Carbone - Juez Federal P.A.S. "Buenos Aires, 31 de Agosto de 1995 .. notifíquese a la codemandada mencionada la rebeldía decretada a fs. 467 vta. por edictos los que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial ... bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Luis María Marquez.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 4/10 Nº 6313 v. 6/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a

cargo del Dr. Francisco de Las Carreras, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con asiento en Tucumán 1381 Piso 1° Capital Federal, en autos caratulados: "ESTADO NACIONAL (ANA) c/ TRINIDAD - CRESPO RIOS s/Ejecución Fiscal", intima al demandado para que dentro del plazo de tres días presente el título de propiedad del bien embargado, sito en el Partido de Lomas de Zamora, e individualizado con los siguientes datos: Partida 92880 - Circunscripción 14 - Sección A, Manzana 20 - Parcela 12, Dominio 6118 del año 1979, bajo el apercibimiento de obtener testimonio a su costa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria interina.
e. 4/10 Nº 6314 v. 4/10/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Pablo Garbarino sito en Carlos Pellegrini 685 P° 4° Capital Federal en los autos caratulados: "A.N.A. c/SALIMOS SAEPCI s/ Ejecución Fiscal" cita a SALIMOS SAEPCI por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 4/10 Nº 6315 v. 5/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a JUAN CARLOS PONCE, en la causa nro. 239 seguida por infr. a la ley 23.737, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.C.C.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 4/10 Nº 6316 v. 10/10/95

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca ante el Tribunal MIGUEL ANGEL RENNA, DNI Nº 12.007.813, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1995.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
e. 4/10 Nº 6317 v. 10/10/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a SERGIO JOSE MARTINEZ "... //nos Aires, 19 de mayo de 1995 ... Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer a SERGIO JOSE MARTINEZ cuyas constancias personales obran en autos, respecto del hecho que diera motivo a la presente causa, dejando constancia que la formación del proceso en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)" ..// nos Aires, 31 de mayo de 1995 ... Concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 25/27 contra el punto I de la resolución de fs. 23/24, y en consecuencia emplácese a los interesados a mantenerla ante la Secretaría General de la Excma. Cámara del Fuero, dentro de los tres días de ingresadas las presentes actuaciones en la Alzada (art. 451, primer párrafo del C.P.P.)". Asimismo se le hace saber que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 horas de notificado, bajo apercibimiento de designarle de oficio a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella. Publíquese por cinco días.

Secretaría 24, 20 de septiembre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 4/10 Nº 6318 v. 10/10/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a JUAN SALVADOR ALEAU VILA, "...///nos Aires, 21 de septiembre de 1995 ... Autos y vistos ... y Considerando: ... Resuelvo: 1 - Sobreseer a JUAN SALVADOR ALEAU VILA, cuyas constancias obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa; dejando expresa constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado. (art. 336 inc. 3 e "in fine" del C.P.P. ///nos Aires, 5 de junio de 1995 ... Concédase el recurso interpuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 25/27, y emplácese a sostener el mismo ante la Alzada en los términos del art. 451 del C.P.P.N." Asimismo se le hace saber que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de designarle de oficio a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella. Fdo.: Carlos Jorge Branda, Juez Federal.

Secretaría 24, 21 de septiembre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 4/10 Nº 6319 v. 10/10/95

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA NEUQUEN

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6 de Neuquén, a cargo del Dr. Luis Silva Zambrano, con domicilio en Av. Argentina 311 de Neuquén Capital, sita a JARA FERNANDO, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos JARA FERNANDO s/Ausencia por Desaparición Forzada. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Neuquén, 20 de agosto de 1995.
Secretaría.
e. 4/10 Nº 6320 v. 6/10/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6 de Neuquén, a cargo del Dr. Luis Silva Zambrano, con domicilio en Av. Argentina 311 de Nqn Capital, cita a ACUÑA SIRENA y OSCAR LUIS HODOLA a estar a derecho en los autos ACUÑA SIRENA y otro s/ Ausencia por Desaparición forzada. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de Capital Federal por tres días.

Neuquén, 10 de agosto de 1995.
Edith Galarza, prosecretaria.
e. 4/10 Nº 6335 v. 6/10/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to., Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de "COMPAÑIA ALABAMA S.A." se ha resuelto postergar la junta de acreedores señalada para el día 20 del corriente mes fijando en su reemplazo una nueva fecha para la celebración de dicha junta el día 20 de octubre de 1995 a las 10:00 horas, en el domicilio del Juzgado interviniente con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 4/10 Nº 23.019 v. 10/10/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, con fecha 1° de setiembre de 1995, en los autos "MILD, JAIME VICTOR s/ Quiebra", ha decretado la quiebra de JAIME VICTOR MILD, D.N.I. 11.704.760. Se ordena al fallido y terceros dentro del quinto día hagan entrega de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado, al Síndico Contador Jorge María Sterverlynck, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Hácese saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 31 de octubre de 1995 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de diciembre de 1995 y 21 de febrero de 1996, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/10 Nº 6321 v. 10/10/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de setiembre de 1995, se decretó la quiebra de BAITUR S.A., en la que se designó síndico al contador Silvia María Maccio, con domicilio en Rodríguez Peña 507 5° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de febrero de 1996 y 13 de marzo de 1996, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores y al solo efecto del cómputo de los plazos el día 3 de abril de 1996. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 4/10 Nº 6322 v. 10/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de setiembre de 1995, se decretó la quiebra de ALCIRA ALEJANDRA CANDA —DNI. 11.286.804— en la que se designó síndico al contador Silvia María Maccio, con domicilio en Rodríguez Peña 507 5° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de febrero de 1996 y 13 de marzo de 1996, respectivamente fíjese al solo efecto del cómputo de los plazos el día 3 de abril de 1996, para la realización de la junta de acreedores. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 4/10 Nº 6323 v. 10/10/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de HEYMANN DANIEL JORGE s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Bastitta Graciela Susana con domicilio constituido en la calle Viamonte 1365 5° piso "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 2 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/10 Nº 6324 v. 10/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días en la quiebra de TREVILIA S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Adalberto A. Corbelleri con domicilio constituido en la Av. Carabobo 237 2° Piso "9" de esta Capital Federal, que con fecha 25-9-95, se resolvió ordenar la apertura de un nuevo período informativo. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 6 de noviembre de 1995. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/10 Nº 6325 v. 10/10/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7° de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de CICIC S.A., con domicilio en Ancaste Nº 3370 de Capital Federal. Los acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Osvaldo A. Kullakiam, con domicilio en Uruguay Nº 750 Piso 11 "C y D" de Capital Federal hasta el 21/11/95. La Junta de Acreedores se efectuará el día 23/2/96 a las 9.30 hrs., la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, setiembre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/10 Nº 44.031 v. 10/10/95

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Avda. Callao 635, Piso 4to. Cap. Fed.) hace saber que se han modificado las fechas designadas en el Concurso Preventivo de PETRODIS S.A., por lo que los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 22 de diciembre, habiéndose fijado el día 8 de abril de 1996 a las 9.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/10 Nº 44.124 v. 10/10/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de PALADINO FRANCISCO —DNI 4.170.845— expte. Nº 22.890. El síndico designado contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio en Tucumán 971 piso 1° "1", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de no-

viembre de 1995. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas cumplimente los requisitos a los que se refiere el artículo 86 L.C. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario ad-hoc.
e. 4/10 Nº 6326 v. 10/10/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de setiembre de 1995 se ha abierto el Concurso Preventivo de TECNOGOMA I.C.F.S.A. Se hace saber a los acreedores que se fija hasta el 23 de noviembre de 1995 para que presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos y convócaselos para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 —Talcahuano 550 7º piso— el día 6 de marzo de 1996, a las 10.30 hs., la que se llevará a cabo con el número que asistiere. El informe correspondiente al art. 35 de la ley 19.551 deberá ser presentado el día 15 de diciembre de 1995 y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 8 de febrero de 1996. El Síndico designado es la Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 Piso 4º "C" Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 4/10 Nº 44.189 v. 10/10/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que en la quiebra de SPORTLINE S.R.L., con domicilio en Nazarre 3308, piso 2º, "C", Capital Federal y en Rodríguez Peña 4803, San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, se ha fijado nuevo plazo hasta el 17 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico designado en autos contadora María Susana Taboada, con domicilio en Montevideo 725, 2º piso, Oficina 4, Capital Federal. También se ha fijado nuevas fechas para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC los días 11 de diciembre de 1995 y 2 de febrero de 1996, respectivamente. En caso de corresponder, se realizará la Junta de Acreedores el 23 de febrero de 1996, a las 9,30 horas en sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 4/10 Nº 6328 v. 10/10/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de GARCETE Y CIA. CONSTRUCCIONES S.R.L. El síndico designado en autos es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en Sarmiento Nº 1981 5º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de octubre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 7 de diciembre de 1995, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 22 de febrero de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papales, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/10 Nº 6327 v. 10/10/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

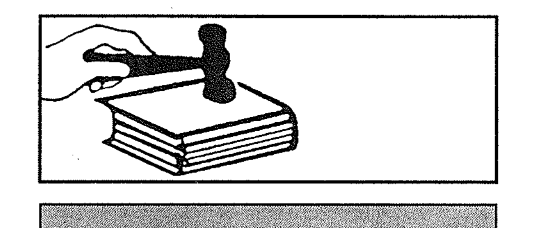
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/10/95 - Vence: 6/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	18/09/95	AUGUSTO MANUEL DE ROOVERS	22.951
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	21/09/95	DOLORES FERNANDEZ	22.916
11	UNICA	María M. Viano Carmagno	25/09/95	JORGE JOSE ALVARO	22.928
13		Gustavo Pedro Torrent	23/09/95	ALFONSO LUEJE	22.884
14		Eduardo Daniel Gottardi	22/09/95	RICARDO EMILIO EKSTROM	22.870
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	19/09/95	ATILIO CIGLIUTTI	22.913
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/08/95	ZULEMA KAKAZU DE MIYASHIRO Y JORGE MIYASHIRO	22.955
21		Luis Guillermo Köhler	15/09/95	JUAN CARLOS ERNESTO ADAM	22.910
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	22/09/95	ELGUE, OTILIA JUANA BEATRIZ	22.940
28	UNICA	Mónica C. Fernández	25/09/95	MARIA TERESA LAPADULA viuda de MOREDA Y ANGELA BEATRIZ MOREDA DE DI GIACOMO	44.013
31		Ricardo Adolfo Leyba	20/09/95	ANASTASIO VICTOR ARANA Y ANITA BOFFA	22.930
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/09/95	ALFREDO JESUS MIRAS	22.920
33	UNICA	Marcelo G. Calabrese	21/09/95	ANGELA SANTAMBROGIO	22.886
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	25/09/95	OMAR RAFAEL COPPA	22.878
34		José María Pérez	12/09/95	AURELIA ELVIRA COSTA	22.942
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/09/95	NICOLAS JOSE MARTINEZ	22.903
35		Alejandra D. Abrevaya	19/09/95	JUAN ERNESTO MANSILLA	22.872
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	21/09/95	ARACELI HAYDEE MENIZ	43.913
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	25/09/95	JOSE SASSONE	22.876
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	19/09/95	MARTHA SOFIA	22.871
45	UNICA	Juan D. Gerstner	20/09/95	EVA KAMIENOMOSKI	22.948
46		María del Carmen Kelly	25/09/95	TERESA MARIA CALDERON	22.908
48	UNICA	Ana María Himschoot	19/09/95	GARCIA OSVALDO BAUTISTA	43.940
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/09/95	CARLOTA MARGARITA FREYSZ	22.926
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	07/09/95	BLANCA ESTER GOMEZ	22.952
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	25/09/95	ALEJANDRINA FALCON	22.959
52	UNICA	Damián Ignacio Font	20/09/95	ISABEL CULLARE	22.929
54		Paula I. Stanislavsky	25/09/95	DOMINGO ANTONIO SEIJAS	22.892
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/09/95	ERMINDA AURORA PEREYRA	22.933
60	UNICA	María Delia E. de Osores	21/09/95	ASUREI JUAN CARLOS	22.899
61	UNICA	Eduardo José Gorris	01/09/95	MANUEL MOGUILEVSKY	22.923
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/09/95	JOSE MAITILASSO	22.914
62		Mirta Lucía Alchini	21/09/95	REGLA, VICTOR MARTIN Y SOLARI, MARIA ROSA (viuda de REGLA)	22.905
63	UNICA	Jorge E. Beade	22/09/95	MARIA ELENA ALVAREZ	22.922
63		Jorge E. Beade	22/09/95	HECTOR RENE VILLANUEVA	22.972
63	UNICA	Jorge E. Beade	22/09/95	JOSE MINUTELLA	22.958
63	93	Jorge E. Beade	26/09/95	BLANCA ESTHER PEREZ	22.939
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	22/09/95	MARIA CAPARRA DE MAZZEO	22.874
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/09/95	ISAAC VOLCOFF	22.943
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/09/95	ROBERTO MARIO SANTINI	22.953
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	11/04/95	JOSE ALBERTO LASTRA	22.912
67		José María Pérez	18/09/95	JUAN JACOME Y AMALIA GALATRO DE JACOME	43.883
68		Patricia Barbieri	14/08/95	JUAN CARLOS PELLEGRINO	22.924
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	21/09/95	ELEUTERIO AMORIN	22.904
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	14/09/95	EDITH ANTONIA NIVEN	22.887
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	22/09/95	DANIEL JORGE NOZIGLIA	22.891
72	UNICA	Daniel H. Russo	30/08/95	HECTOR BONIFACIO LOPEZ	22.932
72	UNICA	Daniel H. Russo	25/09/95	SANTA JUANA RENEE Y GOMEZ ALICIA	22.949
89	UNICA	Damián Ignacio Font	06/09/95	RAUL MANUEL OTERO	22.882
89	UNICA	Damián Ignacio Font	06/09/95	ELVIRA LOPEZ	22.881
91		Alberto Ugarte	20/09/95	FASSINO ROBERTO EMILIANO	22.902
91	UNICA	Alberto Ugarte	22/09/95	GENEROSA RODRIGUEZ	22.915
93		Marta Susana M. Gastaldi	15/09/95	ARMANDO MATEO GONZALEZ	22.879
94	11	Eduardo Parody	25/08/95	ELISA MARDER	43.970
94		Eduardo Parody	11/09/95	ALBERTO OSCAR IGLESIAS	22.894
95		Fernando P. Christello	20/09/95	ROQUE DONATO CAPUTO Y MARIA INES FERRANDO	22.898
95		Fernando P. Christello	25/09/95	FELLIPE RAWICZ	22.917
96	UNICA	Ricardo A. Busto	19/09/95	MARIA ANGELICA TARCA	22.909
97		Guillermo C. Mercado	02/05/95	JUAN JOSE MARIA ASCONE	22.901
99	UNICA	Marta N. Coccia	03/05/95	COLIQUEO, IRENEO	22.888
103	UNICA	Luis José Carballido	26/09/95	JOSE SEOANE CARAMES	22.880
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	21/09/95	CORTELEZZI, DORA FILOMENA	44.006

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	25/09/95	GUILLERMO FRANCISCO FRUGONI REY	22.897
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	31/08/95	WOLF SCHULMAN	43.990
109		María C. Bourges Capurro	22/09/95	MARIA ESTHER SOENGAS	22.900
110		María Clara Lagache	15/09/95	SANTIAGO MARIO DE GRAAFF	22.944

e. 4/10 Nº 185 v. 6/10/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 2°, hace saber por dos días en los autos "GLADE MARIA INES y Otros c/NUDI CARMEN SARA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente nº 106.682/93, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 11 de octubre de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble "desocupado" ubicado con frente a la Avenida Congreso Nº 5786/800 esquina Aizpurúa Nº 2989, de esta Capital Federal, se trata de un amplio salón, con entrada principal y de dos de servicios; en Planta Alta: Hall, una oficina y dos baños. Edificado sobre el Lote D, de la Manzana J, que mide: 10m18 de frente al N.O. sobre el Boulevard Congreso, por 20m50 en su otro frente al S.O. sobre la calle Aizpurúa. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 34, Parcela 12. Matrícula 16-42886. Base u$s 70.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Impuestos Municipales fs. 52 al 9/11/94 $ 629,85 y por O.S.N. fs. 55 al 12/1/95 $ 1.042,65. El bien se exhibirá los días 9 y 10 de octubre de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 4/10 Nº 44.058 v. 5/10/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, con domicilio en la calle Talcahuano 550 P.6° de Capital, comunica y hace saber por el término de (2) días, en los autos caratulados "DELL'ORDINE ERNESTO OSVALDO c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 66 BARRIO GRAL. M. SAVIO s/Cobro de Honorarios" Expte. Nº 47.450/93, que el martillero Gustavo Alejandro Lépori, subastará el día 10 de octubre de 1995, a las 10:30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: quinientas ochenta (580) Video-Film de todos los géneros, cuyo listado se exhibirá en el Depósito Judicial de la calle Av. La Plata 1190 los días 5 y 6 de octubre en el horario de 16 a 18. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo, Comisión 10 %, el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, a los días del mes de 28 de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 4/10 Nº 44.208 v. 5/10/95

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 7mo. piso, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK AG c/TEXTIL OCEANIC SAICA s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 26.897/93, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 24 de octubre de 1995 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad. Una finca ubicada en el Pdo. de Avellaneda, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Bahía Blanca Nº 279, entre las de Bragado y Zaballos, que mide 8,66 mts. de frente al NO por 42,68 mts. de fondo, o sea una sup. de 370 m2: Matrícula: 1516 (Avellaneda-4): N.C.: C. 1, S. U, M. 49, P. 43; que adeuda: Rentas Pcia. Bs. As. $ 237,92 al 27/3/95; Aguas A. $ 54,13 al 14/3/95 y Municipalidad $ 3.168,50 al 31/3/95. De la constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por la firma demandada y que el depósito ubicado en la planta baja se encuentra alquilado por la firma Old Fashion SRL. Que consta de dos plantas. La planta baja es un depósito con baños y vestuarios para el personal, con sala de recepción y un escritorio, y por escalera, se accede a la planta alta, con un hall de recepción, dos escritorios de gerencia con sus baños y un sector administrativo compuesto de tres amplios ambientes, dos de ellos divididos por mamparas, con cocina, dos baños para el personal y depósito para Archivo. En su contrafrente y en desnivel, un amplio ambiente con baño. Del informe del martillero surge que todo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta de esta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 614.684,23. Seña 10 %. Comisión 3 % y sellado de ley (Imp Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Si fracasare el remate por falta de postores, se realizará otro media hora más tarde con la misma base reducida en un 25 % (U$S 461.013,18), y si tampoco hubiera postores, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate sin base. Exhibición: los días hábiles del 17 al 23 de octubre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Julio Alfredo Auliel,secretario.

e. 4/10 Nº 44.214 v. 5/10/95

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, Piso 2do., Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/ SCALI JOSE NESTOR s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 107737/94, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 10 de octubre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja del inmueble Castillo 475, Capital, que cuenta con una sup. total de 151 mc 14, porcentual 38,67 %. El inmueble según informe del Sr. Oficial de Justicia obrante en autos se encuentra en mal estado de conservación y ocupado por la Sra. Martha Raquel Scocozza Beledo, su esposo Estanislao Morel y un hijo menor, la Sra. Stella Maris Beledo, y el Señor Daniel Orlando Luna inquilino del Sr. Néstor Scali quien vive con su esposa Sheila Luciana Abraham. Base: $ 75.000, al contado. Si el remate fracasara por falta de postores, transcurrida media hora el bien saldrá a la venta con una base de $ 56.250. En caso de fracasar nuevamente, transcurrida otra media hora, el bien se subastará sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. Según constancia de fs. 71 el bien adeuda por Aguas Argentinas al 4/5/95 $ 125,16, de fs. 80 por Alumbrado Barrido y Limpieza al 9/5/95 $ 1.038,46, de fs. 84 no registra deuda por O. S. N. al 29/5/95 y de fs. 90 se adeuda por expensas a junio de 1995 $ 1.073. Se visita martes y jueves de 10 a 12 hs. bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de la parte demandada, atento que no se dispone de la posesión del inmueble por estar ocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 4/10 Nº 44.077 v. 5/10/95

Nº 95

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra ROLDAN VICTOR SEGUNDO sobre ejecución hipotecaria", Expte. Nº 64.773, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 10 de octubre de 1995 a las 11 y 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle 125 Nº 1770 entre las calles Nºs 11 y 12 en la localidad y Partido de Berisso, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Secc. K - Manz. 526 - Parc. 27 - Partida 19848 - Matrícula 10.000 - Superficie total del Terreno: 468,80. Se trata de una propiedad tipo chalet de una planta de construcción de aprox. 12 años tejas francesas y que cuenta con: entrada de vehículos, jardín al frente; garage, living-comedor, cocina-comedor; tres dormitorios, baño; patio y jardín al fondo. Su estado físico exterior es bueno. Según consta en autos, se encuentra deshabitada. Según contrato de mutuo: "La parte deudora se obliga a desocupar el inmueble entregando las llaves al Juzgado dentro del plazo de 10 días de celebrado el remate". Venta al contado al mejor postor en dinero efectivo ad corpus. Base: $ 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de octubre en el horario de 15 a 18 hs. Adeud.: a O. S. B. A.; $ 1.098,35 al 1/6/95, a fs. 48; O. S. N. informó que no cuenta la propiedad con servicios prestados por esa empresa; a fs. 64/66 adeuda a Rentas: $ 1017,96; y $ 1.136 (fs. 44) al Municipio de Berisso informado al 29/5/1995.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 4/10 Nº 44.374 v. 5/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CLINIS, DANIEL OSCAR y Otros s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 62.957, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 12 de octubre de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SDL 1,3, año 1993, motor marca Fiat 146 B1 0003534743, chassis marca Fiat 8 AS 146 000 N5032642, dominio A 087.304, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 40) se encuentra en buen estado y funcionamiento, con sus accesorios, rueda de auxilio y gato; con cuatro cubiertas en buen estado, óptica delantera izquierda rota, los dos acrílicos delanteros rotos, parabrisas lado izquierdo abollado, daño en pintura del guardabarros delantero derecho y baúl, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.000. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de la deuda por patentes impagas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/10 Nº 44.207 v. 5/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, Av. R. Saénz Peña 1211, piso 1°, de esta Capital comunica por cinco días en autos "TERZA INTERNACIONAL S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes de Misiones", exp. Nº 62.840, que los martilleros Alberto E. Bieule, Alfredo Battilana Bollini, Oscar Calatayud, Miguel Carrera Baliero (Av. Corrientes 1173, 6° "B", tel. (01) 383-7143), Federico L. de la Barra, Horacio E. Garrido, Isidoro Kupferschmidt, Patricio Quinos, Mario G. Rawson (Lavalle 1312, 6° "B", telfax (01) 371-8859/1873), Martín Saráchaga, Eduardo Saravia y Alfredo Yañez Recalde rematarán el día lunes 30 de octubre de 1995 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, en block, ad-corpus y desocupado, el establecimiento forestal de la fallida ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 18 aproximadamente a 4 km. de la Ruta Nacional Nº 12, Municipio de Colonia Delicia, Departamento de El Dorado, Provincia de Misiones, compuesto por las siguientes parcelas: a) parcela 13 con una superficie de 551 has. 63 as. 38 cas. 3.214 cm2. Catastro: Depto. 6 - Mun. 21 - Sec 05 - Parc. 13; b) parcela 14 con una sup. de 115 has. 10 as. 96 cas. 1.981 cm2. Catastro: Depto. 6 - Mun. 21 - Sec. 05 parc. 14; c) parcela 12 con una sup. de 100 has. Catastro: Depto. 6 - Mun. 21 - Sec. 05 - Parc. 12; d) parcela 15-A con una sup. de 31 has. 20 as. 31 cas. Catastro: Depto. 6 - Mun. 21 - Sec. 05 - Parc. 15-A; y e) parcela 15-B con una sup. de 21 has. 26 as. 21 cas. Catastro: Depto. 6 - Mun. 21 - Sec. 05 - Parc. 15 - B. Son en total aproximadamente 818 has. de las cuales 766 están forestadas con Pino Elliotis (par. 12, 13 y 14) de 20/22 años aprox. y las 52 restantes (parc. 15A y 15B) con Pino Paraná de aprox. 7/8 años. El establecimiento cuenta con un galpón de chapa para guardar maquinarias y cuatro casillas precarias para uso de personal. Base $ 1.300.000, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro de los 10 días de realizada la subasta, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El Juzgado ha dispuesto como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día 26/10/95, procediéndose a su apertura el día 27/10/95 a las 12 hs. en Secretaría. Hay constancias en autos de deudas a la Dir. Gral. Rentas a fs. 211 por $ 2.090,90 y a fs. 212 por $ 10.439,30 todas al mes de mayo de 1995 y a fs. 146/152 constancias de deudas a la Municipalidad de Colonia Delicia por $ 10.586,71 al mes de febrero de 1995. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sin perjuicio de que el inmueble puede ser visitado en cualquier momento, uno de los martilleros atenderá en el Hotel del Automóvil Club Argentino de la Ciudad de Eldorado los días 22, 23 y 24 de octubre de 1995..
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 4/10 Nº 44.213 v. 10/10/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio A. Galli, con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital, comunica por tres días en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ DULCES LEMBOS S. A. s/ Ejecución Prendaria, (Expte. Nº 30.987) que el martillero Señor Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 12 de octubre de 1995 a las 10,00 horas en el salón de remates de la calle Humberto I° Nº 2042 de esta Capital, lugar donde se exhiben los días 9, 10 y 11 de octubre en el horario de 10,00 a 12,00 horas los siguientes bienes: una remachadora de marca "Orengania" y Conforti Nº 611, Modelo R-250 AA serie 100; con motor eléctrico acoplado de

marca Corradi, modelo M. T. A. - 90 L/4 Nº 74159841; potencia 2,0 C. V. Una envasadora marca "Stropoli" modelo K-0.192, Nº A B 50, con motor eléctrico acoplado marca Czerweny Nº 1.206.902, modelo A A 9056 A Potencia 1 C. V., con tablero comando y tres llaves. Los bienes expuestos se rematan sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Consta que en caso de corresponder IVA, el mismo no se encuentra incluido dentro del precio de venta, debiendo ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta, y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecido en el Art. 570 del Cód. de Ptos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del Cód. de Ptos. C y C.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 4/10 Nº 44.091 v. 6/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, comunica por cinco días en autos caratulados "GARCIA PIÑAN, EDUARDO PEDRO, PAQUILANDIA SOC. DE HECHO s/ Quiebra s/Liquidación de bienes", Expte. 29878, que los martilleros Rosa Alicia Ciuffarella y Gustavo V. L. Lauria, rematarán el día 20 de octubre de 1995, a las 11 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: 1) Carlos Calvo 1301/05/07/09 esquina Santiago del Estero 989/91, Unidad Funcional 55, Piso 13, Capital, Catastro Circ 12, Secc. 14, Manz. 41, Parc. 37 A-Matrícula 12-4021/055- Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, balcón. Posee línea telefónica. Sup. cub. 66,85 m2, balcón 3,15 m2, Sup. total 70 m2, Porc. 1,79 %. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Héctor R. A. Laurencena en carácter de propietario. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: Un turboventilador, un televisor color y un equipo de música. Base: $ 43.000. 2) San José 1009/1015 esq. Carlos Calvo 1402/12, Unidad Funcional 1, Pta. baja, 1º, 2º y 3º piso, Capital. Catastro: Circ. 12, Secc. 14, Manz. 32, Parc. 1 A Matrícula 12002960/1- En planta baja y primer piso consta de entrada y paso respectivamente, en piso 2º consta de dos departamentos, que a su vez cada uno consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. En el piso 3º se encuentra la terraza, lavadero común, dos salones y deps. de servicio. Posee línea telefónica. Registra las siguientes superficies P. Baja cub. 8,82 m2., superpuestas exteriores, escalera a unidad 2: 6,83 m2. y común 16 dm2. total p. baja 15,81 m2 - Planta piso 1º: Cubierta y total 1,86 m2. Planta piso 2º: Cubierta 242,56 m2. Semicubierta 7,86 m2. Descubierta: 32,90 m2, balcón 4,96 m2. Total para el piso 288,20 m2. Y en planta azotea cubierta 5, 51 m2. Descubierta 234,49 m2. Total para el piso 239,90 m2. Se descuenta 6,83 m2. de vano escalera. Total para Unidad funcional 545,86 m2. Porc. 36,10 %. La propiedad se encuentra ocupada por los sres. Eduardo García Piñan y flia., y el Sr. Luis Laurencena y flia. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: una araña con seis lámparas; un ventilador de techo; un juego de jardín c/mesa y sillas; una parrilla; una mesa y 6 tacos de billar y un televisor (este último se exhibe en Humberto Iº 2042 - Capital) Base $ 102.000. 3) Cullen 4883/85 entre Alvarez Thomas y Pacheco. Unidad funcional 1, Planta baja, Capital. Catastro. Circ. 16, Secc. 53, Manz. 15, Parc. 13B- Matrícula 16-194/1. Consta de hall de entrada, living-comedor, cocina y office, baño, lavadero cubierto y patio, todo ello en planta baja, por escalera interna se accede a pta. piso 1º que consta de tres dormitorios y un baño, dos de ellos ventilan a la calle mediante puertas a ventanas a balcón, mientras que el tercero lo hace al patio interno, por otra escalera de esta planta se accede a terraza. Posee línea telefónica. Sup. total 110,50 m2. Porc. 55,77 %. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo García y flia., en calidad de propietario. Esta venta comprende los siguientes bienes muebles: un ventilador de techo y un televisor color. Base $ 60.000 4) Dos lotes en el pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura catastral: Circ. 5, Secc. R, Chacra 1. Manz. 1 aa., Parcelas 4 y 5. Partidas 151.657 y 151.658. Superficies 250,44 y 287,60 m2, respectivamente. Se trata de dos lotes baldíos: Bases: lote parc. 4 $ 1.403,98; Lote parc. 5 $ 1.211,28. Condiciones generales: Las ventas son al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. IVA sobre media comisión. Efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; mas en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos en subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Los bienes serán exhibidos los días 17, 18 y 19 de octubre próximos en el horario de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 4/10 Nº 6329 v. 10/10/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2 de Capital Federal comunica por un día en autos "CITIBANK, N. A. s/ STIRPARI ROBERTO s/Ejecutivo Expte. Nº 22.178 que el martillero Héctor Enrique Capurro Cruces rematará el día 13 (trece) de octubre de 1995 a las 15.00 horas en Humberto Primo Nº 2042/46 de Capital Federal los siguientes bienes: un centro musical "Sony modelo L B T-D 305" con compact disc anexable modelo "CDPM 27" y bandeja giradiscos anexa modelo "P S-L 47 P" y dos bafles separables; un juego de comedor compuesto por mesa de madera clara, extensible con dos pares de patas unidas entre sí y seis sillas tapizadas en color beige (dos de ellas con apoya brazos); cuatro sillones módulos individuales tapizados en tela floreada, dos de ellos con apoya brazos de un solo lado; una mesa ratona de madera con dos estantes, uno de ellos de vidrio; un mueble aparador bajo de cuatro cajones y cuatro puertas de madera clara; un teléfono celular "Motorola M S 3176 A"; un televisor color 14 pulgadas "Hitachi Nº 146554; un freezer "Siam" de una puerta vertical "12"; un televisor color "Philco" de 20 pulgadas con control remoto; una computadora PCXT con pantalla y teclado anexos; una máquina de escribir electrónica Olympia Internacional; una mesa para computación de cinco estantes. Los bienes se exhiben en Humberto Primo Nº 2042/46 de Capital Federal, horario de visitas días hábiles de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas. La venta es sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % y de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse de acuerdo a lo dispuesto en autos y/o el ordenamiento legal. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial serán admitidas ofertas bajo sobre las que serán presentadas con dos días de antelación de la celebración de la subasta. En caso de comprar en comisión se deberá acreditar en autos dentro de los tres días el nombre de su comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/10 Nº 44.107 v. 4/10/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydeé Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, Secretario ad-hoc Dr. Pablo J. Ibarzabal, sito en Avda. Callao 635, 3º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos "PRODUCUER S. A. s/Incidente de Realizaciones de Bienes", Expediente Nº 22.061, que los martilleros Mario Araujo y Arturo Guillermo León, rematarán en el salón de ventas de la calla Talcahuano 479, de la Capital Federal el día 23 de octubre a las 10,30 hs. en block, el inmueble ubicado en la calle Lamadrid Nº 250/254 de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. En consecuencia de conformidad a lo dispuesto en los artículos 208 y concordantes de la Ley Concursal y constancias de autos ordeno nueva subasta al contado y al mejor postor, del inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Lamadrid 250/254, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al asiento registral Circunscripción I, Sección N; Manzana 57, Parcela 12a (fs. 139) designado como: a) Lote II unificado con lotes 8-1-III-B, de la Manzana 51, a los efectos impositivos como parcela 12 a (fs. 129, b) Lote 8, unificado con lotes I-II-III-B, de la Manzana 51, a los efectos impositivos, de la parcela 12 a (fs. 130); Lote III B, unificados con lotes 8-1-II de la manzana 51, a los efectos impositivos como parcela 12 a (fs. 131); d) Lote I, unificado c) Lotes 8-II-III-B, de la manzana 51, a los efectos impositivos como parcela 12 a (fs. 132), al contado y al mejor postor (fs. 443 inc. 3º). Ante el fracaso de la subasta anterior por falta de postores, la base del inmueble fijada para dicho acto, será reducida en esta segunda subasta en un 25 % (art. 578, C. P. C. C. 301 - L. C.) En consecuencia, fijo la base en $ 185.000, (pesos ciento ochenta y cinco mil). Seña 30 % en el acto de la subasta en dinero efectivo; Comisión 3 % (tres por ciento), sellado 5 por mil. El saldo de precio se abonará a los 5 (cinco) días de aprobada la subasta (art. 580 C. Pro.) (Fojas 444 inc. 3º). En el supuesto de fracaso de la subasta ordenada precedentemente por falta de postores los martilleros procederán a la 1/2 (media hora) siguiente a la subasta del inmueble en las mismas condiciones expresadas preceden la marca con la base reducida a la suma de pesos ciento cuarenta mil ($ 140.000) (fojas 444 inc. 5º). El saldo de precio se abonará a los 10 (diez) días de efectuada la subasta con entrega de la posesión al comprador definitivo, en el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre aprobada la subasta, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente al que abona el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones a plazo fijo intransferibles a 30 días (treinta días). La escrituración se realizará indefectiblemente a los 30 (treinta) días de abonado el precio y otorgada la posesión por el escribano que designará el tribunal. Si por cualquier motivo el comprador no integrara el saldo del precio, en las oportunidades señaladas y en el plazo establecido y aun cuando el retraso no le fuere imputable, se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar al Concurso la disminución del precio de la ulterior subasta, más intereses y costas. (Art. 584 del Código Procesal). El galpón se remata desocupado con las medidas de acuerdo a su título agregados en autos, "ad-corpus". La exhibición del mismo se realizará los días 18-19-20 y 21 de octubre de 1995 en el horario de 15 a 17 horas, para más informes de los martilleros comunicarse a los Nros. telefónicos 542-9640 Tel. fax: 553-3122. Deudas: (Fs. 163) Aguas Argentinas al 5-10-94 $ 2.398,54; (fojas 164) al 5-10-94 $ 2.334,86; Fs. 136 Direc. Prov. Bs. Aires, Rentas $ 447,90 a fs. 137 al 31-8-94 $ 499,44; a fs. 138 al 31-8-94 $ 242,50. Por pavimentación. fs. 161 al 20-10-94 $ 5.124,91. Municipalidad de Avellaneda (fs. 162) al 5-10-94 $ 8.844,4: Herramientas y Bienes Muebles: que se detallan en catálogo y de acuerdo al inventario agregado, se incluyen los lotes Nº 6- 10- 11-12-14-19-20-22 y 23 de fojas (323), los que serán rematados sin base, al contado al mejor postor, Comisión 10 % I. V. A. incluido en el precio y demás condiciones establecidas a (fojas 299). Se aceptarán propuestas bajo sobre, en las condiciones establecidas en el Art. 206 de la Ley 19.551 las que deben presentarse al Juzgado, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Secretaría las entregará a los martilleros el día anterior bajo recibo. Los compradores deberán identificarse y constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 4/10 Nº 6330 v. 10/10/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALCANTARA, MANUEL ORLANDO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 22.465, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 12 de octubre de 1995 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado industria argentina, marca Fiat, tipo familiar, modelo Duna WE SCR, año 1993, motor Fiat 159 A3 0388021874, chassis marca Fiat 91146000 P7124206, dominio H 086.797, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 37) se encuentran con 8162 km., con radio, para casettes original, sin gato ni llave saca ruedas, en buen estado de uso y conservación; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18. hs. Sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia (fs. 49) de que el bien no registra deudas por infracciones al tránsito. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 4/10 Nº 44.215 v. 5/10/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica en el juicio: "LALOR S. A. C/ NAURADO S. A. y otro s/Ord.", Expte: 16.190, que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el día 10 de octubre de 1995 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, pudiéndose visitar los días jueves 5 y viernes 6 de octubre de 9 a 12 hs. La unidad 227, Letra F del piso 13 del inmueble ubicado en la Av. Santa Fe 2363/65/67/71 entre Larrea y Azcuénaga Matrícula 19-3351/227. Superficie total 22,01 m2. Porcentual 36 cm consta de un solo ambiente con dos ventanales, quichenet, baño completo y dos placard. Tiene línea telefónica. Estado bueno. Ocupado por inquilino. Deuda de O. S. N. a fs. 589 $ 24,06 al 28/9/94, Base $ 6.499,82. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % todo en dinero efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 4/10 Nº 44.386 v. 5/10/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por cinco días en los autos "CASA COLANGELO, s/Quiebra - Inc. de Enajenación", Expediente Nº 23.773, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 19 de octubre de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, dos locales "desocupados", con frente a la Avenida Lope de Vega Nº 3444 esq. Pío Rodríguez, con sótano y baño y Lope de Vega lindero al anterior, designados como Unidad Funcional Nº 1, del inmueble calle Lope de Vega Nº 3440/44 esq. Pío Rodríguez Nº 5310/16, de esta Capital Federal. Cuenta en planta baja con una superficie de 81,93 m2 y en planta sótano de 8,01 m2., lo que hace un total de 89,94 m2. Porcentual 22,64 %. Matrícula 15-66662/1. Base $ 120.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % de seña y el 3 % de comisión más IVA y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del juzgado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Asimismo deberá adicionársele al saldo de precio, un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente, como condición de la venta. Acto seguido Sin base y al contado. Todos los muebles, útiles y artefactos para el hogar, que se encuentran en el local, a saber: aspiradoras, barredoras, lavarropas, calefones, purificadores, cafeteras, procesadoras, batidoras, licuadoras, balanzas, planchas, teléfonos, relojes de todo tipo, radios, estufas, ventiladores, escaleras, mesas de plancha, changuitos, ollas, sartenes, y demás bienes inventariados en autos. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 10 % de comisión más Iva y abonar el saldo de precio indefectiblemente el día 23 de octubre de 11 a 13 hs., en calle Tucumán 893, piso 3º G, Cap. Fed. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados, a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los ofertantes que deberán consignar: la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta

plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Los bienes se exhibirán los días 16, 17 y 18 de octubre de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/10 Nº 44.059 v. 10/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PALMA, ANGEL ONOFRE y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26.242, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 12 de octubre de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado Industria Argentina, marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5p, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8020314, chassis marca Fiat 8 AS 146 000 P503417, dominio B 2.487.160, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, y según detalle de fs. 32, bollo en parte central, frente y puerta trasera, sin bandeja de luneta, 2 faros alta y baja derecho y posee óptica rota, luz de retroceso no funciona, sin radio, sin pasacasettes, sin parlantes, aire acondicionado no funciona; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.030. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 10 hs. del día anterior a la subasta, y que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, que serán abiertos el mismo día anterior al remate a las 12,30 hs., en presencia del martillero e interesados. Para la presentación de ofertas no se requiere patrocinio letrado. Hay constancia en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 50) por $ 1150,45 al 12/6/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Hernán D. Parody, secretario.
e. 4/10 Nº 44.210 v. 6/10/95

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con sede en Talcahuano 550, 8º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "OSTROPOLSKY MARCOS JORGE contra COSCARELLI ALBERTO EDUARDO sobre ejecutivo", Expte. Nº 24.424, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el martes 10 de octubre de 1995 a las 13,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Río de Janeiro 85/87, piso 1º Unidad funcional 2 esquina Lezica Nº 4.500, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 7 - Secc. 17 Manz. 1 - Parc. 16ª - Matrícula FR 7 - 8455/2 - Superficie total de la Unidad: 98,76 m2 - Porcentual 3,10 %. Cuenta, además con la 1/20 ava parte de la Unidad Complementaria I segundo subsuelo con una superficie total de 88,49 m2. Porcentual 2,60 % correspondiente a baulera. Se trata de un departamento que cuenta con las siguientes comodidades: Living comedor; toilette; 3 dormitorios 2 baños; cocina comedor; lavadero y patio. Su estado físico es impecable. Ocupado por el demandado y su familia. Venta al contado al mejor postor en dinero efectivo ad corpus. Base $ 39.443,74, Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días viernes 22, sábado 23, domingo 24 y martes 26 de setiembre en el horario de 15 a 18 hs. Deudas: A fs. 106 MCBA al 30/8/94 $ 472,08 y a fs. 95 al 23/11/94 OSN $ 44,25. Informe Administración deuda por Expensas Comunes al mes de agosto de 1995 $ 3.742,03 y el monto de la última expensa por el mes de agosto de 1995 es de $ 183,00. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12 y 30 hs. del mismo día.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 4/10 Nº 44.383 v. 5/10/95

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MARTIN, JULIO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 19303, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 12 de octubre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado industria argentina, marca Fiat tipo sedán 2 puertas, modelo Brio, año 1989, motor marca Fiat 128 A 0387433020, chassis marca Fiat 127 AJ1 07170413, dominio L 070.178, uso privado; el conforme mandamiento de secuestro (fs. 77) se encuentra con rueda de auxilio, criquet, llave, con 38.767 km., sin chapa patentes, golpes en parte trasera, en buen estado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.359 (50 % capital reclamado). Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las patentes impagas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/10 Nº 44.211 v. 6/10/95

DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE

DESDE EL 11/8/95

LA DELEGACION TRIBUNALES

DEL BOLETIN OFICIAL

ATIENDE EN LA CALLE

LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30

5. Información y Cultura

DICTAMEN DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: FUNCIONES DE MAYOR JERARQUIA - Diferencias salariales — Reconocimiento — Funciones no previstas — REENCASILLAMIENTO — Derecho a la estabilidad — Alcance — Asignación de funciones.

SENTENCIA JUDICIAL: Modificación — Poder Ejecutivo: funciones judiciales — Ejercicio: Improcedencia — SENTENCIA — Cumplimiento por Estado Nacional — Excepciones.

IMPORTACION: Tributos — Repetición — Consolidación de deuda pública — Aplicación — CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA — Régimen Jurídico — Interpretación — Créditos incluidos — Excepciones — Autoridad de aplicación — Deuda: cancelación — Acreedor — Opciones — PROCURACION DEL TESORO — Competencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Fundamentos — DICTAMEN JURIDICO — Concepto.

EMPLEADOS PUBLICOS: FUNCIONES DE MAYOR JERARQUIA - Diferencias salariales — Reconocimiento — Funciones no previstas — REENCASILLAMIENTO — Derecho a la estabilidad — Alcance — Asignación de funciones.

Dictamen 3/95

Procede el reconocimiento del derecho a percibir la diferencia de haberes existentes entre la categoría 19 y la 20 del Agrupamiento Administrativo del escalafón aprobado por decreto 1428/73, toda vez que las funciones desempeñadas por el agente, tanto por sus características como por el nivel de responsabilidad, eran propias del tramo Personal Superior.

En el caso de desempeñarse funciones de mayor jerarquía no previstas estructuralmente y ante la falta de norma que precise una solución contraria, el reencasillamiento debe operarse en la categoría inferior del tramo pertinente (conf. Dict. 131:379; 132:100; 146:390).

Uno de los aspectos del derecho a la estabilidad consagrado por el artículo 16 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, consiste en la coherencia entre el nivel escalafonario en que revista el agente y la índole de las funciones que tiene asignadas.

Dict. Nº 3/95, enero 4 de 1995. Expte. 101-0129644-7/87. Ministerio del Interior.

Expte. 101-0129644-7/87
MINISTERIO DEL INTERIOR.

Buenos Aires, 4 Ene. 1995

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de la procedencia de reconocer de legítimo abono al agente de ese Ministerio, doctor Fernando Gori, el pago con carácter retroactivo de diferencias de haberes por el desempeño de funciones de mayor jerarquía no previstas estructuralmente y, en su caso, sobre si la eventual diferencia a reconocer sería la que existía entre las categorías 19 y 20 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón aprobado por decreto 1428/73, o la que mediaba entre las categorías 19 y 21 del mismo agrupamiento y escalafón (v. asesoramientos de fs. 145/146 y de fs. 154).

II. — A efectos de un mejor entendimiento de la cuestión planteada, estimo conveniente hacer una reseña de las principales normas vinculadas con la misma, ello sin perjuicio de las que pueda comentar durante el desarrollo de este asesoramiento.

1. — El decreto 1727 del 30 de octubre de 1987 (B.O. 20/XI/87), dispuso por su artículo 1º que el Tramo Personal de Supervisión del Agrupamiento Administrativo del Escalafón aprobado por decreto 1428/73 —que hasta ese entonces abarcaba las categorías 13 a 16— comprendería las categorías 13 a 19, ambas inclusive.

2. — Como consecuencia del dictado de dicha norma, el decreto 264 del 25 de febrero de 1988 (B.O. 24/III/88) sustituyó el artículo 10 del referido escalafón.

En lo que al caso interesa, su inciso "c" estableció que en el tramo Personal de Supervisión del citado Agrupamiento, se incluiría "... a los agentes que desempeñen funciones administrativas de análisis, inspección, fiscalización, programación, coordinación, asesoramiento, supervisión de personal y otras funciones afines de colaboración con el Personal Superior, realizadas todas ellas en relación de dependencia con éste", comprendiendo las categorías 13 a 19, ambas inclusive.

Por su parte, el inciso "d" del mismo artículo, determinó que el tramo Personal Superior incluiría "... a los agentes que ejercen funciones de dirección, planeamiento, organización y asesoramiento, a fin de elaborar o aplicar las políticas gubernamentales, leyes, decretos y disposiciones reglamentarias", comprendiendo las categorías 20 a 24, ambas inclusive.

3. — Finalmente, el decreto 276 del 8 de febrero de 1990 (B.O. 19/II/90) que sustituyó el inciso "d" del artículo 1º del decreto 101/85 y su modificatorio, previó la posibilidad de abonar diferencia de haberes por desempeño de cargos o funciones superiores no previstos estructuralmente, previa certificación —entre otros aspectos— del período en que se verificó el desempeño, de la jerarquía superior de las funciones, y del nivel escalafonario atribuido a dichas tareas.

III. — En ese contexto normativo, cabe que destaque los antecedentes más relevantes para el análisis del tema sobre el que se requiere mi opinión.

1. — Según surge de las constancias agregadas a fojas 1/49, el interesado, que a la fecha de vigencia del ya comentado decreto 1727/87 revistaba en el tramo Personal Superior del Agrupamiento Administrativo como Médico Auditor, categoría 19, interpuso recurso de reconsideración contra el citado decreto, por entender que sus disposiciones afectaban el nivel escalafonario que había alcanzado, resultando, por ende, violatorio de los derechos de estabilidad y de propiedad.

Con fundamento en lo dictaminado a fojas 30/32 por la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, dicho recurso fue rechazado

por decreto 1085 del 17 de octubre de 1989 (fs. 50/54); acto este que, por aplicación del criterio sentado en ese asesoramiento, determinó en su artículo segundo, que correspondía no obstante, verificar si las funciones que desempeñaba el recurrente se ajustaban a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto 1428/73, (según texto de su similar 264/88) y, en su caso, adecuar las mismas, a lo prescripto en dicha norma.

2. — Atento lo establecido por el referido artículo, el Departamento de Administración de Personal informó a fojas 67 —y en lo que al caso interesa— que el señor Gori, mediante resolución ministerial 124 del 14 de junio de 1989 (v. fs. 56/65, en particular fs. 64) había sido promovido a la categoría 21 del Agrupamiento Administrativo, en su función de Médico Auditor en el Departamento Control de Prestaciones de la Dirección General de Obra Social.

3. — Por su parte, una vez notificado del decreto 1085/89, el interesado solicitó el pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 19 que venía desempeñando y la 21 a la que había sido promovido, desde el 30 de octubre de 1987 —fecha del dictado del decreto 1727/89— hasta el 1º de julio de 1989 en que se hizo efectiva la nueva categoría que se le adjudicara, con sustento en el artículo segundo del decreto citado (fs. 68/69).

Para ello, sostuvo que durante ese período desempeñó y funciones que excedían las que el artículo 10 del decreto 1428/73 —según texto de su similar 264/88— definía como propias del Personal de Supervisión, ya que correspondían al tramo Personal Superior, y que el Estado Nacional debía resarcirlo por el desempeño de tareas de mayor jerarquía que las propias de su categoría 19 de revista, que le significaron una retribución menor.

Peticionó, finalmente, se consultara a la Dirección General de Obra Social acerca del nivel de sus funciones —a las que adjudicó la categoría 21 en la que se lo encasillara— y dejó constancia de haber prestado servicios en horario de Personal Superior (8 horas) durante el lapso abarcado por su petición, sin percibir el exceso horario como hora extra, tal como lo hacía el Personal de Supervisión.

4. — Girados los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dicha dependencia (v. fs. 71/72) encuadró la situación del interesado en lo establecido por el inciso "d" del artículo 1º del decreto 101/85, sustituido por su similar 276/90, y solicitó por ello se verificara el nivel superior de las funciones, el período de desempeño, el horario cumplido por el peticionario y, en su caso, la producción del informe de un funcionario no inferior a Subsecretario o equivalente que ilustrara acerca de los motivos que había provocado la irregular situación que se analizaba (confr., dec. 276/90, art. 2º, tercer y cuarto párrafo).

5. — Cumplimentando ese requerimiento, la Dirección General de Obra Social (fs. 96/97), certificó el efectivo desempeño en forma ininterrumpida de las funciones de Auditor Médico del reclamante, desde el 30 de octubre de 1987 hasta el 1º de julio de 1989, estimando que las mismas —creadas para dar cumplimiento a las normas de la ley de Obras Sociales 22.269— debían ser encuadradas estructuralmente en el tramo Personal Superior, correspondiendo —a su juicio— vincularlas a la categoría 21 que contemplaba la estructura orgánica vigente (Res. MI 124/89 —fs. 56/65—).

A su vez, la Dirección General de Recursos Humanos (fs. 99) confirmó el cumplimiento del horario de ocho horas por parte del interesado, y la Dirección General de Contabilidad y Finanzas (fs. 101) la no percepción de horas extras durante el período que se considera.

6. — Devueltos los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta sostuvo que según surgía de la Resolución MI 2136/83 aprobatoria de la estructura orgánica de la Dirección de Obra Social, vigente durante el lapso objeto de reclamo (v. fs. 103/116, en particular fs. 113), a la función de Auditor Médico correspondía la categoría 19 del Agrupamiento Administrativo (v. fs. 117/119).

Afirmó, por ello, que conforme a lo prescripto por el artículo 1º inciso "d" del decreto 101/85, sustituido por su similar 276/90, el reconocimiento de legítimo abono solicitado sólo sería procedente si durante ese período el reclamante hubiera desempeñado, de hecho, un cargo de jerarquía superior a aquel en el que revistaba, circunstancia que no se había verificado.

Agregó, además, que la promoción del causante a la categoría 21 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Médico Auditor, dispuesta por la resolución MI 124/89, obedeció a una reformulación de los cuadros de personal de ese Ministerio, pero en modo alguno implicó que las distintas categorías asignadas a las funciones resultaran de aplicación a períodos anteriores a su vigencia.

Concluyó, en consecuencia, que correspondía desestimar la petición deducida por el doctor Gori, lo que así se resolvió mediante resolución MI 152 del 8 de marzo de 1991, obrante a fojas 120/124.

7. — Contra dicho acto el interesado dedujo el recurso de reconsideración actualmente en trámite.

En su presentación de fojas 138/141 adujo, en lo esencial, que el rechazo instrumentado en la resolución MI 152/91 invocaba su fundamento en la circunstancia de no haber acreditado el desempeño de un cargo superior durante el lapso por el que reclamaba haberes, hecho éste —por él no controvertido— que tornaba inaplicables las prescripciones del decreto 276/90; pero que el referido acto omitió tomar en cuenta lo que había establecido el artículo 2º del decreto 1985/89 (fs. 50/54) y no consideró que, a partir de la vigencia del decreto 1727/87, había desempeñado una función que, conforme al artículo 10 del decreto 1428/73 —según texto de su similar 264/88— encuadraba en el tramo Personal Superior y, como tal debía ser retribuida pecuniariamente.

En este orden de ideas, destacó que se hallaba ampliamente comprobado en autos su desempeño en una función abarcada por el referido tramo, y en las condiciones de mayor horario —no abonado— propio de dicho tramo, circunstancias éstas que configuraban un "enriquecimiento sin causa" por parte de la Administración y justificaban su pretensión de pago de las diferencias de haberes peticionadas.

8. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos en su asesoramiento de fojas 142/143, expresó que la materia vinculada con la procedencia de encuadrar la función desempeñada por el causante en el tramo Personal Superior del Agrupamiento Administrativo del escalafón aprobado por decreto 1428/73, era ajena al criterio de valoración jurídica de ese cuerpo asesor, motivo por el cual se remitieron los actuados a consideración de la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública (v. fs. 144).

9. — Al vertir su opinión, a fojas 145/146, esta Dirección General señaló que, en principio, la ponderación de si las funciones desempeñadas por el causante eran superiores a las propias de su situación de revista, competía a las autoridades del organismo remitente.

Sin perjuicio de ello, entendió que las funciones de Médico Auditor, ejercidas por el recurrente, a las que estructuralmente se había asignado la categoría 19 del Agrupamiento Administrativo, y la misión de verificar el cumplimiento de normas (fs. 113), debían ser encuadradas por sus características y nivel de responsabilidad como propias del tramo Personal Superior.

Por ello, dicha dependencia aconsejó admitir la petición formulada, sin abrir juicio en cuanto a si a dichas funciones correspondía, a aquella fecha, la categoría inmediata superior —o sea la 20— o la 21 contemplada actualmente por la estructura orgánica vigente.

10. — Devueltos los actuados, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 148) dispuso remitirlos a la Dirección de Sistemas y Organización Interna, a efectos de que, por su intermedio, se determinara la jerarquía del cargo de Auditor Médico durante el período objeto del presente reclamo, contestando dicha Dirección a fojas 149, que carecía de elementos objetivos que le permitieran establecerla.

11. — Finalmente, en su última intervención de fojas 154, el servicio jurídico de ese Ministerio expresó que, atento la disparidad existente entre el criterio de esa Dirección General y el de su similar del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, resultaba procedente requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

Sin perjuicio de ello, destacó que este organismo asesor había sostenido en Dictámenes 129:184, que "La revalorización de un cargo o una función no significa de por sí y sin fundamento normativo que autorice a sostener lo contrario que quienes los hayan venido desempeñando hasta entonces tengan derecho a cobrar retroactivamente las diferencias de haberes resultantes de tal revalorización. Ello por cuanto, por vía de principio, las modificaciones estructurales obedecen fundamentalmente a razones vinculadas a conveniencias del servicio y una mejor organización administrativa". Agregó copia de un asesoramiento similar, registrado en Dictámenes 200:45 (fs. 151/153).

12. — En este estado del trámite se solicitó mi opinión (fs. 155).

IV. — 1. — En lo que atañe al aspecto formal, cabe señalar que —habida cuenta que no consta en autos la fecha de notificación al doctor Fernando Gori de la resolución MI 152/91 contra la cual interpone lo que denomina recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio (v. fs. 138/141)— resulta necesario que, a fin de imprimir al citado recurso el trámite que corresponda conforme a la ley 19.549 y su reglamentación, se verifique en el ámbito de ese Ministerio la fecha de notificación a éste del referido acto.

2. — En lo que respecta al fondo de la cuestión planteada, adelanto desde ya que, a mi juicio, asiste razón al peticionario.

En efecto, si bien es cierto —como lo afirma el servicio jurídico de ese Ministerio a fojas 117/119— que su situación no encuadra en los términos del artículo 1º inciso "d" del decreto 101/85 (texto según decreto 276/90), no lo es menos que la pretensión del recurrente, tal como ha quedado demostrado al reseñarse los antecedentes, no se fundamentó en las prescripciones del citado decreto.

La cuestión se centra entonces en dilucidar si durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 1987 y 1º de julio de 1989 por el cual reclama el interesado, ejerció o no funciones del tramo Personal Superior del Agrupamiento Administrativo del escalafón aprobado por decreto 1428/73, sus modificatorios y complementarios, y, para el caso de que así fuere, si a las mismas correspondía la categoría, 20 ó 21 del Agrupamiento Administrativo.

A tales efectos tengo en cuenta que uno de los aspectos del derecho a la estabilidad consagrado por el artículo 16 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, consiste en la coherencia entre el nivel escalafonario en que revista el agente y la índole de las funciones que tiene asignadas (v. art. 16, segundo párrafo de la Reglamentación aprobada por decreto 1797/80).

En este orden de ideas y a la luz de los antecedentes obrantes en las actuaciones, comparto el criterio expuesto por la Dirección General del Servicio Civil en su asesoramiento de fojas 145/146, en cuanto a que las funciones desempeñadas por el recurrente dadas sus características y nivel de responsabilidad, eran propias del tramo Personal Superior, correspondiendo, por ende, admitir su pretensión de reencasillamiento y el respectivo abono de diferencia de haberes.

Habida cuenta de la conclusión a la que se arriba, corresponde ahora determinar cuál debió ser la categoría de revista en el lapso que se considera, cuestión ésta sobre la que la referida Dirección General se eximió de expedirse.

Sin perjuicio de señalar que la decisión al respecto compete a las autoridades de ese Ministerio, estimo aplicable al caso el criterio de este organismo asesor expresado al dictaminar en recursos deducidos con motivo de la vigencia del escalafón aprobado por decreto 1428/73, en los que se sostuvo que "... a falta de norma que precise una solución contraria, el reencasillamiento ... debe operarse en la categoría inferior del tramo pertinente (cfr. Dictámenes 131:379; 132:100)." (Dictámenes 146:390).

Tal solución es por otra parte en el caso de que se trata, armónica con la posición escalafonaria en la que revistaba el agente hasta la fecha de su entrada en vigencia del decreto 1727/87, fecha en la que ocupaba la última categoría del tramo Personal Superior (v. fs. 113).

V. — Por todo lo expuesto, considero que —previa verificación de lo señalado en el apartado IV punto 1 del presente asesoramiento—, corresponde hacer lugar al recurso deducido por el doctor Fernando Gori contra la resolución MI 152/91, reconociéndosele el derecho a percibir la diferencia de haberes existentes entre la categoría 19 del Agrupamiento Administrativo —tramo Personal de Supervisión— y la 20 del mismo Agrupamiento —tramo Personal Superior— ambas del escalafón aprobado por decreto 1428/73 sus modificatorios y complementarios, con sus accesorios.

Deberá tenerse en cuenta al efecto, lo dispuesto por las leyes 23.928 y 23.982 de Convertibilidad del Austral y de Consolidación de la deuda Pública, respectivamente.

DICTAMEN Nº 003

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SENTENCIA JUDICIAL: Modificación — Poder Ejecutivo: funciones judiciales — Ejercicio: Improcedencia — SENTENCIA — Cumplimiento por Estado Nacional —Excepciones—.

Dictamen 4/95

El Poder Ejecutivo carece en absoluto de jurisdicción y competencia para modificar situaciones legales creadas como consecuencia de resoluciones judiciales cuando no ha sido expresamente facultado por la ley para hacerlo, y debe dejar al Poder Judicial el juzgamiento de la buena o mala forma de administración de justicia por el tribunal respectivo. El principio cardinal en la materia es que las decisiones judiciales deben cumplimentarse, máxime cuando involucran órdenes dirigidas a otros funcionarios del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal (conf. Dict. 65:342).

Si al Presidente de la Nación le está vedado ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas (Constitución Nacional, art. 95, actualmente es el 109), mal podría hacerlo un funcionario de menor jerarquía que la suya, ya que no otra cosa que arrogarse el conocimiento de una causa pendiente significaría no dar cumplimiento a lo dispuesto por el magistrado judicial en juicio en el que la Nación, es parte (conf. Dict. 97:117).

El cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo; los agentes públicos tienen el deber de considerar la resolución judicial como la verdad legal y no cuentan con la facultad de rehusar su cumplimiento (conf. Dict. 201:167 y doctrina de los autores).

Fuera de ciertos supuestos básicos de la vida y actividad administrativa nacional, provincial o comunal, como aquellos casos en que una condena contra el Estado afecte la continuidad de un servicio público, la privación del uso colectivo de una cosa o cuando se subvierte la moral necesaria en el orden jerárquico, va de suyo que las sentencias producidas por los tribunales judiciales deben cumplirse indefectiblemente (conf. doctrina de los autores).

Dict. nº 4/95, enero 4 de 1995. Expte. 1110154711-0/94. Ente Nacional de Turismo.

Expedientes nº 1110154711-0/94 c/ agdos. s/ acum. nos. 2377/92; 538/91; nº 20.034/91; 003/94; T.I. 100.374/93; T.I. 100.993/93; T.I. 101.546/93- Fondo de Garantía art. 6º ley 18.829. Embargo Judicial. ENTE NACIONAL DE TURISMO

Buenos Aires, 4 Ene. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — 1. Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación al recurso jerárquico interpuesto ante el Poder Ejecutivo Nacional a fojas 21/25 del expediente nº 100.374/93 agregado a fojas 101, por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAAVYT), contra la Resolución ST nº 721, dictada con fecha 19 de octubre de 1993 por la Secretaría de Turismo (v. fs. 95/97 del expte. 2377/92).

La citada resolución dispuso "Afectar el FONDO DE GARANTIA constituido por la agencia V'ALICA VIAJES de Juan Carlos QUERO, Legajo Nº 4090, al cumplimiento de la orden judicial de embargo expedida por el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta en la causa caratulada "Carlos ECKARDT S.R.L. C/QUERO, Juan Carlos y/o V'ALICA VIAJES S/ EJECUTIVO".

2. Antes de efectuar la reseña de las actuaciones administrativas, conviene hacer una breve referencia a las sucesivas diligencias judiciales que han dado origen a esta cuestión.

a) Con fecha 11 de julio de 1991 y por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, se libró oficio al señor Director General de Servicios Turísticos de la Secretaría de Turismo de la Nación, haciéndole saber que en los autos Carlos Eckhardt S.R.L. c/Quero, Juan Carlos y/o V'alica Viajes s/ embargo preventivo y ejecución, Exp. nº B-19.536/91, en sustanciación ante el Juzgado de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación; a cargo del señor juez oficiante, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, se había resuelto librar esa rogatoria a fin de hacerle saber que en la causa de referencia se había decretado la inhibición general de bienes contra los demandados, Juan Carlos Quero y V'alica Viajes, habilitados para operar como Empresa de Viajes y Turismo por Resolución nº 872/84. (v. fs. 1 del expediente nº 20.034/91, agregado a fs. 99 de autos).

b) Posteriormente, con fecha 11 de setiembre de 1991, se libró en la causa citada un nuevo oficio, en este caso dirigido al señor Secretario de Asuntos Turísticos de la Nación, a efectos de que tomase nota de que en las mismas actuaciones se había dispuesto trabar embargo preventivo sobre el Fondo de Garantía que V'alica Viajes y/o Quero, Juan Carlos, "... tiene depositado ante ese Organismo, con motivo de su actividad turística, hasta cubrir la suma de A 33.374 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO AUSTRALES), reclamados en concepto de capital, con más la de A 96.000.000 (NOVENTA Y SEIS MILLONES DE AUSTRALES) provisoriamente calculados para responder a accesorios de ley". (v. fs. 28 del expediente nº 20.034/91, agregado a fs. 99 de autos).

c) Según surge de la copia de la sentencia de fecha 27 de abril de 1992, emanada de la Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta y dictada en los autos "Asociación Argentina de Agentes de Viajes y Turismo (A.A.A.V. y T.) vs. Carlos Ekhardt S.R.L. Incidente de Levantamiento de Embargo sin Tercería en expediente nº B-19.536/91, dicho Tribunal de Alzada rechazó el pedido de levantamiento de embargo solicitado por la Asociación Argentina de Agentes de Viajes, y Turismo, concluyendo que "... no se advierten motivos para que la incidentista se oponga al embargo trabado y solicite su levantamiento". (v. fs. 27 del expediente 538/91, agregado a fs. 98 de autos).

d) Más tarde, con fecha 25 de noviembre de 1992, el mencionado Magistrado libró otro oficio en las mismas actuaciones, solicitando al señor Secretario de Turismo de la Nación que "... se sirva hacer efectivo el FONDO DE GARANTIA constituido por los demandados, señores Juan Carlos Quero y/o VALICA VIAJES y embargado oportunamente ante esa Secretaría a su cargo, procediendo a depositar su importe en el Banco Provincial de Salta, sucursal Capital Federal...". En el referido oficio se transcribió el auto que ordenó la medida cautelar, cuyo texto es el siguiente: "Salta, 24 de Noviembre/92. Líbrese oficio con los recaudos de la ley 22.172 a Secretaría de Turismo de la Nación, disponiéndose la efectivización de la fianza constituida por AAA.V.Y T. por ante dicha entidad y a favor de la demandada V'alica Viajes hasta cubrir las sumas presupuestadas y objeto de embargo en autos" (v. fs. 1/2 del expte. 2377/92).

e) Más adelante, con fecha 24 de febrero de 1993, el magistrado interviniente en los autos Asociación Argentina de Agentes de Viajes y Turismo (A.A.A.V.Y.T.) vs. / Carlos Eckhardt S.R.L., Incidente de Levantamiento de Embargo sin Tercería, en expte. Nº B-19.536/91, reiteró el oficio anterior y ordenó "... en el término de veinte días, hacer efectivo el FONDO DE GARANTIA constituido por los demandados JUAN CARLOS QUERO y/o V'ALICA VIAJES... Por el monto total del mismo, equivalente a $ 11.373,50, según la fianza otorgada por la actora A.A.A.V.Y.T. a los demandados y les fuera notificada a esa Secretaría el 5/6/91, según constancias de autos, donde consta que los mismos, asumen ante ese Organismo a su cargo, el carácter de fiadores solidarios y principales pagadores, con renuncia a los beneficios de división, excusión y preaviso de V'ALICA VIAJES..." (v. fs. 1 del expediente nº 100.374/93, agregado a fs. 101 de autos).

A través del referido oficio se ordenó además que, una vez efectivizado el mismo, se depositara su importe en la Sucursal del Banco de la Provincia de Salta en Buenos Aires, con instrucciones de transferirlo a la orden del Juzgado y como pertenecientes al juicio mencionado.

f) Los oficios de fecha 25 de noviembre de 1992 y 24 de febrero de 1993 fueron reiterados por un nuevo oficio de fecha 1º de julio de 1993 (v. fs. 1 del expediente nº 100.993/93, agregado a fs. 102 de estos autos).

g) Finalmente, mediante oficio librado con fecha 14 de octubre de 1993 en los mismos obrados, el señor Juez actuante solicitó la remisión de "copias de la fianza constituida por AAAVyT a favor de los demandados de autos, y demás instrumentos que constituyen el Fondo de Garantía de Juan Carlos Quero y/o V'ALICA VIAJES, de S.S. de Jujuy, a los efectos de adoptar los ordenamientos que correspondan instrumentar para hacer efectiva la medida impuesta en oficios anteriores". (v. fs. 1 del expediente 101.546/93, agregado a fs. 103).

3. Corresponde reseñar seguidamente las actuaciones administrativas instruidas como consecuencia de los oficios librados por el Tribunal judicial y las impugnaciones formuladas por la Asociación Argentina de Agentes de Viajes y Turismo contra las medidas cautelares ordenadas y los actos administrativos dictados en consecuencia:

a) A raíz del oficio librado el 25 de noviembre de 1992 (v. fs. 1/2), se formó el expediente nº 2377/92, (al que me referiré en lo sucesivo salvo mención en contrario) en el cual la Dirección General de Regulación de Servicios Turísticos informó que V'Alica Viajes fue sumariada en el expediente nº 846/91 por operar con el Fondo de Garantía en descubierto y que ello motivó que, por resolución 169/92, se dictase la caducidad de su licencia habilitante (v. fs. 10).

b) Atento el informe precedente, la Dirección General de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo emitió su dictamen nº 30 expresando que, a fin de cumplimentar la orden judicial, debía notificarse a la fiadora fijándose un plazo para que hiciera efectivo el depósito correspondiente (v. fs. 11).

c) Practicada la notificación antedicha (v. fs. 12), se presentó la Asociación Argentina de Agentes de Viajes y Turismo (AAAVYT) en su calidad de fiadora, interponiendo los ya mencionados recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 84 y 88 del decreto 1759/92, "... contra el Acto Administrativo dictado por esa Secretaría de Estado y que nos fuera notificado por cédula del 11 de febrero del corriente..." (v. fs. 13/24).

La recurrente apoyó su impugnación en que el oficio de fecha 12 de setiembre de 1992 se había limitado a ordenar que se tomase nota de la traba del embargo ordenado en las actuaciones judiciales.

Señaló la impugnante en dicho sentido que "... si la demandada... tenía algo depositado debía tomar nota y embargar y si nada tenía, debía pues informar que solo tomaba nota del Embargo Preventivo, no pudiéndolo hacer efectivo, pues el demandado no tenía nada depositado en la Secretaría de Turismo".

Destacó además la entidad corporativa que, con arreglo a lo establecido por la ley 18.829 y el decreto 2182/72, "... el fondo de garantía es para asegurar el buen funcionamiento de la agencia, proteger al turista y las hipótesis del art. 13 y 16 del decreto 2182/72".

Puntualizó asimismo que la causa judicial en la que se libraran los oficios trata sobre una controversia entre agencias de turismo.

Destacó igualmente haber ella interpuesto oportunamente "... ante el Juzgado y Secretaría Actuaria de la ciudad de Salta el levantamiento de Embargo sin Tercería...", que diera lugar a que, con fecha 18 de diciembre de 1991, el juzgador hiciera lugar al levantamiento de la cautela.

Apelada esa medida —continuó la recurrente— la Exma. Cámara de Apelaciones de Salta expresó que el embargo se ha ordenado sobre "EL FONDO DE GARANTIA QUE TIENE DEPOSITADO LA DEMANDADA EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS TURISTICOS DE LA NACION...", de lo que se deduce a su juicio que el embargo no afectó el patrimonio de la incidentista.

d) Al tomar intervención la Dirección General de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, sostuvo en su dictamen nº 159, de fecha 15 de abril de 1993, que "... no existe un acto administrativo en que se haya expresado la voluntad de la administración destinada a la producción de efectos jurídicos que pudieran agraviar a la recurrente" (v. fs. 83/86).

Agregó el citado asesoramiento que, en opinión de la Secretaría de Turismo, la cobertura del Fondo de Garantía es amplia y el mismo no sólo está destinado a la protección del turista "... sino también a una protección general derivada de atender al buen funcionamiento de la agencia".

Concluyó entonces el Servicio jurídico opinante que no corresponde asignar trámite recursivo a la presentación; que la propia recurrente ha planteado su disconformidad en la Justicia y deberá esperar su decisión, y aconsejó finalmente informar a la presentante la interpretación del Organismo sobre la cuestión. (v. fs. 83/86).

e) Al tomar nuevamente intervención en autos, la misma Asesoría legal sostuvo en su dictamen nº 634 la procedencia de la afectación administrativa sobre el Fondo de Garantía y desestimó los cuestionamientos de la AAAVYT (v. fs. 13 del expediente nº 100.374/93, agregado a fs. 101 de autos).

f) En ese estado, el señor Secretario de Turismo dictó la ya citada Resolución nº 721, de fecha 19 de octubre de 1993, que dispuso "Afectar el FONDO DE GARANTIA constituido por la agencia V'ALICA VIAJES de Juan Carlos QUERO, Legajo Nº 4090 al cumplimiento de la orden judicial de embargo expedida por el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta en la causa caratulada "Carlos ECKARDT (sic) S.R.L. C/ QUERO, Juan Carlos y/o V'ALICA VIAJES s/ EJECUTIVO" (v. art. 1º); desestimar los cuestionamientos formulados por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo y exigir a ésta "... en su carácter de fiadora, que haga efectivo el monto afianzado en el término de DIEZ (10) días de notificada la presente y para cumplir el embargo ordenado en la causa citada en el artículo anterior, todo bajo apercibimiento de operar sobre la garantía adicional existente y sin perjuicio de otras medidas administrativas o judiciales que se estimen convenientes", (v. fs. 95/97).

g) Como ya se ha puntualizado, la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo interpuso contra la Resolución nº 721/93 recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo Nacional, reiterando que la fianza que otorga la Entidad a sus asociados es únicamente a efectos de hacer frente a las sanciones que pudiese aplicar la Autoridad Administrativa: "... pero en modo alguno para hacer efectivo un embargo ordenado en un pleito entre dos particulares". Pidió además la recurrente la suspensión del acto administrativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, in fine, de la ley 19.549 (v. fs. 21/25 del expediente nº 100.374/93 agregado a fs. 101).

h) Al tomar nuevamente intervención la Dirección General de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, sostuvo en su dictamen nº 872 que "El Fondo de Garantía está destinado a la protección del turista y al buen funcionamiento de la agencia de viajes"; que los bienes que constituyen el Fondo de Garantía pueden ser afectados a medidas precautorias; que en este caso la medida ha sido dispuesta por un Tribunal de Justicia, razón por la cual debe cumplirse, sin que obste a ello las opiniones del fiador; y que, por lo tanto, "... la fiadora, intimada de pago, debe hacer efectivo el importe afianzado, tal cual se obligó". (v. fs. 87/88).

i) Con posterioridad al asesoramiento precedentemente citado, la Secretaría de Turismo, mediante la Resolución nº 28, de fecha 17 de enero de 1994, dispuso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional y no hacer lugar al pedido de suspensión de los efectos de la resolución nº 721/93 (v. fs. 89/91).

j) Finalmente, al tomar intervención en estos obrados la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación expresó que el artículo 6º de la ley 18.829 dispone expresamente que el Fondo de Garantía "... tendrá como finalidad asegurar el buen funcionamiento de las agencias y proteger al turista", razón por la cual no puede restringirse su interpretación de acuerdo a lo alegado por la peticionante, y que el litigio se originó entre dos agencias de viajes relacionadas a la prestación de servicios turísticos, debiéndose acatar las medidas precautorias ordenadas en sede judicial. (v. fs. 112/115).

En ese estado se requiere el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

II. — Considero necesario, inicialmente, examinar las normas que regulan la actividad de los Agentes de Viajes y Turismo, cuya aplicación ha dado lugar a la controversia que se plantea en las presentes actuaciones.

1. Cuadra señalar, ante todo, que la ley 18.829 (B.O. 19/XI/70) reglamentó todo lo concerniente a la actividad de las Agencias de Viajes, disponiendo en su artículo 6º que las licencias para actuar como tales se otorgarían previa constitución de un Fondo de Garantía en dinero efectivo, títulos del Estado y/o fianza bancaria u otra garantía equivalente a juicio de la Autoridad de Aplicación. Dicho precepto dispuso, además, que ese Fondo tendría como finalidad "... asegurar el buen funcionamiento de las agencias y proteger al turista" (v. párrafo 2º).

2. En ejercicio de las atribuciones de reglamentar y controlar el funcionamiento de las agencias de turismo que le acuerda la Ley 14.574 (t.o. por decreto nº 1912/88), el Secretario de Turismo dictó posteriormente la Resolución nº 570/83, cuyo artículo 1º autorizó a la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo para constituirse en fiadora y principal pagadora de sus asociados, "... respondiendo solidaria, lisa y llanamente con renuncias a los beneficios de división y excusión de su fiado, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por el artículo 6º de la ley 18.829..." (v. fs. 14/18 del expte. nº 003/94, agregado a fs. 100 de estos autos).

3. Si bien es cierto que el documento mediante el cual la Asociación de Agentes de Viajes y Turismo se constituyó en fiadora de la empresa deudora, sustituyendo el Fondo de Garantía que ésta debía integrar en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 18.829, no se encuentra agregado a estos actuados, el otorgamiento de esa fianza parece haberse efectivizado tal como surge del oficio judicial obrante a fojas 1 del expediente nº 100.374/93 agregado a fojas 101, que no ha sido controvertido por la recurrente.

III. — Efectuado el precedente análisis normativo, considero necesario destacar que este Organismo asesor ha sostenido desde antiguo que el Poder Ejecutivo carece en absoluto de jurisdicción y competencia para modificar situaciones legales creadas como consecuencia de resoluciones judiciales cuando no ha sido expresamente facultado por la ley para hacerlo, y debe dejar al Poder Judicial el juzgamiento de la buena o mala forma de administración de justicia por el tribunal respectivo; como también que "El principio cardinal en la materia es que las decisiones judiciales deben cumplimentarse, máxime cuando involucran órdenes dirigidas a otros funcionarios del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal". (Dictámenes 65:342).

En una oportunidad posterior, esta Procuración del Tesoro expresó que es de toda evidencia que "... si al Presidente de la nación le esta vedado ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas (Constitución Nacional, art. 95), mal podría hacerlo un funcionario de menor jerarquía que la suya, ya que no otra cosa que arrogarse el conocimiento de una causa pendiente significaría no dar cumplimiento a lo dispuesto por el magistrado judicial en juicio en el que la Nación no es parte" (Dictámenes 97:117). Es de advertir que el texto del artículo 95 citado ha sido reproducido literalmente por el artículo 109 de la nueva Constitución Nacional.

Más recientemente, este Organismo asesor ha confirmado ese criterio al destacar que la doctrina ha entendido que el cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo (v. José M. Canasi, "Los 'Astreintes' en las Obligaciones Conminatorias contra el Estado (latu sensu)", La Ley 130-191). dictámenes 201:167).

Por su parte, Rafael Bielsa señala que, fuera de ciertos supuestos básicos de vida y actividad administrativa nacional, provincial o comunal, como ser aquellos casos en que una condena contra el Estado afecte la continuidad de un Servicio público, la privación del uso colectivo de una cosa o cuando se subvierte la moral necesaria en el orden jerárquico, va de suyo que las sentencias producidas por los tribunales judiciales deben cumplirse indefectiblemente ("Derecho Administrativo, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1957, t. V, p. 263 y ss.).

En el mismo sentido se ha dicho que los agentes públicos "... tienen el deber de considerar la resolución judicial como la verdad legal y no cuentan con la facultad de rehusar su cumplimiento (Tomás Hutchinson: Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, t. 1, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1985, p. 526)" (Dictámenes 201:167).

Estimo que tales postulados resultan de estricta aplicación al presente caso ya que, como es obvio, los principios enunciados no podrían sufrir modificaciones como resultado de una discusión acerca del carácter del Fondo de Garantía dispuesto por la ley 18.829 y de los alcances de la fianza otorgada en sustitución del mismo.

Admitir en este caso la procedencia formal del recurso jerárquico interpuesto implicaría tanto como suponer que el Poder administrador puede negarse a cumplimentar la orden judicial que, a mi juicio, no admite dudas interpretativas en cuanto a sus alcances, pues dispone "...la efectivización de la fianza constituida por AAA.V.Y T. por ante dicha entidad y a favor de la demandada..." (ver el oficio de fs. 1/2).

IV. — Por todo lo expuesto, estimo que correspondería que el Poder Ejecutivo desestimase mediante decreto el recurso jerárquico interpuesto, toda vez que, en este caso, carece de atribuciones para controvertir lo dispuesto por el Tribunal judicial que ordenó la traba de la medida cautelar.

DICTAMEN Nº 004

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subproducurador del Tesoro de la Nación

IMPORTACION: Tributos — Repetición — Consolidación de deuda pública — Aplicación — CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA — Régimen jurídico — Interpretación — Créditos incluidos — Excepciones — Autoridad de aplicación — Deuda: cancelación — Acreedor — Opciones — PROCURACION DEL TESORO — Competencia

Dictamen 5/95

La obligación de la Administración Nacional de devolver importes abonados indebidamente, en carácter de tributos a la importación, se halla encuadrada en la ley 23.982 de Consolidación de Pasivos del Estado y su decreto reglamentario 2140/91.

El Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos es el intérprete final y autoridad de aplicación del régimen de consolidación. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo dispuesto por el artículo 8º de la reglamentación de la ley 12.954 cuando se trate de asuntos cuya resolución importe fijar normas generales o que impliquen un precedente de interés general para la Administración nacional o sean de excepcional trascendencia jurídica, el asunto puede ser sometido a la consideración del Procurador del Tesoro.

Los créditos relacionados con la repetición de los importes abonados en concepto de derechos de importación encuadran en el inciso b) del artículo 1º de la ley 23.982, pues no se encuentran alcanzados por ninguna de las excepciones mencionadas en su decreto reglamentario 2140/91; ello considerando el carácter omniabarcador del texto legislativo que se compadece con la finalidad expresa que tuvo en cuenta el legislador al dictarla. (conf. Dict. 207:645).

Una vez reconocidas las deudas consolidables, mientras su atención no haya sido prevista por una ley especial, su cancelación debe atenderse con los medios de pago previstos en la Ley de Consolidación.

La Ley de Consolidación de Deuda Pública, no establece imperativamente el pago de los créditos a través de la entrega de los Bonos que autoriza a emitir, sino que otorga al acreedor la facultad de optar entre la percepción inmediata de los bonos para la cancelación de su deuda, o la espera hasta que el Parlamento establezca su cancelación a través de la correspondiente partida presupuestaria. (conf. Dict. 205:155; 207:645).

El régimen instaurado por el decreto 34/91 y sus modificatorios importó un cambio cualitativo de relevancia respecto de las disposiciones anteriores, y la profundización de las medidas adoptadas a raíz del agravamiento sustancial de la emergencia económica. (conf. Dict. 197:30, 68, 95).

Al sancionarse la ley 23.696 se establecieron excepciones a las suspensiones dispuestas en su artículo 50, tendientes a proteger importantes valores en juego, naturaleza alimentaria, o que atendían necesidades impostergables de los afectados; en cambio, el decreto 34/91 y sus modificatorios, lejos de ratificar tales excepciones, las ha excluido expresamente del régimen que integra. (conf. Dict. 197:30, 68, 95).

El asesoramiento del Procurador del Tesoro debe entenderse referido al caso concreto que motiva la consulta, pues las circunstancias y características de cada caso particular pueden dar lugar a situaciones jurídicas diversas. (conf. Dict. 194:84; 200:78; 202:111).

El reenvío que realiza el artículo 1º inciso b) de la ley 23.982, se refiere tanto a las suspensiones establecidas por los artículos 50 a 55 de la ley 23.696, como a las previstas por los artículos 1, 2 y 4 del decreto 34/91. (conf. Dict. 207:645).

Todo crédito reclamado administrativamente, dentro del plazo previsto en el decreto 34/91 y sus modificatorios, quedó alcanzado por la suspensión dispuesta en dicho decreto y, consecuentemente, por la consolidación prevista en la ley 23.982, independientemente de que haya existido o no controversia.

La ley 23.982 tuvo entre sus finalidades la de establecer un régimen general de consolidación y cancelación de deudas, destinado a alcanzar a todas las obligaciones no excluidas expresamente de sus previsiones.

El decreto 34/91 y sus complementarios impusieron la suspensión de la tramitación de los juicios que tuvieran por objeto el cobro de sumas de dinero seguidos contra el Estado Nacional y demás organismos mencionados en el decreto citado comprendido en sus alcances a las situaciones primitivamente exceptuadas por el artículo 54 de la ley 23.696. (conf. Dict. 199:89).

Dict. Nº 5/95, enero 5 de 1995. Expte. 423082/89. Administración Nacional de Aduanas.

Expte. 423.082/89
Consolidación crédito por derechos aduaneros pagados en forma indebida.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS.

Buenos Aires, 5 Ene. 1995

SEÑORA SECRETARIA ALTERNA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS:

I. — Se consulta a este organismo asesor si la obligación de la Administración Nacional de Aduanas de devolver importes abonados indebidamente, en carácter de tributos a la importación por la firma Química Hoechst S. A., se halla encuadrada en la ley 23.982 de Consolidación de Pasivos del Estado.

II. — Surgen de los actuados los siguientes antecedentes relevantes para el examen:

1. La Disposición Nº 73/92 de la Dirección de la Pequeña y Mediana Empresa, Evaluación y Promoción Industrial, aprobó el detalle de bienes y repuestos que se autorizó a importar a la empresa arriba citada, como beneficiaria de la Resolución S. I. P. Nº 3/92 —ingresados bajo el amparo del despacho de importación Nº 133.925-5/89— al solo efecto de regularizar las tramitaciones ante la Administración Nacional de Aduanas (v. copia a fs. 24/32).

Conforme se expresó en los "Vistos" de la precitada Disposición Nº 73/92, dichos bienes y repuestos estaban destinados a utilizarse en un proyecto industrial de la empresa química, localizado en Camino de la Costa Brava s/n, Zárate, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con los beneficios establecidos en la Resolución S. I. P. Nº 3/92.

2. De la boleta agregada a fojas 2 surge que, con fecha 7 de setiembre de 1989, la firma aludida pagó la suma de australes diecisiete millones ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y seis con cuarenta y siete (A 17.198.166,47), en concepto de los derechos de importación cuya repetición ahora persigue.

3. Luego de formulada la solicitud de devolución, por el importe equivalente de pesos mil setecientos diecinueve con ochenta y dos ($ 1.719,82), con fecha 22 de marzo de 1991 la Administración Nacional de Aduanas suspendió su tramitación por el plazo de 120 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 34/91 (v. fs. 21).

4. Más tarde, al someterse las actuaciones a la consideración de la División Régimen Tributario del Departamento de Asesoramiento, Secretaría de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas, esta dependencia manifestó que la mercadería importada, de que se trata se hallaba incluida en el beneficio de introducción de bienes de capital para la ejecución de proyectos industriales bajo el régimen del decreto 515/87, reglamentario de la ley 21.608, que fuera acordado a la peticionante por la ya mentada Resolución S. I. P. Nº 3/92; y que se encontraban acreditados los extremos fácticos y jurídicos necesarios para acceder al reclamo formulado, a tenor de lo estipulado en el artículo 809 y concordantes de la ley 22.415 (fojas 56).

Se agregó, entonces, en lo relativo a la aplicabilidad al caso de lo preceptuado por la ley 23.982 y su decreto reglamentario 2.140/91, que no existía en la controversia de hecho ni de derecho en la especie, razón por la cual los montos en análisis no resultaban sujetos a consolidación.

Con dicho asesoramiento se acompañó un proyecto de resolución ordenando la devolución de los importes reclamados por la firma Química Hoechst S. A. (v. fs. 57/58).

5. Contrariamente, la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Nacional de Aduanas concluyó que el crédito reclamado por la empresa química resultaba alcanzado por el régimen de consolidación, en los términos de la ley 23.982 y de su decreto reglamentario 2.140/91, por resultar de causa anterior al 1º de abril de 1991 y configurar el reclamo administrativo formulado la "controversia" a que aluden los artículos 1º inc. a) de la ley 23.982 y 2º inc. c) del decreto 2.140/91 (v. fs. 62/63).

6. Más adelante, teniendo en cuenta lo expresado en un dictamen anterior cuya copia obra agregada a fojas 71/72 y en su asesoramiento de fojas 56, la División Régimen Tributario del Departamento de Asesoramiento, Secretaría de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas concluyó que, no habiendo existido contradicción en los hechos ni en el derecho, la

deuda de que tratan los actuados no se encontraría consolidada por no encuadrar en ninguno de los supuestos previstos por los incisos del artículo 1º de la ley 23.982 (fs. 76).

7. Giradas nuevamente las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas, ésta destacó que no se advertían diferencias ni en los hechos ni en el derecho aplicable que indicaran la existencia de una controversia administrativa, lo que la llevó a adherir a las conclusiones de la División Régimen Tributario, en el sentido de que la deuda no resulta consolidable (v. fs. 82/84).

Esa dependencia aduanera destacó, además, que la cuestión de fondo ventilada en autos había sido ya objeto de análisis por su parte, en el dictamen glosado en copia a fojas 71/72 de las presentes actuaciones, y agregó que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, inc. b), de la ley 23.982, se desestimó la suspensión dispuesta a fojas 20 por aplicación del decreto 34/91, debido a la inexistencia de controversia y de conformidad con lo opinado por esta Procuración del Tesoro en el dictamen Nº 75/90.

Sin embargo, ante la discrepancia con lo expuesto a fojas 62/63 por la Unidad de Auditoría Interna, la citada asesoría legal solicitó el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro, a efectos de sentar un criterio definitivo sobre la cuestión debatida en autos, por considerarlo necesario para la resolución de una considerable cantidad de cuestiones en las que se plantea una problemática de similar tenor.

En tal estado se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro.

II. — 1. Considero necesario destacar, en punto a la correcta interpretación de la doctrina de este Organismo citada por la Secretaría de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas en su dictamen de fojas 82/84, que el asesoramiento del Procurador del Tesoro debe entenderse referido al caso concreto que motiva la consulta, pues las circunstancias y características de cada caso particular pueden dar lugar a situaciones jurídicas diversas. Ello caduce a limitar las conclusiones contenidas en cada dictamen de la Procuración del Tesoro al caso concreto sobre el cual se ha solicitado, extremo que constituye la única manera de garantizar la interpretación recta de su propio criterio (Dictámenes 194:84; 200:78; 202:111, entre muchos otros).

2. Efectuadas las precedentes observaciones de índole formal, adelanto desde ya que, a mi criterio, los importes cuya repetición persigue la interesada se encuentran alcanzados por el régimen de consolidación de deudas establecido por la ley 23.982 (B. O. 23.VIII.91).

En efecto, el artículo 1º, inciso b), de esta ley establece que se consolidan en el Estado nacional las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, que consistan en el pago de sumas de dinero o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, cuando "... el crédito o derecho reclamado judicial o administrativamente, o susceptible de ser reclamado judicial o administrativamente haya sido alcanzado por suspensiones dispuestas por leyes o decretos dictados con fundamento en los poderes de emergencia del Estado hasta el 1 de abril de 1991, y su atención no haya sido dispuesta o instrumentada por otros medios".

Tal como ha aclarado este Organo asesor en anteriores oportunidades, el reenvío que realiza el artículo 1º, inciso b) de la citada ley, se refiere tanto a las suspensiones establecidas por los artículos 50 a 55 de la ley 23.696, como a las previstas por los artículos 1º, 2º y 4º del decreto 34/91 (B. O. 8/I/91) (v. Dictamen 207:645).

Cabe recordar que este último decreto —juntamente con sus complementarios, números 53/91 y 383/91 (B. O. 14/I/91 y B. O. 12/III/91, respectivamente)— tuvo ratificación legislativa, a través del artículo 16 de la ley 23.982; y que estableció la suspensión de la presentación y sustanciación de los reclamos administrativos tendientes a obtener el cobro de sumas de dinero, respecto de los organismos detallados en su artículo 1º, entre los que se cuenta la Administración Nacional de Aduanas (art. 2º).

La suspensión dispuesta por los artículos 1º y 2º del decreto 34/91 se extendió por ciento veinte días desde la publicación del decreto, que ocurrió el 8 de enero de 1991. Dicho plazo debía computarse en días hábiles administrativos, conforme a lo establecido en el artículo 2º del decreto 383/91, por lo que se mantuvo hasta el 1º de julio de 1991.

Por consiguiente, la interpretación armónica de los citados textos normativos permite colegir que todo crédito reclamado administrativamente, dentro del plazo previsto en el decreto 34/91 y sus modificatorios —como ocurrió con las acreencias de autos–, quedó alcanzado por la suspensión dispuesta en dicho decreto y, consecuentemente, por la consolidación prevista en la ley 23.982, según lo establecido en su artículo 1º, inc. b), independientemente de que haya existido o no controversia.

A similar conclusión arribó esta Procuración del Tesoro en el asesoramiento de Dictámenes 207:645, que se adjunta al presente y cuyas consideraciones —complementarias de las vertidas en el dictamen 75/90 citado por la Secretaría de Asuntos Legales a fs. 83/84—, doy aquí por reproducidas "revitatis causae".

3. No puedo dejar de señalar, a mayor abundamiento, que la ley de 23.982 tuvo entre sus finalidades la de establecer un régimen general de consolidación y cancelación de deudas, destinado a alcanzar a todas las obligaciones no excluidas expresamente de sus previsiones.

Tal afirmación se desprende con claridad del texto del artículo 4º del decreto reglamentario Nº 2.140/91, que establece que "En virtud de los supuestos contemplados en la ley, se considera que las obligaciones descriptas en su artículo 1º sólo están excluidas de la consolidación en los siguientes casos: a) Cuando la atención de los créditos o derechos a los que se refiere el inciso b) del artículo 1º de la ley haya sido dispuesta en especial por otros medios establecidos en leyes o decretos de alcance general o hubiere sido instrumentada en títulos públicos; b) Cuando se trate de deudas corrientes o instrumentadas en títulos circulatorios incausados cuyos acreedores acepten su pago con los medios que disponga el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS SERVICIOS PUBLICOS; c) Cuando las acreencias descriptas en los incisos b) y siguientes del artículo 7º de la ley no superen los AUSTRALES DOS MILLONES (₳ 2.000.000) a la fecha de corte"; y se ve corroborada por el artículo 3º "in fine" de la misma reglamentación, que establece como principio interpretativo que: "En caso de duda se resolverá en favor de la consolidación".

No se me oculta que una lectura superficial del artículo 1º de la ley 23.982 podría suscitar dudas acerca de su alcance, en cuanto expresa que se encuentran alcanzadas por la consolidación las deudas comprendidas en los incisos que alude.

Sin embargo, un examen detenido del texto de los distintos incisos mencionados permite concluir que esa previsión legislativa posee un carácter omniabarcador que se compadece, por otra parte, con la finalidad expresa que tuvo en cuenta el legislador al dictarla (v. Dictámenes 207:645).

4. — Partiendo de las precedentes consideraciones generales, resulta claro que los créditos relacionados con la repetición de los importes abonados por la interesada en concepto de derechos de importación encuadran en el inciso b) del artículo 1º de la ley 23.982, pues no se encuentran alcanzados por ninguna de las excepciones mencionadas en su decreto reglamentario.

Cabe recordar que el decreto 34/91 y sus complementarios impusieron la suspensión de la tramitación de los juicios que tuvieran por objeto el cobro de sumas de dinero seguidos contra el Estado Nacional y demás organismos mencionados en el decreto citado comprendiendo en sus alcances a las situaciones primitivamente exceptuadas por el artículo 54 de la ley 23.696 (Dictámenes 199:170).

En esa ocasión este Organismo tuvo oportunidad de sostener que el régimen instaurado por el decreto mencionado y sus modificatorios importó un cambio cualitativo de relevancia respecto de las disposiciones anteriores, y la profundización de las medidas adoptadas a raíz del agravamiento sustancial de la emergencia económica (Dictámenes 197:30, 68 y 95).

Se hizo notar también que, al sancionarse la ley 23.696, se establecieron excepciones a las suspensiones dispuestas en su artículo 50, tendientes a proteger importantes valores en juego de naturaleza alimentaria o que atendían necesidades impostergables de los afectados.

En cambio —se destacó— el decreto 34/91 y sus modificatorios, lejos de ratificar tales excepciones, las excluyó expresamente del régimen que integraba, circunstancia que dio buena cuenta de la agudización de la emergencia económica que llevó al Poder Ejecutivo a postergar, incluso, bienes y valores esenciales en resguardo de otros, de orden colectivo y aún más prioritarios.

No puedo dejar de hacer mención a lo afirmado en el quinto párrafo del dictamen de fojas 82/84. Allí se indica que: "... en función de lo dispuesto por el art. 1º inc. b) de la Ley 23.982, se desestimó la suspensión dispuesta a fs. 20, por aplicación del Decreto 34/91, en razón de lo opinado por esa Procuración a través del Dictamen Nº 75/90", que también adjunto en esta oportunidad al presente.

Al respecto, y tal como se señalara "ut supra", debe recordarse que la suspensión dispuesta por el art. 2º del decreto 34/91 no estuvo destinada a los casos alcanzados por la ley 23.696, sino que abarcó a la totalidad de los reclamos administrativos que allí se indican, sin realizar exclusión alguna. Por tanto, la mención a la inexistencia de controversia, así como la invocación de un precedente de este Organismo referido a los alcances de la suspensión dispuesta por la citada ley 23.696 (v. Dictamen 197:30, 68, 95 199:170), no resultan fundamento que pudiera justificar la excepción, del trámite aquí en estudio, de las previsiones del art. 1º del decreto 34/91 y sus complementarios, cuestión que así debió ser decidida.

Con arreglo a lo que dejo expresado, estimo que resulta aplicable en la especie la disposición contenida en el artículo 3º de la ley 23.982, que establece que "Las sentencias judiciales, los actos administrativos firmes, los acuerdos transaccionales y los laudos arbitrales que reconozcan la existencia de las obligaciones alcanzadas por la consolidación dispuesta en los artículos anteriores, tendrán carácter meramente declarativo con relación a los sujetos del artículo 2º, limitándose al reconocimiento del derecho que se pretenda. La única vía para su cumplimiento es la establecida en la presente ley", (el subrayado me pertenece).

Debe concluirse, por consiguiente, una vez reconocidas las deudas consolidables, mientras su atención no haya sido prevista por una ley especial, su cancelación debe atenderse con los medios de pago previstos en la ley de Consolidación.

En este sentido, creo necesario observar que la ley de Consolidación de Deuda Pública no establece imperativamente el pago de los créditos a través de la entrega de los bonos que autoriza a emitir, sino que otorga al acreedor la facultad de optar entre la percepción inmediata de estos Bonos para la cancelación de su deuda o esperar hasta que el parlamento establezca su cancelación a través de la correspondiente partida presupuestaria (v. arts. 9º y 10º de la ley 23.982 y Dictámenes 205:155; 207:645).

Por ello, es dable admitir que el crédito de la recurrente es pasible de consolidarse y de reconocérsele la prelación de pago que la ley 23.982 otorga a la repetición de tributos en su artículo 7º inciso e).

6. En lo atinente a las discrepancias suscitadas acerca de la cuestión objeto de esta consulta entre las distintas dependencias aduaneras opinantes y a la apuntada necesidad de adoptar una solución aplicable a diversos supuestos —aspecto que es también materia de consulta por parte de la Secretaría de Asuntos Legales de la Aduana—, debo destacar que el artículo 36 del decreto 2.140/91 dispone que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos será la autoridad de aplicación del régimen de consolidación y que, en tal carácter, está facultado para resolver las cuestiones específicas que genere su puesta en práctica y para dictar las normas aclaratorias, interpretativas o complementarias que requiera esa reglamentación. De ello cabe inferir que el titular del mencionado Departamento de Estado resulta el intérprete final en la materia señalada.

Ello, sin perjuicio de que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 8º de la reglamentación de la ley 12.954 del Cuerpo de Abogados del Estado, cuando se trate de asuntos cuya resolución importe fijar normas generales o que impliquen un precedente de interés general para la Administración nacional o sean de excepcional trascendencia jurídica, el asunto pueda ser sometido a la consideración del Procurador del Tesoro de la Nación.

III. — En virtud de todo lo expuesto, estimo que a fin de devolver a la interesada los importes cuya repetición persigue deberá estarse a las previsiones y al procedimiento establecidos en la ley 23.982 y en su decreto reglamentario Nº 2.140/91.

DICTAMEN Nº 005

FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Fundamentos — DICTAMEN JURIDICO — Concepto.

Dictamen 6/95

La actuación de la Procuración del Tesoro debe ser precedida necesariamente por la de las asesorías de los Departamentos de Estado y organismos con específica incumbencia en la materia de que se trata; ello, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que este organismo se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo así el cometido propio de sus delegaciones; asimismo las asesorías jurídicas de las áreas con competencia en las cuestiones planteadas se presumen con conocimiento especializado en las materias que le conciernen, y cuentan generalmente con mayores antecedentes que pueden resultar de utilidad para su solución. (conf. Dict. 203:58; 205:94; 134, 139; 206:84, 268; 207:293; 199:92, 410; 205:106).

El dictamen jurídico no puede constituir una relación de antecedentes, ni una colección de afirmaciones dogmáticas, sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las

informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta. (conf. Dict. 142:202; 205:70; 207:589).

Dict. Nº 6/95, enero 6 de 1995. Expte. 2002-8882-94-2. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. Nº 2002-8882-94-2
Ministerio de Salud y Acción Social.

Buenos Aires, 6 Ene. 1995

SEÑOR INTERVENTOR DE LA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se requiere dictamen de esta Procuración del Tesoro, en relación a la determinación del organismo competente para atender el pago de la actualización de la indemnización a favor de la señora Esther Cohen de Bruzos, por un accidente de trabajo ocurrido cuando dicha agente prestaba servicios en la entonces Secretaría de Acción social, otrora dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social y cuya transferencia de funciones a la nueva Secretaría de Desarrollo fuera ordenada por el decreto 227/94 (B.O. 28/II/94).

II. — 1. — De la compulsa de los presentes obrados se advierte que el Departamento Liquidación de Indemnizaciones correspondiente a la Gerencia de Accidentes de Trabajo del A.N.S.E.S., con fecha 3 de junio de 1994, efectuó la liquidación de la actualización referida precedentemente y dio traslado al Ministerio de Salud y Acción Social, a efectos de que se hiciera cargo de la misma en el plazo de diez días hábiles, a contar desde esa fecha y a fin de evitar una nueva actualización y reformulación de cargos por intereses (v. fs. 1).

2. — A su vez, el Delegado de la Dirección General de Administración-Delegación Salud, con fecha 5 de setiembre de 1994, después de haber constatado que la agente en cuestión revistaba en la Secretaría de Desarrollo Social giró los actuados a dicho organismo a los fines de su intervención (v. fs. 1/3).

3. — Sin embargo, el Interventor de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría citada en último término remitió nuevamente el expediente, al Secretario de Coordinación y Administración del Ministerio de Salud y Acción Social, mediante nota sin fecha, haciéndole saber que al haberse producido el accidente el 1º de junio de 1993, no competía a dicha Secretaría de Desarrollo Social entender en el tema (v. fs. 4).

4. — A fojas 4 vta., con fecha 16 de setiembre de 1994, se agregó el expediente Nº 2002-8927-94-6 por el que se tramitó, en forma paralela, el mismo tema.

En ese legajo, el Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, con fecha 12 de setiembre de 1994, y atento el tiempo transcurrido desde el momento de la liquidación citada en el punto 1, requirió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese organismo dictaminara al respecto (v. fs. 4 del expte. agregado).

5. — En esa ocasión, el Interventor de dicha Dirección manifestó que el accidente tuvo lugar cuando la agente prestaba servicios en la entonces Secretaría de Acción Social, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social y que el pago de la indemnización estuvo a cargo de ese Departamento de Estado, destacando que la actualización se efectuó en el mes de junio de 1994 y la Dirección a cargo de su intervención tomó conocimiento recién en el mes de setiembre del mismo año.

Por ello, consideró que los plazos operados en la actualización de esa indemnización y sus intereses no serían responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social ya que, si bien surge del decreto 227/94, que algunas funciones pertenecientes —entre otras— a la Ex Secretaría de Acción Social le fueron transferidas, no ocurrió lo mismo con los créditos presupuestarios correspondientes.

Conforme lo expuesto, estimó que era el Ministerio de Salud y Acción Social quien debía entender en la causa planteada (v. fs. 7 del expte. agregado a fs. 4 vta. del principal).

6. — Con base a la opinión reseñada precedentemente, fueron devueltos los actuados al citado Ministerio (v. fs. 8 del expte. agregado a fs. 4 vta. del principal).

7. — El Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud y Acción Social hizo saber a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación que, a su criterio, el decreto 227/94 no sólo le transfirió determinadas funciones, sino también las pertinentes partidas presupuestarias.

Agregó que, si bien es cierto que cuando se produjo el accidente de la agente reclamante, ésta dependía del Ministerio de Salud y Acción Social, no lo es menos que al dictado del referido decreto, el personal actuante en cada Secretaría pasó a depender de la nueva Secretaría de Desarrollo Social.

Por otra parte, advirtió que dicha Secretaría "... es un desmembramiento del Ministerio de Salud y Acción Social, no un ente privatizado, es una continuación de actividades de la Administración Pública ..." y, por ello, es la que en definitiva debe atender el presente trámite y responder ante los derechos de los acreedores que por ningún concepto fueron extinguidos con la apertura efectuada por el decreto 227/94.

En cuanto al tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones, puntualizó que si bien puede observarse demora en su trámite, existiría responsabilidad compartida por los sectores que intervinieron, agregando que, en razón de los argumentos por él sustentados, es "... la Secretaría de Desarrollo Social como ente continuador de las actividades sociales del Gobierno Nacional." quien debiera hacerse cargo del pago reclamado (v. fs. 9/10 del expte. agregado a fs. 4 vta. del principal).

8. — La Intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social remitió los presentes actuados, a esta Procuración del Tesoro de la Nación para que opine acerca de cuál es el organismo competente que debe entender la cuestión planteada (v. fs. 11 del expte. agregado a fs. 4 vta. del principal).

III. — 1. — Reseñados brevemente como precede antecedentes del caso, cabe señalar que no obra en autos el pronunciamiento del servicio jurídico permanente del Ministerio de Salud y Acción Social.

En efecto, es pacífica e inveterada doctrina de este organismo que su actuación debe ser precedida necesariamente por la de las asesorías de los Departamentos de Estado y organismos con específica incumbencia en la materia de que se trata (conf. art. 6º, ley 12.954 y 8º inc. a), del dec. 34.952/47); ello, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las actuaciones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo así el cometido propio de sus delegaciones (Dictámenes 203:58; 205:94, 134 y 139; 206:84 y 268; 207:293 entre otros).

En este orden de ideas, se ha indicado que, por su inmediatez, las asesorías jurídicas de las áreas con competencia en las cuestiones planteadas se presumen con conocimiento especializado en las materias que le conciernen, y cuentan generalmente con mayores antecedentes que pueden resultar de utilidad para su solución (Dictámenes 199:92 y 410; 205:106, entre otros).

2. — Por otro lado, tampoco reviste carácter de dictamen jurídico la opinión producida por el interventor de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el sub-examine, esa asesoría legal se limitó a remitir las actuaciones a esta Procuración del Tesoro sin aportar nuevamente una definición jurídica sobre la temática planteada, ni examinar los argumentos vertidos a fojas 9/10.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha expresado que "El dictamen jurídico no puede constituir una relación de antecedentes, ni una colección de afirmaciones dogmáticas, sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta" (conf. Dict. 142:202; 205:70; 207:589, entre otros).

De allí que deba concluirse que el recaudo de procedencia antes apuntado no resulta cumplido con la intervención de fojas 11.

IV. — No puedo dejar de destacar que el reducido monto de la liquidación a que se refieren los actuados, así como la naturaleza del derecho de que se trata, exigiría una solución concertada de la cuestión que nos ocupa —que eventualmente no generara precedentes hacia el futuro—, toda vez que el dispendio de actividad procesal conspira, en el caso y a mi juicio, contra el correcto accionar administrativo.

V. — En virtud de las consideraciones expuestas, remito en devolución los presentes actuados, señalando que una vez que se reúnan los requisitos formales correspondientes que subsanen las falencias apuntadas precedentemente, no tendré inconveniente en emitir opinión.

DICTAMEN Nº 006

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 15/10/95

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 12/10/95.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

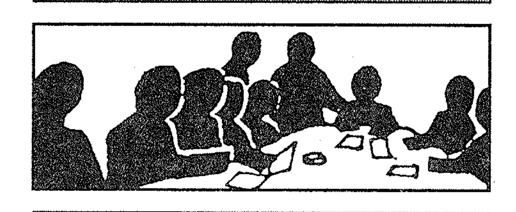
- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1995 a las 18:00 horas a celebrarse en Bouchard 547, piso 9°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la propuesta de compra por parte de Interinvest S. A. del 89,99 % de las acciones de Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S. A. de las que es titular Aerolíneas Argentinas S. A. Informe a la Asamblea. En su caso determinación de bases y otorgamiento de poderes para llevar a cabo la operación.
De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social, Bouchard 547, piso 8°, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 18,00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Presidente - Manuel Morán
e. 29/9 N° 43.476 v. 5/10/95

AGROMOTOR VILLAFAÑE S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1995, a las 15 hs. en San Martín 663, 8° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas que motivaron la demora en la convocatoria.
3°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1°, ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31/12/94 y destino de su resultado.
4°) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio y Síndico.
5°) Aumento del capital social, llevándolo a $ 4.500 por capitalización de ajuste del capital social.
6°) Reforma del estatuto social para adecuarlo a la reestructuración societaria y tratamiento del proyecto elaborado por el directorio.
7°) Modificación del valor de las acciones a un peso de valor nominal cada una y canje por las acciones en circulación.
8°) Revocación del mandato otorgado al Directorio actual. Fijación del número de miembros titulares y suplentes y designación de los que corresponda.
9°) Elección de un Síndico Titular y Suplente.
I. G. J. N° 11.053.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Presidente - Marcelo Serra
e. 29/9 N° 43.473 v. 5/10/95

AGRUPACION DIARIOS DEL INTERIOR (A. D. I.) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1995 a las 11,00 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos Art. 234, inc. 1), Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Pago de honorarios a Directores y Síndico.
3°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
Vice Presidente - Domingo Marra

Atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, los Sres. accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, debiendo cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 29/9 N° 43.564 v. 5/10/95

ALIANZA PREVISIONAL SEGUROS DE VIDA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1067, 8vo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Documentación enunciada por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nro. 2 finalizado el 30 de junio de 1995: Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria Anual, Anexos, Notas y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y Destino de los Resultados: Remuneraciones Directores y Comisión Fiscalizadora.
3°) Elección de Directores Titulares en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4°) Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Alberto Lorenzo Arufe
e. 2/10 N° 43.753 v. 6/10/95

ALIANZA PREVISIONAL SEGUROS DE RETIRO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1067, 8vo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Documentación enunciada por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nro. 2 finalizado el 30 de junio de 1995: Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria Anual, Anexos, Notas y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y Destino de los Resultados: Remuneraciones Directores y Comisión Fiscalizadora.
3°) Elección de Directores Titulares en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4°) Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Alberto Lorenzo Arufe
e. 2/10 N° 43.754 v. 6/10/95

AGUA GRANDE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1995, a las 15 horas en la sede social de la calle Sánchez de Bustamante 2327, 4° piso, ofic. 19, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995. Destino del resultado del ejercicio.
3°) Elección y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Martín Sáenz Valiente
e. 3/10 N° 43.901 v. 9/10/95

"B"

BASLE S. A. COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS N° De Registro 40.679

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la Sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1995, a las 12.30 hs. en primera convocatoria y 13.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 391, 6to. piso "A", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término para tratar los documentos del art. 234 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Estado de resultados y demás documentos previstos en el art. 234 L. S. del ejercicio cerrado el 31/12/94.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio. Elección de Síndico titular y suplente.
5°) Actividad de la sociedad.
Presidente - Eduardo Juan Tomás Poggi
Vicepresidente - Tomas H. F. Young
e. 28/9 N° 22.547 v. 4/10/95

BE-RO S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. Reg. N° 1.583.410. Cítase a Asamb. Ordinaria 18/10/95, hs. 17 en 1ª y hs. 18 en 2ª Convocat. en San Martín 617, 4° E, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firmantes acta.
2°) Asuntos inc. 1° y 2°, art. 234, L. 19.550 ej. 30/6/95.
Presidente - Julio B. Besteiro
e. 29/9 N° 43.518 v. 5/10/95

BRADESCO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

(22/6/95; N° 5292, L° 117, T° "A" de S. A.) Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1995, a las 11,30 horas, en el local de la Avenida de Mayo 701, piso 28°, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del actuario, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/6/95. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995, en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.
4°) Consideración de los resultados.
5°) Elección de los miembros titulares que constituirán el Directorio. Fijación del número de directores suplentes y designación de los mismos. Consideración de su remuneración por ejercicio a vencer el 30 de junio de 1996.
6°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios.
7°) Autorización a Directores y Síndicos conforme al art. 273 de la Ley N° 19.550.
8°) Reforma del artículo 1° del Estatuto Social, cambio de la denominación de la Compañía por "BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S. A.".
Apoderada - Marta I. Gómez de Orona

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la sede social, calle Av. de Mayo 701, piso 1°, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10,00 a 18,00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 18 de octubre de 1995.
e. 29/9 N° 13.869 v. 5/10/95

BULNES 1253 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria para Asamblea General Extraordinaria para el 17 de octubre de 1995, a las 18 hs., en Bulnes 1253, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe técnico referido a los planos del edificio, cumplimentando lo exigido por la M. C. B. A.
3°) Análisis de la situación económico financiera de la sociedad.
4°) Consideraciones acerca del desempeño del directorio.
Presidente - Mirta del Carmen Márquez de Barantiaran
e. 29/9 N° 22.720 v. 5/10/95

BUTALO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BUTALO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1995 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 3321 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Asignación de Honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Antonio Fernández
e. 2/10 N° 43.699 v. 6/10/95

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A., a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, en Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social Nº 130 finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones de los Directores (sin asignación) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995, el cual arrojó quebrantos.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1995.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Designación de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración y destino de los resultados. Absorción del quebranto acumulado por $ 15.471.326 mediante la cuenta Ajuste de Capital por $ 3.342.558 de acuerdo al Art. 64 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y $ 6.786.396 mediante la cuenta Aportes Irrevocables, quedando el remanente por $ 5.342.372 en la cuenta Resultados no Asignados.
9°) Fijación de los honorarios del Contador Certificante por el Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1995.
10°) Designación del Contador Público que certificará el Balance General correspondiente al ejercicio social Nº 131 a cerrarse el 30 de junio de 1996 y determinación de sus honorarios.
11°) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
Buenos Aires, setiembre de 1995.
Presidente - Pietro Lombardi

NOTAS: 1) El punto 8° será considerado por Asamblea Extraordinaria; 2) Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar por nota su decisión y/o presentar certificado de depósito de la Caja de valores en las oficinas de la Sociedad, San Martín 379, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, cuyo vencimiento operará el 13 de octubre de 1995.
e. 28/9 Nº 13.847 v. 4/10/95

CASA MAKAROVSKY
SACIIF

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Casa Makarovsky SACIIF para el día 23 de octubre de 1995 a las diez horas en la sede social sita en la calle Mendez de Andes 1234 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración de la remuneración propuesta para el Directorio en exceso al 25 % de las utilidades.
3°) Designación del Directorio.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Presidente - León Tawil
e. 29/9 Nº 43.526 v. 5/10/95

CENTRO DE ABASTECIMIENTO LACROZE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en IGJ bajo el Nº 8845 del Libro 108, Tomo A de S.A. 29-11-90. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 1995 a las 21.00 hs. en Av. Federico Lacroze 3655 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la demora en la convocatoria.
3°) Constitución de la Asamblea y elección de autoridades.
4°) Consideración de Memoria y Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31-12-94.
5°) Designación del número de directores y su elección.
6°) Designación de un contador titular para certificar el balance general, el estado de resultados y demás documentación del ejercicio.
7°) Reforma del Estatuto Social y del Reglamento Interno.
8°) Exclusión de socios en estado de morosidad.
9°) Consideración de renuncias presentadas por diversos socios.
10°) Revocación del usufructo concedido al Sr. Horacio Olivieri.
Presidente - José Manograsso

NOTA: En el caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los accionistas para el mismo día y lugar a las 22.00 hs. para considerar el mismo orden del día.
e. 29/9 Nº 22.705 v. 5/10/95

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas para el día 18 de octubre de 1995 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y para las 21 hs. en primera convocatoria y 22 hs. en segunda convocatoria para Asamblea General Ordinaria en Maipú 471 1 piso, Capital Federal ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3°) Destino de la ganancia del ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y retiros para el ejercicio que se inicia.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Elección de los miembros en el Directorio por el término de un ejercicio.
7°) Modificación del estatuto artículo 9no. y 17mo. inclusive.
8°) Tratamiento de Aportes Irrevocables.
Presidente - Guillermo E. Ham
e. 29/9 Nº 43.557 v. 5/10/95

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1995, a las 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas y anexos respectivos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección del Directorio.
6°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el período 1995/96.
7°) Aumento de Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva al tratar el punto 4°.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1995.
Presidente - Horacio García González
e. 29/9 Nº 43.092 v. 5/10/95

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR
S. A.
Nº de Inscripción en la I.G.J.: 11.121

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, en la sede social de CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de propuestas de accionistas respecto a soluciones alternativas para la financiación de la empresa. En su caso, decisión sobre aumento de capital y emisión de acciones o emisión de deuda. Modificación consiguiente de estatutos.
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 29/9 Nº 22.701 v. 5/10/95

CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR
S. A.
Nº de inscripción en la I.G.J.: 11.122

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1995, a las 11.30 horas, en la sede social de CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de propuestas de accionistas respecto a soluciones alternativas para la financiación de la empresa. En su caso, decisión sobre aumento de capital y emisión de acciones o emisión de deuda. Modificación consiguiente de estatutos.
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 29/9 Nº 22.702 v. 5/10/95

CABAÑA ADRIANITA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CABAÑA ADRIANITA S.A. a la asamblea general ordinaria para el día 25 de octubre de 1995 a las 16 horas, en su sede social, Teodoro García 2353 Piso 2 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio 2, cerrado el 30 de junio de 1995, distribución de utilidades y notificación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
2°) Aspectos referidos a la fijación de las remuneraciones de directores y síndicos.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Adriana de Bernardi
e. 2/10 Nº 43.758 v. 6/10/95

CALYDON
Sociedad Anónima
Nº correlativo: 172.707

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de octubre de 1995, a las dieciséis horas, en la sede social, sita en la calle Adolfo Alsina 1441, piso 2°, oficina 208, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico número quince, finalizado el 31 de julio de 1995.
3°) Distribución de utilidades del ejercicio.
4°) Remuneración al Directorio y a los Síndicos.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1995.
Presidente - Armen Masis Simonian

NOTA: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. Se deberá comunicar la asistencia y depositar las acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco, en la sede social, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, hasta el día 24 de octubre.
e. 2/10 Nº 43.715 v. 6/10/95

CARGILL
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber que dicha Sociedad convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1995, a las 10:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928 - 9° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Venta de Inmuebles.
2°) Donación de acciones.
3°) Capitalización de Deuda Externa.
4°) Adecuación del valor nominal de las acciones. Modificación de Estatutos. Emisión y canje de acciones.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
Vicepresidente - Kim Scott Portnoy
e. 2/10 Nº 43.824 v. 6/10/95

CERRO CUADRADO
Sociedad Anónima
IGJ Nº 18.801

CONVOCATORIA S.A.A. y C.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 1995 a las 15 hs., en la calle Ayacucho 1641, piso 7°, Depto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del inciso 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Elección de Directores y Síndicos, fijación de retribuciones.
Presidente - Omar Jorge Yague

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 2/10 Nº 43.769 v. 6/10/95

CERRO CUADRADO
S.A.A. y C.
IGJ Nº 18.801

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 1995 a las 18 hs., en la calle Ayacucho 1641, Piso 7°, Depto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y consideración de la venta y/o transferencia del 99,9999 % del paquete accionario.
3°) Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades, teniendo en cuenta el punto 2 precedente.
4°) Consideración de no efectuar nombramientos de Síndico Titular y Suplente en función de no haber alcanzado el capital mínimo exigido por el artículo nº 299, de la ley 19.550.
Presidente - Omar Jorge Yague
e. 2/10 Nº 43.768 v. 6/10/95

CINTOLO HNOS. METALURGICA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. el 31.07.61, Nº 1393 folio 473, Libro 53 Tomo A de S.A. Se convoca

a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1995 a las 15 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5º) Remuneración del Directorio y Síndicos (art. 261 Ley 19.550).
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Manuel José Cíntolo
e. 2/10 Nº 43.751 v. 6/10/95

CO-DE
S. C. A.
I G J Nº 2.469
CUIT Nº 30-56934212-7

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1995 a las 19 hs. en la sede social de la calle Argerich 4908 de esta Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio
4º) Remuneración de los Sres. Socios Gerentes de la Sociedad por las gestiones cumplidas durante el ejercicio detallado en el punto nro. 2, aún en uso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 en razón de las funciones técnicas-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.

Socio Comanditado - Vicente Romandini
e. 2/10 Nº 43.748 v. 6/10/95

COLUMBIA
S. A. de Seguros

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1995 a las 10:30 horas en la Sede Social, calle Tte. Gral. J. D. Perón 690 3º Piso Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos mediante la afectación de la reserva por revaluación técnica.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 464.240,96, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, el cual arrojó quebrantos.
6º) Fijación del número de Directores para el ejercicio 1995/1996, entre un mínimo de seis y un máximo de ocho.
7º) Elección de los Directores Titulares que fueran necesarios para completar el número que determine la Asamblea, conforme al punto sexto, con mandato por dos años.
8º) Elección de tres Directores Suplentes por un año.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora, y tres Síndicos Suplentes. Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
10º) Designación del Contador Certificante y de un sustituto para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 1996, cuya retribución será fijada por la Asamblea que apruebe el respectivo Balance. Fijación de honorarios del Contador Certificante del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.

Presidente - Juan Pedro E. Castelli

NOTA: De conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas titulares de Acciones cuyo registro está a cargo de ésta Sociedad, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, lo que deberán cumplimentar en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 Capital Federal, hasta el día 23 de octubre de 1995, en el horario de 12 a 17 hs. Quienes tengan sus Acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito.

e. 2/10 Nº 43.240 v. 6/10/95

CORDOBA 545
S. A.
Legajo: 77.535

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1995 a las 15 horas, en la calle Córdoba 545, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Decreto Ley 19.550/72 al 31 de mayo de 1995.
2º) Elección de Directorio, Síndico y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Maquieira
e. 2/10 Nº 43.660 v. 6/10/95

CUMBRE
Cooperativa Argentina de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

Conforme con disposiciones estatutarias y legales, el Consejo de administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre, a las 18 horas, en la sede central de la Cooperativa, Hipólito Yrigoyen 4171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación del ajuste por inflación de las Cuentas del Activo Fijo.
3º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Resultados del Ejercicio, Inventario, Notas, Anexos: I Inversiones; II Inmuebles y Bienes Muebles de Uso; III Informe sobre Gastos de Producción, Explotación y otros cargos. Informe del Síndico y Dictamen del Auditor. Anexo: Estado Contable a Valores Históricos (Resolución de Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 17.929).
4º) Elección de tres miembros titulares, por tres años, en reemplazo de: Sr. Escribano Don Roberto Mattaldi (h.); srta. Cont. Públ. Nac. D. Aida Teper y Sr. Omar Castor Fernández; por mandato cumplido. Elección de tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro Jivotovschii, Antonio Foti y Alfredo Raúl Foti. Un (1) Síndico Titular en reemplazo del Contador Público Nacional Doctor Héctor Ghirlanda, por finalización de período. Un (1) Síndico Suplente en reemplazo de la Señora Contadora Pública Nacional Ana María Bonomo, por finalización de período.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.

Presidente - Luis Martínez
e. 2/10 Nº 13.891 v. 4/10/95

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1941. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de octubre de 1995, a las 15,00 horas, en la Sede Social de la calle Herrera 899, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Nº 73, cerrado el 30 de junio de 1995. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 73 cerrado el 30 de junio de 1995.
5º) Fijación del número y elección de los Miembros, titulares y Suplentes, que integrarán el Directorio por el término de tres años.
6º) Elección de tres Miembros Titulares y Tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
7º) Fijación de los honorarios al Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio Económico Nº 73 cerrado el 30 de junio de 1995. Designación del contador Certificante de los Estados Contables para el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995 y determinar su remuneración.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.

Presidente - Hugo E. D'Alessandro

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado a tal efecto por un Banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuarán con nomenos de 3 días hábiles de anticipación al señalado para al realización de la Asamblea, en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio social, sito en la calle Herrera 899 de la Capital Federal, hasta las 17,00 horas del día 17 de octubre de 1995.

e. 3/10 Nº 43.966 v. 9/10/95

CAMARA DE LOS AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, el Directorio convoca a los señores Agentes y Sociedades de Bolsa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre, de 1995 a las 17,45 horas en el Salón Auditorium del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., 25 de Mayo 367, 8º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Elección de dos miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores Jorge H. Corsi y Rafael Chapto que terminaron su mandato. Elección de tres Revisores de Cuenta Titulares en reemplazo de los señores Miguel J. Carril, Jaime R. Gordon Davis y Juan C. Rodríguez y elección de tres Revisores de Cuenta Suplentes en reemplazo de la señorita Delia J. Arbos y de los señores Alberto L. Molinari y José D. Schweber, que terminaron su mandato.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.

Presidente - Ricardo L. Mascaretti
Secretario - Luis E. Alvarez
e. 3/10 Nº 22.973 v. 5/10/95

CAMARA DE LOS AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, el Directorio convoca a los señores Agentes y Sociedades de Bolsa a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1995 a las 17,15 horas en el Salón Auditorium del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., 25 de Mayo 367, 8º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.
2º) Desistimiento del proyecto, sobre la creación de una Mutual.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.

Presidente - Ricardo L. Mascaretti
Secretario - Luis E. Alvarez
e. 3/10 Nº 22.974 v. 5/10/95

CASTETBON
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Nº Insp. de Justicia 15.879. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de octubre de 1995, a las 8 horas, en Perdriel 731/41, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Se convoca a los Señores Accionistas a los efectos de ratificar, lo dispuesto en la Asamblea del día 11 de setiembre de 1995.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Julio F. Castetbon
e. 3/10 Nº 43.884 v. 9/10/95

COMPALMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Conpalmar S.A. en Perú 440 Piso 1º, Capital, para el día 31 de octubre de 1995, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Remuneraciones al Directorio por funciones técnicas-administrativas, art. 261, Ley de Soc. y al Síndico Titular.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Javier Julio Sequeiros
e. 3/10 Nº 43.946 v. 9/10/95

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de octubre de 1995 a las 18 horas, en Av. Julio A. Roca 610, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de las retribuciones de Directores y Síndico.
3º) Determinación del número y elección de Directores y Síndico.
4º) Aumento del Capital Social. Modificación de los artículos pertinentes del Estatuto Social.
5º) Reordenamiento del Estatuto Social vigente en la actualidad.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

Presidente - Ricardo Salerno
e. 3/10 Nº 14.028 v. 9/10/95

"D"

DE MILO TURBO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1995, a las 18 horas en Maipú 566, 9º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.

2°) Absorción de pérdidas con Ajuste de Capital.
3°) Elección de síndico titular y suplente por un año.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Presidente - Ernesto De Milo
e. 28/9 Nº 43.340 v. 4/10/95

"E"

ENALPLAS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ENALPLAS S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Libertad 877, 4° "A", Capital Federal, el próximo 20 de octubre de 1995, a las 18.00 en primera convocatoria y a las 19.00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
3°) Consideración de los documentos Art. 66 y 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio N° 19 cerrado el 31 de mayo de 1995 y destino del resultado del mismo.
4°) Aprobación de las gestiones del directorio y la sindicatura durante el ejercicio.
5°) Remuneración al directorio y la sindicatura eventualmente en un porcentaje superior a lo estatuido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Elección de síndicos titular y suplente por dos ejercicios.
Presidente - Patricio Javier Asseff
e. 28/9 Nº 43.349 v. 4/10/95

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1995, a las 11:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 50.000.-) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, el cual arrojó quebranto.
4°) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
5°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Autorización a Directores de acuerdo con el art. 273 de la Ley N° 19.550.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Vicepresidente - Raúl H. Mascarenhas

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 20 de octubre de 1995, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
e. 2/10 Nº 13.946 v. 6/10/95

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Registro I.G.J. Nº 1405

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1995, a las 1500 horas, en la sede social, calle San Martín 483, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por la ley 19.550 t.o. (Art. 234) correspondientes al ejercicio N° 60 cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos por el período 1° de julio de 1994 al 30 de junio de 1995 a los efectos de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por funciones técnico administrativas y ejercicio de comisiones especiales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995 por $ 623.300.-, en exceso de $ 191.855.- del límite del 25 % de las utilidades conforme al art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta del reparto de $ 1.000.000, en concepto de dividendo.
5°) Consideración de la distribución de utilidades. Propuesta de pago de dividendo en efectivo de $ 1.000.000.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes. Asignación de comisiones especiales a los Directores titulares y su retribución a partir de la fecha y hasta la próxima Asamblea.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Retribución a los integrantes de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
8°) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995 y determinación de su remuneración.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Presidente - Fernando F. J. Gómez de Alzaga

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados bancarios o de instituciones autorizadas al efecto, en la sede de la sociedad, calle San Martín nº 483, 5° piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 20 de octubre de 1995.
e. 2/10 Nº 43.812 v. 6/10/95

EXPRESO CAÑUELAS
S. A.
Reg. I. G. J. N° 102.500.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 24 de octubre de 1995, a las 17,30 hs. en el local sito en Avda. Juan Bautista Alberdi N° 3180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Oportunidad del llamado a Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3°) Consideración de la documentación contenida en el Art. 234, inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/95.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración del número y designación de los Directores.
6°) Determinación del número y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (art. 261, Ley 19.550 con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del mismo) y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Cambio de domicilio legal. Modificación del Art. 1° del Estatuto Social.
Presidente - Armando Couto

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 3/10 Nº 43.974 v. 9/10/95

"F"

FADAF SEGURO DE SEPELIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1995 a las 10 horas, a celebrarse en la sede de FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A. en Av. Rivadavia 822 2° A Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y Detalles Complementarios, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración.
4°) Determinación del número de Directores Titulares entre tres y nueve y de igual o menor número de suplentes, de acuerdo con el artículo cuarto del Estatuto Social.
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes para la conformación del Directorio.
6°) Designación de los tres miembros titulares y los tres suplentes para la conformación de la Comisión Fiscalizadora según artículo 5° del Estatuto Social. Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
Director - Pascual Mario Guerrieri
e. 29/9 Nº 43.469 v. 5/10/95

FLORIO Y CIA.
I. C. S. A.
Nº Inspección Gral. Justicia: 8354

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de FLORIO Y CIA. ICSA a Asamblea Extraordinaria en sede social de Córdoba 6013, Capital Federal, para el 26 octubre 1995 a las 14 horas, en primera convocatoria y en forma simultánea a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Composición Directorio. Modificación art. 10 y concordantes Estatuto Social.
3°) Prescindencia Sindicatura. Modificación art. 15 y concordantes Estatuto Social.
18 de julio de 1995.
Presidente - Alejandro Florio

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión, la comunicación prevista por art. 238, Ley 19.550.
e. 2/10 Nº 43.797 v. 6/10/95

FLORIO Y CIA.
I. C. S. A.
Nº Inspección Gral. Justicia: 8354

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de FLORIO Y CIA. ICSA a Asamblea Ordinaria en sede social de Av. Córdoba 6013, Capital Federal para el 26 octubre 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y en forma simultánea a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales.
3°) Consideración Revalúo Técnico de bienes de uso al 30 de junio 1992.
4°) Tratamiento documentación establecida por art. 234 inc. 1, ley 19.550, por ejercicios finalizados al 30 de junio 1992, 30 de junio 1993 y 30 de junio 1994. Informes Sindicatura.
5°) Consideración gestión Directorio.
6°) Consideración renuncia integrantes Directorio.
7°) Fijación número miembros del Directorio. Designación.
8°) Prescindencia Organo de Fiscalización.
18 de julio 1995.
Presidente - Alejandro Florio

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión, la comunicación prevista por art. 238, Ley 19.550.

e. 2/10 Nº 43.809 v. 6/10/95

"G"

GRAN HOTEL ORLY
S. C. A.
Inscripción Insp. Justicia Nº 510.271

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas de GRAN HOTEL ORLY S.C.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1995 a las 10.30 horas en el local social sito en la calle Paraguay N° 474 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del estado general de la sociedad y lo actuado por los señores administradores durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Aprobación y consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Elección de un Síndico Suplente y un Síndico Titular.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Gerente - Julio Weiner
e. 29/9 Nº 43.614 v. 5/10/95

GARDONE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° 4969 Libro 109 - Tomo A de Sociedades Anónimas. GARDONE S.A.: Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la escribanía Doynell sita en Lavalle 2027 Piso 1° C de la Capital Federal el día 20 de octubre de 1995 a las 17 horas. Las acciones pueden ser depositadas en la escribanía a partir del día 7 de octubre de 1995. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital;
2°) Designación de nuevas autoridades;
3°) Varios.
Presidente - Alberto Valentín Magnone
e. 2/10 Nº 22.778 v. 6/10/95

GOTUZZO
S. A. I. C.
Hidandería y Cordelería Argentina

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1995 a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 308, 5° piso "A", Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 de la Ley 19.550, referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 60.000,00) correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/95, el cual arrojó quebrantos.
4°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30/06/95.
5°) Determinación del número de Directores y su elección. Designación de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un Contador Público Titular y un Suplente para que dictamine sobre los estados contables correspondientes al ejercicio 1995-1996 y determinación de sus retribuciones.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Presidente - Roberto Favelevic

Los Señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias autorizadas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen

308, 5º piso "A", Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas hasta el 19 de octubre de 1995.
e. 2/10 Nº 43.687 v. 6/10/95

"I"

ITALO MASSA
S. A.
I. G. J. Nº 74.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ITALO MASSA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el día 17 de octubre de 1995 a las 10 horas (Primera Convocatoria) y/o a las 11 horas (Segunda Convocatoria) en la sede social sita en Galicia 2946, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad, de común acuerdo por los socios (inc. 1º art. 94 ley 19.550).
2º) Liquidación de la Sociedad y división del inmueble (en propiedad horizontal) sito en Galicia 2946.
3º) Designación de liquidadores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico - Miguel Angel Martín
e. 28/9 Nº 13.855 v. 4/10/95

ITALO MASSA
S. A.
I. G. J. Nº 74.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ITALO MASSA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 17 de octubre de 1995 a las 14 horas (Primera Convocatoria) y/o a las 15 horas (Segunda Convocatoria) en la sede social sita en Galicia 2946, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de las causas de la realización de la Asamblea que trate el Balance cerrado al 31 de julio de 1994, fuera de término.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1 del Art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al XVº Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994; y al XVIº Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante los referidos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico - Miguel Angel Martín
e. 28/9 Nº 43.857 v. 4/10/95

J. VAZQUEZ IGLESIAS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 24 de octubre de 1995, a las 10 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, en Lope de Vega 2789, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración documentación prevista inciso 1º) art. 234, ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 30 de abril de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de las utilidades y consideración honorarios directorio, con exceso al límite del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Presidente, Directores titulares y suplentes.
7º) Aumento del capital social. Consideración de su implementación.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Presidente - Javier Vázquez Iglesias

Se recuerda a los Señores Accionistas que siendo sus acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea deben cursar únicamente comunicación, para que se los inscriba, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 2/10 Nº 43.789 v. 6/10/95

INTER AMERICAN GROUP
S. A.
Inscrip. Nº 1.599.445

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el 20 de octubre a las 18,30 hs. en 25 de Mayo 564, 1 piso, Capital, donde se trataría la renuncia del Director: Héctor A. García y su reemplazo por Claudio M. Rolando.
Presidente - Jorge A. Bestel
e. 3/10 Nº 44.005 v. 9/10/95

"L"

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 18 de octubre de 1995, a las 12.00 hs., en la Sede Social de la Compañía calle San Martín 627, 4º piso, para tratar como Asamblea Ordinaria los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y como Asamblea Extraordinaria el punto 5º del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora y fijación de honorarios del Contador Certificante correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
5º) Tratamiento de los Resultados no Asignados negativos, afectando las cuentas de Ajuste Integral del Capital en su totalidad y Aportes Irrevocables de Capital parcialmente, dejando que el saldo negativo remanente pase a nuevo ejercicio.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
7º) Elección de Directores Suplentes por un año. Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Certificante y de un sustituto para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 1996.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Presidente - Juan E. Cambiaso

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán comunicar su solicitud de inscripción en el libro de Asistencia al domicilio social y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito hasta el 11 de octubre inclusive, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 28/9 Nº 13.863 v. 4/10/95

LIPSIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial Y Financiera
Registro IGJ: Nº 3410

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1995, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 316, 7º Piso, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación, art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al 60º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
3º) Retribución honorarios Directores (Art. 261 de la Ley 19.550) y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de Directores y Síndico.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Claudio Baumgart
e. 28/9 Nº 43.333 v. 4/10/95

LA BUENOS AIRES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

(28-05-1903; Nº 23; Fº 555; Lº 14 DE S.A.). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 1995, a las 17.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y Dictamen de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 92º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los Resultados. Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de su remuneración por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1995.
5º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios.
6º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
7º) Designación del Contador Certificante. Determinación de su retribución.
Abogada - Marta I. G. de Orona

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por Banco Roberts S.A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores S.A., en Avda. de Mayo 701, Piso 4º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 19 de octubre de 1995.
e. 29/9 Nº 13.867 v. 5/10/95

LEGONA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1995, en San Martín 525, Piso 3, "E", de Capital Federal a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de convocatoria y celebración de asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
3º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, destino del resultado.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Modificación del artículo primero del estatuto social.
Presidente - David León Gaon

Para asistir a la asamblea los accionistas deben cumplir con lo estipulado por el art. 238 de la ley 19.550 cursando comunicación a San Martín 523, Piso 3, "E", de Capital Federal, en el horario de 11:00 a 15:00 horas.
e. 29/9 Nº 43.596 v. 5/10/95

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatuarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1995, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Adquisición de acciones propias, que se efectuó bajo los términos del inciso 2 del art. 220 de la Ley de Sociedades Comerciales y prórroga por un año más del plazo para su enajenación. Este punto se tratará en Asamblea Extraordinaria.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 220.000.-) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, el cual arrojó quebranto.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos anteriores.
8º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la ley Nro. 19.550.
11º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 1994/1995. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 1996 y determinación de su remuneración.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Presidente - Raúl H. Mascarenhas

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberá remitir certificado de depósito hasta el día 18 de octubre de 1995, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas.
e. 2/10 Nº 13.945 v. 6/10/95

LA BASKONIA
S. A. F. I. C.
Expte. 9041

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de octubre de 1995, a las 18 horas en José Marmol 1760, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración Revalúo Leyes 19.742 y 21.525 al 31/12/1994.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31/12/1994.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndicos.
5º) Consideración de gestión Directorio y Síndicos.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por finalización de mandatos.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Vicepresidente - Alfonso Lucio Inchausti

En caso de no lograrse quórum se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19 horas.
e. 3/10 Nº 43.945 v. 9/10/95

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
(332)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1995, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 1069, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósito de

Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 97° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.
5°) Comisión Fiscalizadora: Determinación del número de integrantes. Elección de Titulares y Suplentes. Fijar su remuneración.
Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 13° de los Estatutos.
e. 3/10 N°14.008 v. 9/10/95

"LL"

LLAURO HNOS. PROPIEDADES S. A. I. M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre próximo a las 18,30 hs., en la sede social, Callao 1604, P. Baja "2", C. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y del Revalúo Ley 19.742, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Remuneración de Directores y Síndico, limitación del art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Aplicación de resultados de ejercicio anterior.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Ezequiel Ambrosio Llauró
e. 3/10 N° 44.022 v. 9/10/95

"M"

MONI-MAR S. A.
I.G.J. Reg. N° 1.583.464

CONVOCATORIA

Cítase Asamb. Ordinaria 25.10.95 hs. 17 en 1a. y hs. 18 en 2a. convocat. en Holmberg 2847, 13° B. Capital tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firmantes acta.
2°) Asuntos incs. 1° y 2° art. 234 L. 19.550 ej. 31.7.95.
Presidente - Rodolfo Tischelman
e. 29/9 N° 43.520 v. 5/10/95

MELVIL S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MELVIL S.A.C.I.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de octubre de 1995 en la Sede Social de Echeverría 2146 - 2do. Piso - Oficina "C", Capital Federal, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Suscripción del Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
3°) Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores; y
4°) Art. 261 de la Ley de Sociedades.
Vice-Presidente - J. Mario Meligrana
e. 2/10 N° 43.810 v. 6/10/95

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Estatuto y 234, 235 y 237 de la ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1995 próximo a las 16:15 en Primera Convocatoria y a las 17:15 en Segunda Convocatoria en el salón de actos "General San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de cuatro accionistas (art. 44 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Ernesto Cortina (reelegible); Osvaldo Lucchesi (no reelegible); César Mauco (reelegible) y Roque Riverso (no reelegible), que finalizaron sus mandatos, tres Directores Suplentes por un año y de Síndico Titular y Suplente.
5°) Aumento de capital a $ 1.800.00.- (reforma art. 5° del Estatuto), sujeto a lo que se resuelva en el punto 3°.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Presidente - Raúl A. Cavallo

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 12 de octubre, a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 39 del Estatuto deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/9 al 28/9/95.
e. 2/10 N° 13.606 v. 6/10/95

MADIDAN S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de octubre de 1995, a las 17,00 horas, en Montevideo 496, 8° piso, domicilio que no corresponde a la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la decisión adoptada por la asamblea celebrada el 17 de febrero de 1992, en lo que respecta a la elección de autoridades.
2°) Ratificación de lo aprobado por la asamblea realizada el 5 de noviembre de 1993, con referencia a los documentos sociales al 30 de junio de 1993.
3°) Anulación de lo resuelto por la asamblea celebrada el 18 de julio de 1994, en lo que respecta a la elección de directores.
4°) Ratificación de lo aprobado por la asamblea del 7 de noviembre de 1994, con relación a la consideración de los estados contables referidos al 30 de junio de 1994.
5°) Reconsideración de lo aprobado por la asamblea celebrada el 7 de noviembre de 1994 en lo que respecta al término de los mandatos por el cual resultaron electos los integrantes del directorio.
6°) Aprobación de la gestión de los distintos directores que integraron el órgano directivo de la sociedad hasta el 30 de junio de 1994.
7°) Designación de directores suplentes.
8°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Presidente - Vicente Di Stasi
e. 3/10 N° 43.972 v. 9/10/95

MARIANNE S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1995 a las 18 horas en la sede social sita en Lavalle N° 1312, piso 5° "A" de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 2 cerrado el 31 de julio de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores.
5°) Designación del nuevo Directorio.
6°) Fijación de la remuneración de los Directores.
Presidente - Mario Capdevila

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado dentro de los plazos previstos por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 3/10 N° 43.977 v. 9/10/95

"N"

NOTTEBOHM S.A.G.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NOTTEBOHM S.A.G.A.I. y C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Juan D. Perón 315, 3 piso, Capital Federal, el día 20 de octubre de 1995 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Remuneración de Directores y Síndicos.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Arturo Nottebohm
e. 3/10 N° 43.865 v. 9/10/95

"O"

OLIVARES DE FEDERACION Agrícola, Industrial y Comercial S.A. R° IGJ 8822

CONVOCATORIA - 1ra. y 2da.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 23 de octubre de 1995, a las 15 horas, en Av. Ing. Huergo 1475, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/95; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
Presidente - Mario R. Menéndez
e. 3/10 N° 43.979 v. 9/10/95

"P"

PLAYAS DEL FARO S. A. I.
Número de inscripción en Inspección General de Justicia: 44132

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre de 1995 a las 17 y 30 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la locación con opción a compra concertada con Integración Turística Hotelera S. A.
3°) Ratificación de la designación hecha por el Síndico titular, para cubrir la vacante producida por fallecimiento de un Director.
Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 18 de octubre de 1995 a las 18 y 30 horas, en el mismo lugar.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Vicepresidente - Sergio Peralta Ramos
e. 28/9 N° 43.395 v. 4/10/95

PERFIL GOMA S.A

CONVOCATORIA

PERFIL GOMA S.A. cita a Asam. Gral. Ord. para el día 31/10/95 a las 15 hs. en Sarmiento 1848 3° "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la doc. Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/6/95;
2°) Remuneración Directorio y Síndico y
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Jorge A. Raggio
e. 2/10 N° 43.713 v. 6/10/95

PLUS ULTRA S.A.C.F.I.A. IGJ: 8.732

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/10/95 a las 18 hs. en Perón 1669 1° "C".

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración doc. art. 234 ley 19.550 al 30/6/95.
2°) Retribución directores y síndicos.
3°) Fijar número y designar directores por un año.
4°) Elección de síndico titular y suplente por un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Gutiérrez
e. 2/10 N° 43.781 v. 6/10/95

PROVENCAL S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarce el día 17 de octubre de 1995 a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 527 piso 8°, departamento B, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Designación de nuevas autoridades.
3°) Modificación de la sede social.
Presidente - Javier Daniel Calzado

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben dar cumplimiento al art. 238 de la ley 19.550 depositando sus acciones o cerficados en Montevideo 527 8° B, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs.
e. 2/10 N° 43.835 v. 6/10/95

"Q"

QUIMARCO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de octubre de 1995, a las 15 hs. en Sarmiento 246 - 6° - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 30-06-95.
3°) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Remuneraciones al Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
Presidente - Jorge M. Guimarey

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita prevista en el art. 238 de la Ley

19.550, con tres días de anticipación a la Asamblea.
e. 29/9 Nº 43.585 v. 5/10/95

QUIMARCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de octubre de 1995, a las 10.00 hs. en Sarmiento 246 - 6° - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Reforma del Estatuto Social.
Presidente - Jorge M. Guimarey

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita prevista en el art. 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la Asamblea.
e. 2/10 Nº 43.760 v. 6/10/95

QUIMICA ARISTON
S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de octubre de 1995, a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Rodríguez Peña 466 - 10° Piso Of. "66", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y los Anexos respectivos, Dictamen del Auditor y Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de las remuneraciones de Directores y Síndicos.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio.
5°) Elección nuevo Directorio.
6°) Elección de Síndicos.
Presidente - Ricardo Gunter R. Hahn

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito, en la sede Social, sita en el domicilio arriba indicado, en el horario de 9 a 12 horas, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el día 25 de octubre de 1995.
e. 3/10 Nº 43.982 v. 9/10/95

"R"

ROBERTO D'ANDREA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta en la I. G. J. el 8/9/94, número 9061, Libro 115, Tomo "A". Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1995 a las 9 horas en la sede social Constitución 3348 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos, Notas, e Inventario correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1995.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración en exceso (art. 261 de la Ley 19.550).

Presidente - Roberto A. D'Andrea
e. 28/9 Nº 22.623 v. 4/10/95

RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima (13.877)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1995, a las 11 horas, en la sede social calle Carlos Pellegrini 1069 - 4° Piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio, Gerente y Comisión Fiscalizadora. Remuneraciones del Directorio.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Determinación del número de Directores. Elección de los que correspondan.
5°) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de titulares y suplentes. Fijar su remuneración.
Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del Art. 238° de la Ley 19.550 y del Art. 18° de los Estatutos.
e. 3/10 Nº 14.007 v. 9/10/95

RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS
S.A. (4103)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1995, a las 13 horas, en la sede social calle Carlos Pellegrini 1069 - 4° Piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio. Resultados Acumulados.
3°) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de titulares y suplentes. Fijar su remuneración.
Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238° de la Ley 19.550.
e. 3/10 Nº 14.005 v. 9/10/95

"S"

SAMAR
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1995 a las 16 hs. en la Av. Montes de Oca 1176, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234 de la ley 19.550, Memoria y distribución de utilidades, relacionados con el Balance General cerrado el 31 de mayo de 1995.
2°) Determinación del número de directores y su elección.
3°) Honorarios de directores y síndico.
4°) Elección del síndico titular y suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alberto Enrique Samar
e. 28/9 Nº 13.861 v. 4/10/95

SENTRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de octubre de 1995, a las 10 horas, o en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, en nuestra sede social de Avenida Corrientes 1302 Piso 11 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 17 cuyo cierre operó el 31 de mayo de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio según lo dispuesto en el art. 276 de la Ley 19.550.
4°) Designación de autoridades.
5°) Tratamiento de honorarios al Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550 y distribución de utilidades.
Director - Carlos N. Burdisso

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán depositarlas en nuestro domicilio de Avenida Corrientes 1302 Piso 11 de Capital Federal en el horario de 9 a 18 horas, hasta tres días hábiles antes de su celebración para que se les inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 Ley 19.550).
e. 28/9 Nº 43.264 v. 4/10/95

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Nº Reg. IGJ: 2.806

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1995, a las 11 horas, en nuestra sede social sita en 25 de mayo 560 3er. piso de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995;
2°) Distribución de Utilidades;
3°) Consideración propuesta Síndico montos correspondientes inciso u) art. 18 de Estatutos;
4°) Elección de Síndico titular y suplente por un año;
5°) Consideración propuesta Síndico fijación importes que los directores podrán retirar mensualmente durante el ejercicio en curso, a cuenta de viáticos y gastos de representación, dado su dedicación exclusiva a la sociedad; y
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.
Presidente - Felipe I. Goñi
e. 29/9 Nº 43.568 v. 5/10/95

SANABRIA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 25/10/95, 11 Horas en Av. Santa Fe 4599 Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación accionistas para firmar acta.
2°) Considerar documentos Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 Ejercicio cerrado 30/06/95.
3°) Consideración resultado ejercicio.
4°) Fijar Número de directores titulares y suplentes, y elección de directores titulares y suplentes.
Presidente - José María Alvarez
e. 29/9 Nº 43.477 v. 5/10/95

SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. I. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.I.I.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 19/10/95 a las 9,30 hs. en primera y en segunda convocatoria para la hora 10,30 en Av. Belgrano Nro. 1683, Piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos del llamado fuera de término;
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nro. 32 cerrado el 30 de junio de 1994 (art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550);
4°) Retribución al Directorio en exceso del límite. (art. 261 de la Ley 19.550); Retribución al Síndico; Destino del resultado del ejercicio tratado.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular (art. 275 de la Ley 19.550);
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Presidente - Roberto Antonio Nicolás Seminara

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar la asistencia en el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de la Avda. Belgrano Nro. 1683, Piso 9, Capital Federal, de 13 a 16 hs.
e. 29/9 Nº 43.594 v. 5/10/95

SAN DANIELE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "SAN DANIELE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995 a las 14.00 hs., en la sede social de Avda. Eugenio Garzón 5948, Capital Federal. Asimismo se deja constancia que la citada asamblea ordinaria será convocada simultaneamente en primera y segunda convocatoria conforme a lo normado por el art. 12 de nuestro estatuto social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de autoridades, Síndico titular y Suplente.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Presidente - Carlos Piazza
e. 2/10 Nº 43.793 v. 6/10/95

SAN DANIELE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "SAN DANIELE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995 a las 16 Horas, en la sede social sito en Avda. Eugenio Garzón 5948, Capital Federal. Asimismo se deja constancia que la citada asamblea ordinaria será convocada simultaneamente en primera y segunda convocatoria conforme a lo normado por el art. 12 de nuestro estatuto social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Continuación como socio Comanditado de los Herederos del Sr. Delfor Casagrande. En su caso tratamiento del art. 17 del Estatuto Social.
2°) Disolución anticipada de la Sociedad a pedido de un socio. En su caso designación del Liquidador.
3°) Aumento de Capital social hasta el Quintuple.
4°) Aumento extraordinario del Capital Social hasta la suma de $ 300.000.
5°) Modificación del Estatuto Social, transformación de la sociedad en Comandita por Acciones a Sociedad Anónima.
6°) Aprobación del Balance de Transformación.
7°) Aprobación del Nuevo Estatuto Social.
8°) Emisión de nuevos Títulos Nominativos Accionarios.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectivo.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.

Presidente - Carlos Piazza
e. 2/10 Nº 43.792 v. 6/10/95

SAN DANIELE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Deja sin efecto publicación del 4/9/95 Recibo 40.566. Conforme a reunión de Directorio de fecha 12/9/95 se ha decidido dejar sin efecto las asambleas Ordinarias y Extraordinarias convocadas para el día 29/9/95 a las 14,00 y 16,00 horas respectivamente. Convocándose a nuevas asambleas Ordinarias y Extraordinarias para el 31 de octubre de 1995 a las 14,00 y 16,00 horas respectivamente.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Presidente - Carlos Piazza
e. 2/10 Nº 43.799 v. 6/10/95

SOLITIN
S.A
I.G.J. 252.008

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1995 a las 18 horas, en Hipólito Irigoyen 1782, Piso 9, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo convocatoria fuera de término.
2º) Designación Síndico Ad-Hoc para que se expida sobre la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicios 30/6/94 y 30/6/95.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550. Ejercicios 30/6/94 y 30/6/95.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente o supresión de la Sindicatura.
6º) Cambio de características de las acciones en circulación.
7º) Capitalización Ajuste de Capital.
8º) Aumento de Capital Social emisión de acciones y su destino.
9º) Reforma de Estatutos Sociales.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidenta - Marta Esther J. de Annan

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en Hipólito Irigoyen 1782, 9º Piso Capital Federal en el horario de 15 a 17 horas dentro del término de Ley (art. 238 ap. 2º Ley 19.550).
e. 2/10 Nº 43.658 v. 6/10/95

SAN TIMOTEO
S.A
Expediente 8588

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de octubre de 1995, a las 19 hs., en Av. Coronel Díaz 2211, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración resultado del ejercicio.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Claudio Biquard
e. 3/10 Nº 43.960 v. 9/10/95

S.I.C .
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones
Registro I. G. J. Nº 11.372

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1995 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Fijación de honorarios.
4º) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
Administrador - Héctor E. Dujan
e. 3/10 Nº 44.025 v. 9/10/95

SINASA SOCIAL INMOBILIARIA AMERICANA
S.A.
Nº Cº IGJ 1.503.533

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 24 de octubre de 1995, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria de la asamblea para tratar los ejercicios terminados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos I, II, III y IV e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
3º) Resultados del ejercicio en consideración y su destino;
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico y su remuneración (artículos 275 y 269, Ley 19.550);
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan L. O'Grady
e. 3/10 Nº 14.012 v. 5/10/95

SNIAFA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.343 de la I.G.P.J.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas y a Asambleas Especiales de los de Clase "A" y los de clase "B" para el día 30 de octubre de 1995 a la hora 10, en la sede social, calle Virrey Cevallos Nº 215, Piso 2, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, uno por cada clase de acciones, para firmar el acta de las asambleas.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984) y en las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 47 cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995 por $ 153.258, en exceso de $ 111.025 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos. Consideración de honorarios a los miembros del Directorio por el ejercicio 1995/96.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución del contador que certificó los estados contables del ejercicio 1994/95.
6º) Elección por los accionistas poseedores de acciones de Clase "A", de dos Directores Suplentes y designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.
7º) Elección por los accionistas poseedores de acciones de Clase "B", de un Director Suplente y designación de Síndico Titular y de uno Suplente.
8º) Designación de los Contadores (un Titular y un Suplente) que certificaran los estados contables del ejercicio 1995/96, y su remuneración.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Michele Agostino Scarantino

NOTAS: En virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984) y en el artículo 14 del Estatuto para la consideración de los puntos 6º y 7º del Orden del Día, los accionistas se constituirán en sendas asambleas especiales de clase, cada una de las cuales funcionará separadamente con quórum y votaciones independientes. Se previene a los Señores accionistas que para asistir a las Asambleas tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A., en nuestra sede social de Virrey Cevallos 215, piso 2º, oficina 6, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 15.30, (Artículo 238, Ley Nº 19.550), hasta el día 24 de octubre de 1995 inclusive. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 3/10 Nº 43.910 v. 9/10/95

SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS (S.A.D.O.C.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en la calle Antonio Bermejo 6675, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1995, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales;
3º) Consideración de la documentación indicada en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y de la Gestión del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
4º) Honorarios al Directorio y Síndico;
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
6º) Designación de Síndico titular y suplente.
Presidente - Rogelio Tresca
e. 3/10 Nº 43.995 v. 9/10/95

"T"

TERLIZZI
S. A. I. C.
Nº de Reg. I. G. J.: 23.320

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de TERLIZZI S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Libertad 877, 4º "A", Capital Federal, el próximo 27 de octubre de 1995, a las 16.00, en primera convocatoria y a las 17.00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos Art. 66 y 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 29 cerrado el 30 de junio de 1995 y destino del resultado del mismo.
3º) Aprobación de las gestiones del directorio y la sindicatura durante el ejercicio.
4º) Remuneración al directorio y la sindicatura eventualmente en un porcentaje superior a lo estatuido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
Presidente - Néstor Omar González
e. 28/9 Nº 43.350 v. 4/10/95

TOVER
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1995, a las 16 hs. en la Sede Social de la Av. Gral. Mosconi 4186, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 e informe del Síndico.
2º) Consideración de los resultados.
3º) Elección de un Director Titular y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Julio Víctor Verdy
e. 29/9 Nº 43.566 v. 5/10/95

T.C.P.
S.A
Nº Inscripción IGJ 1.568.638

CONVOCATORIA

AVISO. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria por celebrarse el día 20 de octubre de 1995, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Florida 716, 3º Piso 2A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideracion de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria y Distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio Anual Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación de honorarios del Directorio.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Presidente - Zeljko Rozankovic

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. (Art. 238 Ley 19.550). Publíquese por 5 días.
e. 2/10 Nº 43.819 v. 6/10/95

TRANSGAN
S.A.
Nº Inscripción 63.393

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de 27 de octubre de 1995, a las 18:30 hs., en Carlos Calvo 1407, 5 p., depto. 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 294 Inciso I, del Decreto Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de junio de 1995.
3º) Distribución Utilidades.
Presidente - Antonio Castro
e. 3/10 Nº 43.854 v. 9/10/95

TRIDENTE
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1995 a las 12 hs. en Córdoba 918 6º "A" Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración de lo resuelto por art. 4º en Asamblea General Ordinaria realizada el día 3 de setiembre de 1994.
Presidente - Luis Salaberry

NOTA: Depósito de acciones antes del 17 de octubre de 1995 en Bouchard 2817 Lanús Este, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 3/10 Nº 43.937 v. 9/10/95

TRIDENTE
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1995 a las 11 y 30 hs. en Córdoba 918 6º "A" Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Documentación establecida en art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Resultado del ejercicio. Aprobación de las remuneraciones de los Directores y Sindicatura art. 261 Ley 19.550. Honorarios auditoría por el período.

4°) Designación de Síndicos, titular y suplente por un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Salaberry

NOTA: Depósito de acciones antes del 17 de octubre de 1995 en Bouchard 2817 Lanús Este, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 3/10 Nº 43.936 v. 9/10/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eladio López, con domicilio en Bucarelli 3289 Cap.; avisa que transfiere el 50 % de la sociedad de hecho, del comercio Bar Cervantes, sito en AV. LOPE DE VEGA 990 Cap., a su socio Ramón López, con domicilio sito en E. Manzoni 2010, J. Ingenieros, indicando para reclamos de ley el mismo negocio.
e. 29/9 Nº 43.561 v. 5/10/95

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con oficinas en La Rioja 282, Cap. Avisa que Daniel Figueira, domiciliado en Avda. Cabildo 2529 P.B. Cap. Transfiere a Venancio Molinero Rodríguez, domiciliado en La Rioja 282, Cap. La elaboración de masas, Pasteles, Sandw. y productos similares, etc. Elab. de productos de panadería con venta directa al público. Elab. de churros y facturas fritas, sita en AVDA. CABILDO 2529 P.B. Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/10 Nº 22.817 v. 6/10/95

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con oficinas en la Rioja Nº 282, Cap. Avisa que Finoamor Domíguez Rodríguez, domiciliado en Avda. Cabildo 3902/08, Cap. transfiere a María Esther Peña, domiciliada en La Rioja 282, Cap. la panadería y fábrica de masas, sita en AVENIDA CABILDO 3902/08, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/10 Nº 22.818 v. 6/10/95

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con ofic. en La Rioja 282, Cap. Avisa que Claudio Comesaña Miño, domiciliado en Av. Soldado de la Frontera 5472. Block 68. Modulo A-B-C y 1° P B. Barrio Gral. Savio, Cap. Transfiere a Felix Octavio Guerra, domiciliado en La Rioja 282, Cap. El comercio minorista, despacho de pan y prod. afines, de masas, bombones, sandw. (sin elaboración), industria, elab. de masas, pasteles, sandw. y productos similares etc., sito en AV. SOLDADO DE LA FRONTERA 5472/76/80, Unidad Funcional 1-2-3, Unificadas P 1° y E.P. Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/10 Nº 22.819 v. 6/10/95

M & T Negocios. Representada por Rodolfo F. Tinganelli, Martillero Público, con oficinas en la Av. Gaona Nº 2940 Capital Federal, avisa que: la Sra. Salvina Piñan de Vazquez, con domicilio en la calle Bogotá Nº 348 P. 7° "B" Capital Federal, vende su fondo de comercio habilitado como comercio minorista de librería, papelería, cartonería, impresos, etc. (603210) copias, reproducciones, fotocopias (604040) Expediente Nº 033330/92 ubicado en la calle ARENALES Nº 951 Capital Federal a Rosa Lia Callegari, domiciliada en la calle Medrano Nº 290 Capital Federal, libre de personas y libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/10 Nº 43.818 v. 6/10/95

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Victor Hugo Cappuccio, martillero público y corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Carlos Alberto Lualdi con domicilio en la calle Caseros Nº 1957/59, Cap. Fed., vende a Claudio Jorge Pirraglia, domiciliado en la calle Larrea Nº 76, Cap. Fed., el negocio de "(500200) Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500202) Elaboración de productos de panadería con venta directa al público", sito en la AVDA. CASEROS Nº 1957/59, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 3/10 Nº 43.899 v. 9/10/95

"B"

El Escribano Alejandro G. Sajnin, Titular del Registro Notarial número 1624 de la Cap. Fed., con domicilio en la calle Lavalle 1459 comunica que el Sr. Heisho Shiroma, con domicilio en Báez 270, Cap. Fed. transfiere el local sito en BAEZ 270 Cap. Fed., que funciona con el rubro de "Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa" al Sr. Yoshinobu Nagamine con domicilio en Báez 270. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 29/9 Nº 43.468 v. 5/10/95

"C"

César Augusto Lozada martillero público con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3° "35", Capital, comunica que Eduardo Cristóbal Aguirre domiciliado en la calle Austria Nº 2391 7° "A" Capital vende a la señora María Eugenia Louzao de Piperno domiciliada en la Av. Elcano Nº 3200 1° "A", Capital el negocio de Lavandería Mecánica Autoservicio, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2627 Capital. Oposiciones de ley en mis oficinas.
e. 29/9 Nº 43.595 v. 5/10/95

El Escribano Eduardo Steinman, con oficina en la calle Reconquista 385, 7 Piso, Capital Federal, comunica que "Carlos Schvartzman e Hijo", y su continuadora "Casa Schvartzman de Carlos, Silvio y Pedro Schvartzman", con domicilio en Catamarca 470, transfiere el fondo de comercio instalado en la calle CATAMARCA 470 de esta ciudad, dedicado a compra-venta de vidrios, cristales y espejos, al Sr. Pedro Schvartzman, con domicilio en Catamarca 470. Reclamos de Ley en mis oficinas. Buenos Aires, setiembre ... de 1995.
e. 2/10 Nº 43.815 v. 6/10/95

Los Dres. Pablo Javier Madera, abogado, C.I. 9.887.632 (C.P.A. T° 34 F° 429) y Oscar Lucio Madera, abogado, C.I. 946.154 (C.P.A. T° 2 F° 468), con domicilio en Tucumán 1673 2do. Capital Federal, avisan que El Dr. Juan Antonio Gil Mariño, L.E. 1.803.198 y el Sr. Martin Diego Gil Mariño, D.N.I. 11.266.416, domiciliados en Uruguay 1243 5° 11 Capital Federal; ceden, venden y transfieren a Bang Big S.A. domiciliada en Azul 169 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen el Establecimiento Geriátrico Las Adelfas, sito en CIUDAD DE LA PAZ 1051/57 Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Publíquese por cinco días.
e. 2/10 Nº 22.770 v. 6/10/95

Escribano Hugo Daniel Alvarez, Reg 1355 Cap. Ofic. Avda. Córdoba 1345, P. 11 Cap 814-3065 comunica que Silvia Viviana Paz dom. E. Lamarca 3551 Cap. transfiere fondo de comercio a Mónica Susana Partesi y Pablo Prado dom. J. Alvarez 2259 P9 "B" Cap., negocio de lavandería mecánica autoservicio comercial minorista; venta de art. de limpieza con nombre de fantasía "Marva" ubicación CHARCAS 4009 Cap. Fed. Relamos de ley en Escribanía.
e. 3/10 Nº 43.921 v. 9/10/95

"F"

Horacio A. Valente S. R. L. domiciliada en Llavallol Nº 5287 C transfiere su local de la calle FRANCO 3320/24 que funciona como taller mecánico (hasta 10 CV) de corte, perforado y estampado de metales (con balancines mecánicos hasta 5 toneladas), de galvanoplastía y de pulimiento de metales (Por expediente 13.250/59) a Tecnodyc S. A. Domiciliada en Segurola 3292. Reclamo de ley y de las partes en el local.
e. 28/9 Nº 43.316 v. 4/10/95

"H"

Sanjuan y Mena S. R. L. Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. Tucumán 834 Cap. avisa que Fabián Ubaldo Portillo, domic. H. Yrigoyen 2480 P B. de Cap. Fed. vende a Mario Enrique Barrionuevo y Néstor José Lastra, domic. Defensa 329 Cap. Fed, Elab. de masas, pasteles, sandwichs y prod. simil. churros, empanadas, papas fritas, etc. Comer. minor. de bebidas en gral. envas. Comerc. minor. de pan y prod. afines, calle HIPOLITO YRIGOYEN 2480, P. B. Cap. Fed. Reclamos de ley n/oficinas.
e. 26/9 Nº 43.056 v. 21/10/95

"M"

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9°, Capital Federal, avisan que Armando Julián Pérez, domicilio: M. Argentinas 638, Capital, vende a Nelly Elba Galfré y Mario Saúl Fiszelew, domicilio: Riobamba 107, Lanús (B), su negocio de Panadería, venta de helados envasados masas, bombones, sandwiches, postres, golosinas, comestibles en general envasados, productos lácteos, sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS Nº 638/42, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/10 Nº 43.831 v. 6/10/95

"P"

Julio Rosenfeld, con domicilio en Pedro Calderón de la Barca 1067/69 Cap. Fed., comunica al público en gral. que adquirió el fondo de comercio con rubro taller mecánico y de soldadura autógena, Exp. Municipal Nº 75.365/68, con domicilio PEDRO CALDERON DE LA BARCA 1067/69 Cap. Fed. a Elías Kostovetsky con el mismo domicilio. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 29/9 Nº 43.610 v. 5/10/95

"R"

Organización Lois y Mato S. R. L. (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Bar Astral S.R.L., dom. R. Peña 687, Cap. vende a Coiros S. R. L., dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) Restaurante (602010) Casa de lunch (602020), Café Bar (602030) despacho de bebidas sito en RODRIGUEZ PEÑA 687 PB PU 693 y VIAMONTE 1700, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 28/9 Nº 43.381 v. 4/10/95

Ana María Ullo, martillero público, oficinas Freire 2599, Capital Federal avisa: Que la venta de Manuel Ricardo Dorrego y Carlo José Zarzotti ambos domiciliados C. de la Paz 3719, Cap. Federal a Mirta Noemí Gómez, domiciliada Manzanares 2088, 13° D, Cap. Federal del negocio Lavandería mecánica: Autoservicio, Comercio Minorista: Venta Art. Limpieza, sito RUIZ HUIDOBRO 2365, Cap. Federal, queda nula y sin efecto. Domicilio para reclamos de Ley. Freire 2599, Cap. Federal. Publicación 6/9 al 12/9 bajo recibo Nº 40.858.
e. 28/9 Nº 43.281 v. 4/10/95

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Rosa María Andino y Luis César Andino. Dom. Tilcara 2510 Cap. vende: a Ana María Torres. Dom. Rivadavia 1170 Cap. Su negocio de Com. Min. Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. Nº 33.266 sito en RIVADAVIA 1174 PB Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Libro: 65 Folio: 941 Nro. 941.
e. 2/10 Nº 43.826 v. 6/10/95

"T"

Se comunica que Alberto Pascual D'uva, DNI. 12.894.647, domiciliado en Pueyrredón 2231 de Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., vende a Ana Natalia Caplinskyj, DNI. 14.380.300, domiciliada en Palmar 6650 Cap. Fed., el fondo de comercio del rubro "Café, Bar, Minutas" sito en TIMOTEO GORDILLO 58/60 Cap. Fed. Libre de deudas. Reclamos de ley en Palmar 6650 Cap. Fed. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
e. 29/9 Nº 22.731 v. 5/10/95

"Z"

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. San Juan 2877 de Cap. Fed. avisa que se anula el edicto Nº 40.005 publicado el 29/8/1995 hasta el 4/9/1995 con relación a la transferencia del Fondo de Comercio de Lavadero Manual, Servicio de Engrase, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Golosinas envasadas, Kiosco, sito en ZELARRAYAN 508, Cap. Fed., del cual fue vendedora la Sra. María del Carmen Gainza, con domicilio en Zelarrayán 508, Cap. Fed. y comprador el Sr. Jorge Luis Chiapella, con domicilio en Yatay 837, Morón, Pcia. de Bs. As., quedando nula y sin efecto alguno dicha transferencia.
e. 28/9 Nº 43.279 v. 4/10/95

Provincias Unidas Coop. de Provisión de Servicios para Transportistas, Consumo y Crédito Ltda., con domicilio en Palmar 7151 de Capital Federal, transfiere a Transporte Ideal San Justo S.A. con domicilio en Av. J. M. de Rosas 12145 de G. de Laferrere, la explotación del recorrido de la Linea 185, haciéndose cargo del pasivo existente. Reclamos de ley en Av. J. M. de Rosas 12145 de G. de Laferrere y en Palmar 7151 Capital Federal.
e. 2/10 Nº 43.765 v. 6/10/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMSA
S. A.
Nº I.G.J. 162.218/16.088

Se comunica de acuerdo al Art. 194, Ley 19.550 que la Asamblea del 02-09-94 resolvió aumentar el Capital Social de $ 690.000 a $ 1.024.840. Por el aumento de $ 334.840 se emiten Acc. Ord. al Portador de $ 1 c/ü con derecho a 5 votos por acción habiéndose integrado la suma de $ 318.055 mediante la Capitalización de Utilidades Acumuladas al 30-04-94 y el Saldo de $ 16.785 fue ofrecido para integrar en efectivo.
Presidente - Simón Ysrraelit
e. 3/10 Nº 43.935 v. 5/10/95

"C"

CAPEA
S. A. I. C. y F.

LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los Señores Accionistas de CAPEA S.A.I C y F. que se ha resuelto aumentar el capital social en $ 2.300.000.- mediante la emisión de 2.300.000 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción en las siguientes condiciones: a) Precio de colocación: a la par ($ 1 por acción). b) Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación legal. Al cierre de la suscripción, el remanente de acciones será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción. I.G.J. Nº Cor. 462.830
Presidente - Delmo Félix Cadario

Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Av. Córdoba 487, piso quinto, oficina J. Capital Federal en el horario de 14 a 18.
e. 3/10 Nº 43.864 v. 5/10/95

CENTRAL PUERTO
S.A.

y

CENTRAL NEUQUEN
S. A.

EDICTO DE FUSION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550 se hace saber que la sociedad CENTRAL PUERTO S.A. (sociedad absorbente) con sede social en Avda. Thomas A. Edison 2701, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 13 de marzo de 1992 bajo el Nº 1855 - L° 110 - T° A. de estatutos nacionales de sociedades anónimas, y la sociedad CENTRAL NEUQUEN S.A. (sociedad absorbida) con sede social en Avda. Thomas A. Edison 2701, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 15 de junio de 1993, bajo el Nº 502 - L° 113 - T° A de estatutos nacionales de sociedades anónimas, en sus respectivas asambleas generales extraordinarias realizadas con fecha 22 de septiembre de 1995, resolvieron aprobar el Compromiso Previo de Fusión celebrado con fecha 26 de julio de 1995. En virtud de ello la sociedad absorbente aumentó su capital social en $ 4.490.091 (cuatro millones cuatrocientos noventa mil noventa y un pesos), emitiendo 4.490.091 acciones ordinarias, de las cuales 2.694.055 serán acciones Clase A y 1.796.036 serán acciones Clase B, todas ellas escriturales con derecho a un voto por acción y valor nominal de $ 1 cada una, elevándose el capital social a $ 88.505.982, no siendo necesaria la modificación del artículo 5° de los estatutos sociales por estar el mismo adaptado a lo dispuesto en el art. 165 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 30 de junio de 1995, antes de la fusión, para la sociedad absorbente la valuación del activo es de $ 451.908.661 (cuatrocientos cin-

cuenta y un millones novecientos ocho mil seiscientos sesenta y un pesos); la valuación del pasivo es de $ 153.713.381 (ciento cincuenta y tres millones setecientos trece mil trescientos ochenta y un pesos) y el patrimonio neto es de $ 298.195.280 (doscientos noventa y ocho millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta pesos). Para la absorbida la valuación del activo es de $ 166.519.378 (ciento sesenta y seis millones quinientos diecinueve mil trescientos setenta y ocho); la valuación del pasivo es de $ 128.267.170 (ciento veintiocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento setenta pesos) y el patrimonio neto es de $ 38.252.208 (treinta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ocho pesos). El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1 de julio de 1995 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, es decir "CENTRAL PUERTO S.A." con sede social en Avda. Thomas A. Edison 2701, Capital Federal. En dicho domicilio, dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3°, párrafo último de la ley 19.550. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1995.

Apoderado - Víctor Díaz Bobillo
e. 3/10 Nº 43.877 v. 5/10/95

"D"

LOS SAUCES
Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días, conforme con el Art. 204 de la Ley 19.550 que por Asambleas del 13/1/93 y 31/5/95 y Escritura del 8/9/95, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 302.022,99.- y por las mismas asambleas se resuelve la reducción voluntaria del capital a la suma de $ 110.000.- modificándose Art. 4°. Capital $ 110.000.- representado por 110.000 acciones de $ 1.- cada una. Se prescinde de la sindicatura reformándose Art. 11°. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme con el Art. 284 de la Ley 19.550. Antes de la reducción Activo $ 315.978,70.- Pasivo $ 13.969,67.- Después de la reducción: Activo $ 315.978,70.- Pasivo 205.992,66.-

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 2/10 Nº 43.675 v. 4/10/95

"I"

INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S. A.

Fusión por absorción de Post Producciones S.A. a Cinecolor S.A: Sociedad subsistente INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A. A los efectos de dar cumplimiento art. 83 ley 19.550, se comunica que en Asambleas extraordinarias de Cinecolor S.A. y Post Producciones S.A., del 18.9.95, con la presencia de las mayorías legales necesarias, Cinecolor S.A., inscripta en el Reg. Público de Comercio bajo el Nro. 11 del libro 90 Tomo A de S.A., el 15.10.79 y Post Producciones S.A., inscripta en el Reg. Público de Comercio el 18-8-92, bajo el Nro. 7622 del Libro 111 T. A de Sociedades Anónimas, ambas con sede en Humbolt 1967 P.3 Capital, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la primera por la segunda, quedando Industrias Audiovisuales Argentinas S.A.: como sociedad subsistente. a) El aumento del capital nominal de la nueva sociedad será de $ 12.233 resultando el nuevo capital social de $ 1.124.233. b) La valuación al 30.6.95 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: Cinecolor S.A.: Activo: $ 7.629.896,99.- Pasivo: $ 4.090.294,52; Post Producciones S.A.: Activo: $ 11.233.791,72; Pasivo: $ 9.408.077,33; c) La sociedad resultante se denominará Industrias Audiovisuales Argentinas S.A.: y tendrá su domicilio en Humbolt 1967 Piso 3 Capital. d) El compromiso previo de fusión fue firmado el 23.8.95 y aprobado por ambas Asambleas extraordinarias de accionistas el 18.9.95.

Presidente - Cristian Varela Noguera
e. 3/10 Nº 44.001 v. 5/10/95

"P"

PAEZ VILARO
S. A.
Nº de Registro 1.518.224 I.G.J.

Se comunica que por Asamblea Unánime Extraordinaria del 11 de Septiembre de 1995, se resolvió reducir el capital social de $ 10 a $ 2 con reembolso en especie en moneda constante al 30 de junio de 1995 y proceder a la reposición simultánea del capital social en dinero efectivo por la suma de $ 500. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684 - 2° Piso - Estudio de los Dres. Basilico, Fernández Madero & Duggan.

Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich
e. 3/10 Nº 43.890 v. 5/10/95

"R"

ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL Sociedad Anónima

Esc. 798 del 21/6/95, F° 3424, Reg. 253 Capital, Ratificó aumento capital social de $ 50.000 a $ 6.000.000; y emisión de acciones resueltos en Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de accionistas el 21 de diciembre de 1994.

Autorizado - Ignacio A. Paz
e. 3/10 Nº 43.992 v. 5/10/95

ROSALEDA
S. A.
I.G.J. 245355/91835

Rectifica publicación del 28/09/1995 al 02/10/95; rec. 43617. Rectifico los siguientes valores respecto al balance de escisión de ROSALEDA S.A. al 31 de agosto de 1995: 1) Corresponde a ROSALEDA S.A., antes de la escisión, activo total de $ 1.922.619,61, pasivo total de $ 221.224,85 y patrimonio neto total de $ 1.701.394,76; 2) corresponde a la escisionaria AGROVIG S.A. activo total de $ 965.005,47, pasivo total de $ 114.308,09 y patrimonio neto total de $ 850.697,38; 3) Corresponde a la escionaria VIGLAB S.A. activo total de $ 957.614,14, pasivo total de $ 106.916,76 y patrimonio neto total de $ 850.697,38. Oscar Vigliani, presidente de ROSALEDA S.A.

Abogado - Oscar Antonio Vigliani
e. 3/10 Nº 43.976 v. 5/10/95

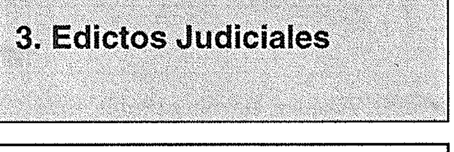
"T"

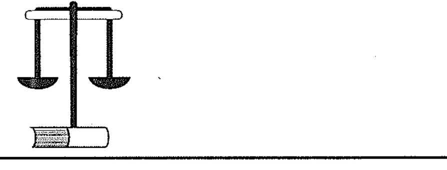
TENRI
S. A.
I.G.J. Nº 11.000

AVISO DE SUSCRIPCIÓN - AUMENTO DE CAPITAL

Comunica por tres días a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 1995 se resolvió un aumento de capital de $ 49.995,4341 con lo que se eleva el capital social a $ 50.000 por lo que la sociedad ofrece en suscripción 499.954.341.176 acciones ordinarias al portador de v$n, 0,0000001 de las cuales 164.962.442.604 son de Clase "A" y cinco votos por acción y 334.991.898.572 son de Clase "B" y un voto cada una, a prorrata de las respectivas tenencias, a la par y en dinero efectivo, debiendo integrar 25 % dentro de los 30 días y el saldo dentro de los 90 días subsiguientes. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la sede social de la calle Caracas 1636, Capital Federal, en el horario de 16 a 18 horas, hasta los 30 días corridos de la última publicación.

Presidente - Arturo Julio Ahumada
e. 3/10 Nº 22.873 v. 5/10/95





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAHIA SAMCINI. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 24 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 3/10 Nº 22.848 v. 5/10/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE SPRAINAT. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 3/10 Nº 22.843 v. 5/10/95

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a ADRIANA CLAUDIA MARANDET para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARANDET, CLAUDIA ADRIANA s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5o. de la ley 24.321.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 2/10 Nº 6244 v. 4/10/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LOIS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/7 al 25/7/95.
e. 2/10 Nº 17.996 v. 4/10/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don BRUNO NICOLAS AMASINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/7 al 28/7/95.
e. 2/10 Nº 18.311 v. 4/10/95

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a ERNESTO LUIS FOSSATI CONTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FOSSATI CONTE ERNESTO LUIS s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5o. de la ley 24.321.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 2/10 Nº 6245 v. 4/10/95

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría a cargo del Dr. Santiago González Balcarce, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, entrepiso, cita y emplaza a MANSILLA, MIGUEL ANGEL, por el término de sesenta días corridos para que se presente a estar a derecho, en los autos caratulados "MANSILLA, MIGUEL ANGEL s/Ausencia por desaparición forzada ley 24.321". Publíquese gratuitamente por tres días, en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial conforme art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 6 setiembre de 1995.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 3/10 Nº 6268 v. 5/10/95

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EURWEN DAVIES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/9 al 27/9/95.
e. 2/10 Nº 22.140 v. 4/10/95

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica del suscripto, sito en Uruguay 714 Piso 2do., Capital Federal; cita a eventuales herederos de FLORENTE RAFAEL LOYOLA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos "ACHEMBACH, ALICIA y Otros c/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s/Amparo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 3/10 Nº 22.885 v. 4/10/95

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: MARCELO MIGUEL ANGEL BUTTI ARANA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BUTTI ARANA MARCELO MIGUEL ANGEL, s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 2/10 Nº 6246 v. 4/10/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días a ANGEL JORGE BURSZTEJN y a DANIEL BURSZTEJN, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, en forma gratuita.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 2/10 Nº 6247 v. 4/10/95

Nº 75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75 cita y emplaza por sesenta días a MARLENE KATHERINE KEGLER KRUG, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos KEGLER KRUG, MARLENE KATHERINE s/Ausencia por desaparición forzada a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Bs. As., 21 setiembre de 1995.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 3/10 Nº 6269 v. 5/10/95

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de diez días a SAMUEL GUILLERMO VILTES, a fin que se presente en autos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 setiembre de 1995.
Daniel Guillermo Alioto, juez
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 3/10 Nº 43.914 v. 4/10/95

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica cita y emplaza por dos días a los demandados "CLUB DE MADRES"; Sociedad protectora de la Infancia"; "Asociación de Damas Sirio Libanesas"; "Asociación Pía Hermanas de María y Santa Inés", todas de la ciudad de Paraná Pcia. de Entre Ríos, a efectos que dentro del plazo de cinco días tomen la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que las represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Diario de la ciudad de Paraná Entre Ríos.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 3/10 Nº 22.890 v. 4/10/95

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Caruso, sito en la calle Maipú Nº 92 piso 4° de Capital Federal, cita a LUIS ALBERTO FERNANDEZ, a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "BERNATENE OSCAR c/ LOPEZ EDUARDO s/ Daños y Perjuicios", Expte. 12.651, bajo apercibimiento de pasar los autos al Defensor de Pobres y Ausen-

tes para que lo represente. Publíquese edictos por tres días. Buenos Aires, 22 de agosto de 1995. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 2/10 Nº 22.792 v. 4/10/95

Nº 105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica con sede en Talcahuano 550 piso 6º de esta Capital, cita al desaparecido HERMANN VON SCHMELING por el término de sesenta días emplazándolo para que comparezca en los autos caratulados "VON SCHMELING HERMANN/sobre ausencia por desaparición forzada" (expediente Nº 83.884/95) bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en forma gratuita (art. 5 de la ley 24.321) por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 3/10 Nº 6270 v. 5/10/95

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3ro., Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a JORGE OSCAR SCARIMBOLO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SCARIMBOLO JORGE OSCAR s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5o. de la ley 24.321.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 2/10 Nº 6248 v. 4/10/95

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, cita por el término de sesenta días a HERNAN GERARDO NUGUER, a los efectos del art. 5 de la ley 24.321, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con la citada norma, en los autos "NUGER, HERNAN GERARDO s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 3/10 Nº 6271 v. 5/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P: 5, de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a DOMINGO ABEL DAVILA para que conteste la demanda entablada por Banco Francés del Río de la Plata S.A., en autos caratulados BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/DAVILA, DOMINGO A. s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días, ... de julio de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 3/10 Nº 43.863 v. 4/10/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 p: 3, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a MARIA MENDOZA y SUSANA MARGARITA CERUTI para que conteste la demanda entablada por BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. en autos caratulados BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ CERUTI, SUSANA M. y Otra s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
30 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 3/10 Nº 43.858 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. María Gabriela Vassalló, sito en R. S. Peña 1211, piso 3 Capital Federal, cita a la Señora RABUÑAL RAQUEL AMALIA, para que dentro de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RABUÑAL RAQUEL AMALIA s/Ejec. Prendaria". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassalló, secretaria.
e. 3/10 Nº 44.017 v. 4/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco María Bosch, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, cita a MAURICIO MULLER y CLARA BLACHMAN de MULLER a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de cinco días a contar de la última publicación, en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MULLER, MAURICIO y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 63.395, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/10 Nº 43.898 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco María Bosch, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, cita a MAURICIO MULLER y CLARA BLACHMAN de MULLER a fin de que comparezcan a estar en derecho en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MULLER, MAURICIO y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 63.599, dentro del término de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que lo representen. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/10 Nº 43.897 v. 4/10/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del suscripto, cita y emplaza al señor NESTOR SANTOS LAZCANO (D.N.I. 5.313.966) en autos "RUBETA S.A. c/LAZCANO, NESTOR S. s/Ejecutivo", para que dentro del término de cinco días tome en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/10 Nº 22.893 v. 4/10/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Pte. R. S. Peña Nº 1211 - pº 7º de la Capital Federal, hace saber en autos "GRAIFMAN, DAVID s/ Procedimiento de cancelación", que de conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del dto. ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son: librador EDGARDO DANIEL GURFEIN, avalado por PROVEDURÍA INTEGRAL S.A., por la suma de pesos cien mil, fecha de vencimiento 9 de diciembre de 1994, beneficiario en blanco o a nombre de D. H. SEREBRISKY. El presente debe publicarse por quince días. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 29/9 Nº 22.699 v. 20/10/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 ha proveído "Buenos Aires, 30/9/94...2. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 y ss. del decreto ley 5965/63, dispónese la cancelación de los 12 pagarés suscriptos por los Sres. ALBERTO ALEJANDRO CENEDECE y VIVIANA MABEL MANZIONE, por la suma de $ 818, c/u. con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del día 12/9/93".- Fdo.: Dr. Miguel F. Bargallo, juez. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
Sebastián Nardi, secretario.
e. 25/9 Nº 42.888 v. 13/10/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 hace saber que bajo responsabilidad de la parte peticionante y eximiéndose de prestar caución, hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto mencionado, decrétase la cancelación del pagaré en cuestión, cuyos datos son los siguientes: Fecha de emisión 3 de octubre de 1994, Fecha de vencimiento a la vista, Beneficiario BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA, Presunto firmante NOBLEX ARGENTINA SA, Monto U$S 750.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil). A tal fin, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a BANCO LINIERS SUDAMERICANO SA, una vez, transcurrido el plazo de pago y sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Notifíquese por cédula al librador. Firmado: Javier E. Fernández Moore, Juez.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 19/9 Nº 42.187 v. 9/10/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, con sede en Talcahuano 550 P: 8, Capital Federal (1013), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a JORGE OLIVIO VALENZUELA y LUIS MARIA SALVADOR RONDINA para que conteste la demanda entablada por BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A., en lautos caratulados BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/RONDINA, LUIS MARIA S. s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
22 de junio de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 3/10 Nº 43.860 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, con sede en Talcahuano 550 P: 8, Capital Federal cita por cinco días a RAQUEL BEATRIZ COWES y OMAR ORLANDO BARRIONUEVO para que conteste la demanda entablada por BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A., en autos caratulados BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/COWES, RAQUEL BEATRIZ y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días,.
14 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/10 Nº 43.862 v. 4/10/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, a cargo de la Doctora María Rosa Cassará, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Oficina 7011, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días hábiles a SANDRA BEATRIZ QUINTEROS, DNI Nº 20.423.885, progenitora del menor RODRIGO QUINTEROS, a que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en el expediente tutelar Nº 788, caratulado "QUINTEROS, RODRIGO", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el menor tutelado será entregado en guarda por el Tribunal actuante.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Olga Chaves, secretaria.
e. 28/9 Nº 6210 v. 4/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. Cecilia Arrastía Heredia, con asiento en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 2, Of. 238, Capital Federal cita al representante legal de la firma CEALFI S.A. a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ CEALFI S.A. s/ Ejecución Fiscal". El citado edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 3/10 Nº 6337 v. 9/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PABLO PEREZ o HECTOR PABLO PEREZ LOIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, Nº 10.580/95, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 28/9 Nº 6267 v. 4/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 48.868 seguida por el delito de Resistencia a la Autoridad y Daño Arts. 237, 183 del C. Penal - Cita y emplaza a QUERIOLO, ALEJANDRA por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de agosto de 1995. ... a lo informado a fs. 43 vta., hágase saber por medio de edictos a la imputada QUEIROLO, ALEJANDRA para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 40 Punto IV dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa. (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/10 Nº 6290 v. 9/10/95

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr.. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 50.213 seguida por el delito de Hurto Art. 162 del C. Penal - Cita y emplaza a PALIVOY GUSTAVO JAVIER por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de agosto de 1995. ... Atento lo informado a Fs. 62 Vta., hágase saber por medio de edictos para que comparezca el referido a estar a derecho, cumplimentando la medida a Fs. 56, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa. (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/10 Nº 6291 v. 9/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, por ante la Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza al imputado CLAUDIO CESAR SALGADO a efectos que en el plazo de 72 horas de publicado el presente, se presente a estar a derecho en las actuaciones Nº 45.768 de este Tribunal (Art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
María E Ballestero, secretaria federal.
e. 28/9 Nº 6211 v. 4/10/95

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a RODRIGO HERNAN BARVATO BONORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4771 que se le sigue por infracción al art. 292 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 29/9 Nº 6221 v. 5/10/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita,

emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1059/94, que se le sigue a MARCOS ANGEL OSITIANSKY, por infracción al art. 14 primera parte de la Ley 23.737 (tenencia simple de estupefacientes), se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 2/10 Nº 6249 v. 6/10/95

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 interinamente a cargo del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a JULIO DEULOVOL C.I. 1.595.690 y a PINDARO DANIEL AMARANTI D.N.I. 10.983.568, para que en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue Nro. 299 caratulada "PONCE OSCAR DANIEL s/ Denuncia inf. ley 23.771", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar las correspondientes capturas. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 29/9 Nº 6222 v. 5/10/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a MANUEL ALVAREZ ARGUELLES a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a prestar declaración indagatoria ante los estrados del Tribunal bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declarársele rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Causa Nro. 1193.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN CHEDA LOPEZ a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declarársela rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Causa Nº 1193.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 3/10 Nº 6292 v. 9/10/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23, del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a HUMBERTO ASTRADA, de la siguiente resolución recaída en la causa A-126, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, del emplazamiento previsto por el art. 451 del C.P.P.N. y del derecho que le acuerda el art. 107 del mismo cuerpo legal: "///nos Aires, 7 de julio de 1995. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: ... II — Sobreseer por inexistencia de delito respecto de HUMBERTO ASTRADA, dejando constancia que la formación del presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 del C.P.P.) ... Notifíquese ..." Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 2/10 Nº 6250 v. 6/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3 a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría Nº6 a cargo de la Dra. Angélica M. Novaco, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 2, Capital Federal, hace saber a la demandada INVERSORA INTERAMERICANA la resolución que ha recaído en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ INVERSORA INTERAMERICANA s/ Juicio Ejecutivo", que dice lo siguiente: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.- ... Fallo: Mandando llevar adelante este proceso ejecutivo promovido por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra INVERSORA INTERAMERICANA S.A. hasta hacerse integro pago a la actora de la suma de $ 10.000 y los intereses y las costas del juicio. Postergando la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, por razones de economía procesal, para el momento de aprobarse la liquidación definitiva. Notifíquese a la accionante y a la Sra. Defensora Oficial ante los Tribunales federales en su público despacho. Fdo.: Dra. Claudia Rodríguez Vidal. Juez Federal". El auto que ordena la medida dice: "22 de mayo de 1995.- ... Practíquese la notificación de la sentencia de fs. 111 al demandado por el término de 2 días en el diario Boletín Oficial y la Nación. Fdo.: Dra. Claudia Rodríguez Vidal. Juez Federal". El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 3/10 Nº 6338 v. 4/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a VICTOR HUGO JUAREZ, argentino, de 23 años de edad, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 504 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 28/9 Nº 6214 v. 4/10/95

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a ANA PAEZ, alias "PAISA", que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 599 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Isidro, 18 de setiembre de 1995.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 2/10 Nº 6251 v. 6/10/95

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a ORLANDO EMIDGIO RODRIGUEZ, alias "EMILIO" —DNI 11.849.905, hijo de Alberto y Edie Duarte, nacido el 7 de enero de 1956— que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 599 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Isidro, 18 de setiembre de 1995.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 2/10 Nº 6252 v. 6/10/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 983, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, por infracción al art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.) a ANGELICA INZUA, DNI 2.010.012, para que se presente dentro del quinto día de enterada en razón de estar imputada del delito de infracción al art. 286 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
San Martín, 11 de setiembre de 1995.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 28/9 Nº 6215 v. 4/10/95

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2ª NOMINACION RIO CUARTO

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto - Secretaría de la Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos "CENTENO CARLOS Y MARIA MAGDALENA QUIROGA DE CENTENO - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", cita y emplaza a los fallidos CARLOS CENTENO y MARIA MAGDALENA QUIROGA DE CENTENO para que en el término de cinco días comparezcan en estos autos a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento del Art. 12 de la Ley de Concursos.
Río IV, 23 de febrero de 1994.
Silvana B. Ravetti de Irico, secretaria.
e. 2/10 Nº 6266 v. 6/10/95

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco Secretaría Penal Nº 1, cita y emplaza a DANIEL BORIS RUSIECHI D.N.I. Nº 13.965.006, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de decretarle su rebeldía en caso de no hacerlo, en esta causa que se le sigue por el delito de defraudación a una administración pública previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5º del Código Penal.
La Plata 29 de agosto de 1995.
María Laura Giacomelli, secretaria federal.
e. 3/10 Nº 6293 v. 9/10/95

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal de Santa Fe Nº 2 - Secretaría Leyes Especiales cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLEMAR OSVALDO SANCHEZ, L.E. nº 6.613.239, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apelación c/Resolución de la D.G.I. (Expte. nº 618/92) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Sana Fe, 27 de julio de 1995.
Amira Salik, secretaria.
e. 3/10 Nº 6294 v. 9/10/95

Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría Leyes Especiales Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HAN HO D.N.I. 15.282.498 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Apelación c/Resolución de la D.G.I. - Expte. 578/93, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Santa Fe, 27 de julio de 1995.
Amira Salik, secretaria.
e. 3/10 Nº 6295 v. 9/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	18/09/95	SEBASTIAN DANIEL BRACHO	3	DELITO DE ROBO
1	105	Ventura D. Bustos	18/09/95	ALICIA ESTHER MEDINA DE MENDOZA	3	DELITO DE ROBO
1	105	Ventura D. Bustos	19/09/95	OMAR MERCHAN	3	DELITO DE DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	22/09/95	CARLOS ALBERTO PORCELO VALDEZ	3	DEFRAUDACION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15/09/95	GALBANISI WALTER JAVIER	3	60073
5	116	Marisa S. Murado	11/09/95	JORGE SOFIA	3	Nº 58.439
5	116	Marisa S. Murado	13/09/95	LILIANA PATRICIA LABORDE	3	Nº 58.070
6	118	Domingo Montanaro	21/09/95	ALICIA VOLPI	3	ESTAFA
8	125	Manuel J. Gorostiaga	19/09/95	LUIS RAMON MIGLIONE	3	Nº 16.890/95 DELITO DE HOMICIDIO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	19/09/95	DORA RIVERO	3	DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	21/09/95	CLAUDIA ROXANA TROTTA	3	FALSO TESTIMONIO
11	133	Marcela Laura García	21/09/95	MARIO OSCAR FLEITAS (DNI 10.619.413)	3	ESTAFA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	11/09/95	BLANCA CELIA MORENO DNI 3.877.578	3	Nº 36.166
23	139	Jorge A. Avila Herrera	12/09/95	HUGO ENRIQUE ROMANO	3	Nº 35.754
23	139	Jorge A. Avila Herrera	13/09/95	ANDRES LUKIAÑUK	3	Nº 35.761
23	139	Jorge A. Avila Herrera	14/09/95	CARLOS ALFREDO VILLAVERDE	3	Nº 35.651
23	139	Jorge A. Avila Herrera	14/09/95	CLAUDIO MARCELO FERNANDEZ	3	Nº 35.700
23	139	Jorge A. Avila Herrera	15/09/95	BRIGIDO CONTRERAS DNI 10.126.976	3	Nº 35.700
27	106	Laura G. Bruniard	20/09/95	ANGELICA ANAGONOZ	3	Nº 67.280
30	109	Ignacio Belderrain	12/09/95	JAIME DODERA	10	ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	08/09/95	MANUEL ELIAS REPRESAS PIÑEIRO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	18/09/95	FRANCISCO LOGUIDICE	5	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	18/09/95	HECTOR AIMAR	3	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	18/09/95	EDUARDO SERENO	3	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	22/09/95	GUSTAVO NIVALDO ROJO AZOCAR	5	ROBO
38	132	Mariana Turner	20/09/95	RICARDO MARIANO GOMEZ	5	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
38	132	Mariana Turner	22/09/95	RUBEN OMAR OVIEDO	5	DELITO DE ESTAFA
38	132	Mariana Turner	26/09/95	CARLOS BATISTA	5	DELITO DE ESTAFA

e. 2/10 Nº 110 v. 6/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	Fernando Bosch	20/09/95	RICARDO AUGUSTO MANGONE	1	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
4	113	Fernando Bosch	25/09/95	SILVINA CARINA DUFFY	1	DELITO DE ROBO
16	111	Gustavo J. Rofrano	25/09/95	JORGE ANTONIO BUSIEMA	3	FALSO TESTIMONIO

e. 2/10 Nº 112 v. 4/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	14	Sebastián Sal	18/09/95	DIEGO NICOLAS SEMINARA	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
7	13	Héctor Daniel Ochoa	18/09/95	JUAN DOMINGUEZ BAZQUEZ NIS (DNI 10.398.436)	3	Nº 3252 CARATULADA "ZAPRAN S. A. S/LEY 23.771"

e. 2/10 Nº 111 v. 6/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	9	Karina Rosario Perilli	24/08/95	DAY MING MENG (DNI 18.243.048)	3	ART. 302 DEL C.P.
5	9	Karina Rosario Perilli	24/08/95	LUIS ADOLFO GUARDIA	3	CONTRABANDO
5	9	Karina Rosario Perilli	24/08/95	JORGE SOTOMAYOR (DNI 14.095.153)	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
5	9	Karina Rosario Perilli	28/09/95	JUAN CARLOS STHAL DNI 21.979.833	3	INF. ART. 102 C.P.
5	10	Karina Rosario Perilli	22/08/95	LILIANA CRISTINA LUQUE	5	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
5	10	Karina Rosario Perilli	28/08/95	ANDRES PERLES JORRO	5	INFRACCION AL ARTICULO 5º DE LA LEY 23.771
5						
5	10	Karina Rosario Perilli	30/08/95	CEFERINO VILLAFAÑE	5	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL C.P.
5	10	Karina Rosario Perilli	30/08/95	MARIA ANGELICA ALVARADO SALDIVIA	5	AV. DE CONTRABANDO (LEY 22.415)

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 22/9/95 y del 25/9/95 al 29/9/95.

e. 3/10 Nº 104 v. 9/10/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, comunica por cinco días en autos "SPINAZZOLA AGROINSUMOS S.A. s/Quiebra", que se decretó la quiebra de SPINAZZOLA AGROINSUMOS S.A. Síndico: Luis M. Escobar con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de noviembre de 1995 y se los convoca para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de febrero de 1996 a las 12:00 hs. para la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, serán presentados los días 5 de diciembre de 1995 y 27 de diciembre de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida y sus integrantes para que constituyan domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 29/9 Nº 6223 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º hace saber en autos "COMPAÑIA PENNSYLVANIA S.C.A. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 21 de julio de 1995, se ha abierto dicho concurso preventivo. Asimismo hace saber a sus acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contadora Liliana Faerbarg, con domicilio en Crámer 814, piso 2º, hasta el día 29 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 21 de diciembre de 1995 y 14 de febrero de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará con los acreedores que concurran el día 6 de marzo de 1996. Publíquense edictos por cinco días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20-9 al 26-9-95

e. 3/10 Nº 21.920 v. 9/10/95

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por 5 días que en fecha 25 de agosto de 1995 se ha declarado la quiebra de ENDEVINI ELBA ROSA. Se ha fijado plazo hasta el día 1 de noviembre de 1995 para que los acreedores efectuen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Franco 3240, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24522 los días 14 de diciembre de 1995 y 16 de febrero de 1996, respectivamente. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dado, firmado y sellado a 20 días de mes de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/9 Nº 6224 v. 5/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del suscripto, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en autos "MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S.A.I.C. s/Concurso preventivo" hace sabe por cinco días que: a) Por resolución de fecha 25 de agosto de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S.A.I.C.; b) Que se ha fijado el plazo para verificar hasta el día 6 de noviembre de 1995. El informe del Art. 35 deberá presentarse el 28 de diciembre de 1995, y el informe del Art. 40 el 19 de febrero de 1996. La Junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 12 de marzo de 1996 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El Síndico designado es el Dr. Enrique Horacio Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 370, Piso 2do., ante quien los acreedores deberán deducir sus pedidos de verificación.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 29/9 Nº 43.625 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Infrascripta, Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "BRADEX S.R.L. s/Quiebra" (Expte. nº 65.431), con fecha: 11 de setiembre de 1995, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad "BRADEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico designado Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 20 de noviembre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20 de febrero de 1996 y el día 5 de abril de 1996, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida, a sus administradores y a terceros, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente a la quebrada; Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; intimar a la fallida y a sus administradores, cuyos datos se transcriben en el presente, para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo; Disponer la inhabilitación de los Sres. CLAUDIO SALOMON SZAMUNIKO (D.N.I. nº 12.805.658) y SARA CATTACH de SZAMUNIKO (D.N.I. nº 14.555.685), conforme art. 290 L. 24.522. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/10 Nº 6253 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de "CIREF INSTALACIONES S.A. s/ Quiebra" (Expte. 65.837) domiciliada en la calle Cátulo Castillo Nº 3230, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de octubre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 L.C., los días 12 de diciembre de 1995 y 20 de febrero de 1996 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de marzo de 1996, a las 10.10 horas con los acreedores que concurran. Intímase a los administradores de la sociedad, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones por ministerio de ley; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del citado artículo. Prohíbense pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 3/10 Nº 6272 v. 9/10/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, Piso 6to., Capital Federal, hace saber en los autos "ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA S.A.C.I.C. y F. s/ Concurso Preventivo", que el día 31 de agosto de 1995 se declaró abierto el concurso preventivo de ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA S.A.C.I.C. y F., con domicilio en Paraguay 729, Piso 5to., Capital Federal, fijándose plazo hasta el 8 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado Contadora María Marta Vidal, con domicilio en Juncal 1396, Piso 3ro. D, Capital Federal, (T.E.: 811-9665); y habiéndose señalado el día 16 de abril de 1996 a las 10 horas a efectos de que los acreedores concurran a la Junta a fin de la discusión y votación del concordato, la que se realizará en el auditorio del Apart Hotel Las Naciones, sito en la Avenida Corrientes 818, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 3/10 Nº 43.911 v. 9/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo de Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CORIZZOS S.R.L. s/ Quie-

bra", Expte. Nº 62.742, habiéndose designado síndico a Jorge Rubinsztein, Tte. Gral. Juan Perón 1558, piso 5, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/11/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/9 Nº 6195 v. 4/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días que rectificando edicto publicado en Boletín Oficial entre los días 25 a 31 de julio de 1995, que el nombre correcto del fallido es DONG WOON LEE prorrogándose la fecha límite para solicitar verificación por ante el síndico Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509 P. 3° hasta el día 30 de octubre de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 20 de noviembre de 1995 y 12 de diciembre de 1995, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/9 Nº 6194 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RICARDO JORGE NEME, dispuesto el 11 de setiembre de 1995. Fíjase hasta el día 10 de noviembre de 1995 el plazo para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura ejercida por el Contador Jacobo Guillermo Salem con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, Piso 8, Departamento 804, Capital Federal (Te. 375-2952). Se ha fijado la fecha máxima del 24/11/95 para que los acreedores y el deudor puedan formular observaciones e impugnaciones al informe del Síndico. El plazo para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 lo será para el día 26/12/95. La resolución Judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada por el Tribunal a más tardar el 12/2/96. La deudora deberá presentar al Juzgado (Art. 41) la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 26/2/96. Se ha establecido un plazo para la presentación del informe general previsto por el art. 39, para el día 11/3/96. El Tribunal dictará la resolución de categorización (art. 42) a más tardar el día 10/4/96. Se ha fijado la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 para el día 21/6/96. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/9 Nº 22.565 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ALPHITAL S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 62.710, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Napoli, Libertad 417, Piso 6°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/11/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 21 de setiembre de 1995.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 29/9 Nº 6225 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "AUTOCOLOR S.A. S/Quiebra", Expte. Nº 63040, , habiéndose designado síndico a Jacobo Guillermo Salem, Uruguay 385, Piso 8, 804, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/11/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase latambién para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires a 21 de setiembre de 1995.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 29/9 Nº 6226 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CINACCHI OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 59959, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066 Piso 4° "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/11/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. En la ciudad de Buenos Aires a 21 de setiembre de 1995.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 29/9 Nº 6227 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de "ALFREDO TADEO DIAZ VALDEZ Síndico: Dr. Matías J. Alvarez Colombres, con domicilio en la calle Pje. Rivarola 140 piso 1° of. "2", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 27 de octubre de 1995. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes del deudor. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 29/9 Nº 6228 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "VIA SANFER S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62278, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Cramer 814 Piso 2° "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 2/10 Nº 6254 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "NICOLAO ELSA ANGELICA s/Quiebra", expte. Nº 51364, con fecha 11/9/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 Piso 8° "17", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/11/95. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/10 Nº 6255 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "COMPAÑIA TRANSCONTINENTAL DE EXPORTACION S.A. s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos, el que se encuentra a disposición de los acreedores.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/10 Nº 6273 v. 4/10/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "MAR LAVQUEN S.A." habiéndose designado síndico al contador Atilio Rubén Mossi con domicilio en Av. de Mayo 1343 5° piso Of. 3 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de diciembre de 1995 y 20 de febrero de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/9 Nº 6229 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "RAUL ESTEBAN DO EYO" habiéndose designado síndico al contador José Luis Lavezzari con domicilio en Corrientes 456 piso 19 of. 192 Cap. Fed. Intimándose a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1995. Debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos los días 26 de diciembre de 1995 y 8 de marzo de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 28/9 Nº 6196 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "OCHOA RICARDO NELSON". De conformidad con lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 la contadora Mónica C. Esquenazi con domicilio en Pte. Perón 1509 9° "P" Cap. Fed. quien fuera oportunamente designada como síndico en el concurso preventivo, será la que continúe interviniendo en la presente quiebra. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 28/9 Nº 6197 v. 4/10/95

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Sec. Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Mendez Sarmiento sito en Roque Sáenz Peña 1211 2° piso Cap. Fed. hace saber que en los autos caratulados "TORTORELLA JULIO ALBERTO s/Concurso Preventivo", con fecha 4/9/95 se declaró abierto el concurso preventivo de Julio Alberto Tortorella con domicilio en Salguero 1820 7° Cap. Fed. Hasta el día 21/11/95 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el síndico. Dr. Canosa Efren con domicilio en Tucumán 1650 1° piso "4" 2° cuerpo Cap. Fed. La junta de acreedores se realizará el día 28/2/96 a las 10 hs. en este Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/10 Nº 22.808 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de GARESINO ELSA MARGARITA, habiéndose designado síndico al contador Alejandro del Acebo con domicilio en Perón 1509 9° piso Cap. Fed. a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 195 de la ley 19.551 hasta el día 16 de octubre de 1995, debiendo el síndico presentar el informe del art. 75 así como la adecuación del informe del art. 40 el día 27 de noviembre de 1995, fecha a partir de la cual se computará el término del art. 36 y 121 de la ley citada. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación de aquél. Intímase al fallido para que entregue dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbese realizar pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 2/10 Nº 6256 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "PALOU HNOS. S.A.". De conformidad con lo dispuesto por el art. 278 LC la contadora Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 5° "B" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada como síndico en el concurso, será quien continuará interviniendo en la presente quiebra. Respecto de los créditos verificados, los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados de conformidad con el art. 75 LC y adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 de la ley 19.551. Hágase saber al Síndico que en caso de que las nuevas circunstancias del proceso así lo aconsejaran deberá adecuar el informe previsto por el art. 40 así como el informe del art. 75 LC presentando los mismos el día 6 de octubre de 1995 a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la LC. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 3/10 Nº 6274 v. 9/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "MADDALENA SAUL" habiéndose designado síndico al contador Edgardo Daniel Sadofschi con domicilio en Riobamba 496 2° P. Cap. Fed.. Intimándose a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1995. Debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos los días 17 de noviembre de 1995 y 1° de febrero de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 3/10 Nº 6275 v. 9/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "DIEL FERNANDEZ MIGUEL ANGEL" habiéndose designado síndico al contador Carlos Felipe Pisa Barros con domicilio en Av. Corrientes 3150 18º D Cap. Fed. Intimándose a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de noviembre de 1995. Debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos los días 28 de diciembre de 1995 y 12 de marzo de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 3/10 Nº 6276 v. 9/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "KODJAFACHIAN ADOLFO ENRIQUE" habiéndose designado síndico al contador Enrique Hersz Kiperman con domicilio en Rodríguez Peña 434 9º piso Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de diciembre de 1995 y 1 de marzo de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/10 Nº 6277 v. 9/10/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "FDO. ELECTRONICA S.A." Expte. Nº 54.488, habiéndose designado síndico a la Contadora Cristina Haydee Giraudo con domicilio en Montevideo 250, Piso 1º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/9 Nº 6230 v. 5/10/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TRICOTASH S.A. Se ha designado síndico al contador Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, 2do. "9", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos antes del 3 de noviembre de 1995. Se fijó fecha para la junta de acreedores para el 13 de febrero de 1995, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado con la presencia de aquellos que concurran. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/9 Nº 22.733 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de FLUORUROS PATAGONICOS SAIC s/Quiebra, cuyo síndico es el Contador Antelo Esteban con domicilio constituido en la calle Corrientes 456 2º "24" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/9 Nº 6231 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de JEIFETZ ISAIAS s/Quiebra, cuyo síndico es el Contador Tumilasci Felisa Mabel con domicilio constituido en la calle Montes de Oca 485 8º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/9 Nº 6232 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de KORAL PETROQUIMICA S.A.C.I.F.I.A., Exp. Nº 54326; fijándose plazo hasta el día 1 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación ante el Síndico designado Cdor. Eduardo González Bergerol, con domicilio en Tucumán 1484, 2º "C" de Capital Federal. Para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 se han fijado los días 27 de diciembre de 1995 y 19 de febrero de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 12 de marzo de 1996, a las 10:00 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/10 Nº 43.682 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabellos, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2do., Capital Federal, informa y comunica que en autos caratulados: "LABROYERE S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 19 de setiembre de 1995 fue postergada la Junta de acreedores fijada para el día 19 de setiembre a las 10 hs., resolviéndose que la fecha para la celebración de dicha Junta será el día 24 de octubre de 1995 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Tribunal, con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/10 Nº 43.767 v. 6/10/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 6, a cargo del Eduardo A. Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 13 de julio de 1995 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a DANIEL EL HILON habiendo sido designado Síndico al contador Guillermo M. Ruberto con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 825, 1º piso, Of. 12/14. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 25 de marzo de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17 de abril de 1996 y 9 de mayo de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en caso de corresponder, el día 30 de mayo de 1996 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquel para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/10 Nº 6279 v. 9/10/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con asiento en Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de RESNIK, GERARDO ARIEL y GUTMAN, BETINA JUDITH Sociedad de hecho, con domicilio en Ramón Falcón 7115, piso 1º, local 380 de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 5 de setiembre de 1995. Se informa a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 24 de octubre de 1995 por ante el Síndico Contador Juan Carlos Carnevale, con domicilio en la calle Uruguay 385, 3º piso "301" de Capital Federal. Hácese saber que: a) la sindicatura deberá presentar el informe que establecen el art. 35 de la ley 24.522 el día 5/12/95, y el previsto por el art. 39 de ese mismo ordenamiento el día 20/2/96; b) que el plazo con el que contará el Tribunal para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la L.C.Q. vence el día 20/12/95, y aquél para pronunciar la prevista en el art. 42 de ese texto legal, el día 19/3/96; y c) que la deudora podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores a la que hace referencia el art. 41 de la L.C.Q. hasta el día 5/2/96, contando con plazo para hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo (art. 43 penúltimo párrafo de la L.C.Q.) hasta el día 9/4/96. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 se realizará el día 30/4/96. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 28/9 Nº 43.351 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODUCTORA ARTESANAL S.A. (expte. 65.654), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio con domicilio en Sarmiento 1574 piso 3ro. E de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/95. Se deja constancia que el 7/12/95 y el 22/2/96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.; respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 3/10 Nº 6280 v. 9/10/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "SANCHEZ GRACIELA HAYDEE s/ Quiebra", expte. Nº 60.184, se ha declarado en estado de quiebra a SANCHEZ GRACIELA HAYDEE, que el Síndico designado es el Contador Stoltzing Oscar Carlos, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 3º "E" y "F" (2º cuerpo), Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 14 de noviembre de 1995. Señálase la audiencia del día 21 de febrero de 1996 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir al Tribunal con dos horas de antelación. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 3/5 del art. 11 de la L.C. d) Se abstenga la Señora SANCHEZ GRACIELA HAYDEE a salir del país (art. 107 de la L.C.). a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.). Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/9 Nº 6200 v. 4/10/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 piso 2 de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de PAPAYANNIS, JUAN, CI. 4.704.596, se ha designado síndico al Contador Tomás G. Ayliffe, con domicilio en la calle Suipacha 255, piso 5 of. "F" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 8 de marzo de 1996. El informe individual será presentado por la Sindicatura el día 29 de marzo de 1996 y el informe general el día 19 de abril de 1996. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1996 a las 11 hs., en la Sala de Acreedores del Tribunal, sita en Av. Callao 635 piso 1, con los acreedores que concurran.
Capital Federal, 15 de setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 28/9 Nº 22.555 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 piso 2 de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de RUSSO, FRANCISCO, C.I. 2.418.506, se ha designado síndico al Contador Tomás G. Ayliffe, con domicilio en la calle Suipacha 255, piso 5 of. "F" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 8 de marzo de 1996. El informe individual será presentado por la Sindicatura el día 29 de marzo de 1996 y el informe general el día 19 de abril de 1996. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1996 a las 11 hs., en la Sala de Acreedores del Tribunal, sita en Av. Callao 635 piso 1, con los acreedores que concurran.
Capital Federal, 15 de setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 28/9 Nº 22.556 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 piso 2 de Capital Federal, hace

saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS F.A.T. S.A.; se ha designado síndico al Contador Tomás G. Ayliffe, con domicilio en la calle Suipacha 255, piso 5 of. "F" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 8 de marzo de 1996. El informe individual será presentado por la Sindicatura el día 29 de marzo de 1996 y el informe general el día 19 de abril de 1996. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1996 a las 11 hs., en la Sala de Acreedores del Tribunal, sita en Av. Callao 635 piso 1, con los acreedores que concurran.

Capital Federal, 15 de setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 28/9 Nº 22.557 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 piso 2 de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. DI LELLO RICARDO JUAN, C.I. Nº 1.991.726; se ha designado síndico al Contador Tomás G. Ayliffe, con domicilio en la calle Suipacha 255, piso 5 of. "F" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 8 de marzo de 1996. El informe individual será presentado por la Sindicatura el día 29 de marzo de 1996 y el informe general el día 19 de abril de 1996. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1996 a las 11 hs., en la Sala de Acreedores del Tribunal, sita en Av. Callao 635 piso 1, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 2/10 Nº 22.828 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, comunica que con fecha 29 de agosto de 1995 ha resuelto la apertura del concurso preventivo de CARLOS EDUARDO BOIS, DNI 11.998.012, con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 6323/25. Se ha establecido el 29/2/96 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico Dr. Armando F. P. Di Leo Lira con oficinas en calle Viamonte 1446 2°. Fíjanse los días 21/3/96 y 11/4/96 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Desígnase el día 3 de mayo de 1996 para la junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal sito en Av. Callao 635 Piso 2° con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 3/10 Nº 43.892 v. 9/10/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, sito en Callao 635 Piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995, en los autos "VARGAS, ARNALDO RICARDO s/ Quiebra", se ha decretado la quiebra de VARGAS ARNALDO RICARDO, con domicilio en Ramón Freire 845, Capital Federal. Ha sido designado Síndico de la quiebra el Cdor. Jorge R. López Cepero, con domicilio en Av. Corrientes 1312 4° Piso Of. "404", Capital Federal. Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos y justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de noviembre de 1995 (art. 96 inc. 1° de la L.C.) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previsto por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 23 de noviembre de 1995 y 15 de diciembre de 1995, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero. Designar audiencia del día 8 de febrero de 1996, a las 10,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, en caso de ser presentada por el fallido, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635 Piso 2°, Capital Federal. Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 12 de setiembre de 1995 a las 10,00 horas a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/9 Nº 6201 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de "DARMAT S.R.L." quien es Síndico contador el Dr. Miguel Braccia, domiciliado en la calle Montevideo 666 piso 5° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones verificatorias junto con sus títulos pertinentes hasta el 6 de octubre de 1995. Señálese la audiencia del día 12/12/95 a las 10 hs., para que de corresponder se celebre la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran a la sala de audiencias del Juzgado. Citar a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 20 de septiembre de 1995, a las 9 hs. Publicar edicto en el Boletín Oficial (art. 97). Dr. Angel O. Sala - Juez.

Buenos Aires, 15 setiembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/9 Nº 6202 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decidido postergar los plazos fijados para la verificación de créditos, presentación de informes y celebración de la junta de acreedores. Se señala el día 20 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar ante el Síndico, contador Norberto Aurelio Alvarez, con domicilio en Uruguay 651, piso 16° "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de diciembre de 1995 y 13 de febrero de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 5 de marzo de 1996 para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la calle Viamonte 1133, piso 9°, Capital Federal Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 2/10 Nº 43.803 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "AGRO INDUSTRIAS INCA S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decidido postergar los plazos fijados para la verificación de créditos, presentación de informes y celebración de la junta de aereedores. Se señala el día 20 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar ante el Síndico, contador Norberto Aurelio Alvarez, con domicilio en Uruguay 651, piso 16° "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de diciembre de 1995 y 13 de febrero de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 5 de marzo de 1996 para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la calle Viamonte 1133, piso 9°, Capital Federal Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 2/10 Nº 43.804 v. 6/10/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3°, comunica por cinco días la quiebra de: "TEXTIL CALDAS S.R.L.", decretada con fecha 17 de agosto de 1995; Síndico designado la Cont. Nélida Vazquez Bouzán domicilio constituido en Viamonte 1570 entrepiso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1° de febrero de 1996 y 22 de febrero de 1996 respectivamente: la Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de marzo de 1996. Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 97:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 29/9 Nº 6233 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3°, comunica por cinco días la quiebra de "PROVENZA S.R.L.", decretada con fecha 15 de agosto de 1995; Síndico designado el Cont. Alejandro C. Ranucci con domicilio constituido en Larrea 1372 3° A, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20 de diciembre de 1995 y 12 de febrero de 1996 respectivamente; la Junta de Acreedores será el 4 de marzo de 1996 a las 9,30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 97:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 2/10 Nº 6257 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635 piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de TUALANA SUDAMERICANA S.A., la junta de acreedores convocada para el día 20 de setiembre de 1995 ha sido postergada para el día 22 de diciembre de 1995 a las 9,30 hs. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/10 Nº 43.912 v. 9/10/95

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 (Avda. Callao 635, Piso 3ro. Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de FARMACIA GALA S.C.S., en el que se ha designado síndico al CPN Alfredo Alberto Antonio Figleomeni, con domicilio en 33 Orientales 750, de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 22 de diciembre de 1995, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 los días 15 de febrero de 1996 y 7 de marzo de 1996 respectivamente, habiéndose fijado el día 2 de abril de 1996 a las 9.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/10 Nº 43.950 v. 9/10/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Callao 635 - 3er. piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 31-8-95 se ha abierto el concurso preventivo de PADDLE'S HOUSE CLUB S.A., domiciliada en Tucumán 1538 - 3° "D", Capital Federal, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 30-8-91 al Nº 6571 - L° 109 - T° A de S.A. Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico Julio Domingo Bello en su domicilio constituido de Uruguay 660 - 3° "D", Capital Federal, hasta el día 30-10-95. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 2/10 Nº 22.864 v. 6/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de TERMOPLAST TECNICA S.A.C.I.F.I. expte. Nº 25.184. El síndico designado contador Dr. Carlos Alberto Violet con domicilio en Maipú 812 piso 9 oficina 1 Capital Federal. Los acreedores deberán al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 22 de abril de 1995. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 29/9 Nº 6234 v. 5/10/95

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "CARTON BOX S.R.L.", inscripta ante el Juzgado de Registro desde el 7 de junio de 1989, bajo el número 2711, del libro 91 de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Espora 200, Bernal, con fecha 19 de mayo de 1995. Síndico Carlos F. Petrucci, domiciliado en la calle Montevideo 666-P. 5°, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de octubre de 1995, debiendo el síndico presentar sus informes de los artículos 35 y40 de la ley 19.551, los días 5 de diciembre y 28 de diciembre de 1995, respectivamente. Para el supuesto caso de proponerse concordato resolutorio, la reunión de los acreedores se celebrará el día 5 de marzo de 1996, a las 9:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a sus socios a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentados de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida para que dentro del tercer día haga entrega de los libros y documentación contable, para bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido de hacerle pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 29/9 Nº 6235 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PRODUCTOS CAPRI S.A.I.C.I. s/Concurso Preventivo", el día 06.09.95 se declaró abierto el concurso preventivo de PRODUCTOS CAPRI S.A.I.C.I., fijándose plazo hasta el día 10.11.95, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado. Contadora Laura Marletta, domiciliada en Rodríguez Peña 507, 5° piso, Capital Federal (TE: 40-8843). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 01.02.96 y el que refiere el art. 40 de la ley cit. el 22.02.96. Señalándose el día 15.3.96 a las 9.00 hs para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado en lo Comercial Nº 4, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 29/9 Nº 22.648 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, con sede en calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal, hace saber que con fecha 05/09/95 se ha decretado la quiebra de "ALEGRA S.R.L." desarrollándose el trámite en autos caratulados "ALEGRA S.R.L. s/Quiebra"., Expte. Nº 40.268. Según lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 24.522 la deudora y sus socios ilimitadamente responsables deberán entregar al Síndico los bienes que del ente fallido tuvieren en su poder, asimismo dentro de las 24 horas, los libros y demás

documentación relacionada con su contabilidad, integrando además los requisitos previstos por el art. 86 L.Q. y constituyendo domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. De igual modo se abstendrán de salir del país, sin autorización del tribunal (art. 103 L. Q.). Se prohibe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos y constancias inherentes al mismo, ante el Síndico designado: Cr. Carlos Alberto Asis, con domicilio en calle Tucumán 1567 Piso 7º Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 09 de noviembre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de diciembre de 1995 y 11 de marzo de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago según lo indica el Art. 89 Ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/9 Nº 6236 v. 5/10/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS COTO con fecha 8-9-95. El síndico interviniente es el contador Marcos Urwicz con domicilio en la calle Sunchales 520 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 14-11-95. Fíjase el día 28 de diciembre de 1995 y 13 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 21 días del mes de setiembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/9 Nº 6237 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LUSABEL S.A., acaecida en fecha 31 de agosto de 1995, habiéndose designado síndico a don MARCOS URWICZ, ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1995, en el domicilio de Sunchales 520, Capital Federal. Debiendo presentar los informes arts. 35 y 40 LC, los días 30 de noviembre y 22 de diciembre de 1995, respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la LC y entregue al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Dr. Eugenio Bavastro. Juez.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 28/9 Nº 6203 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "LAMINACION QUINTANA S.A. s/ Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 5 de setiembre de 1995 declarar abierto el concurso preventivo de LAMINACION QUINTANA S.A.I.C. (Inscripta el 5 de octubre de 1966 bajo el Nº 2609, Folio 307 del Libro 62, Tomo "A" de Estatutos Nacionales), con domicilio legal en la calle Perú 440, 3er. Piso, "H", de Capital Federal, y comercial en la calle Quintana 5062, Villa Insuperable, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico Armando Mario Dangelo, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 1995 inclusive, en las oficinas de la calle Esmeralda 846, piso 10º, Depto. "A", Capital Federal, los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido en autos, fijándose como fecha para la reunión de la Junta de acreedores el día 11 de marzo de 1996 a las 9:00 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, sito en Talcahuano 550, 7mo. Piso de Capital Federal, con los acreedores presentes. Asimismo, se fija como fecha de vencimiento para la presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 27 de diciembre de 1995 y 19 de febrero de 1996, respectivamente. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 28/9 Nº 43.276 v. 4/10/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GOLDGLASS SRL con fecha 5/9/95. El síndico interviniente es el contador Antonio Osvaldo Aprea con domicilio en la calle Sarmiento 1674 Piso 7º V ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 9/11/95. Fíjase el día 26 de diciembre de 1995 y 11 de marzo de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 25 días del mes setiembre de 1995.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 3/10 Nº 6283 v. 9/10/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Talcahuano 550 7º Piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que en los autos caratulados "ELIUS S.A. s/ Quiebra" Expte. Nº 22.977, las nuevas fechas a tomar en consideración son las siguientes: los acreedores deben presentar ante el nuevo Síndico Dr. Daniel Alberto del Castillo, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 1995; el informe individual se presenta el día 28 de octubre de 1995 y el Informe General se presentará el día 11 de febrero de 1996. El domicilio del Síndico es Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso Capital Federal, en horario de 10,30 a 13 y de 15 a 17,30 hs. (T.E. 374-1554). Fdo.: Adela Norma Fernández Juez".

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 28/9 Nº 6204 v. 4/10/95

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dra. Adela Norma Fernández, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de Capital Federal, hace saber por cinco días, que se han designado nuevas fechas para que los acreedores presenten sus títulos al síndico, en la persona de sus Delegados Liquidadores, Dres. Roberto Armando Vicario, Verónica Ortiz Auger y Edgardo Gustavo Silva, habiendo los mismos constituido domicilio a tal fin en Talcahuano 638, piso 5º, oficina "D" de Capital Federal, de la liquidación judicial de "ALFA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. Julio A. Roca 751, piso 2º, de Capital Federal. Hace saber a los señores acreedores la existencia del presente para que hasta el día 2 de octubre de 1995, presenten sus títulos al síndico, fijándose como fecha de presentación de los informes individual y general los días 24 de octubre de 1995 y 14 de noviembre de 1995 respectivamente. Señálase asimismo el día 6 de diciembre de 1995 a las 8 hs. como fecha sustitutiva de la junta de acreedores. Se intima a los acreedores de la sociedad liquidada para que cumplan con los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en estrados del Juzgado conf. art. 95 de la ley citada, y b) cumplan con los requisitos de los incs. 1 al 7 del art. 11 de dicha ley, en su caso, y por último c) entreguen a la entidad liquidadora sus libros, papeles y demás bienes que tuvieren en su poder, dentro de las 24 hs. de notificados, debiendo comunicar la existencia de aquellos que hubiere en poder de terceros (art. 95, inc. 4to. de la L.C.). Asimismo se dispone prohibir los pagos o entrega de bienes a la liquidada sociedad, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tuvieren en su poder bienes o documentos de la sociedad liquidada a ponerlos a disposición de la liquidadora en el término de cinco días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por cinco días, haciéndose saber que los mismos se encuentran exceptuados del previo pago, en los términos del art. 296, inc. 8º de la ley 19.551, sin perjuicio de considerárselo como gasto del concurso en los términos del art. 264 L.C.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 2/10 Nº 6258 v. 6/10/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TROVATO CARMELO s/ Quiebra" se han fijado nuevas fechas, debiendo los acreedores presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1996. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 23 de febrero de 1996 y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 15 de marzo de 1996. Designar el día 5 de abril de 1996, a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/9 Nº 6205 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IVONNE S.A.C.I. con fecha 6 de setiembre de 1995, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, posteriores al 5 de diciembre de 1994, hasta el día 28 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 20 de diciembre de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 13 de febrero de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/9 Nº 6206 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995 se ha abierto el Concurso preventivo de CERVECERIA ESTRELLA DE GALICIA S.A. Se hace saber a los acreedores que se fija hasta el 24 de noviembre de 1995 para que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 el día 29 de febrero de 1996, la que se llevará a cabo con el número que asistiere. El informe correspondiente al art. 35 de la ley 19.551 deberá ser presentado el día 15 de diciembre de 1995 y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 8 de febrero de 1996. El Síndico. El Síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006 Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/9 Nº 22.562 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "NAVARRET, EDUARDO ERNESTO s/Quiebra", el día 7 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de EDUARDO ERNESTO NAVARRET. Ha sido nombrado como Síndico el Dr. Omar Santiago González, con domicilio en la calle Sarmiento 1169, piso 6to. Of. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos en los términos del art. 33 de la ley 19.551, hasta el 30 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la mencionada ley —informe individual sobre los créditos e informe general—, los días 22 de diciembre de 1995 y 15 de febrero de 1996 respectivamente; se fijó audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 7 de marzo de 1996, a las 10:00 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, para ponerlos a disposición del Síndico en el término de 48 horas, prohibiéndose de hacerle entrega de bienes o pagos bajo pena de ser ineficaces de pleno derecho. También dentro de las 48 horas el deudor deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y en dicho plazo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 horas cumplir con lo preceptuado en el art. 107 de la citada ley. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 29/9 Nº 6238 v. 5/10/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "DELCRUX S.A." decretada el día 5-6-95, cuyo síndico actuante es la Contadora Elina Mónica Fernández, el cual constituyó domicilio en la calle Montevideo 666, 10º piso of. "1002", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6-12-95. El art. 35 LC. vence en fecha 29-12-95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 21-2-96. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 13-3-95, a las 9:00 hs. en la sede de Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.

e. 28/9 Nº 6207 v. 4/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "EXAC S.A." decretada el día 14-09-95, cuyo síndico actuante es la Contadora Mirta Aurora López, la cual constituyó domicilio en la calle Av. Corrientes 2335, 5 piso of. "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 31-10-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 13-12-95. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-2-96. Intímase a la fallida y

a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarsele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/10 Nº 6259 v. 6/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "SIEGWARDT ERMINDA TERESA ROSA" decretada el día 14-09-95, cuyo síndico actuante es el Contador Roberto José Quian, el cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 120, 3º piso ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 31-10-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 13-12-95 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-2-96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/10 Nº 6260 v. 6/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "RODRIGUEZ ROBERTO VICTOR" decretada el día 14-09-95, cuyo síndico actuante es el Contador Pedro Angle Cádiz, el cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 1625, 1º piso of. "106" piso ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 31-10-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 13-12-95. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-2-96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/10 Nº 6261 v. 6/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "FERRERO LUCAS MATIAS" decretada el día 15-09-95, cuyo síndico actuante es el Contador Eduardo Víctor Facciuto, el cual constituyó domicilio en la calle Montevideo 666, 5º piso ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 30-10-95. El Art. 35 LC. vence en fecha 12-12-95. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-2-96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/10 Nº 6262 v. 6/10/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de CARLOS MARTINEZ (L.E. 7.590.845), intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de octubre presenten al síndico Lidia Margarita Díaz con domicilio en Av. Independencia 2031 7º A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 28/9 Nº 6208 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de LEVI, CLAUDIO AGUSTIN, D.N.I. 17.634.897, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de noviembre de 1995 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez, con domicilio constituido en Florida 537, piso 15, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél; cumpla el fallido los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "LEVI, CLAUDIO AGUSTIN s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/9 Nº 6209 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en la calle Talcahuano 550 piso 8º de esta ciudad, comunica por cinco días que se ha abierto el Concurso Preventivo de AISENBERG MAQUINARIAS S.A. designándose Síndico al Contador Jacobo Beker, con domicilio en la calle Jerónimo Salguero 2244 piso 8º "A", Capital Federal (T.E. 824-9119). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10 de noviembre de 1995, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de diciembre de 1995 y 7 de marzo de 1996 respectivamente, y que se ha designado el día 22 de mayo de 1996 para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo con la presencia de la deudora, el comité provisorio de acreedores y los demás acreedores que deseen concurrir, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/10 Nº 22.853 v. 6/10/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8º Piso de la Capital Federal, en autos "MENDEZ, JUAN CARLOS s/ Concurso Preventivo" informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 31 de agosto de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS MENDEZ. Se hace saber que la presentación de los pedidos de verificación de los créditos será ante el Síndico designado Dr. Héctor Armando Zapatero, con domicilio en Colpayo 55, piso 5º, unidad "18" Capital Federal (TE.: 902-8854) hasta el día 13 de diciembre de 1995. Se fijaron los días 6 de febrero de 1996 y 27 de febrero de 1996 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. Se fijó audiencia el 19 de marzo de 1996 a las 9:30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores a celebrarse en la sala de audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique, previniéndose a los señores acreedores que deberán concurrir a justificar personería y que la junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Para ser publicado por cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/9 Nº 22.592 v. 4/10/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de VARRA ROSARIO. El síndico designado en autos es el contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Avda. Córdoba 1247 5º "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de octubre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 11 de diciembre de 1995, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 26 de febrero de 1996. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 29/9 Nº 6242 v. 5/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por dos (2) días en autos "LABORATORIO SCHULE S.C.A. Y SU SOCIO COMANDITADO RODOLFO ANTONIO CANAVARI (ART. 164 L. CONCURSAL) s/ Quiebra", que se presentó Proyecto de Distribución Provisoria de Fondos.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/10 Nº 6286 v. 4/10/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, Piso 1 de esta Capital Federal, hace saber a los Sres. Acreedores que en el expediente caratulado: "LABORATORIOS ARLI S.A. s/ Quiebra", se ha presentado con fecha 20 de julio de 1995, nuevo proyecto de distribución a fs. 1129/35, quedando el mismo a disposición de los interesados por el término y a los efectos de Ley de conformidad a lo ordenado por el artículo 214 de la L.C.. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 19 días del mes de setiembre de 1995. Conste.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 3/10 Nº 6288 v. 4/10/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/10/95 - Vence: 4/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcelo L. Asessandro	22/09/95	GUERINO CACURRI	22.734
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19/09/95	HECTOR JULIO NEMBRINI	22.698
11	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18/09/95	MARIO PEDRO BORGARELLI	22.659
13		Gustavo Pedro Torrent	21/09/95	DOLORES TAJES Y MALCORRA	22.738
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	07/09/95	FERNANDEZ LUISA	43.603
18		Iris A. Pini de Fusoni	29/08/95	GREGORIO CALDERON	22.717
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16/09/95	ENGEMANN DE FORNS ELVIRA	22.660
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/08/95	ROBERTO DOMINGO PAGANO	22.722
22		Fernando L. Spano	18/09/95	JUAN CARLOS ARANGUREN Y ELVIRA MARGARITA RODRIGUEZ	22.719
22		Fernando L. Spano	19/09/95	MANUEL SIABA	22.692
22	UNICA	Fernando L. Spano	21/09/95	MARIA MERCEDES FONSECA	22.700
24		Alejandro Daniel Rodríguez	19/09/95	JOAQUIN DOMINO REPETTO	43.485
28	UNICA	Mónica C. Fernández	31/08/95	CARLOS UBALDO AGOSTINI	22.714

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
28	UNICA	Mónica C. Fernández	11/09/95	GREGORIO PRIETO	22.680
30		Santiago González Balcarce	19/09/95	ALBERTA YUBRAN Y MANUEL ABRAHAM	22.739
31		Ricardo Adolfo Leyba	22/02/95	HUGO EFRAIN PEREYRA Y VICTORIA TOLEDO	22.670
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/08/95	LIBERATO ANTONIO GUARNIERI	22.718
32		José Benito Fajre	14/09/95	DELLEPIANE ALFREDO JOSE LEOPOLDO	22.708
32	UNICA	José Benito Fajre	21/09/95	JOSE LISARDO ALONSO	22.647
34	UNICA	José María Pérez	11/09/95	ANTONIO BERNARDEZ	22.649
37	UNICA	Gustavo Daniele	06/09/95	MARTIN ROBERTO GODOY	22.662
37	UNICA	Gustavo Daniele	22/09/95	PEDRO ENRIQUE MARTI GARRO	22.729
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	14/09/95	MARIA CONCEPCION NEGUERUELA	22.740
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/09/95	TRINIDAD MARINA GIMENEZ	43.503
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	21/09/95	MARIA IRENE METHOL	22.681
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	20/09/95	PALMA GATTUSO o PALMIRA GATTUSO	22.713
45		Juan D. Gerstner	21/09/95	GITLA WALDSZTEJN	22.667
46		María del Carmen Kelly	13/09/95	CUCCHETTI JORE CARLOS	22.726
47	UNICA	Silvia R. Rey	20/09/95	BEATRIZ JODEFINA RIBEIRA	43.605
50		Juan C. Insúa	21/09/95	MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA PAGANO	22.747
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	20/09/95	EUGENIO BONACCI	22.732
52		Silvia N. de Pinto	14/09/95	MIGUEL ANGEL ENZO ZOPPI	22.721
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	18/09/95	ELIZABETH OUDKERK	22.749
55		Olga María Schelotto	20/09/95	EMILIA EUGENIA GRANELLI	22.685
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	13/09/95	ANDREA RAMOS	43.545
60		María Delia E. de Osores	18/09/95	ELSA OLGA BERMUDEZ	22.735
62		Mirta Lucía Alchini	19/09/95	JUANA HILDA COLL	22.712
63	UNICA	Jorge E. Beade	12/09/95	SELVA ARGENTINA CEJAS	22.706
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	20/09/95	BASILICO FERNANDO	43.491
72	UNICA	Daniel H. Russo	07/09/95	CASA DOMINGO ANTONIO	22.643
73	UNICA	Dolores Miguens	20/09/95	EUGENIO JULIO LABRIOLA	22.741
73	UNICA	Dolores Miguens	21/09/95	ROSALIA ESTHER GIL	22.694
73	UNICA	Dolores Miguens	21/09/95	ROBERTO RENUAD	22.695
74	UNICA	Juan A. Casas	28/06/95	CARLOS AMERICO JORDAN CRUZ	22.687
74	UNICA	Juan A. Casas	15/09/95	OSCAR ROBERTO BARBIERI	22.691
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	20/09/95	JOSEFINA OCCHIUZZI Y FRANCISCO ROBERTO GARCIA	22.688
80		Gustavo Enrique Toledo	14/09/95	MARIA ANTONIA MORANTE UYERMELLA	22.703
89	UNICA	Damián Ignacio Font	20/09/95	OSCAR REINALDO MAZZACANO Y ANGELA LORENZA MONTELLO	22.657
89	UNICA	Damián Ignacio Font	22/09/95	HECTOR ANIBAL CARNEVALE	22.684
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/09/95	DORA SABINA ALBINATI	22.656
91	UNICA	Alberto Ugarte	14/09/95	ADOLFO DESIDERIO BISCEGLIA Y SARA INES POZO	22.644
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	07/07/95	TOMAS KUKLENYIK	43.611
95	UNICA	Fernando P. Christello	15/09/95	ROBERTO JOSE GELARDIS, ALBERTO JOSE GELARDIS Y EMA ILIVITZKY DE GELARDIS	22.671
97	28	Guillermo C. Mercado	21/09/95	PABLO JAIME	22.690
97		Guillermo C. Mercado	21/09/95	JOSE ENRIQUE MUÑOZ	22.686
99		Marta N. Coccia	08/09/95	GENTIL EDWIN VANHOUTTE	22.663
99	UNICA	Marta N. Coccia	19/09/95	ELSA HAYDEE LUCIO DE TEN HOEVE	22.745
100	UNICA	María Cristina Battaini	21/09/95	JUAN LOPEZ RODRIGUEZ	22.696
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/09/95	GUILLERMO IBAÑEZ	43.502
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	22/09/95	BERNARDO SEVINSKY	43.636
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	20/09/95	ALINA MATILDE SANDIONIGI Y JAVIER EDUARDO POLEDO	22.651
108		Daniel Rubén Tachella	06/09/95	ANA MARIA DORONI	22.652
110	UNICA	María Clara Lagache	18/09/95	ANTONIO DE VITA	22.664

e. 2/10 Nº 183 v. 4/10/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

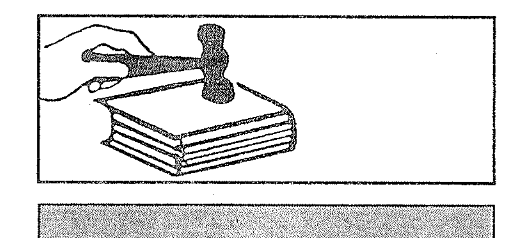
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/10/95 - Vence: 5/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	06/09/95	RAQUEL BLANCA RODRIGUEZ DE LABANDAL	22.784
15		Beatriz E. Scaravonati	20/09/95	ALICIA RODRIGUEZ y/o ALICIA RODRIGUES	22.805
20		Celia Angeles Pérez	18/09/95	MENDEL TURBINER	22.825
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	14/09/95	SARA ANATILDE VARGAS	22.773
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	19/09/95	GELSUMINA CARMEN DI SANTO	22.857
27	UNICA	Roberto Parrilli	19/09/95	FRANCISCO NICOLAS LENISA	22.832
28		Mónica C. Fernández	13/09/95	EMILIO OSCAR LOVATI	22.814
29	57	Juan Pablo Rodríguez	19/09/95	JOSE JULIO ESCALLIER	22.823
30	UNICA	Santiago González Balcarce	15/09/95	LEON HORACIO ALEVA	22.837
30		Santiago González Balcarce	19/09/95	DOLORES GARCIA	22.754
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/08/95	MARIA CARMEN AMANDA SANFIZ	22.775
32	UNICA	José Benito Fajre	22/08/95	EVA ESTHER MARIANI	22.799
32	UNICA	José Benito Fajre	13/09/95	VICENTE FRANCISCO ROPERTO	22.750
32		José Benito Fajre	20/09/95	JUAN RAMALLO	22.788
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	18/09/95	DOMINGO CURTI	22.831
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	27/06/95	ALCIRA REVELLO	22.769
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/09/95	HORTENSIA MARTIN	22.765
37	67	Gustavo Daniele	19/09/95	WARREN DAVID KIEFER	22.782
37		Gustavo Daniele	22/09/95	RODOLFO EUSEBIO SALVIOLI	22.858
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	21/09/95	FERNANDEZ ANDRES	22.833
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	22/09/95	JESUS MARIA VAZQUEZ PEREZ	22.794
41		José Antonio Charlin	25/09/95	MARIA MARGARITA SANCINETTI o SANCINETTI DE D'ALO	22.855
42	UNICA	María Elena Ucar	25/09/95	SUSANA GAMUNDI	43.814
44		Gustavo Pérez Novelli	06/09/95	RODOLFO FERMIN ARAMBURU	22.761
45	UNICA	Juan D. Gerstner	25/09/95	RAFAEL LEOPOLDO BARRIONUEVO	43.711
46	UNICA	María del Carmen Kelly	22/09/95	JOSE GOLDMAN	22.802
46		María del Carmen Kelly	25/09/95	ARMANDO RAMON TOLABA	22.859
47		Silvia R. Rey	20/09/95	OSVALDO ALFREDO CERUTTI	22.764
49	79	Virginia Simari de Landó	12/09/95	PEDRO GIRAUDI	22.835
50		Juan C. Insúa	21/09/95	GERMINAL MANUEL GIMENEZ	22.768
50		Juan C. Insúa	13/09/95	CAPPARELLI FRANCISCO VICENTE	43.659
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15/09/95	ROSALIA IGNACIO	22.820
55	UNICA	Olga María Schelotto	25/09/95	LUCIA CHIOTTI	22.795
58		Viviana Fernández Seoane	07/09/95	RUBEN LEIBOWICZ	22.786
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/09/95	MARIA AMELIA CLEMENTINA BRABANTE	22.852

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
59	UNICA	Fernando Cesari	08/09/95	JOSE MARIA PEREZ o JOSE MARIA PEREZ NAGORE	22.781
60	UNICA	María Delia E. de Osores	15/09/95	GERARDO JAVIER RUIZ ASSEN	43.779
61	UNICA	Eduardo José Gorris	05/09/95	FRANCISCO ACCATTINO	22.762
61	UNICA	Eduardo José Gorris	14/09/95	PEDRO PALOVSKI	22.787
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08/08/95	DANTE GARRITANO	22.759
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08/09/95	BERTOZZI, REMO FELIX	43.813
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	04/09/95	MARINELLI PEDRO	43.662
68		Marcelo G. Calabrese	19/09/95	SILVIO DELLA ROMANA	22.809
68		Marcelo G. Calabrese	20/09/95	ELSA JOSEFA VIVES	22.810
69		Nora C. González de Roselló	21/09/95	TOLOSA, ROBERTO ALFREDO	22.774
71	UNICA	Susana A. Nóvile	01/09/95	DELIA PURA FERNANDEZ	22.793
74	UNICA	Juan A. Casas	16/08/95	TEOFILO SATURNINO ENRIQUE	22.841
74	UNICA	Juan A. Casas	01/09/95	GERARDO ORINDO ALONSO	22.779
75	UNICA	María Inés Lezama	19/09/95	ERCILIA BRUNELLA DE OZARAN Y DANIEL ALBERTO BRUNELLA	22.847
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/09/95	DANTE DURANTE	22.850
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	14/09/95	MIGUEL MAULELLA	22.804
89	UNICA	Damián Ignacio Font	28/08/95	FRANCISCO JOSE DOMINGO TRIOLO	22.813
93		Marta Susana M. Gastaldi	18/07/95	LUIS CARLOS FARINA	22.842
94	UNICA	Eduardo Parody	08/09/95	RAFAEL AMUSO	22.821
94	UNICA	Eduardo Parody	22/09/95	EDUARDO LUCIO PROVERBIO	22.760
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	10/04/95	RODRIGUEZ ROJAS FELIX TOMAS	43.729
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	10/04/95	JULIAN RODRIGUEZ ROJAS	22.839
99	UNICA	Marta N. Coccia	14/09/95	FRANCISCO CROVETTO	22.766
99		Marta N. Coccia	25/09/95	HUGO ALBERTO PALACIOS	22.838
103	UNICA	Luis José Carballido	21/09/95	MARIA DE LAS MERCEDES VARGAS DE ANSALDO	22.780
103	39	Luis José Carballido	25/09/95	JOSE MIGUEL MITTENDORFER, AMNERIS ANGELA JOSEFINA GIONOTTI E MITTENDOR Y MIGUEL ENRIQUE MITTENDORFER	43.842
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	15/09/95	HECTOR MANUEL CANTARELLI Y ENRIQUETA FAMADAS	22.763
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28/08/95	ANGEL MARIA CETRULO	22.840
105	UNICA	Daniel Ricardo López	19/09/95	JULIO SZTERN, MORDOQUEO SZTERN Y ROSA EJLEN	22.800
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22/09/95	BAMBINA CASSIMIRO viuda de SAVO	22.827
108		Daniel Rubén Tachella	19/09/95	PEREZ LUZURIAGA MERCEDES	22.806
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	20/09/95	FLORA DIAZ	22.824
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	22/09/95	JOSE DRAN	22.839
109		María C. Bourges Capurro	11/09/95	AUGUSTO EDUARDO OSORIO	22.783
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	21/09/95	VICTORIANO GONZALEZ	22.772
110	UNICA	María Clara Lagache	18/09/95	ENRIQUE ESPINOSA	43.791

e. 3/10 Nº 184 v. 5/10/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MAURI EUGENIO ARISTIDES y Otros c/ RAUSA FRANCISCO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 29.626/94, que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 6 de octubre de 1995, a las 9,30 hs. (Fs. 139), en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal, la Propiedad sita en la calle: Echeverría Nº 665, entre las de Berutti y French, Partido de San Martín, Lote 19; Mza: "D" según título (Fs. 93 vta.) Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ.: II; Secc.: Q; Mza.: 19; Par: 41 - Matrícula: 34.909. Compuesta de las siguientes comodidades, según Constatación efectuada por el Martillero (Fs. 110) living-comedor; comedor diario; cocina; baño; 1 dormitorio; por una escalera se accede a una terraza, en la cual se encuentran: 2 dormitorios; 1 baño, en la parte posterior a la vivienda principal se encuentra un patio (Piso de cemento) al fondo se encuentra: 1 departamento; cocina; comedor; 2 dormitorios y 1 baño. El estado de conservación es malo. Se encuentra ocupada por el Sr. Francisco Rausa y sus padres. Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires: (Fs. 79/80) Períodos 8/1 al 4/94 ($ 448.69) al 28/2/95; Municipalidad de General San Martín cuota 94/6 (Fs. 61) ($ 32.51.-) al 21/12/94 - Aguas Argentinas: al 10/2/95 (Fs. 66) no adeuda - Obras Sanitarias de la Nación: (Fs. 107) del 5/2/93 al 2/4/93 ($ 21.89.-) Expensas Comunes: (Fs. 113) no devenga - Base: (Fs. 111) $ 46.960. Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo - Sellado de Ley - Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta sin necesidad de otra intimación, ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN - Conforme lo dispuesto por la Ley 24.441 - Art. 75 inciso "C", no se aceptará la compra en Comisión. El bien podrá visitarse el día: 5 de octubre de 1995, en el horario de 10 a 11 hs. Libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de éste Juzgado. Cualquier dato de interés consultar en el Expediente o T.E. (305-8515) del Martillero.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 3/10 Nº 44.021 v. 4/10/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, comunica por tres días en autos "FIORITO SUSANA y Otro c/ FERNANDEZ ALICIA NOEMI y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 71.948/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 11 de octubre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Italia 1371, edificado en terreno que mide 8m66 de fte. al N.E. por 31m05 de fondo, Sup. 268mc90.- Inmueble construido en Planta Baja, Piso 1ro. y Piso 2do., y consta de garage para dos coches bajo nivel de calle, escalera a medio nivel a porch, hall, amplio living, toilette, comedor de diario, office, cocina con artefactos y horno vertical y alacenas y lavadero; escalera al garage, pieza de servicio y baño y ambiente donde se encuentra el equipo Fedders de calefacción y aire acondicionado. En 1er. Piso hall, un dormitorio en suite con baño compartimentado y vestidor, pasillo, dos dormitorios con un baño completo y otro dormitorio con baño en suite. 2do. Piso amplio play room. Al fondo jardín con pileta de natación, quincho con baño y vestuario. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y cuatro hijos menores. Base: $ 190.000, al contado. Seña: 30 % - Comisión: 3 % más IVA. Sellado: 0,50 %. Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs., bajo la exclusiva responsabilidad y cuenta de la parte demandada, atento que no se dispone de la posesión del inmueble por estar ocupado por la demandada y su familia. Según constancia de autos el bien adeuda por Impuesto Municipal al 26/8/94 $ 1.208,98, por O.S.N. al 29/8/94 $ 1.054,13, por Aguas Argentinas al 26/8/94 $ 555,09 y por Rentas hasta 2da. cuota 1994 $ 80,67.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 3/10 Nº 44.008 v. 5/10/95

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Doctora Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Mónica C. Fernández, con sede en la calle Talcahuano 490, 3º piso de Capital Federal, comunica por dos días en el Expediente Nº 90.855/93 (reservado) que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 10 de octubre de 1995 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la fracción de campo, ubicada a 7 km. de Bombal y 1.200 mts. de la ruta pavimentada que une esta ciudad con Miguel Torres. Nomenclatura Catastral (Fs. 102) Distrito Bombal, Departamento Constitución, Tomo 143, Fº 406, Nº 140.842, Lote 21, Plano 86.821/52, Pcia. de Santa Fe, Sup. 51 Hts. 83 A. 42 c. Pertenece al fraccionamiento de la Estancia Santo Domingo y linda con camino real y lotes 19, 22 y 34 B. Cuenta con alambrado perimetral y dividido en dos potreros. Hay un molino. No tiene población ni mejoras y los alambrados están en regular estado. Es campo agrícola y en el momento de la constatación tenía 80 % de soja y lo explota el demandado. Deudas: Imp. Inmobiliario fs. 104/5/6/7 al 30/12/94: $ 13.440,95. Comuna de Bombal Fs. 63 al 23/8/94: $ 150,42. Condiciones de Venta: Ad Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 85.522,48. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. El comprador abonará el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta y constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Visitar el inmueble libremente de 9 a 12 horas a partir de la publicación de los edictos o previa concertación con el martillero.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 3/10 Nº 44.023 v. 4/10/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Secretaría Unica, de la Dra. María del Carmen Kelli, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, hace saber por dos días en autos: "SELIGMAN ENRIQUE c/ROMERO VICTOR FERNANDO s/ejec. hipotecaria", expediente Nº 94.841/94 - reservado, que el martillero Victorio A. Seghesio —932.7762 y 371.1017— rematará el día 9 de octubre a las 10,45 en el salón de la calle Talcahuano 479, una finca ubicada en la calle Leopoldo Marechal 1189/91/93 entre Ferrari y Angel Gallardo de Capital, unidad 1er. piso, sótano, planta baja, 1º y 2º piso, ocupado por el demandado Sr. Romero y su empleada Srta. Scodore Centurión María Graciela (D. N. I. 9.096.253), la propiedad se compone, P. B. garage amplio con dependencia de servicios, lavadero completo, 1er. piso living-comedor con balcón al frente, amplia cocina completa, patio con parrilla, baño completo, 2º piso hall 2 dormitorios al frente, baño completo con placard, al contrafrente otro dormitorio en suite con baño completo y placard, 3er. piso consta de un playroom totalmente alfombrado, el inmueble se encuentra totalmente decorado, con línea telefónica y todo en perfecto estado de conservación, el que podrá ser visitado de lunes a viernes de 10 a 11,30 hs., bajo responsabilidad de sus ocupantes, D. catastrales: Cir. 15-Sec. 47-Manzana 128-Parcela 10 - Superficie cubierta 182 metros ad-corpus - Matrícula 15-138/56/1 - Deudas municipales al 27/7/95 $ 326,84 - Deudas barrido y limpieza territorial al 28/7/95 $ 1.828,55 - Aguas Argentinas al 21/7/95 $ 45,75 - Expensas no existen conforme bajo juramento se expone a fs. 80, a fs. 83 vta.///nos Aires, setiembre 26 de 1995... Para el caso de resultar comprador la accionante en la subasta a realizarse, autorízasele a compensar hasta la concurrencia de su crédito. Fdo. Carlos J. Molina Portela, Juez. Condiciones de venta al contado y mejor postor - Base U$ (dólares) 65.000. Seña 30 % - Comisión 3 % todo en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. P. C. C. El saldo de precio se deberá efectivizar indefectiblemente dentro de los diez días de realizada al subasta, en el Banco Nación Sucursal Tribunales en la cuenta de autos, caso contrario se liquidará la tasa promedio pasiva de cada mes que fije el Banco Central desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Autorízase al martillero de valerse de la fuerza pública si lo estimase necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. "arts. 563-565-566-571-572-575-576-578- y Cds. del C. P. C. C.".

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 3/10 Nº 44.212 v. 4/10/95

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel H. Russo, con domicilio en la calle Uruguay 714 P. 6º de Capital, comunica y hace saber por el término de (2) días, en los autos caratulados "ELLERA MARIO c/ SANSONE LEAVI FRANCISCO y Otros" Expte. Nº 95.756, que el Martillero Gustavo Alejandro Lépori, subastará el día 10 de octubre de 1995, a las 10.30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros

Públicos, ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: 20 tirantes de madera Incienso Colorado cepillados en todas sus caras, 3 rollos de lijas Norton, 2 cajas de cola (Kecol) de 1 kg. cola vinílica, 200 argollas, 2 cajas con papel "Abrasivos Argantinos", 8 sillas de madera torneadas, 20 barrales de madera de 1,5 pulgadas x 2 m; todas las medidas son aproximadas el estado de conservación es bueno, dichos bienes se exhibirán en la calle Av. La Plata 1190 los días 5 y 6 de octubre en el horario de 16 a 18. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo, Comisión 10 %, el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 3/10 Nº 44.019 v. 4/10/95

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, con asiento en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º Capital Federal, comunica por dos (2) días en Boletín Oficial en los autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/ BELOTTI, MARIA ELENA s/ Ejecución Fiscal" (expediente 236), que la Martillera Ana Amalia Garano rematará el día martes diecisiete (17) de octubre de 1995, a las 12.00 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el siguiente bien: un inmueble sito en la calle Sánchez de Bustamante número 1129, piso tercero (3), departamento "B", unidad número trece (13), de Capital Federal. Superficie 30,60 m^2, Porcentual 4,61 centésimos. Matr. Nº 19-1741/13. Nom. Cat.: Circ. 19 - Secc. 15 manz. 59 - parc. 17-D - part. 1088974. Condiciones de Venta: Base $ 9770. Seña 25 %. Comisión 3 % al contado y al mejor postor. Exhibición: El bien podrá verse de 15 a 17 horas, los días 5, 6, 9 y10.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 3/10 Nº 22.971 v. 4/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 4º de Cap. Fed., comunica por cinco día, en autos: CLISES REYNOSO S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Subasta, Exp. 64.910/93 que el martillero Horacio A. Villalba (383-1805), rematará el 19 de octubre de 1995 a las 11 hs. en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. El inmueble Murguiondo 1522/24/26 (con entrada por 1526), Unidad 3, P 1. Baja y alta, de Cap. Fed. Circ. 1, Secc. 74, Mza. 119, Par. 9, Porcentual 30,75 %, Ptda. 3166788. Título obrante en autos. Adeuda por Imp. Municipales $ 177,2950 al 31-10-94, y $ 8,44 al auto de quiebra (12-3-93), a Aguas Argentinas $ 31,86 al 11-8-93, y a O.S. $ 304,74 al 8-8-95. Según lo manifestado por la Sindicatura no hay administrador. Según mandamiento de constatación, posee en el 1er. piso un estar de 6 x 3,30 m. apr., 1 kichinette en 1 placard, 2 baños chicos, 3 habitaciones al parecer para oficinas que dan a 1 balcón al frente, 1 habitación con 1 pileta en el contrafrente de 2,60 x 2m apr., y otra habitación de 5,80 x 4,30 m. par., con 1 placard. De ésta sale 1 escalera al piso 2do. donde hay 1 habitación de 5,50 x 4 m. apr., 1 terraza en la parte posterior, 1 baño, 1 cocina de 3 x 3m apr., y 1 amplio balcón al frente, con parrilla, de 8,70 x 2m apr. Desocupado y sin mueble alguno. Base: $ 50.000.- Seña 30 %. Comisión 3%. I.V.A. sobre el 70 % del precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta 2 días antes del remate. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo el apercibimiento del art. 580 Cód. Proc. Días de Visita y Exhibición: el 12 y 13 de octubre de 1995 de 12 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 29/9 Nº 43.627 v. 5/10/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de Capital Federal, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BARRUETE, MIRIAM EVELIA y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 29.764, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 12 de octubre de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1,4, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 7955885, chassis marca Fiat 8AS 146 000 N5007713, dominio B 2.365.271, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 42) se encuentra con cédula verde, con accesorios de fábrica; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 3.000.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 81/82) por $ 1707.66 y $ 263,06 al 31/07/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 3/10 Nº 44.026 v. 5/10/95

Nº 7

Judicial: DAISA S.A., s/ Quiebra; edificio, maquinarias, muebles, repuestos, etc.- El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, hace saber por cinco días en autos DAISA S.A.C.F.Y.A. (Quiebra) Inc. de Realización y Determinación de Activo (exp. 53.013) que los martilleros Ignacio J. Sepiurca, Irma M. de Páez y Carlos Olmi rematarán los siguientes bienes: 1) Un edicio industrial ubicado en Av. Cnel. Roca 2040, Capital, con frente a tal arteria y salida para camiones por las otras tres calles que circundan la manzana inmueble integrado por nueve lotes, a saber: Roca 2038/40, lote 24, 8.66 por 41,06, superf. 355,58 mts^2; Roca 2028/30 lote 25, 8.66 por 32,40, superf. 280,58; E. Bonorino 3426, lote 16, 8,66 por 37, superf. 320,42; E. Bonorino 3434, lote 15, 8,66 por 54,32, superf. 470,41; Charrúa 3529, lote 30, 8,66 por 37, superf. 320,42; Charrúa 3539, lote 31,8,66 por 45,66 superf. 395,42; Charrúa 3545, lote 32,8,66 por 30,02, superf. 261,50 mts^2; B. de Estrada 2035, lote 5, 8,66 de frente 8,67 contraf., 42,68 al NE, 42,60 al SO, superf. 369 mts^2; B. de Estrada 2047, lote 6, 8,66 de frente al SE, 8,67 contraf. 43,39 al SO y 42,60 al NE; superf. 372 mts^2; Superficie Total aprox. 3.145 mts^2, incluyendo los puentes grúa allí instalados, funcionando. Base U$S 370.000. Seña 30 %, comisión 3 %, saldo al contado al escriturar. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos de los artículos 104/6 del Reglamento de Cámara del 13/12/89 hasta tres días antes del remate. Escrituras por cuenta del comprador. 2) Maquinarias: En Nave I 1 agujereadora radial Sepel, base $ 7.000, 1 fresadora universal para matrices, Dars $ 2.500.-; 1 fresadora universal Ital Veneto $ 2.500; 1 alisadora horizontal Ceruti, base $ 5.000 1 alisadora fresadora horiz. Zayer, base $ 25.000; 1 alisadora horizontal Thecna Union base $ 25.000; en Nave 3: 1 creadora de engranajes Bilariz base $ 3.500, 1 creadora de engranajes sistema fresamadre base $ 1.700.-; una Pick-Up Peugeot 1980, C-0998141, deuda pat. $ 578,08, condicionada a que hasta tres días antes de la subasta sean agregados en autos certif. dominio y patente, base $ 600.-; Nave 4 Una cepilladora de dos montentes, mecaniza, Mario Carnaghi, base $ 4.500; 1 capilladora mecánica Pietro Carnaghi (mesa 800 mm por 3000 mm) base $ 7.000.-; 1 capilladora mecánica de dos montantes Pietro Carnaghi, 1000 mm. por 5000 mm., base $ 8.500.-; 1 torno paralelo monopolea de pie Wecheco, base $ 6.000.-; dos tornos paralelos marca Wars usados, ind. arg., distancia e/puntas 1,50, 7.50 CV, base $ 16.000. Un torno paralelo Sideral, 1,20 de dist. pot. 7,5 CV, usad. ind. arg., base $ 8.000. Un torno paralelo Shuchard 1,20 dist., 5,5 CV, usado, ind. arg. base $ 6.500.-; dos tornos Sideral dist. 2 mts., 7,5 CV, usad., ind. arg., base $ 16.000. Un torno paralelo Tos, 2 mts., 7,5 CV checoesl., base $ 8.000.-; un torno paralelo Wecheco, 4 mts. 7,50 CV, base $ 9.500. Una alesadora Zayer, 2 mts., 26,50 CV, base $ 80.000. 3) Otras Maquinarias: variadas, especiales para Daisa, soldadoras, rectificadoras etc. sin base; 4) Chatarra, aprox. más de 100 tns.; 5) Una copiadora de planos marca Werox Arg., modelo 2520, base $ 3.000.-; 6) Escritorios, sillas, mesas, armarios, máquinas de calcular y escribir, tableros, etc.; 7) Marcas registradas de Daisa hasta más del año 2000, sobre ind. metalúrgica, electrodomésticos, instrum. de medición, etc.; Comisión (excep. inmueble) 10 % - Se remata el viernes 13 de octubre 1995 desde las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed.; Exhibición 5, 6, 9 y 10 de oct. de 13 a 17 hs., Av. Cnel. Roca 2040, Cap.; traslado y retiro por cuenta del comprador. En todos los casos los compradores habrán tenido conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes; el comprador del inmueble debe constituir domicilio en Capital Federal y si fuere "en comisión" deberá denunciar nombre y domicilio del comitente dentro del tercer día de la subasta y completar pago de precio dentro del quinto día de aprobada. Inf. 322-9054, 312-2717.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/10 Nº 6278 v. 9/10/95

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ROMAGNOLO HNOS. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bien Inmueble", Expte. 61.473, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día 18 de octubre de 1995 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la Planta Industrial, desocupada, ubicada en calle Helguera 715/741 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M, Manz. 70, Parc. 4b, 6, 34c, 5b, 7b y 3. Conforme surge del estudio de títulos y planos obrantes a fs. 79/84 y fs. 88/91, dichas parcelas conforman una Superficie total según título y "ad-corpus" de 2.687,10 m2. Partidas 53.083, 53.085,53,087,53.088 y 53,331, las que fueron anexadas entre sí al solo efecto impositivo formando la Parcela 3b con la Partida 53.083. Según constatación de fs. 106/07, se trata de un inmueble compuesto de un sector de Planta Baja y Dos Pisos, con: Planta Baja: hall de entrada comunicado a sector producción y oficina de vigilancia. Primer Piso: vestuario y baños personal y ambiente de distribución. Segundo Piso: sector oficinas con pasillo central y ocho oficinas o despachos, comedor personal con cocina y dos baños. Desde el hall de planta baja se ingresa al Sector Producción de la Planta, con cuatro sectores comunicados entre sí, a saber: 1er. sector: amplio galpón con entrada vehicular, sin columnas internas, techo parabólico, un ambiente de enfermería, vestuarios, baño de personal y depósito. 2do. sector: también amplio galpón haciendo "L" con el ya descripto, con gran ambiente de oficina y otro depósito; hay dos grandes portones, uno de ellos conduce al 3er. sector que se trata de un terreno que da sobre calle Helguera y con salida a la misma, este sería el playón o lugar de maniobras para carga y descarga; por el otro portón señalado, se accede al fondo del inmueble donde se ubica otro galpón. 4to. sector sin techo, utilizado como depósito. En líneas generales en buen estado de conservación. Deudas: O.S.N. (fs. 5) al 15/3/94 $ 1.130,80. Aguas Argentinas S.A. (fs. 7) al 16/3/94 $ 1.567,74. Dción. Pcial. de Rentas (fs. 35/38) al 31/5/94 $ 42.267,82. Impuesto Territorial (fs. 92/93) al 9/11/94 $ 51.102,75. Municip. de Avellaneda Dirección Inmobiliaria (fs. 142) al 28/8/95 padrón 117.859 $ 2.907,59 hasta cuota 4/95 por ABL y por obra de cloacas $ 1.170, padrón 117860 $ 5.146,07 hasta cuota 4/95 por ABL y por obra de cloacas $ 2.297,67, padrón 117.863 $ 4.833,34 hasta cuota 4/95 por ABL y por obra de cloacas $ 2.128,80, padrón 118.098 $ 4.833,34 hasta 4/95 por ABL y por obra de cloacas $ 2.128,80; asimismo estos padrones están afectados por obras de gas natural, todos estos vencimientos al 31/8/95. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 150.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el 12 % anual de interés sobre el saldo, constituyéndose hipoteca, la primer cuota se abonará a los sesenta días corridos contados desde el día en que fue aprobada la subasta sin necesidad de interpelación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC (postor remiso). Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble, estarán a cargo del adquirente, no así las deudas que por esos conceptos pudieren existir antes de dicha posesión. El comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta denunciar el nombre de su comitente. Son admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 RJC (AcCNCom. del 13-12-89) hasta dos días antes del fijado para el remate en el Tribunal. La Actuaria en el caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 horas en presencia del martillero, de lo que se labrará acta. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura de dominio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: días 12 - 13 y 17 de octubre de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 29/9 Nº 6243 v. 5/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia María Vacca, con sede en la Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CASASA S.A. s/ Quiebra c/ SAIEGH, SALVADOR s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.862), que los martilleros César L. Galli y Macario A. Cuestas Acosta, rematarán en bloque, el día 19 de octubre de 1995, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes ubicados en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, a saber: a) Una fracción de terreno que consta de 86,60 m. en cada uno de sus cuatro costados, o sea una Superficie de 7499 m^2 56 dm^2, linda al S.O. con calle Cerrito, al S.E. prolongación de la calle Nicolás Avellaneda, al N.E. con calle sin nombre y al N.O. con la calle Marconi. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Manz. 154d. Partida 7614. b) Dos fracciones de terreno, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 125; Parcela 1 y Parcela 4 respectivamente. Se unificaron ambos lotes como Parcela 1a. con una Superficie Total de 3700 m^2, asignándole Partida 7378, según constancias del título de propiedad obrante a fs. 12/21. Se trata de un frigorífico Ciclo II para la elaboración de carne vacuna con destino fundamentalmente a la exportación, elaborando carnes enlatadas (corned beef, cubed beef, etc.); extracto de carne; carne vacuna cocina compactada y congelada (C.C.C.); caldo salado concentrado, etc. Los que se fabrican en sectores diferenciados. La planta cuenta entre otras instalaciones, con laboratorio químico, cromatográfico y bacteriológico; secciones para inspección veterinaria; control de cerramiento de latas, cámaras frigoríficas, túneles de congelamiento, sector de autoclaves, sector de calderas, sala de máquinas, talleres, depósitos, almacenes, panol, cisternas, depósitos para combustibles, planta de bombeo, piletas de decantación y desengrasado, sector de administración, locales y baños para el personal superior y vestuarios y baños para el personal general. Cuenta con agua potable de red y agua de bombeo. Tiene una superficie cubierta aproximada de 3912 m^2. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 300.000, Seña 30 %, Comisión 4 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El I.V.A. que deba tributarse, será sobre el 17 % del precio total obtenido y sobre el importe de la comisión de uno de los martilleros. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. (postor remiso), y el comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta, denunciar el nombre del comitente. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 R.J.C. (Ac. C.N.Com. del 13/12/89) hasta dos días antes de la fecha de remate, procediendo el Actuario a la apertura de los sobres, el día anterior a la subasta a las 12 horas. El importe sobre la venta de los bienes inmuebles, que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura de dominio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del adquirente. Exhibición los días 13 de octubre de 14 a 17 de octubre de 1995, a las 9.30 a 13 hs.-

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 3/10 Nº 6281 v. 9/10/95

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por dos días en autos "COSTOS Y ORGANIZACION S.A. s/ Quiebra" (Exp. Nº 62.207) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 13 de octubre de 1995 a las 13,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: aproximadamente 500 matrices metalúrgicas con sus correspondientes planos. Base $ 10.000.-; marcas Costos y Organización S.A.; Efficienta Control Visual; Línea 4000 Computación; Pront-O Nova; Rapid-O Costos y Organización; Suspendomatic correspondientes a las clases y productos protegidos que se indican en el informe de la Dirección de Tecnología, Calidad y Propiedad Industrial de fs. 440/42. Base $ 50.000. Sin base: 3 estanterías metálicas; 1 mesa metálica de

trabajo; 7 muebles metálicos; 1 mesa metálica ratona; 1 ventilador de pie marca Conlara; 2 aparatos telefónicos; 1 aparato pasacinta; 1 mesita metálica con ruedas; 2 ficheros metálicos; 2 portafolios con imanes; 1 máquina de sumar eléctrica; 6 tarimas de hierro con madera. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA 21 %. En efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su posición frente al IVA. Los saldos de precio deberán ser abonados el 14/10/95 de 10 a 12 horas. Los bienes serán entregados en fecha a convenir con el martillero. Exhibición: días 10, 11 y 12 de octubre de 1995 de 10 a 13 horas en Baradero 1400, esq. Zoilo Cantón, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 3/10 Nº 6282 v. 4/10/95

Nº 26

Subasta Judicial con Base - Galpón Comercial - Oficinas y dependencias en tres plantas - Cap. Fed. El Juzgado Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio TAPAS ARGENTINAS S.A. s/ Incidente de Ventas (expte. judicial 17.683), rematará en la Sala de Audiencias del Fuero, Callao Nº 635, 1er. piso Cap. Fed. a partir de las 10 hs. el día 17 de octubre de 1995: Un galpón comercial en una planta con oficinas y dependencias en tres plantas, sito en la calle Gregorio de Laferrere Nº 5940/42 entre Larrazábal y Oliden, Cap. Fed., superficie total 1.545,62 m^2, descripción del bien: Galpón comercial: cuenta con acceso para vehículos de carga, mediante portón de estructura metálica, playa de carga, depósito, dos oficinas, grupo sanitarios y área de entrepiso. Sector Administrativo: Planta baja: hall de recepción, oficina general, grupos sanitarios y vestuarios. En Planta 1er. piso: Hall, despacho con baño compartimentado y cuatro oficinas. En Segundo nivel: cocina comedor, archivo y por acceso independiente oficina general, cuenta con un equipo de central telefónica marca Siemens. Se reciben ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al juzgado dos días antes de la fecha de subasta y serán abiertas al iniciarse el acto de remate, para lo cual el secretario las entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Condiciones de Venta - Con Base $ 250.000 - Al contado y al mejor postor - Seña 30 % - Comisión 1 % más I.V.A. Exhibición desde el día 10 al 16 de octubre de 1995 (hábiles) de 9 a 13 hs. Informes y Catálogos - Esmeralda 660, 6º piso de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 3/10 Nº 6287 v. 9/10/95

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Orden Sra. Juez, Juzgado Federal Nº 3, autos: "B. N. A. c/ SERMED y Otros - Ejecutivo", Expte. 5-B-94-Vega, mat. 01-142, rematará día 9/10/95, hora 10,30, en estrados del Tribunal, sito en Arenal esq. Paunero, 8vo. piso, Córdoba - Inmueble edificado inscripto en la Matrícula 32368 (11), calle Santa Rosa 1667, Dpto. Capital - Edicto: La Voz del Interior. Dr. Carlos Diana Bunge, secretario, Of. 28/9/95.
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

e. 3/10 Nº 44.271 v. 4/10/95

CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA

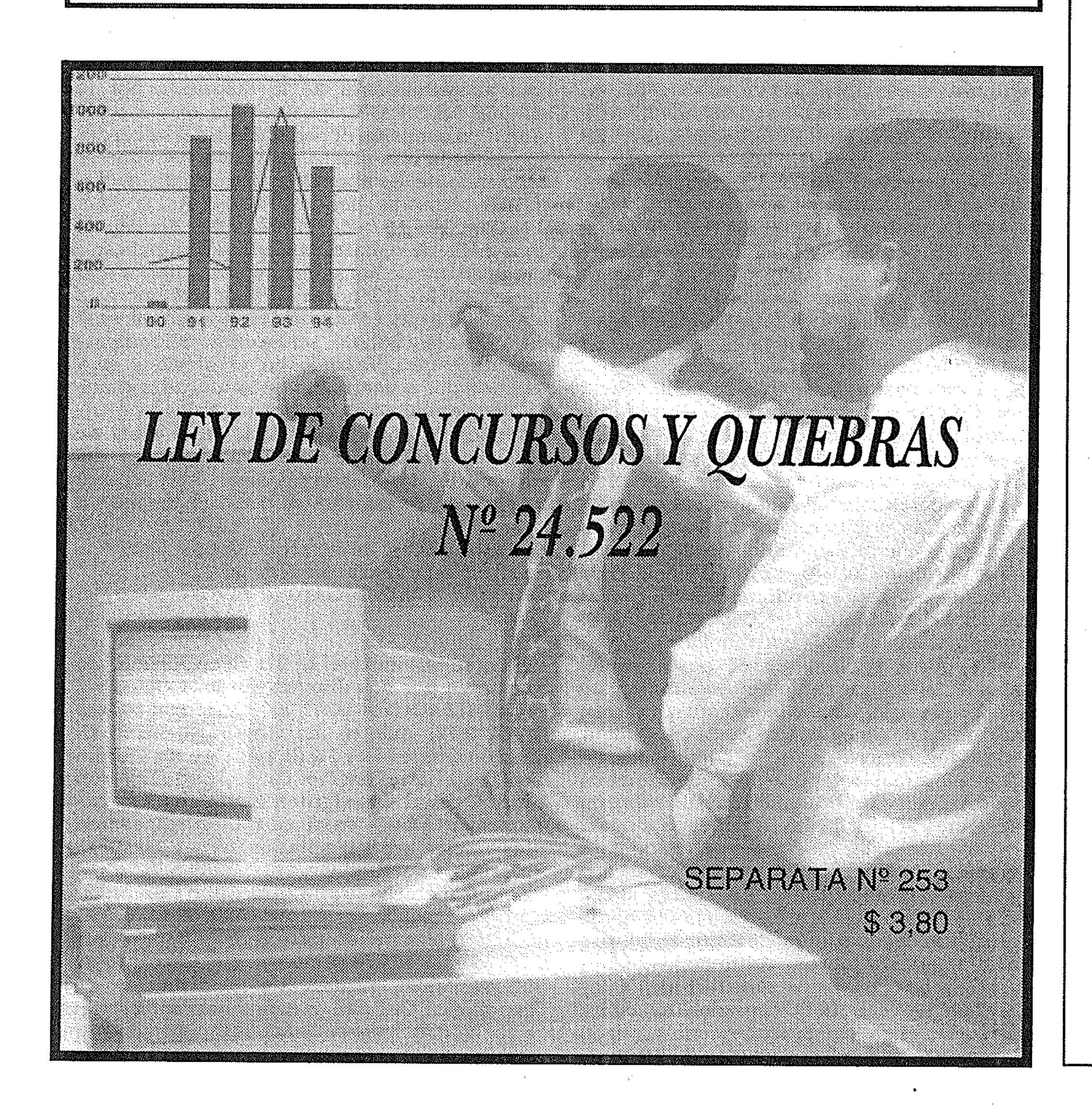
Santa Fe - Paraná

-1994-

SEPARATA Nº 250
$ 3,80



MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL



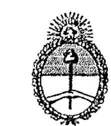
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

Decreto Nº 333/85

$ 5,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

CO ARG
CENT
FRANQUEO